



Centro de Estudios Sociológicos
Doctorado en Ciencia Social con Especialidad en Sociología
Promoción XVI

Título de la tesis

Acciones colectivas en red para la defensa de los derechos político-electorales de las mujeres en Guerrero. La paridad y la violencia política en razón de género vista desde lo local.

**Tesis para optar al grado de Doctora en Ciencia Social con
especialidad en Sociología que presenta:**

Georgina Yemara López Hernández

Directora: Dra. María Luisa Tarrés

Lector: Dr. Willibald Sonnleitner

Lectora: Dra. Daniela Cerva Cerna

México, Ciudad de México a 22 de enero de 2019.

“La clase política local de Guerrero no termina de comprender que la sociedad ha cambiado, que las mujeres hemos avanzado y que no hay marcha atrás.

Aún están a tiempo de recapacitar y reorientar sus prácticas hacia un horizonte más incluyente e igualitario y reconocerlas como sujetos políticos, como ciudadanas con igual valor humano”.

Muriel Salinas, activista de Guerrero.

Agradecimientos

El proceso de construcción de este trabajo académico se nutrió con el invaluable apoyo de muchas mujeres que con sus conocimientos y experiencias de vida contribuyeron a la reflexión y análisis sobre la lucha por la defensa de los derechos político-electorales en México. Agradezco al Centro de Estudios Sociológicos y su planta docente por enriquecerme intelectual y personalmente. Gracias por las facilidades, el tiempo y el espacio para aprender y pensar libremente. Extiendo mi agradecimiento a la Dra. María Luisa Tarrés por haberme acompañado con paciencia y calidez durante los cuatro años que tomó el realizar este trabajo de investigación. Reconozco también a la Dra. Daniela Cerva y el Dr. Willibald Sonnleitner por su tiempo y sus saberes en este proceso de aprendizaje, planteándome preguntas y reflexiones que le dieron forma a este texto.

La realización de este trabajo no hubiera sido posible sin el apoyo de *Equipos Feministas A.C* y *la Red para el Avance Político de las Mujeres Guerrerenses* que amablemente me abrieron sus puertas. En especial, quiero agradecer a: Muriel Salinas, Reyna Ramírez Santana, Marisol Cuevas, Felicitas Muñiz, Socorro Mondragón, Guadalupe Cabañas, Emperatriz Basilio, Erika Salinas, Aracely Díaz, Diana Salinas, Luisa Fernanda Fontova, Orquídea Hernández, Cristina Morales Nicolás, Yuridia Melchor Sánchez, Alma Juárez Altamirano, Laura Guerrero, Marina Carranza, Rosa Inés García de la O, Amelia García, Aleida Alarcón, Martha Oyuki Casarubias, Edith García, Aurora Aguilera y Bertha Venancio.

Sin duda, sus trayectorias políticas y de participación política, abren puertas para el debate y la reflexión; y sobre todo deja plasmada su experiencia de vida que puede inspirar a otras mujeres a luchar para defender sus derechos político-electorales en todo el país. Mi reconocimiento y admiración infinita a todas las personas que trabajan día a día desde la sociedad civil y las instituciones para construir una democracia donde mujeres y hombres puedan ejercer sus derechos en condiciones de igualdad.

Agradezco a las mujeres políticas, funcionarias públicas, expertas, legisladoras y juzgadoras que aceptaron participar en las entrevistas y me compartieron sus conocimientos con avidez y paciencia. Mi reconocimiento a María del Carmen Alanís, Martha Tagle, Paula Soto, Teresa Hevia, Mónica Zarate y Anabel Rangel; por el tiempo y la disposición para participar en esta investigación.

Desde las instituciones, agradezco al Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación por todas las facilidades otorgadas. En especial, a mi admirada Mónica Aralí Soto Fregoso,

magistrada de la Sala Superior del TEPJF y con mucho cariño a Adriana Bracho Alegría, Directora General de Igualdad y Paridad de Derechos, así como todo su equipo de trabajo encabezado por mis colegas Maricela Mendoza y Paloma Orona. Toda mi admiración a todas las personas que integran esta Dirección General porque día a día, con su trabajo construyen una democracia paritaria.

Gracias a mis compañeros del *Seminario de Acción Legal y Movimientos Sociales* de la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, sede México. Particularmente a la Dra. Ligia Tavera Fenollosa por su lectura atenta y generosa a este trabajo. Sus preguntas y planteamientos enriquecieron el análisis de la investigación y me hicieron ver la importancia del activismo legal y cómo impacta en los derechos político-electorales de las mujeres. En El Colegio de México, fue un gusto compartir esta etapa con mis compañeras y compañeros de la *XVI Generación del Doctorado en Ciencia Social del Centro de Estudios Sociológicos* porque juntos emprendimos esta aventura de vida y pasamos momentos muy felices que guardaré siempre en mi mente.

Todo mi amor para mi familia que son mi motor de vida. A mi compañero, Pablo Rodrigo Enríquez, por estar a mi lado a lo largo de todo el proceso que implicó esta investigación, por crecer conmigo a lo largo de los años y mostrarme su amor y solidaridad en todo momento. A mi papá, Jorge López porque desde niña sembró en mí el gusto por la lectura, el conocimiento y a amar las letras por su poder transformador en la vida de las personas. A mi mamá, Ángeles Hernández porque me enseñó la importancia de la disciplina y el trabajo como una vía para lograr mis sueños. A mi hermana, Kathia López, mi compañera de aventuras que he visto crecer a lo largo del tiempo, nunca dejas de sorprenderme. Y a Leonardo Álvarez, Santiago Álvarez y Lila Álvarez porque me han enseñado a mirar la vida con otros ojos y a entender que la discapacidad no te define, te define cómo haces frente a los desafíos que la discapacidad te presenta.

Cierro esta etapa de mi vida feliz y satisfecha por todo lo aprendido en este largo camino y estoy gustosa de ver las nuevas puertas que se abrirán hacia el futuro en mi vocación como femócrata. Porque como dijo Gloria Steinem: *“Una feminista es cualquiera que reconozca la igualdad y plena humanidad en mujeres y hombres”*.

Contenido

I. Presentación	7
II. Introducción	10
Marco internacional y nacional sobre los derechos político-electoral de las mujeres.....	11
Consideraciones mínimas acerca de la participación política de las mujeres.....	18
Antecedentes sobre las redes interpartidarias y los pactos entre mujeres.....	23
La violencia política contra las mujeres en razón de género	29
Situación de la violencia política contra las mujeres en razón de género en México	34
Capítulo 1. Conociendo el contexto de la participación política de las mujeres guerrerenses	46
1.1 Conociendo la política a nivel local.....	47
El PRI como partido dominante, la alternancia y la derrota del PRD	47
1.2 La presencia de las mujeres en las instituciones.....	67
1.3 Antecedentes de la Red para el Avance Político de las Mujeres Guerrerenses.....	74
Las primeras acciones colectivas en el escenario político	79
Sumando esfuerzos. Ampliación de la red a otras regiones de Guerrero.....	84
Capítulo 2. Acción colectiva, redes sociales y activismo legal	87
2.1 La movilización social.....	88
Las identidades individuales y colectivas en los grupos sociales	94
2.2 Vínculos entre las redes y los grupos sociales	99
La teoría de las redes sociales	102
Redes cerradas y abiertas.....	105
Redes interorganizacionales	106
2.3 Llevando la teoría al análisis de la Red para el Avance Político de las Mujeres Guerrerenses.....	108
La acción colectiva y el activismo legal	122
Capítulo 3. Conociendo la complejidad de la red.....	124
3.1 Una respuesta al clima de violencia.....	124
3.2 Una mirada a la diversidad de las integrantes de la red. Los ejes de la organización, la acción y la construcción de significados e identidades compartidas.....	129
Los ejes de la organización. La Directiva Estatal y las Coordinaciones Regionales.....	129
La acción y la construcción de significados compartidos en la red.....	136

Capítulo 4. La red en momentos de visibilidad. Acciones de activismo legal para la defensa de la paridad en el proceso electoral 2014-2015	149
4.1 El escenario de los derechos político-electorales de las mujeres	150
4.2 La interposición del Juicio de Protección de Derechos del Ciudadano (JCD)	158
4.3 Después del juicio. Presión y negociaciones con los partidos políticos	166
4.4 Ganar, perdiendo.....	171
Capítulo 5. La red en momentos de latencia. Violencia política de género en contra de la Presidenta de Mártir de Cuilapan	175
5.1 Violencia política en razón de género en contra de Felicitas Muñiz Gómez.....	176
Durante el proceso electoral	178
Toma de protesta y en el ejercicio del cargo	183
5.2 La red y Felicitas Muñiz se encuentran. Interposición del Juicio de Protección de Derechos del Ciudadano (JDC)	186
5.3 La actuación de las instituciones posterior a la sentencia del TEPJF	194
Las autoridades municipales.....	195
Las autoridades estatales	198
Las autoridades a nivel nacional	199
Capítulo 6. La presencia del conflicto. Luchas y tensiones en la red	204
6.1 Algunos malentendidos. El dinero, los protagonismos y las agresiones	205
6.2 Estalla el conflicto. Ataques, separaciones y la necesidad de tener un reglamento.....	213
III. Conclusiones de la investigación.....	219
IV. Reflexiones sobre el apartado metodológico.....	241
V. Anexos	256
Marco normativo internacional y nacional sobre la participación política de las mujeres	256
Año de creación de las redes por la participación política de las mujeres en México	260
Agenda Legislativa para la Igualdad Política entre Mujeres y Hombres del estado de Guerrero	263
Reglamento Interno de la Red para el Avance Político de las Mujeres Guerrerenses	274
VI. Bibliografía	277
Índice de mapas, gráficas, tablas e ilustraciones.....	291

I. Presentación

La presente investigación tiene como propósito indagar sobre cómo la Red para el Avance Político de las Mujeres Guerrerenses dialoga y media con el Estado y sus instituciones aun cuando sus demandas se dirigen a éste. El objetivo de investigación se centra en conocer la relación entre la red y el Estado. Y cómo el Estado ha sido un promotor de la red aun cuando sus demandas se dirijan hacia él. La red como un actor desde la sociedad civil, realiza acciones colectivas dirigidas hacia la protección y la defensa de los derechos político-electorales de las mujeres desde la complejidad que enfrenta el estado de Guerrero.

Las demandas al Estado por parte de la red son en torno al cumplimiento del principio democrático de la paridad y el alto a la violencia política contra las mujeres en razón de género. En ese sentido, desde un análisis sociológico, la movilización por los derechos se conformó alrededor de individuos insatisfechos con un sistema político generizado que constantemente margina y discrimina a las mujeres. Acker (1992) habla de las *organizaciones generizadas* y hace referencia a los procesos que implican actividades concretas, lo que las personas dicen o hacen y lo que piensan acerca de estas actividades. No ocurren por fuera de otros procesos sociales, sino que son parte integral de éstos.

De manera general, la tesis está compuesta por una introducción, seis capítulos de desarrollo, las conclusiones y las reflexiones sobre el apartado metodológico. En la introducción, hacemos un encuadre sobre los derechos políticos-electorales de las mujeres a nivel internacional y nacional; aterrizando en algunos de los antecedentes de creación de las redes interpartidarias y los pactos entre mujeres en América Latina y México. Y abundamos sobre la violencia política en razón de género en la región de América Latina y en México.

El *Capítulo 1. Conociendo el contexto de la participación política de las mujeres guerrerenses*, nos permite construir el problema de investigación y mostrar la participación política y la exclusión de las mujeres en lo público. También, nos posibilita conocer las particularidades políticas del estado Guerrero y dejar una constancia histórica de las primeras mujeres que poco a poco llegaron a los espacios de toma de decisiones. En ese sentido, discurrimos sobre el proceso de debilitamiento del Estado, tomando en cuenta las dificultades en el contexto político y social pasando por los ciclos de inestabilidad, la baja institucionalidad, la violencia y el reacomodo de las elites políticas.

En el *Capítulo 2. Acción colectiva, redes sociales y activismo legal*, hacemos una revisión de la producción teórica proveniente de la sociología para analizar la acción colectiva, las redes sociales y el activismo legal. Partimos del supuesto de que las quejas y las demandas son parte sustancial de la vida política y social. Consideramos que los conceptos de acción colectiva y redes son centrales para entender la acción social pues una red consiste en relaciones múltiples que entretengan a los actores de manera individual y colectiva.

En el *Capítulo 3. Conociendo la complejidad de la red*, se muestra el proceso de conformación y la forma de trabajo de la Red para el Avance Político de las Mujeres Guerrerenses, como una antesala a los ejes de la organización, la acción y la construcción de significados compartidos. La Red para el Avance Político de las Mujeres Guerrerenses se encuentra en un escenario complicado donde se combinan altos niveles de violencia y una baja institucionalidad que hace que sea difícil nombrarse a sí mismas como movimiento social. Discurremos sobre la diversidad de las integrantes de la red, tomando en cuenta: los ejes de la organización, la acción y la construcción de significados que posibilitan la construcción de identidades colectivas y marcos interpretativos en común para la defensa de los derechos político-electorales de las mujeres.

En el *Capítulo 4. La red en momentos de visibilidad. Acciones de activismo legal para la defensa de la paridad en las elecciones 2014-2015*, ubicamos el análisis en un momento de expresión pública colectiva para el grupo. Tomamos como punto de partida la Reforma Político Electoral de 2014 que instauró a la paridad como *principio y como regla* aplicado por la Suprema Corte de Justicia de la Nación y el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. Desde lo local, analizamos la acción de activismo legal que llevaron a cabo las integrantes de la Red para el Avance Político de las Mujeres Guerrerenses al interponer un Juicio de Protección de Derechos del Ciudadano (JDC) ante el Tribunal Electoral del Estado de Guerrero con el propósito de que también se aplicara el principio de paridad a la selección de las candidaturas a las presidencias municipales. Impactando sin proponérselo, en las formas en las que los partidos políticos gestionan el poder desde lo local.

En el *Capítulo 5. La red en momentos de latencia. Violencia política de género en contra de la Presidenta de Mártir de Cuilapan*, ubicamos el análisis en las acciones colectivas que la red llevó a cabo para proteger a la alcaldesa Felicitas Muñiz, a raíz de que un grupo de personas realizaron actos de violencia política en razón de género para evitar que resultara electa y posteriormente, que ejerciera el cargo, poniendo en riesgo su vida e integridad física.

Estas acciones durante y posteriores al Proceso Electoral consistieron en interponer un Juicio de Protección de Derechos del Ciudadano (JDC) ante la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. Obteniendo en el año 2016, una de las primeras sentencias a nivel nacional donde se otorgaron medidas de protección y se realizaron acciones en los tres niveles de gobierno. Esta sentencia de la Sala Superior es punta de lanza que se recoge en los casos relacionados que le dan sustento a la Jurisprudencia 48/2016 que define en qué consiste la violencia política contra las mujeres en razón de género y las obligaciones de las autoridades electorales en la materia¹.

En el *Capítulo 6. La presencia del conflicto. Luchas y tensiones en la red*, exploramos la presencia del conflicto y las tensiones en la Red para el Avance Político de las Mujeres Guerrerenses porque no hay ninguna unidad social o grupo donde exista una “*pura unión*”. En consecuencia, presentamos las dificultades que enfrentó la Directiva Estatal de la red. A nivel colectivo, los conflictos fueron en torno al dinero y la constitución legal del grupo. Mientras que, a nivel individual, están presentes las inseguridades, las dificultades de clase y subjetivas que viven las mujeres para dar el salto de trabajar en la base, a sentarse para negociar con la élite política local.

Este cúmulo de experiencias, nos muestran las dificultades reales que existen para articular y sostener un esfuerzo colectivo desde la sociedad civil con estas características. Y cerramos la investigación con las conclusiones y las reflexiones sobre el apartado metodológico donde mostramos que la forma de construcción de la investigación fue a través de aproximaciones sucesivas y la lectura de hechos que nos fueron dando las pautas. Los hallazgos, muchas veces inesperados, fueron tomados en cuenta y nos acercamos a los hechos, dándoles un significado.

Es por todo lo anterior, que este trabajo es un ejemplo de una investigación cualitativa creativa, en el sentido de que se fue construyendo el problema y las interpretaciones desde una visión sociológica y metodológicamente reflexiva.

¹ Esta jurisprudencia señala que las autoridades electorales están obligadas a evitar la afectación de derechos políticos electorales. Igualmente, las autoridades electorales deben realizar un análisis de todos los hechos y agravios expuestos, a fin de hacer efectivo el acceso a la justicia y el debido proceso. Y debido a la complejidad, invisibilización y normalización en la que se encuentran este tipo de situaciones, es necesario que cada caso se analice de forma particular para definir si se trata o no de violencia de género.

II. Introducción

Este apartado introductorio tiene como finalidad hacer un encuadre sobre los derechos políticos-electorales de las mujeres a nivel internacional y nacional; aterrizando en algunos de los antecedentes de creación de las redes interpartidarias y los pactos entre mujeres en América Latina y México que ha trabajado de manera activa para identificar y actuar ante los múltiples obstáculos que enfrentan las mujeres para el ejercicio de sus derechos. Enseguida, abordamos el tema de la violencia política en razón de género en la región de América Latina y en México dado que este fenómeno lacera la participación política de las mujeres en condiciones de igualdad.

El texto a continuación se integra por cinco secciones. En la primera, desarrollamos el marco jurídico relacionado con los derechos políticos-electorales de las mujeres profundizando en las obligaciones convencionales y constitucionales del Estado Mexicano, derivadas de los tratados internacionales, la Constitución y las leyes emanadas de esta.

En segundo lugar, presentamos algunas de las consideraciones mínimas acerca de la participación política de las mujeres. Partimos de su reconocimiento como ciudadanas y cómo su llegada está llena de dificultades, violencias y obstáculos. En el tercer apartado, revisamos los antecedentes de las redes interpartidarias y los pactos entre mujeres en América Latina y México, que apuntan hacia el trabajo colectivo para impulsar estrategias y reformas concretas que abonan hacia una participación en condiciones de igualdad entre mujeres y hombres.

Posteriormente, ubicamos los antecedentes sobre el concepto de violencia política en razón de género. Este concepto, es relativamente reciente y se acuña décadas después de que las mujeres comenzaron a incursionar en la política, aunque previamente ya existía como experiencia individual y colectiva hacia las mujeres que irrumpían en el espacio público.

Nos adentramos en los debates que existen en la región de América Latina y en México, sobre si se le debe nombrar violencia política de género, violencia política contra las mujeres o violencia en el ámbito de la política. Al respecto, un grupo de especialistas parten de la idea que la violencia contra las mujeres en el ámbito público tiene características específicas y que, por tanto, es necesario que exista un concepto que haga referencia a este fenómeno. Mientras que otro grupo de expertas, legisladoras y funcionarias públicas, argumentan que se debe de evitar la proliferación de modalidades de violencia de género.

En el cuarto apartado, nos centramos en el panorama a nivel nacional. La primera iniciativa de ley presentada por Lucero Saldaña es de importancia porque coloca a nivel nacional el tema. Desde las instituciones, retomamos el primer *Protocolo para Atender la Violencia Política contra las Mujeres* que buscaba responder a la ausencia de un marco normativo integral y de políticas concretas en la materia. Y, por último, mostramos el panorama a nivel estatal, donde hasta el mes de septiembre de 2017, 24 entidades del país han incorporado la modalidad de violencia política contra las mujeres en sus ordenamientos.

Veamos a continuación el marco jurídico que protegen los derechos político-electorales de las mujeres.

Marco internacional y nacional sobre los derechos político-electorales de las mujeres

Los derechos político-electorales de las mujeres son parte de los derechos humanos consagrados en los instrumentos internacionales y en la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos. Actualmente, 187 países han ratificado la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW por sus siglas en inglés). El Estado Mexicano al firmar y ratificar la CEDAW en marzo de 1981, se comprometió a eliminar las barreras sociales, institucionales y legales que impiden la presencia de mujeres en la esfera pública.

La CEDAW es el instrumento jurídico internacional más importante para la defensa de los derechos humanos de las mujeres y la violación sistemática de sus libertades fundamentales. Esta convención es legalmente vinculante y obliga a los gobiernos firmantes a la implementación de medidas, leyes y programas tendientes a eliminar todos elementos estructurales y sociales que reproduzcan formas de exclusión y discriminación contra mujeres en todos los ámbitos de la vida social y política. Uno de los aportes de la CEDAW, es la definición de los derechos políticos como una parte sustancial de cuerpo de derechos humanos de las mujeres, de ahí que la baja representación política de las mujeres en el poder ejecutivo y legislativo a todos los niveles, además de una injusticia es también una violación a los derechos humanos de las mujeres.

En los instrumentos internacionales, los derechos políticos de las mujeres están contenidos en el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (artículos 2.1 y 3), la Convención Americana sobre Derechos Humanos (artículo 1), la Convención sobre los Derechos Políticos de la Mujer (artículo 3), la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (artículos 3, 4, 6 y 7) y la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia

contra la Mujer (artículos 3, 5, 6 y 7.e). Los organismos internacionales están atentos al cumplimiento de estas obligaciones y además México tiene el deber de presentar informes periódicos que den cuenta de las acciones que ha llevado a cabo para tal efecto.

El Comité Para la Eliminación de la Discriminación Contra la Mujer, en su Recomendación General 23 manifiesta su preocupación por el hecho de que las mujeres han sido excluidas de la vida política y del proceso de adopción de decisiones de las sociedades. Mientras que en la Recomendación General 25, el Comité estima que el establecimiento de las acciones afirmativas no constituye una excepción a la regla de no discriminación, sino constituye parte de una estrategia necesaria para la igualdad sustantiva entre las mujeres y los hombres.

En la recomendación CEDAW/C/MEX/CO/7-8 realizada en 2012, el Comité señaló que se debían llenar las lagunas existentes en los marcos jurídicos electorales en el sistema jurídico mexicano que ocasionan el incumplimiento de las acciones afirmativas para propiciar la inscripción de candidaturas de manera paritaria. Además, en la recomendación hecha al Estado mexicano, aprobada en el 36 período de sesiones, señaló la necesidad de fortalecer las medidas para aumentar el número de mujeres en puestos directivos a todos los niveles y ámbitos.

El Mecanismo de Seguimiento de la Convención Belem Do Pará (MESECVI), adoptó en octubre de 2015 la *“Declaración sobre la violencia y el acoso político contra las mujeres”*. Entre los compromisos que asumen los Estados Partes, está el de: “promover que las instituciones electorales y otras entidades públicas que correspondan incorporen el tema de la violencia y el acoso político contra las mujeres en el marco de sus funciones relacionadas con la organización de las elecciones, la protección de los derechos político-electorales de la ciudadanía [...]” (OEA, 2015, pág. 4).

En la región de América Latina, en el mes de octubre de 2016, se elaboró la Estrategia de Montevideo en el marco de la *XIII Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe*. Este documento es importante porque propone una agenda regional de género que agrupa cinco dimensiones relacionadas con los derechos humanos de las mujeres, entre ellos, los derechos políticos y el derecho a vivir una vida libre de violencia.

En seguimiento a la Declaración sobre la Violencia y el Acoso Político contra las Mujeres, en mayo de 2017, el Comité de Expertas del MESECVI presentó en México la *Ley Modelo Interamericana sobre Violencia Política contra las Mujeres* (Ley Modelo), mediante la cual la violencia política contra las mujeres se reconoce, a nivel internacional, como una forma de violencia. Su finalidad es “servir de fundamento jurídico y proporcionar a los Estados el marco legal necesario para asegurar el

derecho de las mujeres a una vida libre de violencia política” (2018, pág. 13), como una condición esencial para la democracia y la gobernabilidad.

La Ley Modelo se fundamenta en los artículos 7 y 8 de la Convención Belém Do Pará, que comprometen a los Estados para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres a través de la adopción de políticas y medidas específicas. También, la Ley Modelo incorpora el estándar de debida diligencia como principio rector de la norma y establece las obligaciones del Estado para prevenir, investigar, sancionar y reparar los actos de la violencia política contra las mujeres por razón de género.

En lo que concierne al combate de la violencia de género, México promulgó en el año 2007 la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (LGAMVLV) que reconoce tipos² y modalidades o ámbitos³ de violencia. La violencia contra las mujeres en el espacio de la política no está contemplada⁴ en la LGAMVLV. Por esta razón, existe la necesidad de definir y dar contenido al concepto de violencia política.

A los tratados, conferencias y leyes internacionales, se suma en el año 2011, la reforma constitucional en materia de derechos humanos donde se establece la obligación de presentar candidaturas paritarias a los puestos legislativos federales y locales⁵. Por tanto, la reforma político-electoral de 2014 modificó el artículo 41 que obliga a los partidos a registrar el 50% de las candidaturas a la Cámara de Diputados, Senadores y Congresos locales a las mujeres. Esta reforma también modificó de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (artículo 7, artículo 232 apartados 3 y 4, artículo 233, artículo 234 y el artículo 241 inciso a) y la Ley General de Partidos Políticos (artículo 3 párrafo 5 y artículo 51 fracción V). De esta manera México, se sumó a los países en América Latina que han adoptado el principio de paridad de género⁶ en candidaturas a cargos de elección popular.

Estas reformas representan un paso importante en la estrategia democratizadora a favor de la inclusión de mujeres en los espacios de toma de decisiones. La paridad es el resultado de una lucha

² Entre los tipos están la violencia: psicológica, física, patrimonial, económica y sexual.

³ Entre las modalidades de violencia están: familiar, laboral y docente, en la comunidad, institucional y feminicida.

⁴ Aunque al ser un fenómeno complejo, este tipo de violencia puede tener también elementos de violencia psicológica, física, económica y sexual. Así como enmarcarse en el ámbito laboral, comunitario, institucional e incluso feminicida.

⁵ Ver el anexo 1 donde presentan todos los artículos de los instrumentos internacionales y nacionales sobre el derecho a la participación política de las mujeres.

⁶ Como Nicaragua, Bolivia, Costa Rica, Ecuador y Colombia.

legal y política que dio inicio en los noventa con las cuotas de género y especialmente desde el año 2000, ha buscado democratizar y hacer más inclusivos a los partidos políticos, pero a su vez, los partidos encontraban buscado la manera de evadir las disposiciones legales. Otro avance importante para los derechos político-electorales de las mujeres es la sentencia del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación SUPJDC-12624/2011⁷, que permitió las condiciones para que un año después, se lograra la mayor representación de mujeres en la historia de México en la Cámara de Diputados (37%) y en el Senado de la República (33%).

El alcance de la paridad ha avanzado gracias a los Juicios de Protección de Derechos del Ciudadano (JDC) interpuestos por actoras acompañadas de redes de mujeres y grupos organizados de la sociedad civil. En ese sentido, la Jurisprudencia 22/2016, emitida por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, señala que todas las autoridades tienen el deber de juzgar con perspectiva de género, aún y cuando las partes no lo soliciten, lo cual resulta indispensable en aquellos casos donde se alega violencia política de género. Con el fin de "verificar si existe una situación de violencia o vulnerabilidad que, por cuestiones de género, impida impartir justicia de manera completa e igualitaria".

En el terreno electoral, la interposición de los JDC ha dado paso a la labor jurisdiccional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) y los Tribunales Electorales Locales. El TEPJF a través de las y los magistrados, ha emitido sentencias, tesis y jurisprudencias paradigmáticas para la protección de los derechos político-electorales y la atención a la violencia política contra las mujeres en razón de género. Algunas de estas son: la Jurisprudencia 6/2015 y la Jurisprudencia 7/2015 que señalan la interpretación del derecho a la participación política en condiciones de igualdad, a la luz del principio *pro persona* y la orientación trazada por la Constitución y los tratados internacionales. Así, los partidos y las autoridades electorales deben garantizar la paridad de género en la postulación de candidaturas municipales desde una doble dimensión: vertical y horizontal. El principio de paridad de género posibilita velar de manera efectiva e integral por el cumplimiento de las obligaciones de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de las mujeres.

⁷ La sentencia trata sobre los criterios para la integración de listas de representación proporcional de los partidos políticos atendiendo la paridad de género. Este expediente es coloquialmente conocido como "antijuanitas", en alusión al polémico caso de 2009 resuelto mediante la sentencia SUP-JDC-3049/2009 y su acumulado SUP-JDC-3048/2009, en el que un número de diputadas federales elegidas mediante el voto, apenas asumieron el cargo, presentaron en bloque solicitud de licencia para que sus suplentes, todos varones, ocuparan su curul.

Es decir, la postulación paritaria de candidaturas está encaminada a generar de manera efectiva el acceso al ejercicio del poder público de ambos géneros, en auténticas condiciones de igualdad.

La Jurisprudencia 48/2016 que define en qué consiste la violencia política contra las mujeres en razón de género y las obligaciones de las autoridades electorales en la materia⁸; la Tesis X/2017 sobre las medidas de protección en casos de violencia política en razón de género⁹; la Tesis XVI/2018, en la cual se establecieron los elementos para acreditar la existencia de violencia política de género dentro de un debate político¹⁰

A nivel federal, se tienen importantes avances que impactan en el ingreso de las mujeres al poder legislativo pero su acceso a los espacios de toma de decisiones en el Poder Ejecutivo, el Poder Judicial y los Órganos autónomos y desconcentrados sigue siendo rezagado. A nivel nacional, el acceso de las mujeres a los cargos de elección estatal y municipal muestra tendencias contradictorias de cercanía y exclusión, donde si bien el entorno local es el más cercano a las mujeres, también es el espacio con los mayores retos a la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres (Barrera D. y Aguirre I., 2003).

A nivel estatal, diversas investigaciones señalan que falta conocer más sobre las condiciones de acceso femenino a los cargos de elección popular, las circunstancias que lo hacen posible en los

⁸ Esta jurisprudencia señala que las autoridades electorales están obligadas a evitar la afectación de derechos políticos electorales. Igualmente, las autoridades electorales deben realizar un análisis de todos los hechos y agravios expuestos, a fin de hacer efectivo el acceso a la justicia y el debido proceso. Y debido a la complejidad, invisibilización y normalización en la que se encuentran este tipo de situaciones, es necesario que cada caso se analice de forma particular para definir si se trata o no de violencia de género.

⁹ En la tesis se define que las medidas de protección pueden mantenerse, incluso después de cumplido el fallo, en tanto lo requiera la víctima. Cuando exista violencia política de género, el Tribunal Electoral debe dictar y solicitar medidas de protección que garanticen el respeto del ejercicio de los derechos humanos de las mujeres, por lo que resulta razonable que, aun cuando se tenga por cumplido el fallo, sea posible mantenerlas, hasta en tanto lo requiera la víctima o concluya el cargo para el que ha sido nombrada, a fin de salvaguardar la integridad y garantizar el derecho de las mujeres a ejercerlo.

¹⁰ Se establece que en el debate político que se da durante las campañas, se deberá atender al principio *pro persona* para el acceso de las mujeres a sus derechos políticos. De tal manera, en caso de presunta violencia política contra las mujeres en razón de género, la autoridad jurisdiccional deberá determinarlo cuando se actualicen los siguientes elementos: 1. Sucede en el marco del ejercicio de derechos político-electorales o bien en el ejercicio de un cargo público; 2. Es perpetrado por el Estado o sus agentes, por superiores jerárquicos, colegas de trabajo, partidos políticos o representantes de los mismos; medios de comunicación y sus integrantes, un particular y/o un grupo de personas; 3. Es simbólico, verbal, patrimonial, económico, físico, sexual y/o psicológico; 4. Tiene por objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce y/o ejercicio de los derechos político-electorales de las mujeres, y; 5. Se basa en elementos de género, es decir: a) se dirige a una mujer por ser mujer, b) tiene un impacto diferenciado en las mujeres y c) afecta desproporcionadamente a las mujeres.

diversos partidos políticos, las experiencias del ejercicio del cargo, los obstáculos, retos y violencias enfrentadas por las diputadas, presidentas municipales, síndicas y regidoras. Es por ello que, observar la actividad política con perspectiva de género, implica mostrar que uno de los problemas más evidentes es la ausencia, la discriminación, la falta de reconocimiento y las situaciones de violencia política contra las mujeres en razón de género.

En el Proceso Electoral 2014-2015, se definieron nuevas reglas para la selección de las candidaturas en el marco de la Reforma Político Electoral que elevó a rango constitucional la paridad de género. En consecuencia, los congresos estatales¹¹ debieron reformar sus leyes electorales en un lapso de 180 días a fin de incorporar de manera clara a la obligatoriedad de la paridad de género en los procesos electorales para las elecciones de los congresos locales y de ayuntamientos. Pero la Ley Federal no dictó especificaciones paritarias para la elección de ayuntamientos, dejando a los estados la posibilidad para decidir sobre cómo y de qué manera hacer extensiva este criterio para la elección de municipios. En total, 22 leyes estatales fueron modificadas, entre ellas la Ley Estatal Electoral de Guerrero. Estas modificaciones ocurrieron en tiempo ya que el proceso electoral dio inicio en el mes de octubre de 2014 con la conformación de los Organismos Públicos Locales¹² (OPLES).

En medio de un clima político y social empañado por la violencia del crimen organizado y la desaparición de los 43 estudiantes de Ayotzinapa, en el estado de Guerrero estaba presente la posibilidad de que no se llevaran a cabo las votaciones en el proceso electoral 2014-2015. Aun así, dieron inicio las campañas y la precandidata más fuerte del PRD a la alcaldía de Ahuacotzingo en la región de la Montaña, Aidé Nava González fue encontrada muerta después de ser secuestrada por hombres armados cuando se dirigía a la cabecera municipal en compañía de su equipo de campaña. Días después se cometió el atentado contra Ulises Fabián Quiroz, candidato a la alcaldía de Chilapa cuando realizaba una gira de trabajo tras ser interceptado por un comando armado en el poblado de Atzacaloya. Fue bajado de su vehículo, golpeado y después asesinado con armas de fuego.

Ante este panorama, diversos grupos exigieron al Instituto Nacional Electoral (INE) suspender las elecciones en Guerrero por los altos niveles de violencia en el estado, pero no se dio marcha atrás. Por otro lado, a nivel nacional, la reforma político-electoral constitucional y legal de 2014, incorporó el deber de los partidos políticos de buscar la participación efectiva de ambos géneros en la

¹¹ En los estados de Baja California Sur, Campeche, Colima, Distrito Federal, Guanajuato, Guerrero, Jalisco, México, Michoacán, Morelos, Nuevo León, Querétaro, San Luis Potosí, Sonora, Tabasco, Yucatán y Chiapas.

¹² Son los encargados de la organización de las elecciones en su entidad federativa.

postulación de candidaturas, lo cual trajo consigo una serie de atribuciones a las autoridades electorales, a fin de garantizar su debida aplicación.

El Proceso Electoral de 2014-2015, fue el primero en el país en el que se aplicó la paridad en la conformación de las candidaturas, pero la lucha por los derechos político-electorales de las mujeres en los estados del país que tendrían elecciones seguiría. Desde el año 2011, la Red para el Avance Político de las Mujeres Guerrerenses, trabaja desde lo local por la plena garantía, goce y ejercicio de los derechos políticos de las mujeres. En ese sentido, uno de los recursos que ha utilizado la red a lo largo del tiempo, es la interposición de Juicios de Protección de Derechos del Ciudadano ante el Tribunal Electoral del Estado de Guerrero, la Sala Regional Ciudad de México¹³ del TEPJF y/o la Sala Superior del TEPJF.

Tomando como base este contexto de ampliación de los derechos político-electorales de las mujeres, resultó pertinente realizar una investigación con el objetivo de ahondar más en las acciones colectivas y de activismo legal que se llevan a cabo desde la sociedad civil organizada para proteger y defender los derechos político-electorales de las mujeres. Con lo anterior, la **pregunta de investigación** consiste en: ¿Cómo la Red para el Avance Político de las Mujeres Guerrerenses dialoga y media con el Estado y sus instituciones aun cuando sus demandas se dirigen a éste? El **objetivo de investigación** consiste en conocer la relación entre la red y el Estado y cómo el Estado ha sido un promotor de la red aun cuando sus demandas se dirijan hacia él.

Mientras que las **preguntas específicas** indagan sobre: ¿Cómo la red articula acciones colectivas la defensa y protección de los derechos político-electorales de las mujeres?, ¿Cómo se configuran los marcos interpretativos para la acción colectiva?, ¿Cómo se conforman las estructuras de movilización de la red en momentos de latencia y visibilidad?, ¿Cuáles son las particularidades de las acciones colectivas y de activismo legal llevadas a cabo por la red, durante y después de las elecciones?, ¿Cómo en el marco de la acción, entran en juego las identidades e identificaciones colectivas e individuales? y al interior del grupo ¿Cuáles son las tensiones y contradicciones entre la identidad colectiva y las identidades individuales?

La **hipótesis** parte de la idea que las instituciones del Estado y la Red para el Avance Político de las Mujeres Guerrerenses tienen una relación de reciprocidad. Es decir, la fuerza y la legitimidad de la red recae en gran medida en su cercanía con el Estado. Y por otro, el Estado y sus instituciones

¹³ Corresponde a la IV Circunscripción Plurinominal. La integran la Ciudad de México y los estados de Guerrero, Morelos, Puebla y Tlaxcala.

han sido permeados por las demandas de este grupo. La presente investigación, comprende del año 2015 al 2017, y nos permite, por un lado, conocer los repertorios de las acciones colectivas llevadas a cabo por la red durante la visibilidad y la latencia.

En los momentos de latencia, nos acercamos al caso de Felicitas Muñiz Gómez, Presidenta de Mártir de Cuilapan y cómo se interrelacionó la red con otros actores a nivel local y nacional para desembocar en la Sentencia SUP-JDC-1773/2015 y su acumulado que versa sobre violencia política en razón de género y los obstáculos que enfrentó para el ejercicio del cargo.

Mientras que, en momentos de visibilidad, analizamos las acciones llevadas a cabo por integrantes de la red para interponer el Juicio de Protección de Derechos del Ciudadano (JDC)¹⁴ que defiende los derechos político-electorales de las mujeres en el registro de las candidaturas a ayuntamientos bajo el principio de la paridad de género vertical y horizontal¹⁵ en el proceso electoral 2015. Por lo anterior, esta tesis tiene el objetivo de ubicar la pregunta de investigación dentro de varias corrientes teóricas que permitan construir un esquema de interpretación para reflexionar sobre el caso y proponer algunas respuestas como veremos en los siguientes capítulos.

Consideraciones mínimas acerca de la participación política de las mujeres

Numerosos estudios sobre la participación política de las mujeres muestran que existe una subrepresentación en el número de mujeres que acceden a los espacios de toma de decisiones con respecto a los hombres; y ello resulta paradójico porque las mujeres no sólo tienen una amplia participación en organismos de base, locales, regionales, sindicales, urbanos y rurales, sino que también son actores permanentes independientemente del régimen político. Cada vez más, las mujeres han logrado desempeñar un papel importante en la vida social y cultural de la región, pero su protagonismo social no se traduce del todo en una presencia política-institucional.

Las cifras muestran que, si bien las mujeres mexicanas tienen una ciudadanía formal, “su discriminación en el ejercicio ciudadano y la representación política hoy continúa y adquiere mayores o menores proporciones según la cultura de género prevaleciente en cada sistema político y sociedad” (Tarrés, 2011, pág. 57). Por ende, no resulta extraño que en el imaginario y las

¹⁴ En abril de 2015.

¹⁵ La paridad horizontal se refiere a que el 50% de candidaturas a presidencias municipales deben de corresponder a mujeres. Mientras que la paridad vertical señala que el 50% las candidaturas para la integración de las planillas en los ayuntamientos deberán ser ocupados por mujeres.

representaciones sociales persista la idea de que la política “*es cosa de hombres*”¹⁶ porque “*su espacio*” es lo público, el poder y la toma de decisiones en la vida política; mientras que el lugar de las mujeres es lo privado, el hogar y las labores de reproducción y cuidados¹⁷.

La esfera pública es el lugar de la participación y las decisiones colectivas. En ese sentido, la dicotomía de lo público/privado soporta otras distinciones teórico-conceptuales que se van alineando en lo público con lo masculino, lo visible, lo colectivo, lo abierto, el lugar de la participación, el poder, el reconocimiento, lo gubernamental y la producción frente lo privado con lo femenino, lo no visible, lo cerrado, los hogares, lo natural, y la reproducción. La separación artificial de lo público/privado, en el caso de las mujeres resulta fundamental porque encierra múltiples obstáculos a su participación política, como veremos a continuación.

El reconocimiento de las mujeres como ciudadanas abre por primera vez la posibilidad de competir por puestos públicos en la esfera política pero esta incursión está llena de dificultades, violencias y obstáculos. La participación política es un ejercicio dinámico de donde surgen nuevos conceptos que buscan dar cuenta de la experiencia que viven las mujeres. En primer lugar, la metáfora del “techo de cristal”¹⁸ sirve para ilustrar que las pocas mujeres que alcanzaban un ascenso a los espacios del poder pronto enfrentaban una barrera “invisible” difícil de traspasar que le impedía seguir avanzando.

Su invisibilidad se debe a que no existen leyes ni dispositivos que impongan a las mujeres semejante limitación. Los límites del techo de cristal los podemos detectar con frases como: “*a las mujeres no les interesa participar políticamente*”, “*no hay mujeres en política porque ellas no quieren*”, “*las mujeres temen ocupar posiciones de poder*” y “*las mujeres no pueden afrontar situaciones difíciles que necesiten mostrar autoridad*”. Estos estereotipos convierten a las mujeres en “*no-elegibles*” para puestos políticos que requieren autoridad y ejercicio del poder¹⁹.

¹⁶ Incluso en la vida cotidiana es frecuente que para asistir a una junta o mitin deben “pedir permiso” al marido, al padre, etc.

¹⁷ Para Bobbio (1989), la gran dicotomía de lo público/privado divide al universo en dos esferas que da paso a un ordenamiento de relaciones sociales que duplica la distinción entre los iguales y los desiguales. El Estado se caracteriza por relaciones de subordinación entre gobernantes y gobernados donde se mantiene la supremacía de lo público sobre lo privado. Rabotnikof (1998) señala que lo público y lo político en la comunidad se va alineado con lo visible, lo abierto y lo colectivo. Mientras que lo privado se relaciona con lo oculto, lo cerrado, lo individual. Siendo contrapuestos lo público/privado, la política/la casa, lo masculino/femenino.

¹⁸ Que data de la década de los ochenta.

¹⁹ Mientras que otras hay mujeres que asumen este estereotipo interiorizándolo, repitiéndolo casi sin cuestionarlo y como si fuera resultado de elecciones propias.

En América Latina, Mabel Burin ha trabajado el concepto de techo de cristal, enriqueciendo para destacar que existe no sólo un techo sino también un piso pegajoso que les impide a las mujeres avanzar. En segundo lugar, el piso pegajoso se refiere al trabajo maternal y al trabajo doméstico que impone una “adhesividad” a las mujeres a través de las responsabilidades y las cargas afectivas y emocionales en el ámbito doméstico que acaban recayendo sobre ellas, atrapándolas con lazos que les dificultan o impiden su realización personal lejos del ámbito familiar.

En política, el piso pegajoso disminuye las posibilidades de ascenso y el logro de candidaturas por parte de las mujeres ya que ellas tienen que hacerse cargo de sus familias, dificultando su presencia en reuniones del partido, actividades políticas o cenas donde se decide quién ocupará ciertos espacios. Este efecto de suelo pegajoso se relaciona también con la sobrecarga de trabajo y las dobles y triples jornadas que enfrentan. Y hace que las mujeres en vez de progresar en sus ambiciones políticas abandonen sus carreras o no busquen ocupar candidaturas a cargos de elección popular.

Kauffmann (2007) señala que la distribución del tiempo se complica cuando las mujeres en política tienen hijos e hijas ya que la división sexual del trabajo minusvalora la crianza. Y, asimismo, las expectativas de algunas mujeres las lleva a otorgar igual importancia al trabajo que a la familia, derivando en una menor disponibilidad de tiempo para las mujeres con hijos. En ese sentido, el acceso al uso libre del tiempo es un tema tangencial de la participación política de las mujeres porque muchas decisiones importantes se toman en reuniones informales como cenas, viajes, etc. donde se forjan las oportunidades y complicidades que eventualmente les conducen a ocupar una candidatura.

Debido a todo lo anterior, la participación política de las mujeres se desarrolla desde una posición de desigualdad de género que las enfrenta a múltiples presencias en la política, la comunidad, las labores domésticas y los cuidados que las sitúa constantemente entre su papel de madres y esposas, y por otro, tener que demostrar que “*merecen*” estar en la vida pública (Cejas M. y Lau A., 2011). Estas tensiones si bien tienen un peso importante en la vida de las mujeres también en posible mediarlas a través ciertos factores favorables que desarrollaremos a continuación.

Si bien la política es un espacio complejo para las mujeres, algunas de ellas desarrollan diferentes estrategias para construir una carrera política. Al respecto, Antonieta Hidalgo (2005) analiza la participación política femenina en las élites del poder²⁰ mostrando la experiencia de las

²⁰ La autora analiza en la Ciudad de México en el periodo de 1995 a 1996, las estrategias de ascenso que las mujeres priístas utilizan para integrarse tanto a la élite política como a la élite de su partido. El estudio analiza

mujeres priístas e identificando algunas de sus estrategias de ascenso y legitimación política. La autora destaca la creación de pactos, el reconocimiento del deseo de poder y la legitimación del trabajo político. El abatimiento de los obstáculos que las mujeres entrevistadas señalaron, apuntan hacia cuatro direcciones: 1) la reformulación del imaginario simbólico y la actitud que las condujo a poder visualizarse dentro del ámbito político y a luchar por integrarse en él; 2) la construcción de la convicción de que la esfera pública no es un espacio exclusivo de los hombres y que las mujeres pueden participar en él, aun cuando para ello sea necesario abandonar su vida privada familiar; 3) una estrategia para alcanzar sus objetivos políticos y resolver las dificultades que representa la vida familiar consiste en dedicarse de tiempo completo a las actividades políticas que les permitan alcanzar dichos objetivos y 4) es la reelaboración de la organización familiar, de los roles que debe desempeñar cada uno de sus miembros y de la redistribución de las tareas domésticas para dedicar más tiempo y esfuerzo a la política. Aunque muy pocas veces se alcanza esta situación “ideal” (Hidalgo, 2005, págs. 337-338).

Otros factores que son importantes son: 1) pertenecer a un grupo de poder (familiar o no) que favorezca su acceso a los espacios de poder intrapartidarios y 2) lidiar con dos obstáculos centrales en su carrera política que son: lo político como un espacio masculino y encontrarse escindidas entre su actividad política y tratar de cumplir con los roles de esposa y madre. Por un lado, en la política existe la desconfianza constante hacia ellas y las obliga todo el tiempo a tener que demostrar siempre que son mejores en el trabajo que los hombres. Y por otro, algunas mujeres emprenden arreglos familiares para adecuarse a la situación, otras se divorcian y/o eligen la soltería porque la “*política exige mucho*”. Las mujeres resienten el costo de adaptarse a las formas “*tradicionales*” de hacer política y éstas a su vez se traducen en hacer política para un grupo de poder y no necesariamente para las necesidades de las mujeres.

Antonieta Hidalgo señala que en el trabajo político de las priístas que han alcanzado puestos políticos de alto nivel, ellas han adaptado sus objetivos políticos individuales a los mecanismos de selección y ascenso que predominan en su partido y han puesto en primer término los intereses del grupo al que pertenecen. Algunas de las estrategias que les han permitido alcanzar y mantener puestos importantes son: 1) Se proponen hacer mejor trabajo que sus compañeros hombres para así

las estrategias y los mecanismos que contribuyen o limitan el acceso a la élite política priísta a través de un acercamiento cualitativo que recoge entrevistas con: Hilda Anderson Nevárez, María Elena Chapa, Guadalupe Gómez Maganda, Carmen Alicia Licon, Patricia Mancilla Baeza, Lorena Martínez, María de los Ángeles Moreno, Laura Pavón Jaramillo, Beatriz Rendón y Sofía Valencia.

legitimar su actividad en el partido; 2) establecen alianzas con grupos o personas destacadas o influyentes dentro del partido y 3) se organizan en forma colectiva (no necesariamente entre mujeres) para incrementar sus posibilidades de ascenso y participación en los puestos de decisión y poder, y además para mantenerse en ellos (Hidalgo, 2005, pág. 339).

El tercer punto que señala la autora nos resulta de interés porque la organización colectiva apunta hacia mayores posibilidades de ascenso a puestos de toma de decisiones. En nuestro caso, la organización colectiva responde a una red multipartidaria de mujeres donde algunas de ellas pertenecen a la élite política mientras que otras son líderes de base. Ante las dificultades que enfrentan las mujeres, Barrera y Aguirre (2003) se han interesado en estudiar los factores institucionales y subjetivos que podrían potenciar su participación política.

En el nivel institucional, se identifican varios elementos como son: a) la escuela, donde se desarrolla una cultura de derechos, construcción de ciudadanía, conciencia como grupo étnico y social; b) las ONGs que imparten cursos de capacitación ciudadana y en derechos humanos; c) el Estado que realiza acciones de sensibilización de funcionarios sobre la igualdad de género así como la construcción de políticas públicas con perspectiva de género; d) los sindicatos en los que las mujeres participan y se identifican liderazgos; e) las sociedades cooperativas que ofrecen experiencias de construcción y acción colectiva; f) la organización barrial en la que destacan las experiencias de socialización de la maternidad y g) construcción femenina de la ciudadanía y los procesos electorales que han abierto espacios para la participación, el seguimiento, la observación y defensa del voto.

Mientras que en el nivel subjetivo Barrera y Aguirre identifican como posibles factores favorables a la participación política femenina: a) la escolarización como un factor importante para hacer una “carrera” política porque influye en los logros y posicionamientos jerárquicos; b) la influencia familiar de los padres, madres, parientes o esposos que participan y favorecen su integración en este espacio; c) la socialización en el lugar de trabajo porque permite el desarrollo de habilidades, conocimientos y experiencias en la confrontación con las demandas; d) la socialización en el lugar de residencia como una respuesta colectiva frente a carencias y la posterior construcción de demandas frente al estado y grupos de poder; e) la socialización en un movimiento social (campesino, indígena, estudiantil, feminista) en el que se definen agendas, demandas y proyectos; f) el desarrollo de la capacidad de gestión de las necesidades sociales por parte de ciertas mujeres;

g) la socialización en un movimiento social como una forma de construcción de ciudadanía frente al Estado; y h) la participación en la organización, observación y defensa del voto.

Los elementos en el nivel institucional y subjetivo que identifican las autoras nos permiten identificar esos catalizadores a la participación política de las mujeres. Sin embargo, persisten obstáculos estructurales y simbólicos para promover las candidaturas femeninas. La experiencia en esta materia da cuenta de una serie de prácticas de discriminación y violencia que responden a un contexto en donde la competencia política debe ser analizada desde un enfoque de género, es decir, que nos permita explicar cómo las relaciones desiguales de poder tienen un efecto diferencial en la experiencia política de hombres y mujeres (Cerva, 2014).

A las dificultades que enfrentan las mujeres en el espacio de la política, importante considerar la discusión sobre violencia política en razón de género como una dimensión de análisis que recientemente se está trabajando en la literatura sobre la participación política de las mujeres y que pone la mirada en los partidos políticos como organizaciones generizadas.

Acker (1992) habla de las *organizaciones generizadas* y hace referencia a los procesos que implican que “las ventajas y desventajas, explotación y control, acción y emoción, significado e identidad cuentan con un patrón, definido en términos de la distinción entre femenino y masculino, feminidad y masculinidad” (1992, p.251). Los procesos generizados son actividades concretas, lo que las personas dicen o hacen y lo que piensan acerca de estas actividades. No ocurren por fuera de otros procesos sociales, sino que son parte integral de estos procesos.

Los procesos y prácticas generizados pueden ser abiertos y evidentes, como cuando un líder de partido decide elegir solo a varones para determinadas posiciones o cuando se hacen bromas sexuales denigrando a las mujeres. También pueden estar más escondidos en los procesos organizacionales y en la toma de decisiones que parecerían no tener nada que ver con el género. Smith (1990) lo ilustra a través del concepto de *subtexto de género*; que hace referencia a cómo el discurso dominante organizacional puede estar basado en la equidad y/o la igualdad, pero al mismo tiempo que persisten prácticas inequitativas hacia las mujeres como grupo.

Antecedentes sobre las redes interpartidarias y los pactos entre mujeres

Las experiencias de éxito de diversos países alrededor del mundo muestran que los grandes cambios dependen muchas veces del esfuerzo colectivo de las mujeres que se han decidido a trabajar juntas para impulsar estrategias y reformas concretas que las representen. Estas experiencias de redes

interparlamentarias se conocen en otros países como comisiones o bancadas femeninas en los congresos. Algunos ejemplos en América Latina son: la Bancada Femenina del Congreso Nacional de Brasil²¹, la Unión de Mujeres Parlamentarias de Bolivia, la Comisión Bicameral de la Defensa de la Mujer, el Foro de Mujeres Parlamentarias en Ecuador, la Mesa de Mujeres Parlamentarias Peruanas y la Bancada Bicameral Femenina de Uruguay.

En nuestro país se tiene más experiencia con las redes interpartidarias y los pactos entre mujeres. Un ejemplo de ello es el trabajo en el Congreso de la Unión cuando se logró el consenso entre mujeres de los diferentes grupos parlamentarios para avanzar la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y la Ley General de Igualdad entre Mujeres y Hombres. Para el logro de estas leyes, se trabajó en la LIX Legislatura²² para redactarlas, pero ya no se votaron. Gracias al trabajo conjunto, las integrantes de la LX Legislatura²³ las retomaron y las aprobaron tal cual como fueron redactadas por sus antecesoras. Quedando en evidencia la capacidad de las legisladoras de distintos partidos de trabajar juntas y pasarse la estafeta para poder avanzar en temas importantes para la agenda de Igualdad.

En los pactos entre mujeres, no solamente participan legisladoras sino también mujeres políticas, académicas, funcionarias y mujeres de la sociedad civil organizada. Así, en nuestro país “ha habido una participación muy importante desde la sociedad civil organizada que ha venido empujando agendas y han sido ellas las que incluso antes que las propias políticas, han colocado en la agenda temas como el presupuesto de género, el tema de la violencia y muchos otros que han sido retomados en estos pactos donde las mujeres se han decidido a trabajar juntas” (Tagle, 2016, pág. 2).

En México, desde la década de los noventa, las experiencias de las redes han sido muy importantes para el avance de los derechos políticos de las mujeres. Este fue el caso de la *Convención Nacional de Mujeres por la Democracia* en el año de 1991 que tenía como propósito promover las candidaturas de mujeres de los diferentes partidos políticos. Con esta iniciativa se postularon a 39 candidatas, pero ninguna de ellas resultó electa. En 1992, *Ganando Espacios* fue el primer intento por obtener un porcentaje de mujeres en los órganos de decisión partidaria y las listas electorales.

²¹ En Brasil, la bancada femenina votó en bloque y logró la aprobación de la legislación para el establecimiento de la cuota de género y la ley en contra de la violencia hacia las mujeres.

²² Inició sus funciones el 01 de septiembre de 2003 y concluyó el día 31 de agosto de 2006.

²³ Inició sus funciones el día 01 de septiembre de 2006 y concluyó el día 31 de agosto de 2009.

Esta iniciativa fue impulsada por mujeres de organizaciones no gubernamentales y militantes de los diferentes partidos políticos.

En 1993, se construyó el acuerdo de la *A a la Z, caminemos juntas un trecho antes de que las diferencias políticas nos separen*. El grupo estuvo integrado por feministas y militantes partidos políticos, especialmente del PRI y el PRD. En 1996, se construyó el *Programa Nacional de la Mujer Alianza para la Igualdad*, en el cual participó el Consejo Nacional de Población (CONAPO) que incorporó a diferentes organizaciones de la sociedad civil que trabajaban con y para las mujeres. En 1997, se firmó el pacto *Avancemos un Trecho* donde se establecía el compromiso de los partidos políticos para promover reformas legislativas a favor de las mujeres. Posteriormente, el *Parlamento de las Mujeres* tuvo como fin evaluar la implementación de políticas públicas con enfoque de género y fortalecer la perspectiva de género en el poder legislativo.

En el año 2000, se firmó el *Pacto entre Mujeres hacia una Agenda Legislativa por la Equidad de Género*. En 2007 se creó el *Pacto por la Igualdad entre Mujeres y Hombres* y hasta el 2009, se creó la *Red de Mujeres en Plural* que conjunta a mujeres diversas que en mayor o menor medida han trabajado desde la elite en las instituciones a nivel federal, el poder Legislativo, el poder judicial, en los partidos políticos y la sociedad civil. Esta red la integran mujeres de talla nacional como: la ex magistrada y las magistradas del TEPJF: María del Carmen Alanís, Janine Otálora y Mónica Soto; las consejeras electorales Adriana Favela y Marina Garmendia; las ex candidatas presidenciales: Patricia Mercado y Cecilia Soto; las senadoras Angélica de la Peña, Lucero Saldaña, Martha Tagle, Marcela Torres Peimbert, Diva Gastelum y Judith Díaz; las diputadas y ex diputadas federales: Candelaria Ochoa, Claudia Corichi, Cora Amalia Castilla, Dulce María Sauri, Eufrosina Cruz, Hortencia Aragón, María Elena Chapa y Martha Lucía Mícher; la diputada local Blanca Gámez; las funcionarias: Carla Humprey, Leticia Bonifaz, Milagros Herrero y Mónica Macisse; las periodistas: Lucía Lagunes, Cecilia Lavalle y Elisa Alanís; las académicas: Gloria Ramírez y Margarita Dalton; y mujeres de organizaciones de la sociedad civil como: Elsa Conde, Muriel Salinas y Margarita Guillé; entre otras.

En su mayoría, las integrantes de *Mujeres en Plural* son personajes con un cierto poder de incidencia en la política nacional. Su trabajo se desarrolla desde la elite de este país. Entre las acciones que ha llevado a cabo la red *Mujeres en Plural*, resalta la carta "*3 espacios, 3 mujeres*" justo en el momento en el que se estaba decidiendo la integración del Consejo General del Instituto Federal Electoral (IFE). La petición era que los espacios que se iban a renovar en el IFE fueran ocupados por

tres mujeres²⁴ para lograr la conformación de un Consejo General paritario, pero no se tuvieron los resultados esperados. Sin duda, una de las acciones con mayor impacto fue la sentencia del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación SUP-JDC-12624/2011 y acumulados para el cumplimiento de la cuota de género de los partidos políticos.

Como señalamos con anterioridad, la Red *Mujeres en Plural* realiza acciones específicas en las instituciones en momentos coyunturales para proteger y/o ampliar los derechos políticos de las mujeres y su impacto se centra a nivel nacional. Pero a diferencia esta, en lo local existen diferentes experiencias y redes con el objetivo de impulsar la participación política de las mujeres en condiciones de igualdad. Algunas de estas son: la Red para el Avance Político de las Mujeres Guerrerenses, la Red Chiapas por la Paridad Efectiva (Repare), la Red para el Avance Político de la Mujeres en Veracruz, el Observatorio de la Participación Política de las Mujeres (Veracruz), el Observatorio Electoral de la Paridad de Género Morelos, la Red Plural de Mujeres del estado de Tabasco, el Frente Político Estatal de Mujeres (Querétaro), la Red para el Avance Político de las Mujeres Queretanas, la Red Plural de Mujeres del estado de Zacatecas, la Red por la Promoción y Defensa de los Derechos Políticos de las Mujeres en el estado de Zacatecas, el Pacto Político por la Paridad Rumbo al 2016 (Oaxaca), la Red Plural de Mujeres de Tlaxcala, entre muchas otras.

Un número importante de redes y observatorios en el país que trabajan por los derechos político-electorales de las mujeres, cobraron fuerza a partir del año 2015²⁵. Debido, por un lado, a la reforma político-electoral de 2014 que elevó a rango constitucional la paridad entre mujeres y hombres en las candidaturas a la Cámara de Diputados, Senado y Congresos Estatales. Y por otro, 2015 fue el primer proceso electoral en el país en el que se aplicó este principio para el registro de las candidaturas a nivel federal y estatal. Estas redes y observatorios, cada uno con liderazgos y estrategias distintas, han mostrado que las mujeres no solamente participan en los partidos políticos, sino que también lo hacen desde la sociedad civil para poder incidir y tener una voz en los espacios de toma de decisiones a nivel local. Es decir, las redes desde diversos frentes han desplegado su capacidad organizativa, participando activamente la arena política estatal colocando la importancia de sus demandas en el debate público.

Los repertorios y acciones colectivas de estos grupos son muy variados entre sí y responden al escenario político y social del contexto donde trabajan. De manera general, sus acciones van desde

²⁴ En ese momento, sólo había una consejera electoral.

²⁵ Ver anexo 2. Año de creación de las redes por la participación política de las mujeres en México.

la construcción de puentes con el Estado a través de: la capacitación con perspectiva de género, la formación de liderazgos, la creación de observatorios ciudadanos, la propuesta de iniciativas de ley al congreso y la interposición de Juicios de Protección de Derechos del Ciudadano hasta acciones colectivas como: huelgas de hambre, marchas y plantones.

Desde la sociedad civil, la Red para el Avance Político de las Mujeres Guerrerenses es de las primeras que se articulan desde lo local. En el 2010, como efecto de la capacitación, se creó este grupo y a diferencia de otras; se ha sostenido a lo largo del tiempo, ha ido ganando fuerza y es actualmente un actor político de peso a nivel estatal con capacidad de incidencia en el poder ejecutivo²⁶ y legislativo. Teniendo presencia en los medios de comunicación nacionales y estatales a través de la Red de Periodistas con Perspectiva de Género²⁷.

La relación entre la red y el Estado se encuentra en un complejo escenario de crisis política donde se combinan altos niveles de violencia y una baja institucionalidad. En ocasiones, los escenarios de crisis de legitimidad permiten que el sistema se abra a las demandas de los grupos sociales. Y aún en medio del contexto de violencia que vive Guerrero, existen procesos de democratización y expansión de derechos.

En este escenario, el Estado ha sido un promotor de la red aun cuando sus demandas se dirijan hacia él. Como señala Muller y Surel, la toma de decisiones “no pasa por la acción aislada de una elite político-administrativa relativamente homogénea y centralizada, sino por la adopción de formas de coordinación *multinivel* y *multiactor*, cuyo resultado siempre incierto, depende de la capacidad de los actores públicos y privados para definir un espacio común, de su capacidad para movilizar expertise e implantar modos de responsabilización y de legitimación de la decisión” (1998, pág. 96).

Desde el Estado, las instituciones estatales y municipales colaboran con la red e incorporan algunas de sus demandas. La *Agenda para el Avance político de las Mujeres Guerrerenses*, es el documento base que establece los puntos para el diálogo entre los actores políticos e institucionales.

²⁶ Un ejemplo de ello es que en el “Coloquio: Paridad de género y legislación electoral en el estado de Guerrero. La agenda pendiente” organizado por la Red para el Avance Político de las Mujeres Guerrerenses, el gobernador Héctor Astudillo Flores tomó como propia la Agenda para el Avance político de las Mujeres Guerrerenses y en el marco del evento, anunció que enviará al Congreso Local una iniciativa de ley para garantizar la igualdad política. Este compromiso público por parte del ejecutivo tuvo una amplia difusión en los medios de comunicación estatales y en los medios nacionales.

²⁷ Encabezada por la periodista Lupita Cabañas quien es también integrante de la Red para el Avance Político de las Mujeres Guerrerenses.

Este documento, no solamente busca que las mujeres estén en los espacios de toma de decisiones, sino que también retoma la necesidad de contar con una agenda de género desde lo municipal. A lo largo de los años, esta red articulada desde la sociedad civil ha sido central para colocar los derechos políticos de las mujeres como un problema público en Guerrero. Así mismo, es un actor en el proceso de discusión, negociación y búsqueda de consenso en torno al acceso de las mujeres a los espacios de toma de decisiones.

Desde la acción colectiva, partimos del supuesto que la red es un actor que se moviliza con individuos insatisfechos con el orden político existente que excluye o margina a las mujeres, acumula fuerza y desarrolla estrategias de incidencia y acciones de activismo legal para transformarlo. El estado de Guerrero se encuentra en un contexto de alta violencia y baja institucionalidad, y desde la red, las mujeres construyen espacios que les permiten señalar a nivel estatal que los derechos políticos, son parte de los derechos humanos de las mujeres.

La red se integra principalmente por mujeres diversas que militan en todos los partidos políticos, funcionarias públicas, integrantes de los órganos electorales, académicas, periodistas e integrantes de la sociedad civil. Como resultado de las actividades de capacitación realizadas desde la sociedad civil, el primer capítulo regional Acapulco-Costa Chica²⁸, se integró en el año de 2011 con 52 mujeres. Cabe señalar que, al 2018, la red aglutina alrededor de 650 mujeres líderes con presencia en todas las regiones del estado de Guerrero.

La red tiene sus orígenes con la primera *Escuela para el Liderazgo y la Participación Política de las Mujeres en Guerrero*, como un esfuerzo de Muriel Salinas desde la asociación civil Calmécac A.C.²⁹. El proceso de formación iniciado en la escuela dio paso a la definición colectiva de la *Agenda para el Avance político de las Mujeres Guerrerenses*. Este grupo como un actor colectivo articulado desde la sociedad civil, moviliza a sus integrantes para alcanzar metas comunes contenidas en la *Agenda para el Avance Político de las Mujeres Guerrerenses*, independientemente de su identificación partidaria o del espacio en el que participan políticamente. Si bien las mujeres no son un grupo homogéneo, sí comparten intereses y obstáculos comunes derivados de concebir a lo

²⁸ La red se integra por cuatro capítulos regionales: el capítulo Acapulco-Costa Chica con sede en Taxco, el capítulo Zona centro con sede en Chilpancingo, el capítulo Costa Grande con sede en Acapulco y Capítulo de la región de la Montaña con sede en Iguala.

²⁹ Muriel Salinas y su equipo, inicialmente trabajaron en Calmécac A.C y tiempo después crearon su propia organización de la sociedad civil que es Equipos Feministas A.C.

político como un espacio masculino y encontrarse escindidas entre su actividad política y tratar de cumplir con los roles de esposa y madre.

En la red se conjunta un grupo de mujeres con diversos orígenes económicos, socioculturales e ideológicos que enfrentan el desafío de trabajar juntas para impulsar los temas contenidos en la *Agenda para el Avance Político de las Mujeres Guerrerenses*. Sin duda, las acciones colectivas de la Red, no se dan en el vacío, están inmersas en un enorme tejido sociocultural y político y deben manejarse en él, donde su acción social oscila entre la necesidad de mantener una identidad colectiva (necesaria como un sujeto público) y al mismo tiempo requiere elaborar estrategias que les permitan conocer y manejar la política institucional y el sistema de partidos (Tarrés, 1998). De manera tal, observar la actividad política desde una perspectiva de género implica mostrar que uno de los problemas más evidentes es la discriminación, la falta de reconocimiento y la violencia hacia las mujeres en los espacios de toma de decisiones.

La violencia política contra las mujeres en razón de género

El concepto de violencia política de género es relativamente reciente, se acuña en Bolivia y aparece décadas después de que las mujeres comenzaron a incursionar en la política, aunque previamente ya existía como experiencia individual y colectiva hacia las mujeres que irrumpían en el espacio público, como se documenta en los trabajos de Vázquez (2011), Barrera y Aguirre (2003), Barrera (2005) y Dalton³⁰ (2007) en el ámbito local en México.

En la región de América Latina y en México, existe un debate sobre si se le debe nombrar violencia política de género, violencia política contra las mujeres o violencia en el ámbito de la política. Al respecto, un grupo de especialistas parten de la idea que la violencia contra las mujeres en el ámbito público tiene características específicas y que, por tanto, es necesario que exista un concepto que haga referencia a este fenómeno. Mientras que otro grupo de expertas, legisladoras y funcionarias públicas, argumentan que se debe de evitar la proliferación de modalidades de violencia

³⁰Dalton (2007) desde un enfoque trabajo antropológico, identificó que la violencia en contra de las mujeres en la política municipal se presentaba porque: 1) Se considera a la política como un campo exclusivo de los hombres; 2) Se piensa que las mujeres en la política son débiles y fáciles de manipular; 3) Se supone que es fácil asustar a una mujer para que ella acepte lo que se le pide o que abandone el cargo; 4) Se teme que las mujeres quieran cambiar las cosas. Especialmente cuando quieren manejar los recursos de manera más transparente y quieren hacer las cosas apegadas a la legalidad en su municipio y 5) Se teme que al llegar por primera vez una Presidenta municipal, los expresidentes sean amenazados en su prestigio. Por ello, hacen todo lo posible para que no destaque ni se recuerde positivamente el legado de una mujer en la comunidad.

de género. En nuestro país, la *Ley de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia*, contiene a la violencia que viven las mujeres en política en los tipos y modalidades de la ley. Desde esta postura, se argumenta que:

“La violencia que enfrentan las mujeres en la esfera política puede enmarcarse en todos los tipos y modalidades de violencia: desde la violencia institucional -al interior de sus propios partidos-, pasando por la violencia económica al desviar y limitar los recursos para su capacitación y campañas, hasta el hostigamiento y el acoso sexual, o la violencia comunitaria, e incluso el feminicidio, han sido experimentadas como violencias múltiples por numerosas mujeres candidatas o legisladoras y autoridades en funciones, por el hecho de ser mujeres” (ONU-Mujeres, 2012, pág. 3).

Por otra parte, Ximena Machicao señala que:

“El acoso político y la violencia política es una forma de violencia de género, un hecho político producido por las relaciones de fuerza y poder que aluden a la construcción social entre hombres y mujeres en la sociedad. Se trata por lo tanto de una categoría analítica y teórica que visualiza los hechos, los significados y las palabras, desde un determinado lugar y posición política, frente a las relaciones de poder y las prácticas sociales de dominio que representan un ejercicio extremo de autoritarismo considerado legítimo por los sujetos que lo ejercen” (Machicao, 2011, pág. 14).

Al tomar una posición frente a estos debates sobre la pertinencia o no del concepto de violencia política de género, consideramos que la postura que defiende la no proliferación de modalidades de violencia de género, no toma en cuenta las limitaciones de la ley para sancionar estas acciones, especialmente al no contemplar obligaciones específicas para organismos electorales ni para el Instituto Nacional de las Mujeres³¹, como instituciones que son parte de las reglas de juego democrático y que tienen a su vez las facultades para diseñar y ejecutar políticas públicas.

El nombrar a la violencia política de género, es una también una estrategia que permite visibilizar que esta forma de violencia contra las mujeres como una situación que impide el ejercicio de los derechos políticos y electorales de las mujeres. En ese sentido:

³¹La *Ley de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia* en el Capítulo III, De La Distribución de Competencias en Materia De Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia Contra Las Mujeres, le otorga responsabilidades a: la Federación, la Secretaría de Gobernación, la Secretaría de Desarrollo Social, la Secretaría de Seguridad Pública, la Secretaría de Educación Pública, la Secretaría de Salud, la Procuraduría General de la República, el Instituto Nacional de las Mujeres, las Entidades Federativas y los Municipios.

“un primer aspecto fundamental es reconocer la violencia política, los hechos sistemáticos de exclusión, hostilidad y manipulación contra la integridad de las mujeres que se atreven a participar en estos espacios públicos. Reconocer también significa comprender las dinámicas de violencia sufrida y superar su valoración como hechos anecdóticos o de carácter individual, para identificar su carácter sistémico y la función que tienen como uno de los recursos principales, para mantener y perpetuar la exclusión de las mujeres en los asuntos políticos” (Arias Mitzi y García Sara, 2010, pág. 83)

Mena *et al.* (2011), Zárate (2012) y Cerva (2014) coinciden al mencionar que la violencia política de género tiene distintos matices en función de: la etnia, los tiempos electorales, el estado del país, el nivel de gobierno en el que compiten y la presencia del crimen organizado. Por ello:

“No es la misma violencia cuando las mujeres son candidatas y cuando son electas [ni] es el mismo tipo de violencia que sufre una mujer indígena de la montaña de Guerrero a la que sufre una mujer indígena de Chiapas, aunque en ambas se pueden encontrar denominadores comunes [...]. Tampoco se puede decir que esa violencia es igual a aquella que padecen las mujeres que contienden para una diputación local o federal” (Zárate, 2012, pág. 28).

La violencia política de género que viven las mujeres en todos los niveles de gobierno tiene elementos comunes entre sí y en el fondo el cuestionamiento está en la idea que “lo político no es un espacio para las mujeres”. Zárate (2012) menciona que en el estudio *Mujeres candidatas en el proceso electoral federal 2009*, realizado por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y Levanta S.C., se entrevistó a candidatas a nivel nacional quienes expresaron: en el 40% de los casos, que una razón para participar en la elección interna su partido, fue modificar el estereotipo cultural que las mujeres no participan en política.

El 50% señaló que los partidos postularon a mujeres en distritos con bajas oportunidades de éxito y les asignaron menores recursos que a los candidatos para realizar sus campañas, y “las mujeres quedaron relegadas de la toma de decisiones pues los hombres -que han compuesto tradicionalmente las élites de poder- no tienen en cuenta sus opiniones ni su trayectoria política, en el convencimiento de que las mujeres carecen de experiencia y por lo tanto no tienen mucho que aportar” (Zárate, 2012, pág. 21). En ese sentido, si bien en la literatura se da cuenta de las diversas manifestaciones del poder excluyente al interior de las estructuras partidistas, es importante

identificar la discusión en un plano macrosociológico al sugerir que la violencia política es una expresión de la violencia estructural de género.

Cerva (2014) señala que los orígenes de la violencia política de género están estructuralmente en la desigual relación de poder que existe entre los hombres y mujeres, en la división de lo público y lo privado, así como al hecho que históricamente el espacio de lo público-político, ha sido el espacio privilegiado de lo masculino. Desde la Ciencia Política, la mayoría de los autores se remiten a las dicotomías de lo público/no político, Estado/sociedad y el lugar “natural” de los hombres, de las instituciones y de ciertas actividades.

Al respecto, la teoría feminista ha puesto de relieve los problemas teóricos que del uso del binomio de público-privado y su equivalencia con lo masculino y lo femenino. Rabinovitch (1998) propone para comprender la dicotomía entre lo público y lo privado: primero, lo público como concerniente o perteneciente a un pueblo y por tanto su referencia a la autoridad colectiva entendida como el Estado; segundo, lo público como lo que es visible (versus lo oculto, secreto), por lo que se entiende lo público como los espacios de poder económico, político y social que han sido masculinos, frente a lo secreto, aquello relacionado con el espacio femenino, de lo privado y en especial, de los hogares; y tercero, lo público como lo accesible, lo disponible, de disposición común. Lo abierto y lo público entendido como lo accesible, y lo privado como lo íntimo (la familia, las emociones, los cuidados, la sexualidad).

Las instituciones creadas para el funcionamiento político no sólo se fundan en la presencia exclusiva de los varones sino en sus dinámicas, códigos, lenguaje y normas. Por ende, al ingresar las mujeres en la política no sólo están en desventaja, sino que su sola presencia transgrede todo un orden que se creó a partir de su exclusión. Machicao menciona que sólo el hecho de ser mujer es ya un riesgo porque precisamente las víctimas son escogidas a causa de su sexo. La violencia no es fortuita y no es sólo personal o cultural “es profundamente política y resultado de las relaciones estructurales de poder, dominación y privilegio establecidas entre hombres y mujeres en la sociedad” (2011, pág.5).

El carácter estructural de la violencia política de género comprende que esta es una práctica ejercida de forma individual y personal, colectiva y corporativa, y también de forma institucional. A nivel individual y personal, en la literatura se han identificado a hombres con quienes las mujeres comparten los espacios políticos de toma de decisiones, ya sea en el partido político o a nivel directivo. En otros casos, se trata de la pareja o familiares de mujeres que participan -o no

necesariamente- en política. También existen casos documentados por Organizaciones Civiles en Bolivia, Ecuador, El Salvador y México sobre mujeres que ejercen actos de violencia política contra otras ya sea porque tienen relaciones de pareja o familiares con ellos o porque sus alianzas políticas con estos hombres, las convierten en un instrumento de dominio y control hacia otras mujeres.

En el nivel colectivo e institucional, los principales instrumentos de ejercicio de estas formas de violencia política contra las mujeres son los partidos políticos los mantienen mecanismos explícitos e implícitos para asegurar el predominio de los liderazgos masculinos. En el nivel institucional y específicamente en su dimensión partidaria, la violencia política impide a las mujeres el ejercicio pleno de su derecho a la participación, obstaculizándoles el cumplimiento de una responsabilidad para la cual han sido electas o que aspiran a ocupar un cargo público. Es también una forma de violencia con repercusiones individuales y colectivas, ya que cada vez que se niega a una mujer el derecho al ejercicio de representación política, se violenta también el derecho de todas las mujeres, a tener representantes en los espacios de toma de decisiones.

La violencia directa tiene un carácter explícito y abiertamente represivo. A diferencia de la violencia indirecta que está más vinculada a su carácter estructural y sistémico, es la violencia legitimada, que usualmente no se advierte pero que asegura la continuidad de un orden establecido. La violencia política de género expresa un castigo o censura hacia las mujeres que, por su trasgresión de participar en lo público, es mucho más severa en los casos en los que ellas se atreven no solo a “estar” sino a llevar a la agenda pública los problemas y la visión de las mujeres. La violencia política en razón de género utiliza de forma prioritaria la sexualidad y, sobre todo, el cuerpo sexuado de las mujeres como herramienta para asegurar su exclusión de la esfera pública.

La violencia estructural para asegurar su efecto requiere ser silenciada, de esta manera, se asegura la legitimación de la inexistencia del problema. En ese caso, la mejor forma de ocultar este tipo de violencia es la creencia de que las mujeres participan en política en igualdad de condiciones y oportunidades. A partir de este mito, se fomenta que la presencia femenina en la política sucede idílicamente en condiciones de libre concurrencia y competencia. La manifestación y el ocultamiento de las formas de violencia política y estructural contra las mujeres, es un recurso de poder, que por una parte tiende a considerar muchos más negativas las formas de violencia directa y represivas contra las mujeres, mientras mantiene y fomenta las percepciones de que no existe violencia estructural o indirecta, y desvía su atención del impacto que esta pueda tener en el sistema político en su conjunto.

No toda violencia que se ejerce contra las mujeres tiene elementos relacionados con su condición de género. La violencia cometida contra las mujeres por ser mujeres tiene un significado adicional que implica una forma de dominación, subordinación y control de las mujeres como grupo. Los ataques hacia las mujeres por ser mujeres tienen como trasfondo su descalificación, una desconfianza sistemática e indiferenciada hacia su capacidad, posibilidades de hacer un buen trabajo, ganar una elección o ejercer un cargo público. En muchos casos, la intención de castigar a las mujeres por desafiar el orden de género y querer ocupar un lugar que, desde la lógica patriarcal, no les pertenece.

La violencia política en razón de género se encuentra normalizada y, por tanto, invisibilizada y aceptada. La normalización de la violencia política contra las mujeres en razón de género implica que se minimiza la gravedad de los hechos y sus consecuencias; responsabiliza a las víctimas y legitima la “extrañeza” y el “reclamo” hacia las mujeres que la denuncian, poniendo en riesgo sus aspiraciones políticas e, incluso, su integridad física y psicológica. Veamos a continuación, el desarrollo del tema en nuestro país con sus alcances y limitaciones a nivel nacional y estatal.

Situación de la violencia política contra las mujeres en razón de género en México

La violencia contra las mujeres en política no se limita a los países en desarrollo donde la capacidad del Estado es débil. Actos de esta naturaleza también ocurren en las sociedades donde el Estado es lo suficientemente fuerte como para hacer cumplir la ley y la violencia no está sistematizada. Las diferencias en la capacidad del Estado no afectan la existencia de la violencia contra las mujeres en la política, pero éste sí puede influir en las manifestaciones prevalentes y en las formas que se usan para atacar a las mujeres. Más específicamente, en países donde la violencia es rutina, es más probable utilizar la violencia física, sexual y psicológica debido a la impunidad y la capacidad de enmascarar estos actos como “inseguridad general”. De otro modo, en países en que esas formas de violencia son altamente condenadas y el Estado tiene los medios para castigar a los autores, se hace un mayor uso de la violencia simbólica (Krook, M., y Restrepo, J., 2016).

La *Ley 243 contra el Acoso y Violencia Política hacia las Mujeres*³² de Bolivia, es un parteaguas en toda la región de América Latina³³. En el caso de México, la postura de ONU-Mujeres ha sido el evitar la proliferación de modalidades de violencia de género. En ese sentido, desde el 2011 se comenzó a posicionar el tema del acceso a una vida libre de violencia para las mujeres en el ámbito de la política, en el marco de la Campaña: "*ÚNETE para poner fin a la violencia contra las Mujeres*" y se reconoció que "a pesar de la existencia de casos documentados, la violencia que sufren las mujeres que aspiran a un cargo público, no se ha colocado como un problema prioritario de investigación y denuncia en la agenda política de los movimientos feministas, ni en la agenda de las políticas públicas de igualdad de género" (INMUJERES, 2011).

La elección a nivel federal de presidente, diputados y senadores federales dio paso a que en el año siguiente, el tema de la violencia política de género entrara a la discusión en el Senado cuando Lucero Saldaña³⁴, presentó el 08 de noviembre de 2012 su iniciativa para reformar y adicionar diversas disposiciones a la *Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia* y la *Ley General en Materia de Delitos Electorales*³⁵. Esta iniciativa propone incorporar artículos 21bis y 48 a la *Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia*, la definición de la violencia política de género y mandar al Instituto Nacional de las Mujeres a promover la formación de liderazgos femeninos. En el COFIPE, se propone incluir un inciso en los artículos 342 y 350, para sancionar las infracciones de los partidos políticos y la realización de actos de violencia política de género. En esta iniciativa de ley, se define a la violencia política de género como:

Artículo 21 bis.- Violencia política de género.- son las acciones y/o conductas agresivas cometidas por una o varias personas, por sí o a través de terceros, que causen daño físico, psicológico o sexual en contra de una mujer o de varias mujeres y/o de sus familias, en ejercicio

³²La ACOBOL, junto al Ministerio de Justicia, Ministerio de Autonomías, Organismo Electoral Plurinacional y Comunidad de Derechos Humanos, de manera conjunta elaboraron el Reglamento a la Ley 243 que fue aprobado y promulgado por el Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia el 05 de octubre de 2016 y presentado a la ciudadanía de manera oficial el de hoy 10 de octubre. Disponible para su consulta en: http://sea.gob.bo/digesto/CompendioII/J/68_DS_2935.pdf

³³ También se presentaron iniciativas de ley a nivel nacional para tipificar la violencia política en razón de género en El Salvador, Costa Rica, Ecuador, Honduras y Perú, aunque sin éxito.

³⁴ Lucero Saldaña es priísta y fue electa por el principio de mayoría relativa por el estado de Puebla. Actualmente es secretaria en la Mesa Directiva.

³⁵ De acuerdo con el Dictamen de la Quinta Reunión Ordinario de Trabajo con fecha del 06 de febrero de 2013, participaron las senadoras: Lucero Saldaña (PRI), Diva Gastelum (PRI), Martha Elena García (PAN), Angélica de la Peña (PRD), Ivonne Liliana Álvarez (PRI), María del Rocío Pineda (PRI), Rosa Adriana Díaz (PAN), Gabriela Cuevas Barrón (PAN), Luz María Beristaín (PRD) y Mónica Arriola Gordillo (NA).

de la representación política para impedir, restringir el ejercicio de su cargo o inducirla a tomar decisiones en contra de su voluntad y/o de la ley [...] (Senado de la República, 2018).

Las modificaciones del COFIPE constan de:

Artículo 342 [...] j) la difusión de propaganda política o electoral que contenga expresiones que denigren a las instituciones y a los propios partidos, o que calumnien a las personas; y/o que realicen actos de violencia política de género.

Artículo 350 [...] d) la manipulación o superposición de la propaganda electoral o los programas de los partidos políticos con el fin de alterar o distorsionar su sentido original o denigrar a las instituciones, a los propios partidos, o para calumniar a los candidatos; y/o incurrir en actos de violencia política de género (Senado de la República, 2018).

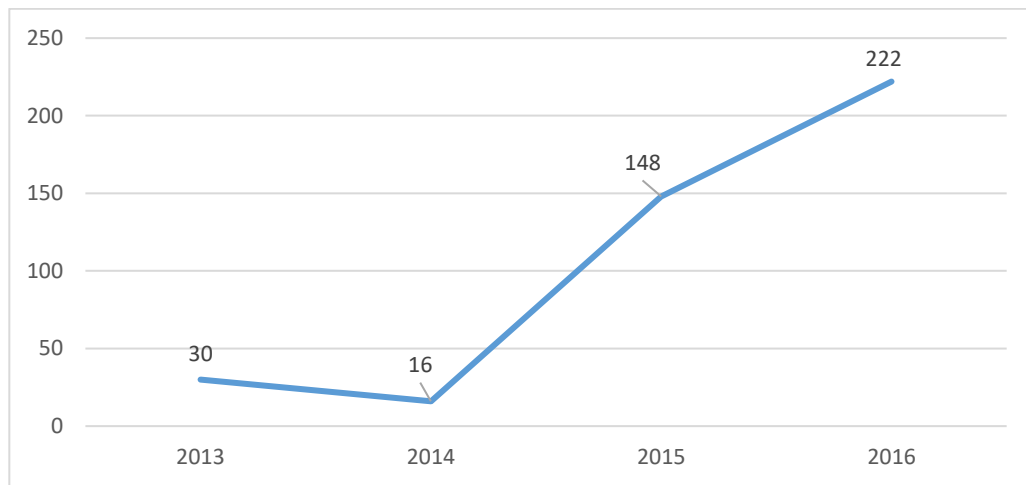
Vale la pena decir que desde el año 2012 y hasta el 2017, se presentaron en el Congreso de la Unión al menos 13 iniciativas para regular en distintos ordenamientos la violencia política contra las mujeres en razón de género. En ese sentido, en la sesión ordinaria del 20 de marzo de 2013, el Senado de la República aprobó una reforma que tipifica por primera vez en México a la violencia política de género que tiene lugar al interior de los partidos políticos y durante las campañas electorales. Posteriormente, el pleno de la Cámara de Senadores refrendó el dictamen de la iniciativa con proyecto de decreto, presentado a las comisiones dictaminadoras. El 21 de marzo de 2013, la minuta fue turnada a la Cámara de Diputados³⁶.

La primera iniciativa de ley presentada por Lucero Saldaña es de importancia porque coloca a nivel nacional el tema. Durante el proceso electoral 2014-2015, según el *Informe de la FEPADE sobre la atención de casos de violencia política contra las mujeres (2017)*, entre 2015 y 2016, se iniciaron 370 averiguaciones previas y carpetas de investigación por violencia política. Y entre 2012 y 2016, se detectaron 156 casos de violencia política contra las mujeres.

En este periodo, la FEPADE consignó 10 averiguaciones previas por violencia política en general y una por violencia política contra las mujeres. De éstas, se libraron cuatro órdenes de aprehensión que permitió el inicio de procesos penales. En el nuevo sistema de justicia penal, tras solicitarse la audiencia inicial en una carpeta de investigación, el juez se declaró incompetente y se remitió al fuero común. Cinco casos más se encontraban en proceso de judicialización, y en cuatro se dieron medidas de protección a las víctimas y labor de acompañamiento (FEPADE, 2017).

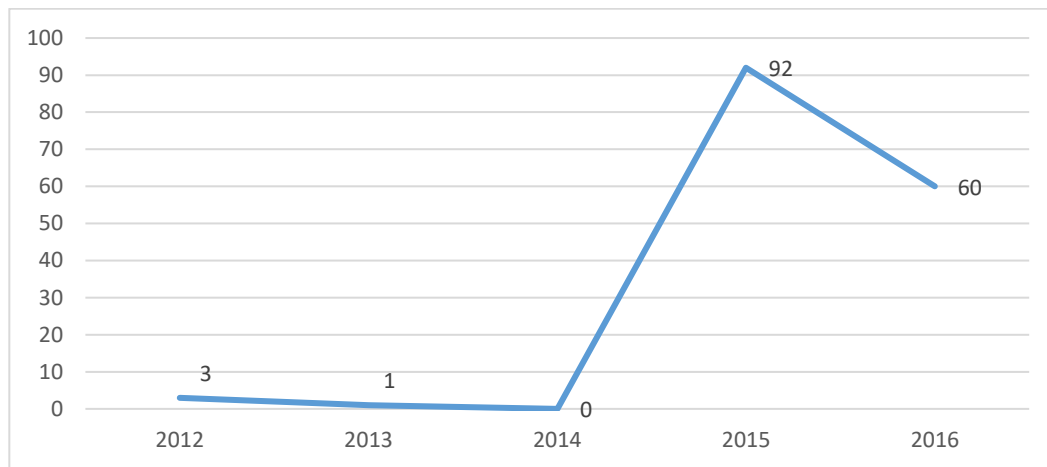
³⁶ Hasta el mes de febrero de 2018.

Gráfica 1. Averiguaciones previas y carpetas de investigación por violencia política en México



Fuente: elaboración propia con datos del *Informe de la FEPADE sobre la atención de casos de violencia política contra las mujeres (2017)*.

Gráfica 2. Casos de violencia política contra las mujeres en México



Fuente: elaboración propia con datos del *Informe de la FEPADE sobre la atención de casos de violencia política contra las mujeres (2017)*.

En reconocimiento de que la violencia política es un obstáculo que persiste para el ejercicio en los derechos político-electorales de las mujeres, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación presidido por la magistrada María del Carmen Alanís Figueroa; en conjunto con el Instituto Nacional Electoral (INE), la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales (FEPADE), la Subsecretaría de Derechos Humanos de la Secretaría de Gobernación (Subsecretaría-DDHH), la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas (CEAV), el Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES) y la Fiscalía Especial para los Delitos de Violencia Contra las Mujeres y Trata de Personas (FEVIMTRA), presentó en 2016 el primer *Protocolo para Atender la Violencia Política contra las Mujeres* para responder a "la ausencia de un marco normativo integral y de políticas concretas en la materia. Asimismo, responde a la necesidad de contar con lineamientos generales que permitan a las autoridades actuar de forma inmediata frente a las víctimas" (TEPJF, 2016, pág. 16).

Este primer Protocolo es interesante porque es "un *¡ya basta!* desde la autoridad porque el Tribunal [Electoral del Poder Judicial de la Federación] ya estaba resolviendo y hay varias sentencias donde se conocía de denuncias de violencia política. Y desde el Tribunal, se hace un protocolo y se convence a todas las autoridades involucradas que están obligadas a proteger los derechos político-electorales de las mujeres. Quienes se suman automáticamente a la iniciativa son el INE y la FEPADE que han sido grandes aliados con el Tribunal. Y se convence a las autoridades de la Secretaría de Gobernación, la FEVIMTRA, a la PGR y vamos adelante" (María del Carmen Alanis, Entrevista 1, 2017).

Para la elaboración del Protocolo, además de las instituciones participantes, desde el TEPJF se contrató como especialistas en igualdad de género a: Blanca Olivia Peña Molina, Teresa Hevia Rocha y María Elena Chapa Hernández. Desde su labor "se concluyó que el protocolo podía ser aceptado desde el punto de vista jurídico por todas las instituciones y eso suponía por el tipo de compromiso que no era vinculante³⁷ para ninguna de ellas. Sin embargo, sí tenían atribuciones las distintas instituciones, y eso le daba al protocolo posibilidades de intervención" (Teresa Hevia, Entrevista 1, 2017).

En el mes de noviembre de 2017, la magistrada Presidenta Janine Otálora y la magistrada Mónica Soto, presentaron públicamente la segunda versión del *Protocolo para la atención de la violencia política contra las mujeres en razón de género*. Este documento es una herramienta que busca "responder a la ausencia de un marco normativo integral y de políticas concretas en la materia. Constituye una *medida emergente*, a la espera de la aprobación de las reformas legislativas necesarias

³⁷ Se utiliza en derecho para designar a un acto o regulación cuyo cumplimiento no es obligatorio.

para brindar una mejor atención, sanción y reparación integral ante casos de violencia política contra las mujeres en razón de género” (TEPJF, 2017, pág. 19).

En otras palabras, de ninguna manera se sustituye la necesidad de tener una ley a nivel nacional y estatal, y modificar códigos y reglamentos en la materia. Un protocolo no es vinculante ni tampoco establece sanciones a estas conductas. En este caso, su propósito es “orientar a las instituciones ante situaciones de violencia política contra las mujeres en razón de género, facilitar la implementación de las obligaciones internacionales, nacionales y locales, así como dar cumplimiento al deber de debida diligencia” (TEPJF, 2017, pág. 19).

De 2016 a 2017, el TEPJF atendió 7 expedientes por violencia política en razón de género. De los cuales, 4 tuvieron lugar durante el ejercicio del cargo en los estados de Oaxaca, Chiapas y Guerrero. Y 3 expedientes fueron atendidos durante las campañas electorales de 2016 y 2016 por el uso de propaganda que promueve la violencia de género. De estos casos, resaltamos el de Felicitas Muñiz Gómez porque es el primer caso donde específicamente se denuncia la comisión de hechos constitutivos de violencia política de género (ver tabla).

Ilustración 1. Expedientes de casos emblemáticos resueltos por el Tribunal en materia de violencia política contra las mujeres en razón de género

Fecha	Expediente	Promovente	Acto Impugnado	Momento
23 de mayo de 2016	SUP-JDC 1619/2016 SUP-JDC 1621/2016	Ana Teresa Aranda y Otra	Agravio causado por publicidad del Instituto Electoral del Estado de Puebla dirigida a promover el voto. De esta sentencia derivó la tesis de jurisprudencia XXXI/2016 que señala que la propaganda electoral debe hacerse con lenguaje incluyente	Durante la campaña
01 de junio de 2016	SRE-PSC-57/2016	PRI, en defensa de Blanca Alcalá	Difusión de propaganda calumniosa por parte del PAN. “No es ella, es él”. Esta sentencia fue revocada por la Sala Superior.	Durante la campaña
24 de agosto de 2016	SUP-REC-170/2016	Agustina Castellanos Zaragoza y otras	Impugna sentencia de la Sala Regional Xalapa, para dejar sin efectos la destitución de las integrantes de la agencia municipal de San Felipe Zihualtepec, en el municipio de San Juan Cotzocón, Oaxaca.	En el ejercicio del cargo
31 de agosto de 2016	SUP-JDC 1690/2016	Amalia Sánchez Gómez	La sentencia del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas que confirmó el decreto por el que 3 mujeres fueron sustituidas en el cargo de regidoras y la negativa a la reincorporación al cargo de	En el ejercicio del cargo

			María Gloria Sánchez Gómez a la Presidencia Municipal de Oxchúc, Chiapas.	
19 de octubre de 2016	SUP-JDC1773/2016 SUP-JDC 1806/2016	Felicitas Muñiz Gómez	Denuncia la comisión de hechos constitutivos de violencia política de género materializados en su contra, de sus familiares, colaboradoras y colaboradores, que la actora atribuye a ediles del Ayuntamiento de Mártir de Cuilapan, Guerrero, que ella preside.	En el ejercicio del cargo
24 de enero de 2017	SUP-JDC-8/2017	Samantha Caballero Melo	Reencauzamiento del medio de impugnación al Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, ordenándosele que, en ejercicio de su libertad de jurisdicción, se pronuncie sobre las medidas de protección solicitadas por la actora.	En el ejercicio del cargo
17 de mayo de 2017	SER-PSC-68/2017	PAN	Medidas cautelares resultantes de queja del PRI por uso indebido de la pauta al incluir imágenes y mensaje que promueven la violencia de género.	Durante la campaña
12 de julio de 2017	SUP-JDC-383/2017	Delfina Gómez Álvarez	Expresiones insidiosas, ofensivas o agresivas no se traducen necesariamente en violencia política de género.	Durante la campaña

Fuente: elaboración propia con información del (Protocolo para la atención de la violencia política contra las mujeres en razón de género, 2017).

El 09 de marzo de 2017, el Senado de la República validó un dictamen para reformar las siguientes leyes: *Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia*, *Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales*, *Ley General de Partidos Políticos*, *Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral (LGMIME)* y *Ley General en Materia de Delitos Electorales (LGMDE)*. El dictamen fue enviado a la Cámara de Diputados y el 15 de diciembre de 2017³⁸, el pleno de la Cámara de Diputados regresó la minuta sobre violencia política contra las mujeres con la intención de avalar los cambios realizados en las leyes antes mencionadas.

Las principales modificaciones a la *Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia* son para definir y estipular las conductas consideradas como violencia política en razón de género.

³⁸ En la última sesión de la Cámara de Diputados del 2017, el Pleno aprobó por unanimidad con 263 votos a favor, la minuta del Senado de la República que reforma cinco leyes para establecer mecanismos de prevención, atención y sanción de la violencia política en razón de género.

el Pleno de la Cámara de Diputados aprobó un dictamen que declara el 18 de noviembre de cada año como el Día Nacional para Erradicar la Violencia Política contra las Mujeres, cuyo objetivo es visibilizar, identificar, prevenir y difundir los derechos de las mujeres que se dedican a la política y con ello lograr la igualdad sustantiva. El dictamen también fue enviado al Senado para su discusión.

Además, se le dan facultades al Instituto Nacional Electoral para formar parte del Sistema Nacional para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres.

En cuanto a la *Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales* y la *Ley General de Partidos Políticos*, los cambios pretenden clarificar a todos los partidos políticos la obligación de garantizar a las mujeres militantes sus derechos político-electorales. Y en la *Ley General en Materia de Delitos Electorales*, se especifica que cualquier acto de violencia política contra las mujeres habrá de ser considerado como un agravante de delito electoral. Sin embargo, estas modificaciones de ley no aplicarán en el próximo proceso electoral 2018 porque en el legislativo no se aprobaron en tiempo y forma³⁹, y aún tienen que ser avaladas por el Senado.

A diferencia de lo nacional donde se han postergado las modificaciones a las leyes; a nivel estatal el panorama es mucho más alentador. Hasta el mes de septiembre de 2017, 24 entidades del país han incorporado la modalidad de violencia política contra las mujeres en sus ordenamientos. Estos son los estados de: Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Chihuahua, Ciudad de México, Coahuila, Colima, Durango, Estado de México, Hidalgo, Jalisco, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tamaulipas, Tlaxcala y Veracruz.

El 75% de las entidades del país contempla en su legislación alguna consideración sobre la violencia política contra las mujeres en razón de género. Sin embargo, la mayoría se ha centrado en la definición de la misma y cada una presenta alcances y posibilidades distintas. Con fines analíticos, dividimos en tres categorías los avances en la legislación sobre violencia política en razón de género a nivel nacional. En el nivel alto, tenemos a la Ciudad de México, Chihuahua y Colima que modificaron su Constitución, la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y la Ley Electoral. Mientras que Oaxaca que cambió su Constitución, la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y el Código Penal.

³⁹ El artículo 105 de la Constitución federal, en su fracción II, inciso I, indica que las leyes en materia de elecciones deben aprobarse y publicarse por lo menos 90 días antes del inicio de un proceso electoral y durante el mismo no podrá hacerse modificaciones legales fundamentales, por lo que la violencia política no se podrá aplicar en las elecciones de 2018.

Mapa 1. Estados que contemplan la violencia política contra las mujeres en sus ordenamientos

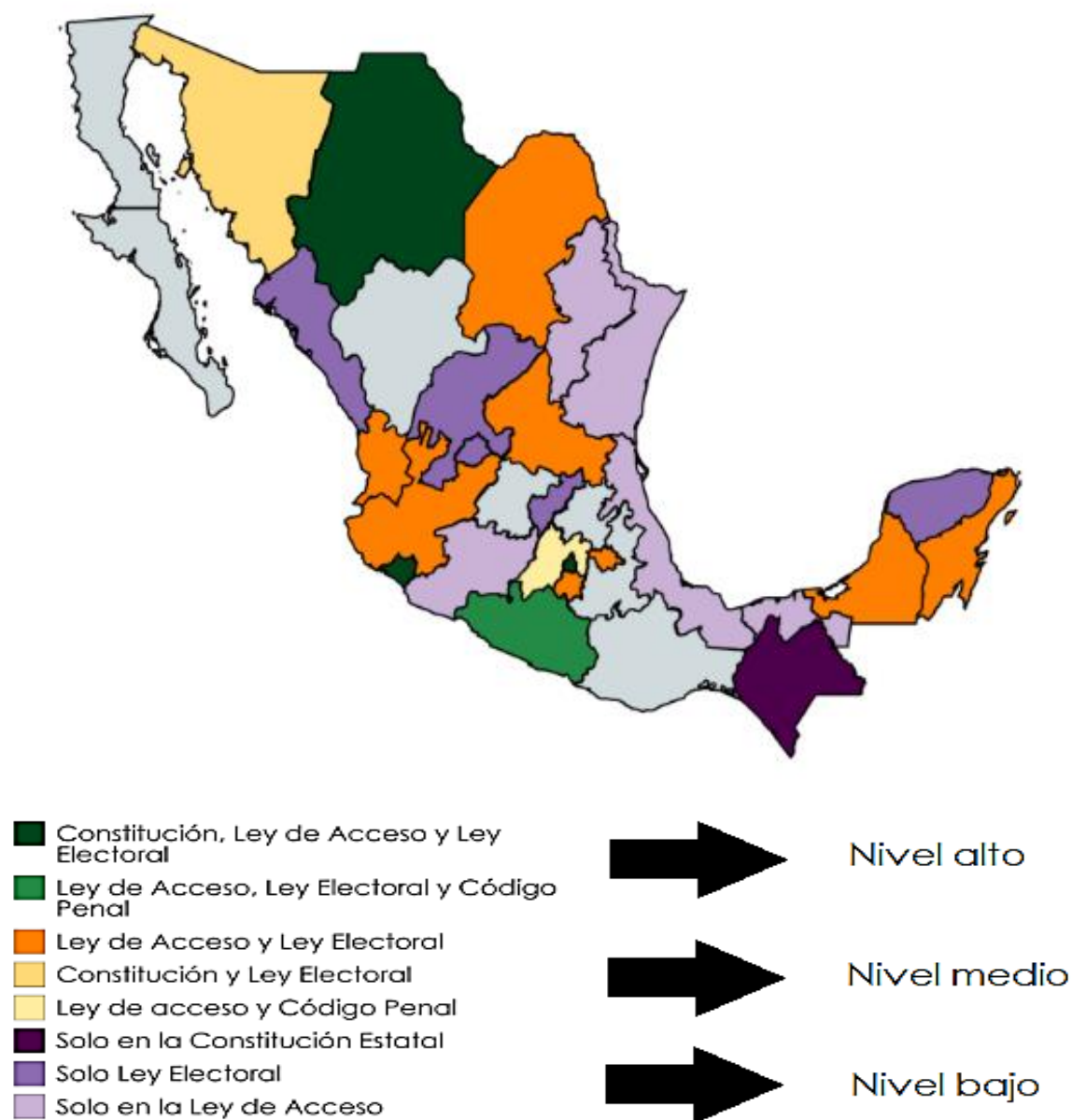


Fuente: elaboración propia con información del TEPJF (2017) al 21 de octubre de 2017.

En el nivel intermedio están Campeche, Coahuila, Jalisco, Morelos, Nayarit, Quintana Roo, San Luis Potosí y Tlaxcala⁴⁰ que modificaron la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y la Ley Electoral. Sonora hizo cambios a la Constitución y Ley Electoral. Y el Estado de México modificó la Ley de Acceso y el Código Penal. Por último, en el nivel bajo están los estados que sólo incluyen a la violencia política en razón de género en una de sus normas. Chiapas sólo lo incorporó en la Constitución. Sólo en la Ley Electoral corresponde a los estados de: Aguascalientes, Sinaloa, Yucatán, Querétaro y Zacatecas. Por último, sólo en la Ley de Acceso: Baja California, Baja California Sur, Durango, Michoacán, Nuevo León, Tabasco, Tamaulipas y Veracruz.

⁴⁰ Adicionalmente, se modificó Ley de Partidos Políticos del Estado de Tlaxcala.

Mapa 2. Niveles de la regulación de la violencia política contra las mujeres en legislaciones estatales



Fuente: elaboración propia con información del TEPJF (2017) al 21 de octubre de 2017.

Mapa 3. Estados que no contemplan la violencia política contra las mujeres en sus ordenamientos



Fuente: elaboración propia con información del TEPJF (2017) al 21 de octubre de 2017.

Uno de los retos más importantes es que a pesar de los avances logrados en la tipificación de la violencia política en razón de género, aún son muy pocos los casos que establecen una sanción, esto es, los que identifican conductas específicas como una infracción o un delito. Y, por otro lado, están los estados que aún no contemplan aun la violencia política en sus normas; estos son: Guanajuato, Guerrero, Hidalgo y Puebla.

Si bien contar con un marco legal es importante, “las reformas legales no pueden usarse contra todos los actos de violencia contra las mujeres en política ya que se requieren estrategias adicionales tanto por parte del Estado como de actores no estatales” (Krook, M., y Restrepo, J., 2016, pág. 467). En el caso de Guerrero, desde el año 2012, la Red para el Avance Político de las Mujeres Guerrerenses ha realizado acciones de incidencia política para posicionar en la discusión pública el tema y comprometer a las y los legisladores para tipificar la violencia política en razón de género en las leyes. En ese sentido, “colectivamente, se logró en ese año [2012] elaborar una propuesta de ley.

Se turnó a la Comisión de Equidad y Género en el Congreso del Estado, pero la iniciativa se congeló” (Muriel Salinas, Entrevista 4, 2016).

En 2015, con el cambio de partido en el poder, se abrieron las oportunidades políticas para la red. Al inicio de su mandato, el gobernador Héctor Astudillo se reunió con sus integrantes. Y “le presentamos la *Agenda para el Avance Político de las Mujeres Guerrerenses*. Y le dijimos al gobernador que estábamos trabajando en una iniciativa de ley para tipificar la violencia política [en razón de género]. En ese momento, no contábamos con que el gobernador hizo suya esta propuesta y ya no es sólo de la red” (Muriel Salinas, Entrevista 4, 2016).

La red en el transcurso del 2016 realizó nuevamente acciones de incidencia política con diputadas y diputados del Congreso local, con los órganos electorales y el Poder Ejecutivo para promover una ley que tipificara la violencia política en razón de género. También de manera conjunta con los medios de comunicación, se realizaron conferencias de prensa, entrevistas en radio y publicaciones en medios locales para colocar el tema en la agenda pública.

A finales de este año, se presentaron en el Congreso del estado dos iniciativas de ley. La primera fue propuesta por la diputada Rosaura Rodríguez Carrillo (PRI) que propone incluir la figura de Violencia Política en el Código Penal. Y la segunda fue enviada por la Presidenta de la Comisión de Igualdad, Yuridia Melchor Sánchez (PRD)⁴¹ para su incluir la violencia política en razón de género en la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. Sin embargo, ambas propuestas están detenidas en la Comisión de Justicia que preside el diputado Héctor Vicario Castrejón (PRI)⁴².

Por último, la Red para el Avance Político de las Mujeres Guerrerenses hizo un llamado urgente en rueda de prensa al Congreso del estado para aprobar las iniciativas que tipifican y sancionan la violencia política contra las mujeres. Desafortunadamente, no se tuvo la respuesta esperada.

⁴¹ Presidenta de la Comisión de Igualdad e integrante de la red.

⁴² Diputado por el PRI. Se desempeñó como Delegado de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU) en Guerrero. En agosto de 2017 fue Inhabilitado por 10 años por la Secretaría de la Función Pública (SFP) luego de que la Auditoría Superior de la Federación (ASF) le comprobó irregularidades en la compra de predios para edificar las casas de los damnificados por las lluvias tropicales Ingrid y Manuel en septiembre del 2013.

Capítulo 1. Conociendo el contexto de la participación política de las mujeres guerrerenses

“El juicio equitativo es aquel que tiene en cuenta el contexto en el que se produce un acontecimiento, sus antecedentes y sus consecuencias” Tzvetan Todorov

En este capítulo sobre el contexto del estado de Guerrero nuestro objetivo es mostrar una serie de elementos que se conjuntan y que en definitiva impactan en la participación política de las mujeres guerrerenses. Consideramos que conocer el contexto político y social, nos permite construir el problema de investigación y mostrar la participación política, la violencia y la exclusión de las mujeres. Igualmente, nos posibilita conocer en las particularidades de Guerrero y dejar una constancia histórica de las primeras mujeres que, desde la élite, poco a poco llegaron a los espacios de toma de decisiones.

Para nuestro propósito, ubicamos desde la década de los ochenta el proceso de debilitamiento del Estado en Guerrero⁴³, tomando en cuenta: a) el grado de tendencia a la apertura del sistema político institucionalizado; b) la estabilidad en las alineaciones de las elites que defienden determinadas líneas políticas; c) la posibilidad de contar o no con el apoyo de las elites y d) la capacidad estatal para reprimir los grupos sociales organizados y su tendencia a hacerlo (McAdam D., Tarrow J. y Tilly C., 2005). Sin perder de vista que estos ejes presentan algunas dificultades en el contexto político y social guerrerense, principalmente porque el estado ha atravesado por ciclos de inestabilidad, baja institucionalidad, violencia y reacomodo de las elites políticas.

En primer lugar, desarrollamos el contexto político y social a partir de la década 1980 cuando el PRI como partido hegemónico y el Estado poco a poco van perdiendo espacio y se inicia una tendencia de apertura del sistema político institucionalizado. Hacemos un recorrido desde la alternancia política con los gobiernos de Zeferino Torreblanca y Ángel Aguirre hasta el regreso del PRI a la gubernatura con Héctor Astudillo en el proceso electoral 2014-2015.

⁴³ En contraste, hasta la década de los setenta en Guerrero y en el resto del país se tiene un Estado fuerte que se caracteriza por una exclusión selectiva de contestatarios donde los disidentes no pueden contar con un acceso al sistema político ni formal ni informal. Y como consecuencia de su fortaleza, el Estado puede a menudo optar por ignorarlos e incluso reprimirlos violentamente (Kriesi, 1999).

En un segundo momento, nos centramos en las mujeres en los espacios de toma de decisiones. Posteriormente, miramos los antecedentes de la Red para el Avance Político de las Mujeres Guerrerenses desde sus primeras acciones colectivas y su ampliación a otras regiones. Veamos a continuación un breve recorrido por la historia política y social de Guerrero a partir de la administración de José Francisco Ruiz Massieu como gobernador.

1.1 Conociendo la política a nivel local

El PRI como partido dominante, la alternancia y la derrota del PRD

Diversos trabajos nos dan elementos para entender la historia política de Guerrero. Una de las tesis más recurrentes para explicar la naturaleza del quehacer político en Guerrero es que el aislamiento geográfico y la pobreza que permea en varias regiones incrementa el caciquismo y el uso de la violencia para resolver diferencias entre grupos de poder, y sobre todo la represión selectiva para mantener a raya a la resistencia popular. Otro elemento importante desde una dimensión política es que en el estado existe un marcado desarrollo desigual. Evidenciado por importantes polos de crecimiento económico ligados al turismo⁴⁴ que a su vez coexisten con una profunda pobreza.

La geografía difícil, el aislamiento, la guerrilla, la violencia y caciquismo regional son elementos que están ligados, pero cabe preguntarse si es acaso la geografía la única explicación a la vida política en el estado, y si es la violencia el único medio por el cual solventar diferencias. Desde la postura de Dehouve, Pelotier y Hemond (2006), se hace más visible la historia política del poder municipal y regional, y la relación compleja que hay entre el centro con la región sureña de cara a las diversas intervenciones de la federación en asuntos internos del estado.

Otra tesis indica que es el centralismo el que torna inmanejable e inestable el ejercicio del poder formal en el estado. La desaparición de los poderes es resultado de la intervención de la federación, y ello ha sucedido en varias ocasiones. Por ejemplo, entre 1924-1959 de 17 gobernadores sólo 3 terminaron su periodo de gobierno. Aunado a esta discontinuidad en la cabeza de la gubernatura, existe una hegemonía priísta a nivel municipal. Y ello ha jugado un rol central en explicar el control caciquil que perduró en el estado por más de setenta años. La intervención del centralismo en épocas recientes ha tendido más que todo a buscar desestabilizar los diversos grupos políticos guerrerenses y forzar la alternancia en el poder.

⁴⁴ Como Acapulco e Ixtapa Zihuatanejo.

Diversas modificaciones electorales hicieron posible romper la hegemonía del PRI, primero a nivel municipal y después en la composición del congreso (Ojeda, 2009). Esta condición de alternancia es clave para explicar el contexto político contemporáneo en el Estado donde la competencia entre partidos, las coaliciones de diversas fuerzas, la emergencia de candidaturas ciudadanas y la inclusión de representantes políticos indígenas y mujeres son los elementos de cambio que vienen a refrescar la democracia electoral (Figueroa, 2014).

La participación política de las mujeres en mayor número es un efecto de la misma competencia política y, en consecuencia, las mujeres también entran en competencia entre ellas. El aumento del número de las mujeres en la política se percibe como una amenaza debido a que hasta hace unas cuantas décadas, la competencia se daba principalmente sólo entre varones. Antes de las cuotas y la paridad, las mujeres solían tener una presencia aislada, sin ningún tipo de poder y o como parte de las concesiones que los partidos hacían por sus relaciones familiares con la élite o los grupos de poder. Sobre todo, a raíz de la paridad, aumenta la percepción de que las mujeres “estorban” al querer incidir en la política. De manera definitiva, el aumento en el número de mujeres ha cambiado el escenario político y se han detonado diversas reacciones en términos individuales y organizativos (Cerva, 2014).

El estado ha sido escenario de acontecimientos cruciales de la historia nacional. Guerrero ha atravesado a lo largo de su historia por múltiples ciclos de inestabilidad política, violencia y una constante movilización popular alimentada por los múltiples agravios que vive la población. Derivado de la inestabilidad, en los últimos veinte años Guerrero ha tenido dos veces un gobernador interino en medio de escándalos con dimensiones nacionales e internacionales⁴⁵. Situación que es muy particular ya que en el resto del país esto es poco probable y generalmente cuando los gobernadores solicitan licencia es para competir por otro puesto de elección popular y no por que se vean forzados por las presiones políticas que enfrentan. La inestabilidad política y el aumento de los conflictos sociales vienen de la mano con el declive del Estado benefactor y la apertura del sistema político.

Nuestro recorrido por el contexto político y social de Guerrero inicia en la década de 1980 con el gobierno de Francisco Ruiz Massieu pasando por la alternancia hasta terminar con el regreso el PRI a la gubernatura con Héctor Astudillo. En ese sentido, para tener una visión panorámica de

⁴⁵ Me refiero en específico a Rubén Figueroa Alcocer (1 de abril de 1993 al 12 de marzo de 1996) que pidió licencia por el escándalo de Aguas Blancas. Y Ángel Heladio Aguirre Rivero (1 de abril de 2011 al 26 de octubre de 2014) que pidió licencia por la desaparición de los 43 normalistas de Ayotzinapa.

este periodo, mostramos a continuación una tabla de los presidentes de la República, el partido y el gobernador en turno. Mostrado los momentos de inestabilidad política con los gobernadores interinos que nos permiten ver las coincidencias en la alternancia en la presidencia con el partido Acción Nacional y la llegada del PRD a la gubernatura en Guerrero.

Tabla 1. Presidentes y gobernadores de Guerrero por partido político

Presidente de la República	Partido	Gobernador de Guerrero	Partido
Miguel de la Madrid (1 de diciembre de 1982 al 30 de noviembre de 1988)	PRI	Francisco Ruiz Massieu (1 de abril de 1987 al 31 de marzo de 1993)	PRI
Carlos Salinas de Gortari (1 de diciembre de 1988-30 de noviembre de 1994)	PRI		
Carlos Salinas de Gortari (1 de diciembre de 1988-30 de noviembre de 1994)	PRI	Rubén Figueroa Alcocer (1 de abril de 1993 al 12 de marzo de 1996) *Destituido por el escándalo de Aguas Blancas.	PRI
Ernesto Zedillo Ponce de León (1 de diciembre de 1994 al 30 de noviembre de 2000)	PRI	Ángel Heladio Aguirre Rivero, gobernador interino (13 de marzo de 1996 al 31 de marzo de 1999)	PRI
	PRI		
Ernesto Zedillo Ponce de León (1 de diciembre de 1994 al 30 de noviembre de 2000) Alternancia en la presidencia	PRI	René Juárez Cisneros (1 de abril de 1999 al 31 de marzo de 2005)	PRI
Vicente Fox Quesada (1 de diciembre de 2000 al 30 de noviembre de 2006)	PAN		
Vicente Fox Quesada (1 de diciembre de 2000 al 30 de noviembre de 2006)	PAN	Zeferino Torreblanca (1 de abril de 2005 al 31 de marzo de 2011)	PRD
Felipe Calderón Hinojosa (1 de diciembre de 2006 al 30 de noviembre de 2012)	PAN	Alternancia en la gubernatura	
Felipe Calderón Hinojosa (1 de diciembre de 2006 al 30 de noviembre de 2012) Alternancia en la presidencia	PAN	Ángel Heladio Aguirre Rivero (1 de abril de 2011 al 26 de octubre de 2014) *Pide licencia por la desaparición de los 43 normalistas de Ayotzinapa	PRD
	PRI	Rogelio Ortega Martínez, gobernador interino (26 de octubre de 2014-26 de octubre de 2015)	
Enrique Peña Nieto (1 de diciembre de 2012 a la fecha)			
Enrique Peña Nieto (1 de diciembre de 2012 a la fecha)	PRI	Héctor Astudillo Flores (27 de octubre de 2015 a la fecha) Alternancia en la gubernatura	PRI

Fuente: elaboración propia con datos de Ojeda (2009) , Gobierno del estado de Guerrero (2015), Gobierno del estado de Guerrero (2015) y Gobierno del estado de Guerrero (2016).

En las últimas tres décadas, México ha sufrido importantes transformaciones derivado del agotamiento del modelo económico basado en el desarrollo del mercado interno, la sustitución de importaciones, el proteccionismo comercial, el déficit fiscal y la intervención pública en la economía. A finales de los setenta y principios de los ochenta, el país vivió grandes cambios sociopolíticos derivados de la adopción del modelo neoliberal, la reforma de instituciones del proyecto de la revolución mexicana y una larga lucha por la democratización del sistema de partido único que predominó por más de 70 años en la presidencia.

Sin importar el cambio en el modelo económico, el país mantuvo una concentración monopólica en los sectores claves⁴⁶, una fuerte dependencia de los ingresos petroleros y una gran desigualdad social y regional que se vio agravada por las crisis económicas recurrentes⁴⁷ que aumentaron la pobreza extrema, se redujo la clase media, aumentó la migración internacional, se expandió la economía informal y aumentaron exponencialmente las actividades ilícitas.

A estas transformaciones estructurales en el modelo económico, se suma una corriente democrática al interior del PRI que buscaba la transformación de las instituciones y la división de las elites tradicionales que se aceleró con la reforma política en 1997. Esta reforma marca los primeros pasos para conformar un pluralismo partidario y definir reglas electorales que aseguraran comicios limpios y el despegue del país hacia la formación de un sistema democrático (Tarrés, 2006). Con sus ritmos específicos, la apertura democrática tuvo sus ecos en el Guerrero.

De 1980 en adelante, el Estado y el PRI como partido hegemónico poco a poco fueron perdiendo espacio y se dio paso a un bipartidismo con el PRD como partido de oposición. En las elecciones de 1986, contendieron por la gubernatura José Francisco Ruiz Massieu por el PRI, Carmelo Piña por el PAN y María de la Luz Gama Santillán⁴⁸ por el Partido Auténtico de la Revolución Mexicana (PARM). Los tres candidatos a la gubernatura nos dejan vislumbrar un cierto grado de apertura en el sistema político institucionalizado ante la oposición. Ante un claro triunfo con el 87.1% de los votos a su favor, el discurso renovador acompañó a José Francisco Ruiz Massieu como gobernador⁴⁹. Ruiz Massieu era un joven que había hecho gran parte de su carrera política en el gobierno de la República

⁴⁶ Telecomunicaciones, energía, la banca y el procesamiento del país.

⁴⁷ Las crisis de 1976, 1981-1982, 1987, 1994-1995 y 2008-2009.

⁴⁸ Primera candidata a la gubernatura. Tuvo el cargo de diputada federal del PARM en la LIII Legislatura.

⁴⁹ Asumió el encargo el 01 de abril de 1987. Obtuvo el premio Nacional de Administración Pública (1979). Fue también Jefe del Departamento de Orientación y Servicios Jurídicos, Secretario de la Asamblea, Director General del INFONAVIT, Director General de Asuntos Jurídicos, Oficial Mayor y Sub-Secretario de Planeación de la Secretaría de Salud y Secretario General de Gobierno de Guerrero (1981).

por lo que su discurso democratizador tenía eco en las elites políticas del centro del país que estaban impulsado una apertura política.

Las intenciones de Ruiz Massieu eran desterrar “viejos abusos” y sustituirlos por nuevos usos políticos democráticos pues el “pueblo guerrerense reclama que se haga más y mejor obra pública”. Entre sus promesas estaba realizar una reforma municipal integral, crear la Procuraduría Social de la Montaña, mejorar el abasto de agua potable en Chilpancingo, Zihuatanejo, Iguala, Taxco y el saneamiento definitivo de la Bahía de Acapulco (Illades, 2010).

Durante su administración, la población vivió el desmantelamiento del Estado que recortó sustantivamente los recursos para los programas de desarrollo social destinados al campo como el Banco Rural, la Compañía Nacional de Subsistencias Populares (CONASUPO)⁵⁰, los almacenes de abasto, las tiendas comunitarias de CONASUPO y las Escuelas Rurales. Ante estos embates a los apoyos para la población rural, políticamente disminuyó el control gubernamental y el clientelismo que ejercía sobre los grupos campesinos que se quedaron “suelos” con diminutos apoyos de parte del Estado.

En la ciudad de Acapulco para favorecer la inversión extranjera se fraccionaron los terrenos de punta Diamante en Acapulco. Se construyó la Autopista del Sol diseñada para captar el turismo nacional dejando de lado a ciudades como Iguala. Gracias a esta autopista, el turismo en Acapulco tuvo un importante repunte y se ha consolidado con el paso de los años en uno de los principales destinos turísticos de sol y playa a nivel nacional⁵¹.

Ruiz Massieu se lanzó a una reforma profunda del estado, especialmente de sus instituciones, y trató de establecer en Guerrero un sistema de partidos de donde se derivaron varios conflictos con las elites tradicionales y los cacicazgos del PRI. Las causas de la inestabilidad política y social se incrementaban, ante la debilidad de las instituciones, por el estilo caudillista de gobernar aunado a las presiones de grupos de poder locales. Reemplazar esa tradición por un sistema de partidos relativamente estable ha sido difícil pero paulatinamente eso se ha logrado con un sistema

⁵⁰ Empresa paraestatal dedicada a acciones relacionadas con el sistema de abasto y la seguridad alimentaria. Fue creada en 1962 con el fin de garantizar la compra y regulación de precios en productos de la canasta básica, particularmente el maíz.

⁵¹ Por ejemplo, en el mes de diciembre de 2015, la Secretaría de Fomento Turístico en el estado de Guerrero (SEFOTUR) reportó una ocupación hotelera del 91.4% en Acapulco. La zona Diamante de Acapulco alcanzó un 93.1%, la zona Dorada 95.2% y la Náutica 64%. Mientras que Ixtapa-Zihuatanejo alcanzó una estadía del 88.2% y la ciudad de Taxco tuvo una ocupación del 60.7%.

bipartidista PRI-PRD, en torno al cual giran varias oposiciones de derecha e izquierda (Sebastián, Guerrero 2005, 2016).

Guerrero es un estado de vanguardia al tener la primera institución para la atención de las mujeres a nivel nacional lo que nos muestra la posibilidad de contar con el apoyo de las elites políticas y de grupos femeninos organizados por el PRI para la creación de instituciones a favor de las mujeres aun en medio de los recortes y el proceso del desmantelamiento del Estado. Sin duda, esta institución contó con el apoyo de las élites políticas para su creación en un momento de apertura del sistema político que le permitió abrir espacios para mujeres con importantes trayectorias políticas. A los pocos días de asumir el cargo⁵², José Francisco Ruiz Massieu creó la Secretaría de la Mujer por decreto para:

“atender exclusivamente los problemas de la Mujer, regida por el artículo 30 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado con el número 33, el 21 de abril 1987, como un Órgano Descentralizado encargado de coordinar la actividad de las distintas dependencias y entidades públicas en beneficio de la mujer y prestar servicios en defensa de los derechos de la Mujer” (Secretaría de la Mujer, 2016).

En 1987, el gobernador nombró como titular a María de los Ángeles Nava Rojas⁵³ y posteriormente a Rosa Martha Muñúzuri y Arana⁵⁴. También nombró a María Inés Solís Galeana⁵⁵, como Secretaria de Turismo. Vale la pena señalar que estas mujeres que ocuparon los primeros puestos de responsabilidad en el Poder Ejecutivo del Estado no fueron de ninguna manera improvisadas ya que tenían una larga trayectoria política en la administración pública federal y estatal. Estas son mujeres muy vinculadas a la élite, donde la élite se reproduce a sí misma en Guerrero.

La Secretaría de la Mujer significó también la creación de un espacio para las mujeres donde las guerrerenses mantendrían su presencia en el Poder Ejecutivo. En los sexenios siguientes de Rubén

⁵² La creación de la Secretaría de la Mujer fue el 21 de abril de 1987 y Francisco Ruiz Massieu tomó posesión del cargo el 1 de abril de 1987.

⁵³ Se había desempeñado en el sector público federal y del Distrito Federal, entre otros cargos, como Directora General del Fideicomiso de Unidades Habitacionales del IMSS, Delegada Metropolitana del Instituto Nacional del Consumidor y Subdelegada en Tlaltelolco de 1985 a 1987.

⁵⁴ Había sido diputada federal en la LII Legislatura (1982-1985) cuando el gobernador era Alejandro Cervantes Delgado y diputada local con el propio José Francisco Ruiz Massieu, en la primera legislatura de su mandato.

⁵⁵ Nombrada Secretaria de Turismo, posteriormente sería diputada federal en la LIV Legislatura (1988-1991) y funcionaria en la administración federal.

Figuroa Alcocer y Ángel Aguirre Rivero esta fue la única secretaría encabezada por una mujer en el gabinete que correspondieron a Eneida Guerrero Valverde⁵⁶ y a Alma Clarisa Rico Díaz⁵⁷. Sin duda, la Secretaría de la Mujer fue percibida desde la élite política como un espacio femenino.

La Secretaría de la Mujer sería un parteaguas que décadas después sería seguida por la creación de Institutos de la Mujer a nivel federal y estatal que a partir del año 2001, constituiría un logro del movimiento feminista y de mujeres así como del gobierno para poner en marcha los acuerdos internacionales y nacionales fraguados durante 30 años (Tarrés, 2006).

Meses después de concluir su mandato como gobernador, Ruiz Massieu fue designado director general del Infonavit. Posteriormente fue nombrado secretario general del PRI y logró ser electo como diputado federal en el periodo de 1994-1997. Sin embargo, el 28 de septiembre de 1994 fue acribillado en la Ciudad de México sin que hasta el momento se esclarezcan las razones de su asesinato. En el expediente que se armó:

“aparecen los nombres de los asesinos, la cantidad por la que fueron contratados, el tipo de armas que utilizaron, la red de complicidades tejida alrededor del hombre que organizó el homicidio, el diputado Manuel Muñoz Rocha. Lo que ese expediente sigue sin contar, más de 20 años después del crimen, es el nombre de la persona que lo imaginó, lo financió y lo ordenó” (Puig, 2016).

Con el asesinato de Ruiz Massieu, se inicia un periodo de magnicidios con la muerte de Luis Donaldo Colosio y del cardenal Posadas que generarían importantes turbulencias en la política nacional y estatal. En medio de un clima político empañado por la violencia en contra de personajes clave en la elite del PRI. La ruptura del viejo sistema político en Guerrero tuvo lugar con Ruiz Massieu. Ya que, por primera vez en décadas, el gobernador no era un político local sino uno de proyección nacional y asociado fuertemente a un proyecto presidencial de carácter estratégico. Eso le dio capacidad de gestión y peso político como para poder separar del centro de toma de decisiones a la gran mayoría de los grupos caciquiles que dentro y fuera del PRI, habían marcado la pauta política de la entidad durante las últimas décadas. Sin embargo, el problema fue que esa clase política aún no está preparada para llegar al poder local sin un alto costo político. Se requería de alguien que pudiera

⁵⁶ Fue también regidora, directora del registro civil y síndica en el ayuntamiento de Acapulco. Se distinguió como dirigente estatal del Consejo para la Integración de la Mujer del PRI y de los trabajadores al servicio del estado (FSTSE) en la entidad.

⁵⁷ Se había desempeñado en el programa de cooperativas sociales del gobierno del estado desde donde había apoyado organizaciones de mujeres.

realizar sin choques traumáticos, la transición hacia esa nueva clase. Rubén Figueroa Alcocer representaba una transacción generacional entre los viejos políticos y los nuevos, aunque su actividad de los últimos seis años estuviera unida a las elites tradicionales. Lo cierto es que salvo excepciones muy contadas⁵⁸, la mayoría de los viejos políticos guerrerenses fueron relegados a sus posiciones tradicionales de poder.

En 1989, la conformación del PRD tomaba fuerza a nivel nacional y local para dar paso a una mayor competencia electoral. En ese sentido, el PRD consigue en ese mismo año, el 23.71% de la votación total, ganando en 12 municipios. Posicionándose como la segunda fuerza política en el estado. Esta tendencia se confirmó en la elección de 1993 de gobernador que registró uno de los índices de participación más bajos en la historia electoral de Guerrero (votó sólo el 33.16% del padrón electoral) (Sebastián, 2005).

Rubén Figueroa Alcocer⁵⁹ fue electo gobernador para el periodo de 1993 a 1999 con 228,191 votos, un poco más del doble de los que obtuvo el polémico candidato del PRD, Félix Salgado Macedonio⁶⁰. Aunque en su discurso de toma de posesión optó por una posición conciliadora, con el paso del tiempo sus relaciones con la oposición se hicieron cada vez más tensas, especialmente en el medio rural. Estas tensiones salieron a flote cuando el 28 de junio de 1995, la policía estatal asesinó en Aguas Blancas a 17 campesinos pertenecientes a la Organización Campesina de la Sierra del Sur (OCSS) quienes se dirigían a participar en un mitin en Atoyac. Aguas Blancas es sólo un ejemplo de la capacidad estatal para reprimir a los movimientos sociales y su tendencia a hacerlo.

Ante la gravedad de los hechos dados a conocer a nivel nacional, bajo la administración de Ernesto Zedillo, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos abrió una investigación sobre estos sucesos y emitió la recomendación 104/95, asentando que había suficientes elementos para consignar a los policías que intervinieron, así como a las autoridades que dieron las órdenes. Años después la Suprema Corte de Justicia de la Nación envió a dos magistrados al lugar de los hechos para redactar un informe y presentarlo al pleno. Este dictamen finalmente acreditó elementos suficientes para inculpar al gobernador por lo que Figueroa Alcocer pidió licencia para abandonar el cargo. En

⁵⁸ Como Guadalupe Gómez Maganda.

⁵⁹ Su padre Rubén Figueroa fue Gobernador del Estado (1975-1981). Ocupó los cargos de Presidente de Comunicaciones y Transportes de la LI Legislatura durante el período de 1979 a 1982 por el XVII Distrito Electoral Federal del Distrito Federal y el de Senador del PRI por Guerrero de 1991 a 1992.

⁶⁰ Cantante, actor y presidente municipal de Acapulco entre 2005 y 2008. Director de La Jornada Guerrero desde 2009.

ese sentido, el Congreso Local designó como gobernador sustituto a Ángel Aguirre Rivero⁶¹ para terminar el sexenio.

Como gobernador interino, Ángel Aguirre Rivero enfrentó los estragos del huracán Paulina en el mes de octubre de 1997. Los daños fueron cuantiosos debido a las lluvias torrenciales en Acapulco. Las inundaciones, las crecientes de los ríos y los deslaves afectaron principalmente a las colonias populares asentadas en los cerros que rodean el puerto. Se calcula que la pérdida de vidas humanas osciló entre 230 y 400. Cerca de 300,000 personas se quedaron sin hogar y los daños materiales ascendieron a 80,000 millones de pesos. Este fue uno de los desastres naturales más graves en la historia reciente del país (Illades, 2010).

Tanto a nivel nacional como en el estado, el partido en el poder cada vez se fue desgastando más y más por ello la elección de 1999 fue crucial para las agrupaciones de izquierda, especialmente para el PRD. A nivel nacional, producto de las reformas electorales, abrieron la posibilidad para que por primera vez el PRI perdiera la mayoría absoluta en la Cámara de Diputados. En 1999, Guerrero vivió la elección para la gubernatura más competida de su historia. El candidato oficial René Juárez Cisneros obtuvo una victoria de sólo dos puntos porcentuales sobre el candidato del PRD. Luego de una muy cerrada elección, cuestionada por la oposición y una parte de la opinión pública, René Juárez Cisneros⁶² (PRI) resultó electo sobre Félix Salgado Macedonio (PRD). Pero Salgado Macedonio al no estar conforme con el resultado, acudió al tribunal electoral local y al del Poder Judicial de la Federación donde consiguió la anulación de 72 casillas, pero no logró revertir el resultado final.

⁶¹ Fue subjefe del Departamento de Normas y Sistemas de la Dirección General de Bienes Muebles de la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial de 1979 a 1980, en 1981 el gobernador Alejandro Cervantes Delgado lo nombró como su Secretario Particular hasta 1984. En 1987, fue Coordinador General de Fortalecimiento Municipal. De 1985 a 1987 fue Secretario General de Gobierno del estado. El gobernador José Francisco Ruiz Massieu lo designó Secretario de Desarrollo Económico de 1987 a 1990 y de ese año a 1991 se desempeñó como Coordinador del Programa Nacional de Solidaridad en la Costa Chica, dejó este cargo al ser postulado candidato del PRI y electo Diputado Federal por el VI Distrito Electoral Federal de Guerrero a la LV Legislatura de 1991 a 1994, desde 1993 a 1996 fue además Presidente Estatal del PRI en Guerrero.

En 2003 fue electo por segunda ocasión diputado federal, esta vez en representación del VIII Distrito Electoral Federal de Guerrero a la LIX Legislatura que concluyó en 2006 y durante la cual fue presidente de la Comisión de Comunicaciones y luego de la comisión de Presupuesto y Cuenta Pública. En 2006 fue postulado como candidato a Senador por el PRI en la primera fórmula de las candidaturas, quedando en segundo lugar en la elección y ocupando por tanto la curul de Primera minoría.

⁶² Secretario de Planeación, Presupuesto y Desarrollo Urbano en el gobierno de Rubén Figueroa Alcocer y Diputado federal por el VII Distrito Electoral Federal de Guerrero a la LVI Legislatura de 1994 a 1997. En el proceso electoral de 2012 fue candidato a Senador por su estado, no logrando la mayoría de los votos, fue elegido Senador de primera minoría.

Al conformar su gabinete, René Juárez Cisneros nombró a tres secretarías: María Verónica Muñoz Parra⁶³ como Secretaria de Salud, Guadalupe Gómez Maganda como Secretaria de Turismo y María Inés Huerta Pegueros como Secretaria de la Mujer. Sin embargo, la Secretaría de la Mujer poco duró en el puesto debido a un periodo de inestabilidad política y de reacomodo de las elites. María Inés Huerta Pegueros fue sustituida como Secretaria de la Mujer por María Guadalupe Castillo Díaz⁶⁴ y a su vez, Castillo Díaz fue remplazado en el cargo por Sandra Belkis Ocampo Hernández⁶⁵.

La administración de René Juárez se caracterizó por canalizar importantes recursos para la obra pública. Donde sobresale el embellecimiento de Chilpancingo y la construcción del bulevar alrededor de Huacapa. Los medios de comunicación crecieron importantemente con la edición de periódicos en las ciudades principales como Acapulco, Chilpancingo, Iguala, Zihuatanejo, Taxco y Ciudad Altamirano.

Pasaron más de seis años sin que se anunciaran nuevas inversiones en punta Diamante. El proyecto detuvo su crecimiento entre otros motivos, a causa de las movilizaciones campesinas para frenar la expropiación de sus tierras, los escándalos políticos relacionados directa o indirectamente con la adjudicación de algunos terrenos de la zona, el asesinato de Ruiz Massieu, el encarcelamiento de Raúl Salinas de Gortari y la información sobre las propiedades de Ernesto Zedillo y Diego Fernández de Cevallos. Fue hasta la administración de René Juárez Cisneros, cuando la construcción de nuevos desarrollos inmobiliarios se incrementó notablemente.

En el año 2000, la derrota del PRI en la Presidencia de la República fue el resultado de procesos amplios como la descentralización económica, la urbanización y la modernización de las actitudes sociales. Vicente Fox supo captar en campaña el descontento de quienes veían al PRI como un anacronismo en un mundo donde los regímenes autoritarios habían sido puestos a un lado por una amplia ola democratizadora (Loeza, 2010).

El régimen de partidos fue una de las áreas políticas más afectadas por la disminución del intervencionismo estatal. Las crisis financieras y las reformas económicas significaron una reducción de los recursos que en el pasado se utilizaban para alimentar a las redes clientelares que fueron la base de la estructura del PRI. En ese sentido, la retirada del Estado creó un espacio que fue ocupado

⁶³Había sido Presidenta municipal de Chilapa de 1993 a 1996 y diputada local de 1996 a 1999 (LV Legislatura). Luego fue electa senadora suplente de Héctor Astudillo Flores y al solicitar permiso éste para contender como candidato del PRI al gobierno del estado en 2004, ella se incorporó al Senado de la República.

⁶⁴ Había sido Presidenta municipal de Heliodoro Castillo (Tlacotepec) y Directora de Adquisiciones y Compras del Gobierno del Estado.

⁶⁵ Había sido Presidenta municipal de Tecpan de Galeana en dos ocasiones, de 1990 a 1993 y 1999 a 2002.

por los partidos que lograron convertirse en uno de los ejes del equilibrio político nacional tanto por su fuerza en el Legislativo como por su creciente presencia en los gobiernos locales y estatales.

La consolidación de este proceso mediante el cual los partidos asumieron funciones de organización y articulación de intereses que antes habían estado reservadas al Estado, se explica también porque las organizaciones partidistas proyectaban una fractura política relativamente novedosa que se fundaba en la creciente oposición entre el centro del país y las regiones. El proceso de descentralización se manifestó en las batallas en la Cámara de Diputados donde la expansión del PAN contrasta con la del PRD. Los perredistas avanzaron desde la Capital de la República a partir de 1997 y en los tres años siguientes, alcanzaron las gubernaturas de Zacatecas, Michoacán, Baja California Sur y Nayarit en alianza con el PAN.

Para el año 2002, el avance político del PRD fue importante en las elecciones de ayuntamientos, ganando 29 de 76. Lo que le significó gobernar al 55.62% de la población total del estado al gobernar cuatro de los seis municipios urbanos con más votantes e importancia del estado: Acapulco de Juárez, José Azueta⁶⁶, Iguala de la Independencia y Chilapa de Álvarez, mientras que el PRI gobernaba en Chilpancingo de los Bravo y Taxco de Alarcón.

Esta nueva geografía electoral era prometedora para las aspiraciones del PRD de gobernar al fin el estado y era la última llamada al PRI para hacer algo por reposicionarse. La elección de gobernador de 2005 avizoraba cambios trascendentales para Guerrero. En el PRD, el proceso de selección apuntaba a que su candidato sería el entonces diputado federal Zeferino Torreblanca. Sin embargo, el proceso interno se desarrolló en medio de una fuerte pugna con Armando Chavarría Barrera quien reclamaba el derecho legítimo de trayectoria partidista para ser elegido candidato a la gubernatura. También participaron en el proceso Félix Salgado Macedonio y Ángel Pérez Palacios (Sebastián, 2005).

Al momento de acercarse el tiempo para la definición del candidato, Félix Salgado declinó a favor de Zeferino Torreblanca y se adhirió a su propuesta de una candidatura de unidad. Por su parte, Armando Chavarría apostaba por el plebiscito con la intención de que el candidato elegido contara con la legitimidad de las bases del partido. En el proceso de selección del PRD, Zeferino Torreblanca se impuso ante Armando Chavarría (Sebastián, 2010).

⁶⁶ Donde está Ixtapa-Zihuatanejo.

La trayectoria política de Carlos Zeferino Torreblanca⁶⁷ va de la mano con la historia de la oposición en Guerrero, el debilitamiento del PRI y los vientos de cambio que soplaban en el país. Los candidatos a la gubernatura para las elecciones de 2005 fueron: Héctor Astudillo con la coalición PRI-PT-PVEM “Todos por Guerrero”, Zeferino Torreblanca Galindo con la coalición PRD-Convergencia-PRS⁶⁸ “Por un Guerrero Mejor” y Porfiria Sandoval Arroyo⁶⁹ por el PAN. Con una participación electoral del 60.3%, Zeferino Torreblanca⁷⁰ (PRD) inició la alternancia política en Guerrero y la apertura del sistema político para incorporar a nuevos actores políticos. En ese sentido, para conformar su gabinete, Torreblanca nombró a Rosa María Gómez Saavedra como Secretaria de la Mujer; Gloria Sierra López⁷¹ como Secretaria de Desarrollo Social y Yolanda Villaseñor Landa⁷² como Secretaria de la Juventud.

La alternancia es un momento en el que aumentaron las oportunidades para incluir en espacios clave en la administración pública a varios grupos que habían estado por muchos años a margen. En el marco de la alternancia y el reacomodo de las elites para mantenerse, se realizaron diferentes conexiones de redes entre los partidos. Y especialmente, las redes femeniles del PRD, se conectaron con los movimientos de mujeres y las feministas (Zaremborg, 2007). Y como veremos más adelante, la llegada de Zeferino Torreblanca como Gobernador abrió la posibilidad para que varias feministas de la región se integraran a su equipo de gobierno en la Secretaría de Mujer encabezada por Rosa María Gómez Saavedra.

⁶⁷ En 1993, y después de haber rechazado múltiples invitaciones a participar en el gobierno estatal a cargo de José Francisco Ruiz Massieu, contiene por primera vez por la presidencia municipal de Acapulco por el PRD. En 1994 se integra a la LVI Legislatura Federal vía la representación proporcional por el PRD. En 1996, participa nuevamente como candidato a la Presidencia Municipal. Es hasta 1999, cuando obtiene el triunfo a la presidencia municipal de Acapulco de Juárez.

En el 2004, ganó la elección interna del Partido de la Revolución Democrática para elegir al candidato a la gubernatura.

⁶⁸ Partido de la Revolución Socialista.

⁶⁹ Originaria de Arcelia de la región de Tierra Caliente. Fue inscrita en las votaciones internas por decisión de la dirigencia nacional del PAN. Originalmente los dirigentes del partido en Guerrero se opusieron a que tuviera posibilidad de alcanzar la nominación y sin embargo, resultó electa para la candidatura.

⁷⁰ Gobernador de 1 de abril de 2005 al 31 de marzo de 2011.

⁷¹ De trayectoria en organizaciones sociales, había sido sindica en el municipio de Acapulco (1999-2002) y diputada local a la LVII Legislatura (2002-2005).

⁷² provenía de liderazgos estudiantiles y organizaciones sociales. Había sido regidora en el Ayuntamiento de Acapulco (1999-2002) y diputada el Congreso del Estado a la LVII Legislatura (2002-2005).

Poco tiempo después de llegar a la gubernatura, el gobernador inició conversaciones de colaboración con el presidente Vicente Fox y con Marta Sahagún⁷³. De la mano del Gobierno Federal, un proyecto de la administración de Torreblanca fue la construcción de la hidroeléctrica La Parota sobre el cauce del Río Papagayo en territorio de los municipios Acapulco, San Marcos, Juan R. Escudero y Tecoaapa. Este proyecto fue esbozado por la Comisión Federal de Electricidad a principios de los setenta para la generación de energía eléctrica y desde entonces se comenzaron a hacer los estudios de viabilidad. Con el sexenio de Vicente Fox, la construcción de la presa se replanteó y se anunció como uno de los megaproyectos de su administración. Sin embargo, este proyecto se planteó “desde arriba” sin el apoyo de las elites locales. La construcción motivó un conflicto entre el Estado en sus diferentes niveles y las comunidades afectadas directa e indirectamente por la presa. Los campesinos afectados por la expropiación se movilizaron para detener la construcción con éxito desde el año 2003 hasta la fecha. Mostrando la negativa federal y estatal para reprimir a los movimientos sociales en contra del proyecto.

El mandato de Torreblanca está lleno de claroscuros porque si bien trajo los vientos de la alternancia política y nuevas relaciones con los grupos estatales y el Gobierno Federal. También le tocó enfrentar el aumento del crimen organizado, la descomposición de los cuerpos de seguridad y la violencia política que, en agosto de 2009, cobró la vida de Armando Chavarría Barrera⁷⁴, su Secretario de Gobierno y presidente del Congreso Local. Ante el asesinato de Chavarría, Torreblanca declaró: “Guerrero vive una situación delicada por la lucha entre los cárteles de La Familia y de los hermanos Beltrán Leyva [pero rechazó vincular el asesinato con el narcotráfico]. El responsable de este crimen puede ser cualquier grupo, pues Chavarría era un hombre público, pero no tenemos conocimiento de alguna amenaza específica” (La Jornada de Guerrero , 2016).

Con la llegada de la alternancia política a Guerrero y al país⁷⁵, el crimen organizado y la violencia crecieron como nunca. Se aceleró un proceso de descomposición que dio pie al aumento de los delitos contra la salud (producción, transporte, tráfico, comercio, suministro y posesión de drogas). Vale la pena recordar que, ante la imposibilidad de enfrentar la delincuencia organizada por sus propios medios, la administración de Zeferino Torreblanca⁷⁶ fue la primera en solicitar la

⁷³ Años después, Torreblanca fue de los primeros gobernadores en reconocer el triunfo de Felipe Calderón Hinojosa en la elección presidencial de 2006 y en ofrecerse para colaborar con él.

⁷⁴ Principal aspirante del PRD a la gubernatura del estado para el 2011.

⁷⁵ En los sexenios panistas de Vicente Fox y Felipe Calderón.

⁷⁶ Gobernador en el periodo del 01 de abril de 2005 al 31 de marzo de 2011.

intervención de los órganos de seguridad federales al decir en conferencia de prensa la frase: “Ni quiero, ni puedo, ni tengo que combatir el narcotráfico”. En la administración de Vicente Fox, la cifra de delitos aumentó 139% con relación al año 2000. Mientras que en el primer año de la gestión del presidente Felipe Calderón, el número de delitos contra la salud aumentó 40% con respecto al último año del gobierno de Fox Quesada (El Financiero, 2016).

A partir del año 2005, Guerrero y Michoacán han sido las entidades donde más políticos han sido asesinados en el país. Entre ellos, diputados, alcaldes y candidatos a algún puesto de elección popular. La colusión del crimen organizado con las policías y los cacicazgos, así como la militarización de amplias regiones del estado han propiciado una situación de inseguridad y violación a los derechos humanos. La violencia que cimbra a Guerrero no es sólo producto de la guerra contra el narcotráfico o de las disputas entre grupos de criminales. La prensa local lleva constantemente la atención pública a que una parte considerable de homicidios y desapariciones forzadas es el resultado de una nueva guerra sucia contra los movimientos sociales.

En un estado golpeado por la violencia, Ángel Aguirre Rivero⁷⁷, ganó las elecciones para gobernador por el PRD. Un factor que pudo haber influido en el resultado electoral es que días antes de los comicios, un periódico de tiraje nacional publicó en primera plana que la campaña de Manuel Añorve Baños había sido apoyada por el narcotráfico⁷⁸. Este sería el inicio de una administración marcada por claroscuros.

Entre los logros, se encuentra la promulgación de una nueva Constitución donde se incorporaron las reformas federales en materia político electoral, el referéndum y plebiscito, la iniciativa popular y la revocación de mandato. Además, se establece por primera vez las candidaturas independientes, la paridad de género, la figura del diputado migrante, la fiscalización de los partidos políticos y se reconoce a la Universidad Autónoma de Guerrero como la máxima casa de estudios.

En infraestructura, en marzo de 2012, se pusieron en marcha las obras para la construcción del Sistema Integral de Transporte para la Zona Metropolitana de Acapulco-Acabús. Iniciaron las

⁷⁷El 6 de agosto de 2010 la Presidenta nacional del PRI, Beatriz Paredes Rangel, anunció la candidatura de unidad de Manuel Añorve Baños, en un acuerdo interno con los otros aspirantes a la candidatura, Héctor Astudillo Flores, Héctor Vicario Castrejón y Ángel Aguirre Rivero.

Al perder la candidatura, Ángel Aguirre Rivero cambió de partido y anunció su candidatura con el PRD. Aguirre fue el candidato de la coalición “Guerrero nos Une”, conformada por el Partido de la Revolución Democrática (PRD), Convergencia y el Partido del Trabajo (PT).

⁷⁸ La Procuraduría General de la República (PGR) desmintió que estuvieran haciendo alguna investigación al respecto. El diputado Arturo Zamora, vivió un hecho similar cuando aspiraba a la gubernatura de Jalisco y calificó tal acusación como parte de una “guerra sucia”.

obras de remodelación del Mercado Central de Acapulco, fueron entregados a los comerciantes 408 locales en las naves de mariscos, carnes y ropa. Se inició la planificación y construcción del proyecto acueducto Lomas de Chapultepec para abastecer de agua a gran parte de la población del municipio de Acapulco. No menos importante, se comenzó la construcción del proyecto vial del macrotúnel o Escénica Alterna de Acapulco con una inversión de 3,500 millones de pesos para reducir el tiempo de recorrido de 2 horas a 4 minutos. Teniendo como beneficios la disminución de la contaminación ambiental, la cantidad de accidentes, los costos de operación y aumentar el confort durante los recorridos de los usuarios (Portal Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero, 2014).

Por otra parte, en esta administración sucedieron fuertes escándalos vinculados con el crimen organizado, incluida la desaparición de los 43 estudiantes normalistas que generó importantes movilizaciones en el estado y en todo el país ante la indignación por los hechos. El carácter combativo de la Normal de Ayotzinapa se desarrolló década atrás cuando Lucio Cabañas y Genaro Vázquez⁷⁹ fueron maestros egresados de esta escuela. Año con año, los alumnos y maestros de las Escuelas Normales Rurales salen de las aulas para asegurar su supervivencia. Exigen a las Secretarías de Educación estatales que se abra la convocatoria para el nuevo ingreso de alumnos, y una vez conseguido este objetivo, el siguiente paso es pedir más recursos y material didáctico para seguir dando clases.

En esa lucha y constates confrontaciones con el gobierno estatal, en Iguala el 12 de diciembre de 2011⁸⁰, la policía estatal rompió un bloqueo realizado por normalistas en la Autopista del Sol donde dos estudiantes murieron por impactos de bala lo que muestra la tendencia estatal para reprimir las acciones colectivas de los estudiantes. Años después, la desaparición de los 43 estudiantes de la Escuela Normal Rural “Isidro Burgos” de Ayotzinapa atrajo los reflectores sobre la posible colusión de las autoridades municipales con el crimen organizado en Guerrero. En medio de la crisis política desatada, Ángel Aguirre pidió licencia al cargo de gobernador⁸¹ para favorecer las investigaciones de los hechos de Iguala.

⁷⁹ Líderes de la guerrilla en la montaña de Guerrero en la década de los sesenta.

⁸⁰ Siendo gobernador Ángel Aguirre.

⁸¹ La decisión fue dada a conocer en Chilpancingo, minutos antes de que la dirigencia nacional del PRD emitiera un mensaje en el que aseguraba que había demandado al mandatario estatal separarse de su cargo para facilitar las investigaciones sobre la desaparición de 43 jóvenes normalistas de Ayotzinapa.

Después de la licencia de Aguirre Rivero a la gubernatura y su renuncia al PRD⁸², lo persiguió la sombra de sus nexos con el alcalde de Iguala, José Luis Abarca⁸³. En ese sentido y por la gravedad de los hechos, el PRD nacional creó una Comisión Especial que investigó la postulación de José Luis Abarca a la presidencia municipal de Iguala y concluyó en su informe que su nominación fue decidida por Ángel Aguirre. Abarca es señalado por haber dado la orden de desaparecer a los 43 normalistas por lo que pidió licencia a su cargo como presidente municipal. Sin embargo, se dio a la fuga junto con su esposa María de los Ángeles Pineda⁸⁴ al ser buscados por las autoridades estatales. Días después, ambos fueron detenidos en el pueblo de Santa María Aztahuacán en la delegación Iztapalapa. Tanto a Abarca como a Pineda, se les dictó auto de formal prisión por su presunta responsabilidad en los delitos de delincuencia organizada, lavado de dinero y enriquecimiento ilícito.

Como gobernador interino nombrado por el Congreso del estado, Rogelio Ortega Martínez⁸⁵ tuvo que navegar en las turbulentas aguas de la movilización social que detonó el caso de Ayotzinapa. En entrevista, Ortega dijo que lo ocurrido con los normalistas fue una tragedia que provocó “la peor crisis social y de gobernabilidad en Guerrero de las últimas décadas, a tal grado que el gobernador en turno, Ángel Aguirre Rivero, tuvo que pedir licencia” (Aristegui Noticias, 2016).

⁸² En su carta de renuncia al PRD, dirigida a Carlos Navarrete, Aguirre decía: “Me pongo a disposición de las autoridades Federales y Estatales para que se me investigue de cualquier hecho que se me impute como ha sucedido desde el primer día en que solicité licencia sobre los lamentables hechos acontecidos en la ciudad de Iguala”, señaló Aguirre Rivero en una breve carta enviada al dirigente nacional del PRD” (Animal político, 2015).

⁸³ Sin ninguna experiencia política previa, en el año 2012 fue candidato del PRD a la presidencia municipal de Iguala, Guerrero. Y resultó electo.

Se encuentra casado con María de los Ángeles Pineda, directamente ligada al narcotráfico y a la presencia de Guerreros Unidos que controlan a la policía municipal de varias regiones guerrerenses.

⁸⁴ Ligada desde hace varios años al narcotráfico con el grupo Guerreros Unidos que han infiltrado diversos gobiernos locales donde además de imponer candidatos y funcionarios, controlan a la policía municipal de varias regiones guerrerenses.

Los hechos de Iguala señalan, según las investigaciones de la PGR, que José Luis Abarca a través de su esposa, María de los Ángeles Pineda, daba de dos a tres millones de pesos a los líderes de Guerreros Unidos para operar y controlar a la Policía Municipal, con el pago mensual de 600 mil pesos.

Luego de presentar su segundo informe al frente del Sistema DIF, la primera dama municipal de Iguala, celebró con un baile en la Plaza de las Tres Garantías. La presencia de jóvenes de la Normal Rural “Raúl Isidro Burgos”, generó la idea entre policías municipales de que boicotearían la celebración y entonces se dio la orden de impedir que llegaran al lugar.

⁸⁵ Originario de Taxco de Alarcón tiene con un pasado que lo liga con la guerrillera durante su juventud.

Al asumir la gubernatura Zeferino Torreblanca, fue nombrado Subsecretario de Educación Media Superior y Superior de la Secretaría de Educación del estado y posteriormente ocupó la Coordinación para la Reforma Política en Guerrero bajo el Secretario General de Gobierno Armando Chavarría Barrera.

De 2006 a 2009 ocupó el cargo de director del Instituto Internacional de Estudios Políticos Avanzados Ignacio Manuel Altamirano, en 2010 fue candidato a Rector de la Universidad Autónoma de Guerrero, no habiendo obtenido el cargo y posteriormente ocupó el cargo de Secretario General de la universidad.

Ortega contó inicialmente con el apoyo de las elites políticas para su nombramiento por parte del Congreso, sin embargo, poco tiempo después lo dejaron solo políticamente. Entre los logros de su breve gobierno, se encuentra el haber bajado el volumen del conflicto al “optar por la solidaridad, coadyuvancia y acompañamiento a los familiares de las víctimas, como un acto de justicia y reivindicación de la situación que estaban viviendo. Se acercó a los grupos inconformes y dialogó con ellos, convenciéndolos de que sus actos de protesta no afectaran a terceros” (Aristegui Noticias, 2016). En un comunicado por el cierre de su administración, se dice que Ortega:

“aplicó la política de máxima tolerancia para llegar a acuerdos constructivos, aislando poco a poco a los violentos, quienes fueron perdiendo fuerza. El estado gradualmente recuperó la calma, sin vulnerar los principios justos de los reclamos de los familiares de las víctimas. Con esta estrategia, fueron posibles las elecciones, la evaluación a maestros y otros logros del gobierno. Mediante el respeto a las causas justas y a través del diálogo, se recuperó la paz social” (Aristegui Noticias, 2016).

Sin embargo, la administración de Ortega fue señalada por actos de corrupción, la compra de voluntades para dividir el movimiento social que exige justicia por el caso Ayotzinapa y los escasos resultados de su administración. Previo a las elecciones, un actor movilizad que llamó la atención nacional fueron los integrantes de la Coordinadora Estatal de Trabajadores de la Educación de Guerrero (CETEG) que realizaron diversas acciones radicales y no convencionales como el “boicot electoral” para impedir que se llevaran a cabo las elecciones si antes no aparecían los 43 normalistas de Ayotzinapa.

Para la CETEG, la finalidad del boicot era “evitar que lleguen al poder políticos coludidos con el crimen organizado como ocurrió en Iguala y otros municipios” (El Financiero, 2014). Entre las acciones radicales de la coordinadora estuvieron la quema de edificios públicos⁸⁶, los bloqueos de carreteras⁸⁷ y la retención de políticos, funcionarios públicos y trabajadores de diversas empresas⁸⁸. Las acciones de la CETEG fueron ampliamente criticadas por la prensa local y nacional al calificarlas

⁸⁶Me refiero a las oficinas del Instituto Nacional Electoral (INE), el Palacio de Gobierno, el Congreso estatal y la oficina de servicios regionales de la Secretaría de Educación Guerrero.

⁸⁷ A pesar de que Miguel Ángel Osorio Chong dijo que ya no se permitirá la toma de la Autopista del Sol, los integrantes de la CETEG replicaron: “seguiremos luchando por la aparición de los normalistas de Ayotzinapa y no nos importan sus amenazas, seguiremos protestando y tomaremos las calles” (El Financiero, 2014).

⁸⁸ Los integrantes de la CETEG se presentaron en diferentes tiendas como Salinas y Rocha, Coppel, Elektra, Walmart, Soriana, Chedraui, Comercial Mexicana y Aurrera para advertirle a los encargados que cerraran las tiendas o de lo contrario serian saqueadas.

reiteradamente como hechos vandálicos. Sin embargo, también dan cuenta de la efervescencia social y la rabia acumulada por un grupo de guerrerenses que opta por el uso de la violencia para hacerse escuchar, así como de la negativa del gobernador Rogelio Ortega de utilizar la “mano dura” y la represión.

Previo a las elecciones de junio, desde el mes de marzo ocurrieron en Guerrero amenazas de extorsión y de muerte que culminaron en asesinatos, secuestros y ataques contra las y los candidatos a cargos de elección popular. Situaciones que se suman a los crímenes contra exregidores, dirigentes partidistas y operadores electorales. En ese sentido, la precandidata más fuerte del PRD a la alcaldía de Ahuacotzingo en la región de la Montaña, Aidé Nava González⁸⁹ fue encontrada muerta⁹⁰ después de que el viernes por la tarde había sido secuestrada por hombres armados cuando se dirigía a la cabecera municipal en compañía de su equipo de campaña.

El equipo de campaña de Luis Walton, candidato de Movimiento Ciudadano a la gubernatura de Guerrero dio a conocer en rueda de prensa que un comando de al menos 20 personas armadas con lanzagranadas y fusiles de asalto, lo amagó junto con su comitiva. Mientras que el candidato del PRI-PVEM a la alcaldía de Chilapa, Ulises Fabián Quiroz fue asesinado⁹¹. Posterior a este hecho, la policía comunitaria de Chilapa tomó las armas para controlar los accesos del municipio. A pesar de la presencia de policías federales, del Ejército y de policías estatales, en Chilapa continuaban los enfrentamientos de los grupos criminales Los Ardillos y Los Rojos que se disputan la siembra y el trasiego de drogas. Ante la escalada de violencia y el asesinato del candidato del PRI-PVEM⁹², el alcalde en funciones, Francisco García dijo temer por su vida y salió del municipio.

En mayo, la candidata del PRD a diputada local, Silvia Romero Suárez⁹³, fue reportada como desaparecida por sus familiares. Silvia fue secuestrada en Teloloapan, región de la Tierra Caliente junto con un funcionario de la dirigencia estatal del PRD y su chofer. Al tratarse de un personaje de

⁸⁹ En junio de 2014, el esposo de Aidé Nava y ex alcalde de Ahuacotzingo, Francisco Quiñónez Ramírez fue asesinado. Dos años atrás, el hijo de ambos fue secuestrado y a la fecha se desconoce su paradero.

⁹⁰ La causa de la muerte en el informe de necropsia de la Fiscalía General del Estado (FGE), determinó que la saña con la que actuaron los verdugos.

Aidé fue decapitada en vida después de ser torturada. Después tiraron su cuerpo sobre un camino de terracería que conduce al poblado de Oxtotitlán donde la cubrieron con una manta que contenía un mensaje con amenazas contra políticos que “no se quieren alinear” (Proceso, 2015).

⁹¹ cuando él y su equipo de campaña fueron interceptados por hombres armados que lo bajaron de la camioneta en que viajaba y después de golpearlo, lo masacraron a tiros.

⁹² Tras la ejecución de Ulises Fabián Quiroz, Héctor Astudillo Flores suspendió por algunos días sus actividades proselitistas.

⁹³ Exsecretaria estatal de Educación y candidata a diputada local plurinominal por el PRD.

la elite política, la Fiscalía General del Estado realizó un intenso operativo para localizarla. Finalmente, fue encontrada viva y en buen estado de salud. Todos estos actos violentos contra las y los candidatos en Guerrero, están fuertemente relacionados con los grupos criminales y sus amenazas de “plata o plomo”. Sin embargo, en todo este río revuelto, es difícil discernir si este tipo de asesinatos y represalias son llevadas por grupos de la élite política local para neutralizar o eliminar a personas incómodas a sus intereses.

En el proceso electoral llevado a cabo el domingo 7 de junio de 2015, se renovaron los cargos de Gobernador, Titular del Poder Ejecutivo del estado, 81 ayuntamientos compuestos por un Presidente Municipal y regidores y 46 diputados al Congreso del Estado. 28 electos por mayoría relativa en cada uno de los distritos electorales y 18 electos por el principio de representación proporcional mediante un sistema de listas.

Para la gubernatura contendieron el mayor número de candidatos en la historia electoral de Guerrero⁹⁴. Entre ellas y ellos se encuentran: Beatriz Mojica Morga⁹⁵ por la coalición PRD-PT "Mejoremos Guerrero", Héctor Astudillo Flores con la coalición PRI-PVEM "Un Guerrero con Orden y Paz", Jorge Camacho Peñaloza⁹⁶ por el PAN, Luis Walton Aburto por Movimiento Ciudadano "Volvamos a creer en Guerrero", Karime Sevilla⁹⁷ por Nueva Alianza, Pablo Amílcar Sandoval por Morena, Alberto López Rosas por el Partido Humanista, Raymundo Noguera Analco por el Partido Encuentro Social y Godeleva Rodríguez Salmerón por el Partido de los Pobres de Guerrero.

Las elecciones de 2015 están marcadas por la violencia, los casos que muestran el control de instituciones municipales y policiales por parte de grupos criminales y una crisis de gobernabilidad en el estado. De manera similar, el regreso del PRI a la presidencia con Enrique Peña Nieto⁹⁸, está enmarcado con el aumento de la violencia y el crimen en país que orientaron a los electores a realizar

⁹⁴ 9 candidatos en total.

⁹⁵ En la administración de Aguirre Rivero fue Secretaria de Desarrollo Social del estado. En el PRD, fue Consejera Nacional. Ha sido diputada federal, funcionaria pública en el gobierno de Guerrero y ha ocupado diversos cargos en el PRD a nivel nacional como: Secretaria de Alianzas y Relaciones Políticas Nacionales, Directora de Estudios y Programas en la Secretaría de Formación Política.

⁹⁶ Comentarista de deportes que se dio a conocer con Brozo en el programa *El Mañanero*.

⁹⁷ Nació en Taxco, estudió la licenciatura en Educación Especial y la maestría en Ciencias de la Educación. Fue fundadora de Nueva Alianza a nivel nacional donde ha desempeñado diversos cargos relacionados con estrategia política y electoral.

⁹⁸ En el gabinete del presidente, Claudia Ruiz Massieu ha sido secretaria de estado y Guadalupe Gómez Maganda está en su círculo cercano ya que cuando Claudia fue Secretaria de Turismo, Gómez Maganda ocupó la dirección general adjunta de SECTUR. Y ahora que encabeza la secretaria de Relaciones Exteriores (SRE), a partir del mes de diciembre de 2015, Gómez Maganda está cargo de la Unidad de Política de Igualdad y Género de la secretaria.

un voto de castigo hacia el partido gobernante. Guerrero no es ajeno a estas tendencias nacionales y después del sonado caso de la desaparición de los normalistas, el PRD como partido quedó severamente golpeado en el estado. Lo anterior, nos remite al pasado con el caso de Aguas Blancas, la salida de Figueroa y el nombramiento de Ángel Aguirre como interino. Es decir, así como la crisis de Aguas Blancas motivó en gran parte la derrota del PRI, Ayotzinapa y el aumento de la violencia son las principales razones de la derrota del PRD en la gubernatura en 2015.

Al tomar posesión, Héctor Astudillo conformó su gabinete donde el 22.2% de las secretarías están encabezadas por mujeres y corresponden a: Alicia Zamora Villalba en la Secretaría de Desarrollo Social, Gabriela Bernal Reséndiz en la Secretaría de la Mujer, Karen Castrejón Trujillo en la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales y Alicia Margarita Sierra Navarro en la Secretaría de Cultura⁹⁹.

A 100 días de haber asumido el cargo, Astudillo presentó su informe en el que se ha centrado en retomar la gobernabilidad del estado, aunque el problema de inseguridad provocado por el crimen organizado persiste. Astudillo mencionó que a pesar de recibir un estado prácticamente en la quiebra con un déficit histórico mayor a los 18 mil 400 millones de pesos, se logró la recuperación de Fondos Federales por más de mil 200 millones de pesos. El gobernador agregó que entre las próximas acciones de su gobierno están:

“apoyar con 65 millones de pesos al Instituto de Seguridad Social de los Servidores Públicos del Estado. Lanzaremos la convocatoria para contratar a 3 mil nuevos policías estatales. En los próximos días lanzaremos el Programa Estatal de Ética, Transparencia y Combate a la Corrupción. El próximo 6 de junio entrará en operación el Nuevo Sistema de Justicia Penal Acusatorio. En los próximos meses operaremos el programa de obra pública para todo el estado de más de 8 mil millones de pesos. Vamos a apoyar con 65 millones de pesos al Instituto de Seguridad Social de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero y para el campo cumpliremos a cabalidad con nuestro compromiso: fertilizante gratis” (Enfoque informativo , 2016).

A lo largo de este recorrido por el estado de Guerrero, tomamos como ejes analíticos el grado de tendencia a la apertura del sistema político institucionalizado que confluyen a nivel nacional y estatal, la estabilidad en las alineaciones de las elites que defienden determinadas líneas políticas, la

⁹⁹Información del portal de Gobierno del estado de Guerrero (2015). *Directorio de Gobierno*, Disponible en: <http://guerrero.gob.mx/gobierno/directorio>, [última consulta 05 noviembre 2015].

posibilidad de contar o no con el apoyo de las elites y la capacidad estatal para reprimir los movimientos sociales y su tendencia a hacerlo (McAdam D., Tarrow J. y Tilly C., 2005). Sin embargo, según la historicidad guerrerense, estos ejes presentan algunas dificultades en nuestro contexto político y social. Principalmente porque el estado ha atravesado por ciclos de inestabilidad y de reacomodo de las elites políticas que en ocasiones están dispuestas a reprimir violentamente a los movimientos sociales. Y en otras ocasiones como durante el gobierno de Ortega, un Estado altamente debilitado se niega a reprimir a movilizaciones que llevan a cabo repertorios de acción radicales.

En medio de este contexto político y social, las mujeres han estado presentes en diversos espacios como: las instituciones, el poder legislativo, el movimiento feminista y las organizaciones no gubernamentales, como veremos a continuación.

1.2 La presencia de las mujeres en las instituciones

El Poder Ejecutivo estatal es el punto donde convergen los demás poderes y actores políticos en Guerrero y en México. En un modelo presidencialista, los gobernadores han concentrado y ejercido el mayor poder público del estado. En ese sentido, el hecho de formar parte del equipo de trabajo del gobernador encabezando alguna secretaría es señal de la cercanía, así como de las negociaciones que tuvieron lugar entre las diferentes elites y grupos políticos que apoyaron al gobernador para ganar la elección. Generalmente, las y los integrantes del gabinete son personalidades de la vida pública de la entidad. Y en el caso de las mujeres, muchas de ellas son parte de la élite política guerrerense.

En los momentos de modernización, se abren espacios en el sistema político para alentar la renovación de la clase política acorde con estos intereses. Mientras que, en tiempos de alternancia, llegan al poder nuevas élites, así como políticos cambian de identificación partidaria. Sin duda, tanto los momentos de modernización y alternancia, son una oportunidad para que las mujeres lleguen a puestos de toma de decisiones.

La llegada a un espacio de poder en las instituciones del estado es distinta a la permanencia en el puesto ya que entran en juego diversos factores, pero a medida que la posición a la que se aspira es más competida por ser de mayor influencia o poder, el arribo de las mujeres es más lento y discontinuo. La presencia de las mujeres en el sector público guerrerense se ha ampliado a la par de la administración gubernamental donde su participación ha sido constante desde la creación de la Secretaría de la Mujer, pero siguen concentrándose en áreas que tratan temas sociales, educación

salud y familia. De acuerdo con el estudio de (Heath *et al.*, 2005), al comparar seis países de América Latina (con y sin cuotas de género), encuentran que las mujeres están representadas de forma inequitativa en la administración pública y en el poder legislativo. Las mujeres suelen ser marginadas a temas de menor importancia como: de la mujer, turismo, desarrollo social, juventud, cultura, medio ambiente, asuntos indígenas, educación y salud.

En tanto que su presencia es menor en los temas políticos, económicos o relaciones exteriores. Para Heath *et al.* (2005), este fenómeno se explica por los diseños institucionales y su interacción con las reglas informales que imperan en los sistemas políticos. El contexto político-institucional y los partidos políticos median para marginarlas a posiciones “de mujeres”. Para Borner *et al* (2009) esta segmentación está relacionada con una división sexual del trabajo ya que los espacios encabezados mayoritariamente por mujeres se relacionan con asuntos identificados culturalmente como femeninos, mientras que las posiciones de mayor poder y recursos son altamente masculinizadas. Estas se encuentran relacionadas con asuntos económicos, presupuestarios, fiscales, seguridad, obra pública, entre otras.

En gran medida, las dificultades para las mujeres en la alta administración pública están en los pisos pegajosos, los techos de cristal y los laberintos a los que se enfrentan a lo largo de su carrera. Por otro lado, el impulso de las conferencias internacionales y los proyectos modernizadores desde arriba han sido coyunturas que han abierto oportunidades políticas y sociales. El Año Internacional de la Mujer realizado en México en 1975, abrió la oportunidad para que Guadalupe Gómez Maganda fuera nombrada por el gobernador interino, Xavier Olea Muñoz como Secretaria General de Gobierno en el estado ese año. Ella fue la primera mujer y la única hasta la fecha, en ocupar ese cargo. Además, Gómez Maganda fue también Presidenta del Tribunal Superior de Justicia de Guerrero.

La creación de la Secretaría de la Mujer a iniciativa de José Francisco Ruiz Massieu fue parte de su estrategia de modernización política e institucional en Guerrero. La primera titular de la secretaría fue María de los Ángeles Nava Rojas y posteriormente Rosa Martha Muñúzuri y Arana. Pero también nombró a María Inés Solís Galeana, como Secretaria de Turismo. Este hecho es un paso inicial de las guerrerenses en los puestos de responsabilidad en el poder ejecutivo del estado.

La creación de la Secretaría de la Mujer significó la creación de un espacio femenino con nivel de secretaría inamovible o difícilmente cancelable, desde donde las guerrerenses han mantenido su presencia en el Poder Ejecutivo y desde donde podrían alcanzar más puestos de ese nivel. Sin duda, la Secretaría de la Mujer ha permitido dar continuidad a la presencia de las guerrerenses en el Poder

Ejecutivo ya que en las siguientes administraciones de Rubén Figueroa Alcocer y Ángel Aguirre Rivero, esta fue la única secretaría encabezada por una mujer con Eneida Guerrero Valverde y Alma Clarisa Rico Díaz.

La Secretaría de la Mujer fue percibida desde la elite política como un espacio netamente femenino pero no escapó de los ciclos de inestabilidad política. René Juárez Cisneros nombró a tres titulares distintas en su administración: María Inés Huerta Pegueros, María Guadalupe Castillo Díaz y Sandra Belkis Ocampo Hernández. Zeferino Torreblanca Galindo nombró a Rosa María Gómez Saavedra como Secretaria de la Mujer, Gloria Sierra López como Secretaria de Desarrollo Social y Yolanda Villaseñor Landa como Secretaria de la Juventud.

Posteriormente, Ángel Aguirre nombró a Rosario Herrera Ascencio como Secretaria de la Mujer, Silvia Romero Suárez¹⁰⁰ como Secretaria de Educación, Gisela Ortega Moreno¹⁰¹ como Secretaria de la Juventud, Graciela Báez Ricárdez¹⁰² como Secretaria de Turismo y Beatriz Mojica Morga¹⁰³ como Secretaría de Desarrollo Social pero ninguna de ellas terminó su gestión por diversas razones.

Con el regreso del PRI a la gubernatura, Héctor Astudillo nombró a Gabriela Bernal Reséndiz como Secretaría de la Mujer, Alicia Elizabeth Zamora Villalva como Secretaría de Desarrollo Social, Karen Castrejón Trujillo como Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales y a Alicia Margarita Sierra Navarro como Secretaría de Cultura.

¹⁰⁰ No terminó su gestión, Aguirre Rivero la relevó del cargo. Posteriormente, en las elecciones de 2015 fue candidata a diputada local. Estuvo por algunos días secuestrada pero fue encontrada con vida.

¹⁰¹ Fue relevada del cargo a los pocos meses de haber sido secretaría. Y su nombramiento fue altamente cuestionado.

Gisela Ortega es hija del político Julio Ortega Meza, integrante de la corriente Izquierda Renovadora que liderea Zeferino Torreblanca.

¹⁰² Sólo estuvo 13 meses al frente de la secretaría. Renunció al cargo para unirse a la campaña del candidato del PRD a la Ciudad de México, Miguel Ángel Mancera.

¹⁰³ En abril de 2011 se incorporó al Gobierno del Estado de Guerrero como titular de la Coordinación General de Fortalecimiento Municipal y a partir de febrero de 2012 ocupó la Secretaría de Desarrollo Social Guerrero dentro del gabinete de Ángel Aguirre Rivero.

Renunció al cargo para contender como candidata del PRD a la gubernatura en las elecciones de 2015.

Tabla 2. Gobernadores de Guerrero y mujeres en las secretarías del gabinete

Acontecimientos importantes	Gobernador	Secretarías en el gabinete
Creación de la Secretaría de la Mujer (21 de abril de 1987)	Francisco Ruiz Massieu (1 de abril de 1987 al 31 de marzo de 1993)	Secretaria de la Mujer-María de los Ángeles Nava Rojas Secretaria de la Mujer-Rosa Martha Muñúzuri y Arana Secretaria de Turismo-María Inés Solís Galeana
Pide licencia por el caso Aguas Blancas	Rubén Figueroa Alcocer (1 de abril de 1993 al 12 de marzo de 1996)	Secretaria de la Mujer-Eneida Guerrero Valverde (Estuvo toda la administración en el cargo)
Gobernador interino	Ángel Heladio Aguirre Rivero, (13 de marzo de 1996 al 31 de marzo de 1999)	Secretaria de la Mujer-Alma Clarisa Rico Díaz (Estuvo toda la administración en el cargo)
	René Juárez Cisneros (1 de abril de 1999 al 31 de marzo de 2005)	Secretaria de la Mujer-María Inés Huerta Pegueros Secretaria de la Mujer-María Guadalupe Castillo Díaz Secretaria de la Mujer-Sandra Belkis Ocampo Hernández Secretaria de Salud - María Verónica Muñoz Parra Secretaria de Turismo- Guadalupe Gómez Maganda
Alternancia en la gubernatura	Zeferino Torreblanca (1 de abril de 2005 al 31 de marzo de 2011)	Secretaria de la Mujer - Rosa María Gómez Saavedra (Estuvo toda la administración en el cargo) Secretaria de Desarrollo Social -Gloria Sierra López Secretaria de la Juventud - Yolanda Villaseñor Landa
Pide licencia por el caso de Ayotzinapa	Ángel Heladio Aguirre Rivero (1 de abril de 2011 al 26 de octubre de 2014)	Secretaria de la Mujer - Rosario Herrera Ascencio (Estuvo toda la administración en el cargo) Secretaria de Educación - Silvia Romero Suárez Secretaria de la Juventud - Gisela Ortega Moreno Secretaria de Turismo - Graciela Báez Ricárdez Secretaría de Desarrollo Social - Beatriz Mojica Morga
Gobernador interino	Rogelio Ortega Martínez (26 de octubre de 2014 al 26 de octubre de 2015)	Secretaria de la Mujer - Rosario Herrera Ascencio Secretaria de Asuntos Indígenas - Martha Sánchez Néstor
Alternancia en la gubernatura	Héctor Astudillo Flores (27 de octubre de 2015 a la fecha)	Secretaría de la Mujer - Gabriela Bernal Reséndiz Secretaría de Desarrollo Social - Alicia Elizabeth Zamora Villalva Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales - Karen Castrejón Trujillo Secretaría de Cultura - Alicia Margarita Sierra Navarro Secretaría de la Mujer - Rosa Inés de la O García Secretaría de la Mujer - Maira Gloribel Martínez Pineda ¹⁰⁴

Fuente: elaboración propia con datos de (Ojeda, 2009), (Gobierno del estado de Guerrero, 2016) y (Gobierno del estado de Guerrero, 2015).

¹⁰⁴ Última actualización en la página del Gobierno del Estado de Guerrero, 05 de julio de julio de 2018. En esta revisión, sólo una mujer integraba el Gabinete.

De la tabla anterior, desprendemos que sólo en algunos casos quienes encabezan la Secretaría de la Mujer culminan su gestión. Desde la creación de dicha secretaría en 1987, cuatro secretarías se mantuvieron en el encargo. Enfrentando periodos de inestabilidad en las administraciones de Ruiz Massieu (dos cambios de secretaria), de Juárez Cisneros (tres cambios de secretaria) y de Héctor Astudillo (tres cambios de secretaria hasta julio de 2018). En suma, este contexto político y social, sirve de base para una comprensión de las circunstancias en que las mujeres acceden a los cargos públicos de toma de decisiones y cómo entran en juego la apertura del sistema político institucionalizado, la poca estabilidad de las elites que defienden determinadas líneas políticas y la posibilidad de contar o no con el apoyo de elites políticas que las llevaron a ocupar el cargo.

Los partidos políticos son los principales vehículos de representación política en México y tienen un rol central en la inclusión -o no- de las mujeres a puestos de elección popular. Los partidos políticos han incorporado de manera desigual diversos criterios para feminizar sus estructuras partidarias y para incluir a mujeres ya sea por vía de elección directa o por representación proporcional pero las mujeres han tenido mayores oportunidades de inclusión vía la representación proporcional que a través de voto directo. Los cambios en los estatutos internos partidistas han sido discrecionales cuando la ley electoral no los obligaba, y también ante principios de obligatoriedad, han recurrido a medidas evasivas como: la no aplicación de la cuota de género en caso de elegir por “métodos democráticos” a los candidatos de partido en las elecciones primarias, que mujeres propietarias tengan suplentes a varones o que una vez electas renuncien o pidan licencia indefinida al cargo, a favor de sus suplentes varones, nulificando así el principio de inclusión de mujeres.

En Guerrero, el PRI es el partido que más antigüedad tiene en incorporar criterios de cuotas de género y el que ha llevado a más mujeres a las alcaldías seguido por el PRD. En los estatutos del PRI se adoptó una disposición interna 50/50 en el 2001. En tanto, el PRD en 1993 incorporó una cuota 70/30. Mientras que, en el 2004, el PAN sólo recomendaba internamente una cuota de género. Y como bien señala Pacheco (2008), la aplicación real de la ley de cuota de género transita por las prácticas autoritarias de los partidos políticos.

Esto significa que las reglas internas que rigen juego de poder tienden a favorecer preferencialmente a candidatos varones por sobre mujeres, indígenas y candidaturas ciudadanas

externas. El PRD tiene una cuota de inclusión de minorías étnicas¹⁰⁵ y candidatos externos al partido que fue pensado para diversificar su base partidista, pero en la realidad, no se ha aplicado de manera transparente. El PAN ha coqueteado con las reglas de inclusión étnica¹⁰⁶ que ha sido un medio por el cual el partido ha buscado entrar en estados de alta población indígena y rural. Mientras que otros partidos políticos como el Verde Ecologista y el Partido del Trabajo con una historia política más corta, han sido más consecuentes en cubrir las cuotas de género.

Los hitos políticos en las reformas electorales de 1996 a 1999 dan indicios de las fracturas en la hegemonía del PRI que marcan el inicio a la pluralidad partidista. De 1999-2002 se dio la primera alternancia política a nivel municipal y ello facilitó la inclusión de mujeres vía representación proporcional. Es importante dimensionar el trabajo político de las diputadas locales, representantes de Guerrero en el Senado, las diputadas federales y el movimiento de mujeres que de manera conjunta lograron que en 1998 lograron se aplicara por primera vez la cuota de género (70/30) a las elecciones estatales y las municipales. Y años después, en el 2001 en el Congreso local, la Presidenta de la Comisión de Asuntos de la Mujer, demandó la paridad (50/50) en el artículo 148 de la legislación electoral estatal para que se integraran mujeres a las planillas para los ayuntamientos y para la elección de candidatos por las plurinominales. Esta fue una iniciativa de ley para reformar el Código Estatal Electoral, pero pareció que fue archivada por un tiempo (Figueroa, 2014).

Guerrero es un estado que ha transitado de la hegemonía del PRI a un equilibrio bipartidista recurrente a partir del 2002 hasta hoy día. La tendencia actual es que hay un equilibrio bipartidista que se manifiesta en la constante alternancia en el poder entre PRI y PRD en espacios de representación popular tanto a nivel del congreso del estado como en los gobiernos municipales. Solano y Jiménez muestran que el PRI y el PRD hegemonizan el control del 85% de los gobiernos municipales, lo cual le da una mínima posibilidad de participación al PAN, al PT y Convergencia (2009, pág. 92).

Otra tendencia es que los municipios son un espacio de disputa por el poder vital para los dos partidos mayoritarios. En un estudio comparativo de la década del 2000, Solano y Jiménez (2009) señalan que el PRI y PRD se han alternado en el control de las presidencias municipales en por lo

¹⁰⁵ Un ejemplo de ello es el caso de la indígena amuzga Martha Sánchez Néstor que tenía aspiraciones para contender como diputada federal en las elecciones de 2011 en el PRD como “acción afirmativa indígena” por la cuarta circunscripción que comprende los estados de Guerrero, Morelos, Puebla, Tlaxcala y el Distrito Federal.

¹⁰⁶ Por ejemplo, con el caso de la indígena Eufrosina Cruz.

menos el 68% de los municipios guerrerenses. Esto quiere decir que los ciudadanos de esos municipios de un periodo a otro han cambiado su voto castigando al partido contrario. A este fenómeno le llaman los autores “alta tasa de intercambio” que significa que tanto el PRD como el PRI dependiendo del caso pueden llegar a perder un gran porcentaje de los municipios que estaban en su control de una elección a otra (2009, pág. 95).

Las mujeres que militan en los partidos políticos además de que deben de luchar por su integración a las listas, deben de tomar parte en las negociaciones a nivel local para conformar formulas ganadoras y posibles alianzas para candidaturas conjuntas. Partidos como el PRD necesitan formar alianzas y coaliciones para ganar municipios importantes como Acapulco, y en ese proceso las mujeres tienen la desventaja de no ser consideradas como candidatos ganadores. Y en caso de ganar las elecciones internas, los contendientes varones dentro de su mismo partido tienden a no apoyarles (Ojeda, 2009).

Un efecto de las reformas electorales del 2014 ha sido fomentar la representación de partidos minoritarios vía candidaturas por representación proporcional que desde las elecciones del 2008 empezaron a tener más presencia tanto a nivel municipal como en el congreso del estado (Solano y Jiménez, 2009, pág.94). En específico la ley estatal electoral del 2008 redujo el número de regidores para las elecciones de ayuntamiento pasando de 28 a ser 20 en los municipios más grandes. De esos 20 regidores, la mitad eran elegidos por sistema de mayoría relativa y la otra por representación proporcional. Se aumentó la distribución de acceso espacios por vía plurinominal a 3% y se estableció que los partidos garantizaran la paridad de género en la postulación de candidatos en las listas de representación proporcional. Pero no se especificó la alternancia de género en los listados de candidatos.

Esta omisión facilitó que partidos pequeños que ganaron posiciones por plurinominales sólo colocaran a varones en posiciones ganadoras. El tema la legislación electoral del 2008 era poder controlar el poder de los partidos políticos en el proceso de conformación de autoridades electorales, tema que no fue del todo resuelto. La ley del 2014, aunada a la transformación del Instituto Federal Electoral (IFE) en Instituto Nacional Electoral (INE), ha consolidado la ciudadanización de los órganos de administración del proceso electoral además de que ha habido una mayor integración de mujeres como consejeras electorales ciudadanas (Figuroa, 2014).

La Ley Electoral de 2014 modifica la ley anterior (del 2008) de la siguiente manera. Primero, ha habido una reducción del número de regidores (de 28 a 20 en municipios grandes), y segundo,

todas las regidurías son electas por vía representación proporcional en una planilla cerrada de candidatos que deberá conformarse de manera paritaria y orden alterno hombre-mujer. De igual forma, la lista de regidurías debe ir acoplada con las candidaturas uninominales de la presidencia y la sindicatura, que a su vez tienen que regirse por criterios de paridad y alternancia en el listado. Estos son avances importantes en las reglas del juego electoral, sin embargo, no se contemplan sanciones ante el incumplimiento de la paridad. Aún falta camino que recorrer para vencer resistencias y hacer efectivos los derechos políticos de las mujeres.

La participación política de las mujeres muestra claros oscuros y ello resulta paradójico porque las mujeres no sólo tienen una amplia participación social en organismos de base, locales, regionales, sindicales, urbanos y rurales, sino que también son actores permanentes independientemente del régimen político. En Guerrero, la participación política de las mujeres se ha enfrentado a un sistema político clientelar que en ciertos momentos tiene una mayor o menor apertura. En ese sentido, el proceso de participación política de las mujeres en las instituciones guerrerenses tiene su propio ritmo.

1.3 Antecedentes de la Red para el Avance Político de las Mujeres Guerrerenses

Los antecedentes de la red están en el marco del proyecto *“Fortalecimiento del liderazgo y la ciudadanía de las mujeres y estrategia de incidencia en las políticas públicas y la legislación del estado de Guerrero”*. La organización civil Calmécac A.C.¹⁰⁷, se propuso promover la participación política de las mujeres, fortalecer sus liderazgos e incidir en las políticas públicas con perspectiva de género. El proyecto se llevó a cabo entre el 2010 y el 2011 y tenía como sus objetivos la formación de una masa crítica de mujeres líderes a nivel local para potenciar su capacidad de incidencia en la toma de decisiones en el ámbito de las políticas locales y promover acciones institucionales y civiles para la equidad de género (Salinas M. y Díaz E., 2011).

El proyecto contempló una estrategia formativa denominada: *la Primera Escuela para el Liderazgo y la Participación Política de las Mujeres en Guerrero*, compuesta por tres módulos temáticos que proporcionaron a las participantes elementos teóricos y prácticos para el fortalecimiento de sus liderazgos y sus capacidades. De acuerdo con (Salinas M. y Díaz E., 2011), la idea de realizar esta primera escuela partió de la necesidad de que las mujeres a nivel local pudieran

¹⁰⁷ Con recursos del programa de Coinversión Social.

transitar de ser líderes y gestoras comunitarias, al espacio de la política electoral en sus comunidades. En ese sentido, este proceso de formación buscaba que las mujeres tuvieran un piso mínimo de conocimientos y herramientas para participar electoralmente. En el marco del proyecto, la estrategia llevada a cabo por la organización Calmécac A.C, consistió en: a) la elaboración de la *Agenda para el Avance Político de las Mujeres* b) la conformación del capítulo Acapulco y Costa Chica de la *Red para el Avance Político de las Mujeres Guerrerenses* y c) la instrumentación de una estrategia de Incidencia con actores e instituciones clave para posicionar la Agenda.

A la *Primera Escuela para el Liderazgo y la Participación Política de las Mujeres*, asistieron 52 mujeres provenientes de los municipios de Acapulco, San Marcos, Florencio Villarreal y Ayutla de los Libres, de la región costa chica del estado de Guerrero. El 29% de las participantes se encuentra en el rango de 31 a 40 años, el 27% tiene entre 20 a 30 años, el 24% está entre los 41 y 50 años, el 16% son mujeres de 51 a 60 años y el 4% tiene 60 años o más.

El 56% de las participantes tenían estudios de licenciatura, el 30% de preparatoria o bachillerato, el 7% de postgrado, el 5% de secundaria y el 2% de primaria. Con relación a su estado civil, 49% eran casadas, 38% solteras, 7% viudas, 4% divorciadas y 2% en unión libre.

El 42% tenía hijos y el 34% eran jefas de familia. En el número de las jefas de familia, el grupo se ubica por encima de la media estatal que corresponde al 26.3% del total de hogares en la entidad. Mientras que, del grupo de mujeres con hijos, el 42% tiene dos hijos, el 30% tiene tres hijos, el 17% tiene un solo hijo, el 6% cuatro hijos y el 5% cinco hijos.

Respecto a los espacios de participación política, el 33% de las participantes pertenecen a alguna agrupación política, el 24% tiene con un cargo de dirección a nivel Municipal, el 13% son Presidentas de una Organización de la Sociedad Civil, el 9% cuentan con un cargo de coordinación a nivel municipal, el 6% son funcionarias de la Secretaría de Salud, el 3% tienen un cargo de Delegadas regionales, el 3% son funcionarias de la Secretaría de Educación y el 3% son funcionarias en la Universidad Autónoma de Guerrero.

La primera escuela tuvo por objetivo “promover la participación política de las mujeres, fortalecer sus liderazgos e incidir en las políticas públicas para promover el adelanto de las mujeres y la equidad de género [a través de] la formación de una masa crítica de mujeres líderes a nivel local y potenciar su capacidad de incidencia en la toma de decisiones” (Salinas M. y Díaz E., 2011, pág. 3). Como mencionamos anteriormente, la estrategia de formación consistió en la impartición de tres módulos con los temas: I. El género como elemento crítico de análisis de la realidad, II. Derechos

humanos de las mujeres y justicia de género y III. Herramientas para el liderazgo político de las mujeres.

Es de señalar que durante el módulo III, se elaboró un diagnóstico participativo sobre la situación de la participación social y política de las mujeres en Guerrero con la finalidad de presentar “un documento con propuestas de políticas públicas incluyentes, servicios y programas apropiados, que serán planteadas a diversos actores institucionales y políticos con la finalidad de establecer compromisos de política pública orientados a la atención de las principales necesidades e intereses de las mujeres de la región” (Salinas M. y Díaz E., 2011, pág. 46).

El diagnóstico consistió en identificar los grandes temas de la agenda y establecer prioridades¹⁰⁸. En ese sentido, se identificaron entre las talleristas y las presentes, los principales problemas de desigualdad de género en el ejercicio de la ciudadanía y la participación política de las mujeres en la entidad que eran:

- “1) la marcada exclusión de las mujeres en cuanto a su acceso al poder político, cargos electivos y de toma de decisiones en los poderes del Estado y en los tres niveles de gobierno.
- 2) las crecientes prácticas de violencia y acoso político por causas de género contra mujeres que ganan una elección o que ocupan cargos de toma de decisiones, lo que contribuye al incumplimiento por parte de los partidos políticos al sistema de cuotas de género y empobrece los procesos democráticos del estado;
- 3) la insuficiencia de programas y políticas públicas para el cuidado humano (niñas y niños, adultas/os mayores y personas enfermas o con discapacidad), lo cual representa para las mujeres un incremento a las cargas de trabajo relativas a la reproducción social y limita su plena participación en el ámbito público en igualdad de condiciones respecto de los varones;
- 4) la falta de recursos para la formación y capacitación para el fortalecimiento de los liderazgos políticos de las mujeres en la entidad;
- 5) el desempleo y dependencia económica de las mujeres, lo que repercute significativamente en las condiciones que se requieren para tener un mayor acceso a participar como candidatas para contender por cargos electivos.
- 6) la creciente utilización de las necesidades vitales de las mujeres en campañas electorales, que estereotipan los roles de género y hacen invisibles sus intereses estratégicos, los cuales son

¹⁰⁸ La técnica con el grupo se basó en una lluvia de ideas con tarjetas por equipos. Se distribuyó una tarjeta a cada participante y se le solicitó que respondiera a la pregunta: ¿Cuál es el problema central a resolver? Una vez anotadas sus respuestas se formaron cuatro equipos de trabajo por afinidad de temas y realizaron una priorización de las ideas de todo el grupo.

fundamentales para la consolidación de la ciudadanía de las mujeres y el avance democrático del estado” (Salinas M. y Díaz E., 2011, págs. 145-146).

A partir de la elaboración del diagnóstico participativo, al finalizar el proceso de formación en la escuela “se acordaron dos cosas: una, construimos la *Agenda para el Avance político de las Mujeres Guerrerenses* que no fue otra cosa más que una lista mínima de cosas que estaban pendientes por lograr y por las que estábamos de acuerdo que podíamos luchar juntas independientemente del color [del partido político]” (Salinas, Entrevista 2, 2015). Con esto en mente y como parte de las actividades de capacitación para el grupo, las integrantes de la escuela elaboraron la *Agenda para el Avance político de las Mujeres Guerrerenses* para “articular, empoderar y hacer visibles públicamente a mujeres líderes de diferentes ámbitos en la entidad y favorecer su capacidad de incidencia política en los diversos ámbitos en los que actúan, con la finalidad de posicionar dicha agenda con múltiples actores políticos e institucionales con capacidad para la toma de decisiones en el estado” (Salinas M. y Díaz E., 2011, pág. 145).

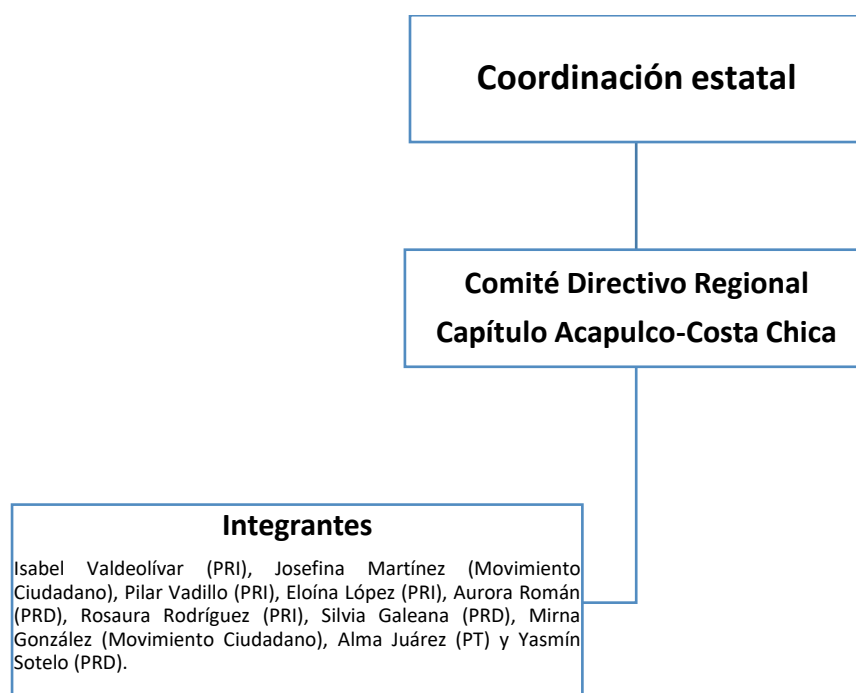
Profundizando en la importancia de la *Agenda para el Avance Político de las Mujeres Guerrerenses*, consideramos que este es un primer punto de partida en el que un grupo diverso de mujeres logra acuerdos mínimos. Los puntos de la agenda son:

- 1) Impulsar una reforma electoral que establezca la paridad de género (50/50) en el registro de candidaturas a cargos electivos, que incluya el establecimiento de sanciones jurídicas claras a los partidos políticos que incumplan con el sistema de cuotas de género en la entidad.
- 2) Armonizar el Código Estatal Electoral de Guerrero con el COFIPE, para establecer la obligatoriedad de que los partidos políticos destinen al menos el 2% del presupuesto que reciben anualmente a la formación y capacitación política de las mujeres de su militancia.
- 3) Impulsar la creación de una ley contra el acoso y la violencia política por causas de género, a fin de prevenir, sancionar y erradicar las reiteradas y crecientes prácticas de violencia y acoso contra mujeres que ocupan cargos de representación popular o que participan como candidatas a cargos electivos.
- 4) Al ser el cuidado un derecho humano, se requiere que las mujeres individuales dejemos de ser las responsables del cuidado social y que dicha responsabilidad se transforme en una responsabilidad del Estado y la sociedad en su conjunto (Salinas M. y Díaz E., 2011, págs. 148-149).

De los puntos de la *Agenda para el Avance Político de las Mujeres Guerrerenses*, se derivan de “una serie de compromisos o de objetivos a alcanzar donde nos pusimos de acuerdo en que eso era lo que

nos iba a articular. Y en ese año se conformó la *Red para el Avance Político de las Mujeres Guerrerenses* (Salinas, Entrevista 2, 2015). El 25 de septiembre de 2011, en el marco de una asamblea constitutiva¹⁰⁹, se integró el capítulo Regional Acapulco-Costa Chica de la *Red para el Avance Político de las Mujeres Guerrerenses*. En el acto protocolario de constitución de la Red, se nombró un *Comité Directivo Regional* integrado por: Isabel Valdeolívar (PRI), Josefina Martínez (Movimiento Ciudadano), Pilar Vadillo (PRI), Eloína López (PRI), Aurora Román (PRD), Rosaura Rodríguez (PRI), Silvia Galeana (PRD), Mirna González (Movimiento Ciudadano), Alma Juárez (PT) y Yasmín Sotelo (PRD).

Ilustración 2. Capítulo Regional Acapulco-Costa Chica de la Red



Fuente: elaboración propia con datos de Salinas y Díaz (2011).

¹⁰⁹ Se realizó al finalizar la *Escuela de Formación para el Liderazgo y la Participación Política de las mujeres*. Durante la asamblea constitutiva de la red se consensaron como puntos adicionales: a) certificar a la escuela de formación para el liderazgo, siendo un requisito para pertenecer a la red, tomar el diplomado de liderazgo; b) monitorear los programas de género en los tres niveles de gobierno. No a la disminución de los presupuestos en materia de género. Conformar un observatorio de la Red para monitorear los presupuestos públicos y su aplicación en las políticas públicas; c) conformar un Consejo de Vigilancia al interior de la Red que incluyera a las siete regiones y d) la estructura de la red tendría que ser por coordinaciones para que sea una estructura horizontal dado su carácter pluripartidista e independiente (Salinas y Díaz, 2011).

Las primeras acciones colectivas en el escenario político

A partir de la creación de la red, una de sus primeras acciones colectivas consistió en dar a conocer públicamente *la Agenda para el Avance Político de las Mujeres Guerrerenses* así como el *Pronunciamiento por la democracia paritaria en Guerrero de la Red para el Avance Político de las Mujeres Guerrerenses*. Inicialmente, se realizaron diversos encuentros con actores clave a nivel estatal y municipal. En ese sentido, llevaron a cabo reuniones para explicar el contenido de la agenda y convocar al evento público para su presentación¹¹⁰. Muriel Salinas como coordinadora de la red y sus integrantes conversaron con:

- a) El Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Guerrero, Lic. Jesús Villanueva y la Magistrada Alma Delia Eugenio Alcaraz¹¹¹.
- b) El Presidente del Comité Directivo Estatal del PRD, Carlos Álvarez Retes.
- c) El Presidente del Comité Directivo Estatal del PRI, Efrén Leyva Acevedo.
- d) El Diputado local Sebastián de la Rosa Peláez¹¹².
- e) El dirigente del Movimiento Ciudadano por Guerrero A.C., Raúl Salgado Leyva¹¹³.

Este acercamiento, nos da indicios de cómo la red desde sus orígenes buscó el dialogo con las instituciones y los actores políticos del Estado. Logrando que el evento para la presentación de la agenda fuera en la sede del Tribunal Electoral del Estado de Guerrero y confirmaran su asistencia los dirigentes de los Comités Directivos Estatales del Partido de la Revolución Democrática (PRD), Partido Revolucionario Institucional (PRI), Movimiento Ciudadano (MC), Partido del Trabajo (PT), Partido Acción Nacional (PAN) y Partido Verde Ecologista de México (PVEM).

El 26 de octubre de 2011, se llevó a cabo el evento en coordinación con Calmécac A.C., Equipos Feministas A.C, el Tribunal Electoral del Estado de Guerrero, el Instituto Electoral del Estado de Guerrero, la Secretaría de la Mujer y la Comisión de Equidad de Género del Congreso del estado. En la inauguración participaron: el Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del estado de Guerrero, Jesús Villanueva Vega; el Consejero Presidente del Instituto Electoral del Estado de

¹¹⁰ Que se llevaría a cabo el 26 de octubre de 2011 en la ciudad de Chilpancingo.

¹¹¹ En esta reunión, la Magistrada se comprometió a dar orientación a la Red para fortalecer la fundamentación jurídica de los puntos de la Agenda relacionados con la reforma electoral (Salinas M. y Díaz E., 2011).

¹¹² Ha tenido una importante trayectoria en el Estado. Ha sido Consejero Nacional, Consejero Estatal, presidente del Comité Ejecutivo Estatal en Guerrero por el PRD. En el Poder Legislativo, ha sido diputado federal y diputado local en varias ocasiones.

¹¹³ Representa al grupo político más cercano al entonces gobernador del estado de Guerrero, Ángel Aguirre Rivero.

Guerrero, César Gustavo Ramos Castro; la Subsecretaria de la Mujer, Irma Ferrusca; la Presidenta de la Comisión de Equidad y Género del Congreso del estado, Alicia Sierra Navarro¹¹⁴ y el Presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, Juan Alarcón Hernández.

En ese sentido, la Diputada Alicia Sierra Navarro:

“compartió con las y los asistentes su experiencia como alumna de la primera Escuela de Formación para el Liderazgo y la Ciudadanía de las Mujeres realizada por Calmécac, A.C. en el 2010, con sede en la ciudad de Taxco de Alarcón, y dijo que para ella haber participado en dicha escuela y formar parte de la Red ha resultado fundamental en su proceso de empoderamiento y especialmente ahora que es legisladora local.

Se dirigió a los partidos políticos para expresarles su interés en que escuchen y conozcan la Agenda para el Avance Político de las Mujeres Guerrerenses, ya que dijo se trata del resultado de un trabajo colectivo y multipartidario en el que las mujeres se han puesto de acuerdo” (Salinas M. y Díaz E., 2011, pág. 155).

En su intervención, se destaca un proceso de fortalecimiento personal y colectivo donde la red ha logrado crear una voz conjunta entre sus integrantes y les permite hacerse escuchar ante sus partidos políticos. Posterior a la inauguración del evento, se dio paso a la presentación de la *Agenda para el Avance Político de las Mujeres* a los Presidentes Estatales de los partidos políticos. Entre los asistentes estuvieron del PRD, Carlos Reyes Torres; del PRI, Efrén Leyva Acevedo; del PAN José Julián Sacramento Garza; de Movimiento Ciudadano Mario Ramos del Carmen; del PT, Freddy García Guevara y del PVEM, Arturo Álvarez Angli.

En sus intervenciones, coincidieron los Presidentes Estatales del PRI y PAN al decir que sus partidos cumplían con las cuotas de género. Mientras que el dirigente del PVEM, Arturo Álvarez Angli se pronunció en contra de estas acciones afirmativas porque:

“las reglas del juego democrático tenían que ser las mismas para todos y que las mujeres deberían llegar al poder por sus propios méritos y no por el beneficio de las cuotas. Se refirió al tema de las “Juanitas” como un ejemplo de las consecuencias negativas del sistema de cuotas, pues argumentó que no hay suficientes mujeres en la política como para llenar las cuotas y que por tal razón sucede lo de las sustituciones.

¹¹⁴ Integrante de la Red.

Dijo que estaba de acuerdo con que las mujeres participen en política y aspiren a llegar al poder, pero manifestó que se debe pensar en mecanismos que no afecten a los hombres en cuanto al acceso al poder” (Salinas M. y Díaz E., 2011, págs. 157-158).

Las palabras del dirigente del PVEM generaron descontento entre las asistentes por lo que las reacciones no se hicieron esperar. Emperatriz Basilio, representante de Comité Directivo Estatal del PRD dijo que en su partido “no se ha respetado la ley de cuotas ni la paridad, y que no es posible que los partidos vengan a decir a este evento que cumplen con la cuota cuando en el Congreso Local solo hay 8 diputadas mujeres de un total de 46, ¿Dónde está la paridad entonces?” (Salinas M. y Díaz E., 2011, pág. 158).

En el mismo sentido, Alma Juárez Altamirano representante de Comité Directivo Estatal del PT dijo que “hay testimonios de mujeres líderes en algunos municipios que llevan años luchando por sus candidaturas sin lograrlo, pese a que tienen méritos y muchos años de trabajo político. Señaló que uno de los problemas de discriminación en los partidos es que a los dirigentes les interesa mantener a las mujeres haciendo el trabajo de base y de promoción del voto, pero que cuando éstas aspiran a una candidatura les cierran las puertas” (Salinas M. y Díaz E., 2011, págs. 158-159).

En el evento de la presentación de la agenda, es posible identificar varias posturas entre los actores. Por un lado, están los discursos “políticamente correctos” a favor de la igualdad que en el fondo ocultan las condiciones de desigualdad en las que las mujeres participan políticamente. Por otro, quienes ven en las aspiraciones políticas de las mujeres una afectación directa a los intereses de los hombres como grupo y las posiciones que les “corresponde” ocupar. Y por último, las voces críticas de militantes de los partidos políticos que señalan los obstáculos contrarios a la igualdad mientras que las mujeres en la práctica, se enfrentan a situaciones de discriminación y desventaja. Estos posicionamientos dan cuenta de las luchas y la situación de conflicto a las que se enfrentan las mujeres en diferentes espacios.

Otra de las estrategias para dar a conocer a la Red y la difusión de la agenda, se centró en los medios de comunicación como televisión, prensa, radio y redes sociales (Facebook y Twitter). En ese sentido, en el programa de televisión local¹¹⁵ en la ciudad de Acapulco, “*La hora, con Ramiro Solorio*” fueron entrevistadas Muriel Salinas, Coordinadora Estatal de la Red; Eloína López Cano (PRI), regidora

¹¹⁵ El programa tuvo una duración de 50 minutos con participación del público en vivo vía telefónica.

de Acapulco y la diputada local, Jessica García Rojas (PAN). En este programa, se dio a conocer la *Agenda para el Avance Político de las Mujeres Guerrerenses* y la postura de la Red en torno a la reforma electoral.

Adicionalmente, se llevó a cabo una reunión por iniciativa de Eloína López Cano¹¹⁶ con integrantes del Cabildo de Acapulco de Juárez donde se adhirieron a la Red de 8 regidoras¹¹⁷. Donde uno de los acuerdos fue elaborar un pronunciamiento de la *Red para el Avance Político de las Mujeres Guerrerenses* contra la reforma electoral que recientemente había sido aprobada por el Congreso Local en la que se permitían las regidurías de mayoría relativa.

En la página de Facebook de Muriel Salinas, el 13 de septiembre de 2011, se difundió el *“Pronunciamiento por la democracia paritaria en guerrero”* en el que se invitó a integrantes de la red y a ciudadanas y ciudadanos en general a reunir la mayor cantidad de firmas posibles para darlo a conocer en los medios de comunicación. El documento se publicó en el diario *El Sur*, el 19 de octubre de 2011, acompañado de una rueda de prensa con integrantes de la red.

En este texto se señala que con la aprobación en el año 2007 de la reforma al artículo 97 de la Constitución Política del estado y la creación la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero, se instituyeron el 50% de las regidurías de mayoría relativa y el 50% de las regidurías de representación proporcional pero sólo en estas últimas se impone la obligación de aplicar la paridad de género. Estas disposiciones electorales impactan de manera diferenciada a hombres y mujeres ya que:

“las posibilidades de que las mujeres accedan a una regiduría se reducen del 50% hasta el 25%, o quizá más, lo que significa un enorme retroceso en la cuota de género. [...] en los ayuntamientos de seis regidurías, tres serán de mayoría relativa y sólo tres serán por representación proporcional. Si los partidos políticos registran en la fórmula uno a un hombre y los partidos con derecho a asignación es tres, entonces no habría oportunidad para ninguna mujer [...] (El Sur, 2011)”.

Esta reforma nos muestra que, si bien en el estado de Guerrero se contempla la paridad desde el año 2007, todavía estaba acotada a las regidurías y no tomaban en consideración dos puntos centrales:

¹¹⁶ Regidora, integrante de la Red y alumna de la Escuela para el Liderazgo Político de las Mujeres Guerrerenses. Obtuvo el Premio Nacional de Periodismo 1995, recibió el Premio Estatal de Periodismo 2000 y el Premio al Mérito Civil de la Mujer de Guerrero, el 27 de octubre de 2001. Actualmente es directora gerente de *El Sol de Acapulco*.

¹¹⁷ De un total de 13 integrantes del cabildo.

1. Que la paridad debía aplicar tanto en las candidaturas para presidencias, sindicaturas y regidurías. Y 2. Que, en la práctica, sólo aplicar el principio de paridad en las regidurías, tiene un efecto desventajoso para las mujeres en su conjunto al favorecer indirectamente la representación masculina. Ante esta situación de desigualdad de género en el acceso a las candidaturas, las integrantes de la red hicieron un llamado público para:

“[...] **LA DEROGACIÓN DE ESTA REFORMA ELECTORAL** en virtud de que atenta contra los derechos ciudadanos y políticos de las mujeres. Hacemos un firme llamado a todos los partidos políticos a frenar las prácticas de nepotismo y otros mecanismos formales e informales de exclusión de las mujeres líderes militantes a los cargos electivos, tales como la postulación de mujeres en distritos perdedores o la sustitución de candidatas electas por suplentes varones, así como sancionar y erradicar el acoso y la violencia política por causas de género [...].

¡POR UNA DEMOCRACIA PARITARIA EN GUERRERO! RED PARA EL AVANCE POLÍTICO DE LAS MUJERES GUERRERENSES” (El Sur, 2011).

En este pronunciamiento, destacamos que además de visibilizar los desequilibrios en la competencia entre mujeres y hombres. Se señala en la práctica que: 1) los partidos tienen sesgos discriminatorios al colocar un número importante de candidaturas femeninas en distritos perdidos (Aparicio, Langston y Pérez, 2009). Y 2) No basta con el cumplimiento de la cuota ya que persisten culturas partidistas y métodos de selección de candidaturas que obstaculizan la entrada de las mujeres a las postulaciones. Debido a lo anterior, numerosas investigaciones han comprobado que las sanciones de la ley electoral, el mandato de posición, el tipo de distrito, las planillas de un mismo género e incluso reservar distritos para candidatas mujeres, son cruciales para que la cuota tenga un efecto sobre el acceso efectivo a las candidaturas (Palma y Cerva, 2014). Y 3) de manera general, los sistemas de representación proporcional tienen efectos más positivos para las mujeres que los de mayoría relativa lo que permite que las mujeres tengan asegurados ciertos lugares y escaños, dependiendo de la votación del partido político.

En este momento, se sientan las bases de la relación entre la red y el Estado y cómo el Estado ha sido un promotor de la red aun cuando sus demandas se dirijan hacia éste. Pensamos que el pronunciamiento se encuentra en el repertorio de las primeras acciones colectivas para dar a conocer las afectaciones a las candidaturas femeninas a partir de las disposiciones de la reforma electoral. Este pronunciamiento público posiciona un tema que aglutina a las integrantes del grupo y se dirige

de manera directa a todos los partidos políticos y el Estado. Por último, en la columna de opinión publicada en La Jornada de Guerrero, Muriel Salinas apunta que el pronunciamiento busca hacer un llamado “a los principales actores de la vida política estatal para dialogar con ellos y poner en la mesa nuestras propuestas, nuestra mirada, nuestros aportes y también para escucharlos a ellos y arribar a un pacto por la igualdad de género en el proceso electoral de 2012”.

En este pronunciamiento y la postura de su presidenta estatal tenemos indicios de cómo el grupo dialoga y media con el Estado y sus instituciones aun cuando sus demandas se dirigen a éste. El posicionamiento de sus demandas es desde el dialogo, alejándose de la confrontación y/o beligerancia. En este contexto, resaltamos que las democracias ofrecen medios a las mujeres para presionar por la igualdad política aprovechando las oportunidades abiertas por los sistemas electorales. Veamos enseguida cuál fue la estrategia del grupo para capitalizar sus demandas ante el Estado y ganar presencia en otras regiones de Guerrero.

Sumando esfuerzos. Ampliación de la red a otras regiones de Guerrero

A partir de la formación de la Red para el Avance Político de las Mujeres Guerrerenses, en las regiones Acapulco y Costa Chica. En el periodo de 2010 a 2011, Calmécac AC y Equipos Feministas A.C. centraron sus esfuerzos en replicar las *Escuelas de Formación para el Liderazgo y la Participación Política de las mujeres* en las diferentes regiones del estado¹¹⁸ con recursos del Instituto Nacional de Desarrollo Local (INDESOL)¹¹⁹, el Instituto Nacional de las Mujeres (Inmujeres)¹²⁰, la Secretaría de la Mujer (SEMUJER) y la Comisión de Equidad y Género del Congreso del Estado. Al respecto:

“Equipos Feministas A.C perfiló una estrategia en donde la formación es vista como una estrategia para la acción política y para facilitar la articulación multipartidaria de las mujeres y empezar a hacer acciones de incidencia política para la promoción y defensa de los derechos humanos de las mujeres. [...] Este proceso se fue replicando en la zona Centro, en Chilpancingo, Acapulco y la Costa Grande, la Costa Chica, en la región de la Montaña. [...] Esta experiencia fue permitiendo construir la red a nivel estatal siguiendo la estrategia de que al final de las *Escuelas para el Liderazgo y la Participación Política de las Mujeres*, las compañeras discutieran la agenda, la consensaran, la enriquecieran y decidieran integrarse a la red” (Salinas, Entrevista 1, 2015).

¹¹⁸ La única región donde no se ha realizado la escuela es en Tierra Caliente por la grave situación de violencia que enfrenta.

¹¹⁹ Convocatoria de Coinversión Social en el tema de género.

¹²⁰ Convocatoria del Programa Proequidad.

La estrategia impulsada desde Calmécac A.C. y Equipos Feministas A.C. para ir ampliando la Red para el Avance Político de las Mujeres Guerrerenses, consiste en llegar a diferentes espacios con las *Escuelas para el Liderazgo y la Participación Política de las Mujeres* y posteriormente conformar un capítulo regional de la red. Así, al final de cada una de las escuelas, se toma protesta a las posibles integrantes de la red en diferentes capítulos regionales, de esta manera la red va ampliando geográfica y políticamente el número de sus integrantes.

Ilustración 3. Logotipo de la red

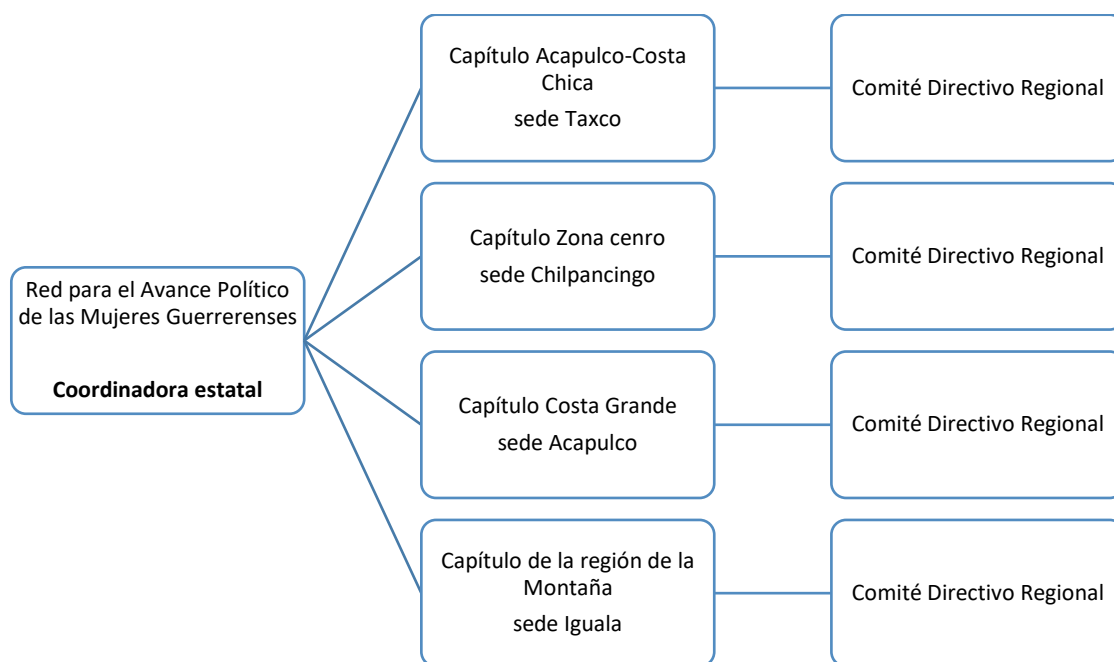


Fuente: <http://redparaelavancepoliticode lasmujeres.blogspot.mx/>

El grupo dialoga con el Estado y elabora demandas específicas, en este caso, en el tema de la paridad. Cabe decir que si bien, en el Legislativo se recibieron las propuestas de iniciativas de ley, no se tuvieron las condiciones necesarias para que estas demandas se incluyeran en la reforma del Estado. En opinión de su Presidenta, “hemos desarrollado un estilo distinto de la tradición de los movimientos sociales en Guerrero y las expresiones sociales más beligerantes. La Red que se ha escapado conscientemente de ello y ha realizado acciones desde el diálogo y la capacidad de propuesta” (Salinas, Entrevista 1, 2015).

La red continuó trabajando para tener presencia en otras regiones. La incidencia de La *Escuela para el Liderazgo y la Participación Política de las Mujeres*, se expandió en Guerrero en la región norte, región centro, región montaña, región Acapulco y costas. Al año 2018, la Red articulaba a cerca de 650 mujeres de las cuales la gran mayoría han sido egresadas de las *Escuelas para el Liderazgo y la Participación Política de las Mujeres* y otras han sido invitadas para participar. Adicionalmente, la red ha logrado tener en Guerrero una visibilidad importante en los medios de comunicación, la clase política local, los partidos políticos y las instituciones.

Ilustración 4. Capítulos regionales de la Red



Fuente: elaboración propia con datos de Salinas y Díaz (2011).

Una vez que hemos explicado el proceso de desarrollo inicial de la red, y cómo abre canales para el diálogo con el Estado, mostramos a continuación los elementos teórico-conceptuales de la investigación, centrándonos en la acción colectiva, el estudio de las redes sociales y el activismo legal.

Capítulo 2. Acción colectiva, redes sociales y activismo legal

“Aquella teoría que no encuentre aplicación práctica en la vida, es una acrobacia del pensamiento”
Swami Vivekananda

En este capítulo, hacemos un recorrido a través de las perspectivas que han estudiado el tema de la acción colectiva, las redes sociales y el activismo legal. El presente escrito se integra por cuatro secciones. En primer lugar, partimos del supuesto de que las quejas, las injusticias y las demandas son parte integrante de la vida social. Desde esta perspectiva, el punto de partida es ver a la sociedad como un mercado de recursos económicos, sociales e ideológicos, donde tanto los actores inconformes como sus adversarios, desarrollan estrategias racionales para obtener la satisfacción de sus demandas y/o proteger sus intereses.

En segundo lugar, desarrollamos las discusiones sobre las identidades individuales y colectivas de la acción. De allí tomamos como punto de partida considerar a la identidad como un proceso a través del cual los individuos se reconocen a sí mismos como parte de grupos más amplios donde por medio de lealtades y/o confrontaciones ellas y ellos son capaces de otorgar significados a su propia experiencia y su desarrollo a través del tiempo. Es decir, es un proceso identitario donde existe una compleja relación entre dimensiones individuales y colectivas (Tarrés, 2007).

En el tercer apartado, nos centramos en los vínculos entre la acción colectiva y las redes sociales desde las propuestas de diversos autores. Consideramos que el concepto de redes es central para entender la acción social pues una red consiste en relaciones múltiples que entretejen a los actores de manera individual y colectiva. Una red es entonces el entramado de todas las identidades colectivas que convergen y construyen al grupo como una acción multidimensional y cohesionada (Diani, 1992). Según Melucci (1999), la situación común de algunos grupos, es ser una red de pequeños grupos inmersos en la vida cotidiana que exige que las personas se involucren en la experimentación y en la práctica de la innovación para lograr nuevos modelos culturales. La red compuesta por pequeños grupos separados es un sistema de intercambio de personas e informaciones de manera constante.

Finalmente, en el cuarto y último apartado, mostramos que las redes interorganizacionales están estrechamente relacionadas con el trabajo de la Red para el Avance de las Mujeres

Guerrerenses y las diversas acciones dirigidas hacia la promoción y la defensa de los derechos político-electorales y hacemos una revisión sobre el activismo legal.

2.1 La movilización social

El enfoque de la movilización de recursos parte del supuesto de que las quejas, las injusticias y por tanto las demandas, son parte integrante de la vida social. El punto de partida es ver a la sociedad como un mercado de recursos económicos, sociales e ideológicos; y tanto los actores inconformes como sus adversarios, desarrollan estrategias racionales para obtener la satisfacción de sus demandas y/o proteger sus intereses.

Comencemos diciendo que el proceso de la movilización de recursos en un grupo consiste en que el conflicto se produce entre sectores sociales por su control y la lucha que se deriva por transferirlos de un grupo social a otro. La movilización se conforma alrededor de individuos insatisfechos con ese orden que acumulan fuerza y desarrollan estrategias para incrementarlo; y, por otro lado, están los actores que defienden el orden y manejan el control social porque son ellos quienes controlan los recursos que están en juego (Tarrés, 1992).

La movilización se refiere a los procesos por los que los recursos de cada uno de los miembros del grupo se ceden, se reúnen y se comprometen a fin de alcanzar objetivos comunes y defender los intereses del grupo. Dado que las movilizaciones se ven facilitadas o bloqueadas por la organización interna y la estructura de la colectividad, la estructura grupal constituye la variable más importante en el análisis. De tal forma, el alcance y las formas de cualquier acción que persiga la consecución de metas colectivas dependerá de los niveles de movilización y de los repertorios de acción colectiva (Oberschall, 1987).

De acuerdo con McAdam, Tarrow y Tilly (2005), el enfoque propone conceptual y metodológicamente cuatro conceptos clave que nos resultan de utilidad: a) las oportunidades políticas; b) las estructuras de movilización de las organizaciones; c) los marcos de la acción colectiva y d) los repertorios de la contienda. Es fundamental tomar en cuenta la importancia del sistema político al momento de hablar de oportunidades para la acción colectiva; ya que es posible explicar el surgimiento de actores sociales a partir de los cambios en la estructura institucional o en las relaciones informales de poder de un sistema político nacional dado.

En el sistema político, cuatro de las dimensiones que debemos tener en cuenta son: a) el grado de tendencia a la apertura del sistema político institucionalizado, b) la estabilidad en las

alineaciones de las elites que defienden determinadas líneas políticas, c) la posibilidad de contar o no con el apoyo de las elites y d) la capacidad estatal para reprimir los grupos sociales y su tendencia a hacerlo. Los contestatarios que se movilicen como reacción ante el aumento de las oportunidades políticas, lo harán de acuerdo con el tipo de oportunidad que se les ofrezca y de las ventajas que obtengan al aprovecharla (McAdam, Tarrow y Tilly, 2005).

Para Kriesi (1999), el repertorio de las acciones de un grupo, los objetivos y los recursos disponibles están fuertemente ligados. Charles Tilly (1985), sugiere la idea de que los grupos contendientes utilizan sus recursos para influir en las acciones y respuestas del gobierno en beneficio propio. Los contendientes son de dos tipos: a) los miembros de la organización política que gozan de una posición privilegiada dentro de la estructura de dominación y cuyo acceso al gobierno es rutinario y poco costoso y b) los contendientes incitadores que buscan ejercer una mayor influencia y obtener más respuestas del gobierno pero los costos de la incitación les resultan considerables.

Respaldados por el gobierno, los miembros de la organización política oponen resistencia a las demandas de los incitadores que buscan obtener una mayor participación en los recursos de la sociedad. En ese panorama, el incitador que actúa acertadamente, modifica la estructura inicial de dominación. Sin embargo, cuando se convierte en miembro de la organización política, sus intereses se reconocen rutinariamente y transforma algunos de los costos de obtención de recursos en la política institucionalizada.

Entre los contendientes existen estructuras de movilización. Al hablar de estructuras de movilización nos referimos a “los canales colectivos tanto formales como informales a través de los cuales la gente puede movilizarse e implicarse en la acción colectiva” (McAdam D., Tarrow J. y Tilly C., 2005, pág. 24). La combinación de oportunidades políticas y estructuras de movilización dota a los grupos de un cierto potencial para la acción, pero estos dos elementos resultan aún insuficientes para explicar a la acción colectiva. Entre la oportunidad, la organización y la acción, las personas necesitan tener significados compartidos para definir su situación y estar convencidas del agravio por una situación determinada y crear acción colectiva para poder solucionarlo.

Una vez que el grupo identifica una situación de agravio, recurren a repertorios de acción que pueden ser: a) poco convencionales e incluso violentas, b) moderados donde suelen recurrir a los canales convencionales para articular sus protestas y c) con grados intermedios de radicalismo. Estos tipos de repertorios de acción se transforman constantemente de la mano de los contextos políticos y sus oportunidades (Kriesi H. P., 1999).

Dos conceptos que permiten explicar con mayor profundidad a la acción colectiva son los procesos enmarcadores y los repertorios de la contienda. David Snow inspirado en Goffman, acuñó el concepto de los procesos enmarcadores para señalar la importancia de una dimensión más cognitiva y más ideal-valorativa en la acción colectiva. Este concepto se refiere a “los esfuerzos estratégicos conscientes realizados por grupos de personas en orden a forjar formas compartidas de considerar el mundo y así mismas que legitimen y muevan a la acción colectiva” (McAdam D., Tarrow J. y Tilly C., 2005, pág. 27).

Enmarcar un proceso colectivo sucede en el momento inicial, cuando los procesos enmarcadores son estratégicamente menos conscientes y los participantes pueden no tener plena conciencia de formar parte de un proceso interpretativo de importancia. Su importancia radica entonces en ser un catalizador para la acción. Mientras que, en momentos posteriores, diferentes figuras y facciones del grupo compiten entre sí en un consenso ideológico ya existente e intentan que prevalezca su opinión para hacer llegar su mensaje a los integrantes del movimiento.

El concepto de los recursos es central en este enfoque porque sugiere distinguir entre los recursos materiales (ingreso, trabajo, etc.) y los no materiales (autoridad, valores compartidos, redes sociales, capacitación, asesoría legal, etc.). Partiendo del supuesto que la gente los maneja en la vida cotidiana y que se crean, consumen e intercambian constantemente estos recursos. A diferencia de una situación de conflicto donde los recursos se unen en el grupo para poder conseguir recursos adicionales.

La movilización se refiere a la transferencia de recursos individuales a agentes u organizaciones que los comprometen para lograr ciertos objetivos grupales. Los grupos pueden estar organizados de tal forma en la que reciban continuamente cantidades importantes de recursos individuales (materiales y no materiales), mismos que les son asignados a través de las asociaciones y centros de mando existentes. A medida que se van necesitando, se espera que estos centros de mando y organizaciones irán comprometiendo los recursos movilizados con los nuevos objetivos grupales y podrán extender el alcance de sus esfuerzos de movilizaciones a un bajo costo, haciendo uso de las redes existentes entre los miembros del grupo.

Metodológicamente, Tilly (1985) propone que la relación entre la estructura del grupo y la movilización se puede comprender a través de los conceptos de *catnet* y *netness*. *Catnet* se refiere a la fuerza de una identidad compartida en un grupo y a la solidez de los límites sociales dentro de los que quedan comprendidos todos aquellos que comparten una característica común. Es así que a

mayor *catnet*, mayor solidaridad. Mientras que *netness* muestra la densidad de las redes que vinculan a los miembros de un grupo entre sí mediante lazos interpersonales.

La movilización a su vez puede analizarse entonces en función de la cantidad y el tipo de recursos de un grupo, multiplicados por la posibilidad de que estos sean donados cuando sea necesario para conseguir objetivos grupales. Mientras mayor sea la solidaridad de la colectividad, más alta será la posibilidad de donación. Una colectividad con pocos recursos puede compensar su situación mediante una mayor solidaridad y *catnet*, y llegar a exceder en recursos donados a los recursos movilizados de grupos que tienen mayor riqueza pero que son menos solidarios. Consideramos que el hecho de que la solidaridad se asocie con las posibilidades de donaciones de recursos individuales para los fines del grupo; permite incorporar la idea de que, en un grupo solidario, los individuos pueden obtener múltiples beneficios psicológicos y materiales por el hecho de pertenecer al mismo. Siendo beneficios que no podrían procurarse por sí mismos.

El espíritu de apoyo social y sentido de pertenencia, son algunos de los beneficios que sólo son posibles mediante la preservación de un grupo solidario entre sí. Existiendo una clara relación entre el bienestar individual y la solidaridad grupal; la gente que pertenece a grupos muy solidarios llega a valorar la preservación de su grupo y de sus cualidades más que de la gente que pertenece a grupos poco solidarios. En consecuencia, los miembros de grupos muy solidarios asignan más recursos para la consecución de fines colectivos, incluyendo la preservación de sus características de solidaridad. Esto se torna más importante cuando los grupos se encuentran en situaciones de conflicto en donde la preservación del grupo corre riesgo. Los grupos que manifiestan una alta solidaridad y *catnet*, tienen mejores posibilidades de identificar a los protagonistas pasivos (*free riders*) y pueden presionarlos para que se ajusten a las normas del grupo. En consecuencia, la capacidad de movilización de los grupos solidarios es mucho mayor que la de los grupos poco solidarios.

En el marco de la política y los grupos, los incentivos selectivos son una fuerza motivadora para los líderes políticos que inician una movilización y constituye una noción que se ha desarrollado dentro del esquema de un modelo de alternativas racionales aplicado a la acción colectiva. En particular, el reclutamiento en el grupo y el compromiso de los integrantes con el movimiento depende de diferentes combinaciones de incentivos selectivos, gratificaciones psicológicas y atractivos ideológicos (Oberschall, 1987).

McCarthy y Zald (1973) proponen una distinción entre los integrantes y los partidarios. Los integrantes se dividen en activistas de tiempo completo y equipos transitorios de participantes de tiempo compartido. Los participantes y adeptos no obtienen beneficios directos del bien colectivo a diferencia de los activistas de tiempo completo. Sin embargo, esta distinción entre los integrantes puede cambiar en la medida en la que se alcancen los objetivos del grupo en conflicto e incluso puede dar paso a las divisiones internas y la proliferación de facciones al interior de los grupos.

Del enfoque de la movilización de recursos, nos resulta de interés las herramientas metodológicas y conceptuales que muestran el proceso de formación y de desarrollo de la acción. Como mostramos brevemente, autores como Tilly, Tarrow, Oberschall, McAdam, McCarthy y Zald, proponen modelos que analizan el conflicto político y que introducen la existencia de grupos solidarios con intereses compartidos como base de la acción colectiva. Sin embargo, no podemos perder de vista que la viabilidad de este enfoque debe de evaluarse cuando se aplica a sociedades donde los diferentes sectores sociales no han logrado una ciudadanía que garantice la participación en el conflicto en igualdad de condiciones (Tarrés, 1992).

Desde la propuesta de este enfoque, uno de los supuestos es que los actores entran al juego político compartiendo las reglas y las garantías institucionales, y como hemos visto, la ciudadanía de las mujeres tiene elementos subjetivos y estructurales que dificultan su ejercicio pleno. Otra de las limitaciones es que, desde esta perspectiva, la participación social parece reducirse a explicar la acción política y no resuelve el problema de la identidad ni nos da elementos para comprender ¿Cómo se desarrolla el proceso de creación de la identidad colectiva?

Melucci llevó la atención a la importancia del conflicto al interior de los grupos sociales. Autores como Tilly, Oberschall, Gamson, Olson y Tarrow, entre otros; parten de la idea central que los grupos son los actores principales de los conflictos colectivos y persiguen a su vez intereses colectivos. Lo que depende de la definición del grupo es la explicación del *por qué* la acción colectiva es colectiva. Los grupos se definen en función de las categorías de personas que comparten alguna característica y las redes que unen a estas personas entre sí.

Desde el enfoque de la movilización de recursos, Auyero (1999) señala que a nivel macro, la acción colectiva es vista como producto de la expansión de las oportunidades políticas que en determinados momentos enfrentan los actores sociales; y a nivel micro, las redes sociales asociativas en las que estaban insertos los individuos los hacían estar “estructuralmente disponibles” para participar en las acciones de protesta. El centro de atención de esta perspectiva está en la acción

colectiva de actores con intereses opuestos. La identidad común y las redes internas constituyen “lo grupal” de un grupo. Los intereses comunes son ventajas o desventajas compartidas que tienen una buena probabilidad de incrementarse en un grupo como consecuencia de su interacción con otras poblaciones. El modelo de forma política implica que el acceso a la misma para obtener el control de los recursos del poder es suficiente para crear intereses comunes.

Coincidimos en que el enfoque de la movilización de recursos parte de un concepto de acción al adoptar en el análisis una visión de racionalidad de medios y fines. Sin embargo, la solidaridad grupal, la identidad colectiva y pública, la ideología y la conciencia grupal no son aspectos de las acciones colectivas de protesta que puedan ser reducidos al cálculo para lograr maximizar los intereses.

Ante este escenario, es necesario analizar los aspectos de la experiencia que configuran la interpretación de los intereses individuales y colectivos, y que afectan la capacidad misma de los actores para formar grupos y movilizarse. Siguiendo a Cohen, es necesario contemplar que los nuevos actores contemporáneos luchan conscientemente por el poder construir socialmente nuevas identidades, crear nuevos espacios democráticos a favor de la acción social autónoma y reinventar normas y remodelar instituciones.

El segundo enfoque orientado hacia la identidad, desarrollado principalmente por Melucci, Pizzorno, Touraine, Calhoun y Tarrés, entre otros; considera que la lógica de intercambio basada en cálculos de costo-beneficio, no puede explicar la acción colectiva principalmente porque el intercambio colectivo requiere de la negociación entre los adversarios. Así, la solidaridad grupal, la identidad colectiva y pública, la ideología y la conciencia grupal no son aspectos de las acciones protesta que puedan ser reducidos al cálculo o maximización de intereses (Auyero, 1999). Coincidimos con la idea de que, en lugar de considerar a la acción colectiva como un dato, deberíamos considerarla como un *producto inacabado en constante producción en donde interactúan y se relacionan sentidos, metas y orientaciones diversas*. No existe un único sentido para la acción, está sometido a permanentes negociaciones y definiciones (Paladino, 2014).

La propuesta de Melucci (1991) centrada en la identidad, señala que uno de los procesos más dinámicos de un actor colectivo es la definición de sí mismo. El autor atrae nuestra atención a cómo los actores contemporáneos han aprendido a reflexionar acerca de los procesos sociales que forman identidades. Pensamos que estos actores crean una identidad que implica una disputa contestataria social centrada en la reinterpretación de normas, la creación de nuevos significados y un desafío a la

construcción social de los límites entre los dominios de acción públicos, privados y políticos. Los actores colectivos tratan de crear una identidad grupal dentro de una identidad social general cuya interpretación disputan.

Pizzorno (1990) centra la lógica de la acción colectiva como *expresiva* porque una vez que esa una identidad colectiva ha sido reconocida como parte de un nuevo sistema ampliado de representación, la acción se traslada de lo expresivo a lo instrumental y la representación reemplaza a las formas directas de participación. Desde el paradigma centrado en la identidad, desarrollaremos a continuación la importancia de las identidades individuales y colectivas, inserta en la discusión sobre la acción colectiva y las redes, mostrando las posibilidades que ofrece para el análisis.

Las identidades individuales y colectivas en los grupos sociales

En un grupo social convergen identidades individuales y colectivas con intereses diversos en la agrupación que participan. Consideramos que la identidad no es un objeto o una característica del actor social sino un proceso identitario donde existe una compleja relación entre dimensiones individuales y colectivas. A nivel individual, las identidades se vinculan con dimensiones afectivas, emocionales, normativas o valóricas; mientras que, a nivel colectivo, la identidad es un proceso de descubrimiento que el sujeto hace sobre sí mismo a partir de su participación en la acción social (Tarrés, 2007).

La identidad es un juego bidireccional ya que para que un sujeto se reconozca como tal, debe ser reconocido por los otros. De aquí que si bien en la identidad hay dimensiones estables también es altamente dinámica si consideramos las múltiples interacciones en la vida privada y pública de las personas. Las identidades son un proceso en el que los sujetos interpretan y reinterpretan el mundo y a pesar de que la identidad de los sujetos presenta una cierta estabilidad que permite diferenciarlos individualmente, al mismo tiempo cambia constantemente porque se ajusta a las necesidades del día a día (Tarrés, 2007). Desde el estudio de la acción colectiva, tomamos en cuenta la presencia de múltiples identidades pues los individuos tienen sentimientos de pertenencia con diferentes grupos y colectividades. En ese sentido, la identidad organiza la relación entre la experiencia individual y colectiva.

A nivel colectivo, la identidad de un movimiento da cuenta de una historia común que va más allá de lo individual y responde a una imagen global de sí mismo. Ello contribuye a generar la cohesión suficiente para luego poder enfrentarse a sus interlocutores. Sin embargo, Tarrés (2007) señala que

desde la investigación empírica no siempre las lealtades y las oposiciones son evidentes en los grupos sociales. Este es el caso del movimiento feminista apoyado en una imagen unitaria de mujer liberal y trabajadora como una identidad homogeneizante. Sin embargo, investigaciones empíricas apuntan a que las feministas de carne y hueso desean ser mujeres libres y al mismo tiempo tener una relación de pareja, pertenecer a una familia, tener un credo religioso o militar en un partido político. De este modo, la identidad colectiva es el marco general donde confluye una diversidad de identidades individuales.

En la construcción de una identidad colectiva para Meyer y Staggenborg (2008), la convergencia se da en el marco de la comunidad del grupo social. Es decir, las redes de actores que apoyan y avanzan un grupo, incluyendo organizaciones políticas, grupos culturales, organizaciones y personas simpatizantes que no son parte de una organización formal pero que comulgan son las ideas generales del grupo y participan en momentos diferenciados del mismo. De tal forma, el carácter, el sentido, los límites y las posibilidades que permiten actuar con congruencia y constancia a un grupo social, dependen de las características de la organización interna, de las jerarquías establecidas para la operación interna y de las identidades colectivas que convergen en la construcción de la acción social (Goodwin J., Jasper M. y Poletta F., 2001).

Las reglas de operación del grupo definen las dinámicas internas para la convivencia, las funciones y tipos de actores que participan, así como las jerarquías para la toma de decisiones, juegan un papel determinante en las decisiones estratégicas que guiarán el accionar (y reaccionar) público del grupo. Estos elementos se definen a partir de la convivencia entre organizaciones con formas culturales, ideologías, intenciones y causas diferenciadas que guían su participación en el grupo. A través de estos elementos particulares de cada organización o actor social, se define la legitimidad de las distintas alternativas de elección para la acción y se conforman los marcos interpretativos a través de los cuales se determinarán las opciones aceptadas o rechazadas (Klandermans, 1992).

McCarthy y Zald (1996) identifican a las organizaciones del grupo como organizaciones complejas o formales que identifican sus objetivos con las preferencias de un grupo social e intentan implementar estos objetivos. Las organizaciones del grupo social coordinan y guían la acción del mismo, permitiendo la creación de identidades y formas de relación colectivas que pueden consistir en personas, tiempo, espacios físicos, recursos monetarios o alianzas (Freeman, 2015). Las organizaciones pueden trabajar de manera individual, para dar forma y extensión al grupo, o pueden además crear organizaciones “paraguas” que unan a los líderes locales o a personas de varias

organizaciones para planear e integrar el movimiento en equipos coordinados formados por representantes de varios niveles estructurales (McAdam, McCarthy y Zald, 1996).

Los individuos que integran al grupo son usualmente simpatizantes o voluntarios que comparten la causa colectiva. Son personas con intereses múltiples que concuerdan con el grueso de las demandas y tácticas empleadas. Consideramos que, para entender las decisiones de acción, momento y dirección de un grupo, es importante entender las relaciones que se dan en su interior, en la interacción de personas y colectivos que o estructuran en su totalidad participando desde identidades, culturas y marcos normativos distintos pero con intereses y perspectivas sociales similares que permiten la convergencia. En estas relaciones, es esencial ver la función social de cada tipo de actor que participa, tanto desde la perspectiva propia como de los demás actores que les atribuyen papeles y capacidades específicos. En ese sentido, profundizaremos en las distintas posturas teóricas en torno a los aspectos identitarios que permiten la continuidad de la acción colectiva.

La constitución de la identidad es crucial en el estudio de los grupos sociales ya que es la base de la lucha, la identidad existe previo a la lucha o en otros casos, la identidad es forjada *en y por* la lucha (Calhoun, 1999). En el nivel colectivo, la identidad no es totalmente interna al individuo, sino que es parte de un proceso social. Calhoun se cuestiona si ¿un lenguaje de intereses puede abordar el tema de la identidad y la motivación de los actores? El autor señala que las identidades y los intereses de los participantes en acciones colectivas no están objetivamente determinadas ni subjetivamente construidas. Por tanto, esta construcción es al mismo tiempo personal y colectivo, y ambos no pueden ser distinguidos con nitidez.

Existen múltiples definiciones que permiten entender de diferente manera a los grupos sociales. Las posturas de los autores presentados anteriormente coinciden en ver al grupo como un agregado de organizaciones y personas que se relacionan e interaccionan para dar una orientación consensuada al grupo al definirlo y escenificarlo. Sin embargo, estas personas y organizaciones poseen vida propia y proyectos diferentes al del movimiento, que ocupa sólo momentos definidos, considerados y evaluados como coyunturales para la reunión, la planeación y la acción de índole colectivo.

Desde un estudio empírico con grupos feministas de base en América Latina¹²¹, Lynn Stephen (2001) propone, ver a la identidad desde una mirada destotalizante y deconstruida. Enfatizando en

¹²¹ En inglés, grassroots social movements.

los procesos de identificación donde su construcción es un proceso incompleto; donde al final, la identificación de los sujetos es condicional y contingente. Es decir, las identidades se construyen a través de la diferencia, en relación a lo que “no es”, lo que “falta”, lo “otro” y lo que es considerado como “fuera de”. Las identidades funcionan como puntos de identificación y de pertenencia solamente por su capacidad para excluir y dejar “fuera de”. Las formas de unidad y de pertenencia son construidas discursivamente y en ocasiones están atravesadas por procesos de esencialización y homogeneización.

El estudio de los movimientos feministas implica un proceso constante de negociación de la diferencia, donde existe también la necesidad de crear nombres unitarios, símbolos y objetivos en común. El grupo necesita dar una proyección de similitud o unidad¹²² ante los *outsiders* a éste. Estratégicamente en el grupo, las demandas deben tener una coherencia social para que sean entendidas por el público a quienes están dirigidas. En el caso de los movimientos y grupos feministas, estas demandas generalmente están dirigidas hacia las instituciones del Estado, de aquí la necesidad (aunque con sus limitaciones) de mostrar una identidad homogénea entre sus integrantes que les permita ser visibles y tomadas en cuenta por otros actores.

La necesidad política de los movimientos de proyectar unidad da luces en el análisis para saber cómo un movimiento opera, qué significa para aquellas mujeres que están involucradas y lo que sería posible conseguir como grupo. En este punto, Stephen advierte que proyectar unidad, no necesariamente se traduce en una evidencia de una conciencia compartida o de una identidad entre sus integrantes.

Analíticamente, la autora sugiere comparar los procesos internos de los grupos feministas y la presentación de su *self* a los *outsiders*. En esta autopresentación, es posible examinar las tensiones entre la formación de una identidad política como constante; y a su vez, la contingencia en la negociación de las diferencias entre sus organizadoras y la necesidad de proyectar una identidad unitaria que generalmente deriva en una esencialización del movimiento. En ese sentido, el poder observar las complejidades y las contradicciones que emergen en el proceso de la acción colectiva de las feministas, nos permite plantear un análisis que no recaiga en explicaciones esencialistas o binarias.

Consideramos que el tema de la identidad nos permite pensar en las posibilidades que se abren con el concepto de los marcos interpretativos, las redes y las estrategias de reclutamiento.

¹²² En inglés, sameness.

Para Jasper y Poulsen (1995), los marcos (*frames*) son esquemas interpretativos que simplifican y condensan el “mundo allá afuera” al elegir selectivamente objetos, situaciones, eventos, experiencias y secuencias de acciones con las situaciones presentes o pasadas. Es posible analizar el reclutamiento desde el alineamiento de marcos (*frame alignment*) que consisten en contactos personales directos a través de los cuales los organizadores y los participantes potenciales alinean sus marcos para lograr una definición común de un problema social y las formas en las que sería posible solucionarlo. Los organizadores del grupo y sus participantes crean nuevos significados pero apelando y construyendo sobre las visiones anteriores. Coincidiendo con Stephen, Calhoun y Tarrés al plantear que las identidades son contingentes y están fuertemente imbricadas entre lo personal y lo colectivo.

Sin duda, las redes que crean las mujeres al interior del grupo son importantes por los significados que transmiten. Jasper y Poulsen proponen algunos tipos de significados culturales y sus soportes integrados por objetivos y propósitos, marcos (*frames*), marcos master (*master frames*), temas, símbolos condensadores y estructuras de plausibilidad. Los marcos nos permiten comprender cómo las potenciales participantes del movimiento feminista se alinean. Para ello, el proceso de enmarcamiento (*framing*) necesita ser aceptado por los potenciales reclutados para crear aspectos de plausibilidad con las visiones previas sobre el mundo, los valores morales, ideologías políticas y lazos afectivos.

Jasper y Poulsen (1995), señalan la necesidad de examinar la distribución de las imágenes culturales en la sociedad en su conjunto. En este punto, Schudson deja entrever que estos marcos no suceden en el vacío. La cultura tiene también una dimensión simbólica de la actividad humana, y por ello, es posible comprender cómo funcionan en la vida social. Finalmente, el desarrollo que hace el autor sobre las audiencias nos hace reflexionar sobre la construcción de los marcos interpretativos de los que hablan Jasper y Poulsen (1995) ya que los mensajes del movimiento feminista están contruidos para influir en las actitudes, las creencias y en el comportamiento de las personas externas al movimiento.

Para Melucci (1999), los actores contemporáneos y entre ellos el movimiento feminista, ha aprendido a reflexionar acerca de los procesos sociales que forman identidades. Estos actores crean una identidad que implica una disputa contestataria social centrada en la reinterpretación de normas, la creación de nuevos significados que plantean un desafío a los límites alrededor de los dominios de acción públicos, privados y políticos.

En el nivel colectivo, la identidad no es totalmente interna al individuo, sino que es parte de un proceso social. Sin embargo, las identidades y los intereses de los participantes en acciones colectivas no están objetivamente determinadas ni subjetivamente construidas para siempre. La dinámica al interior del movimiento feminista implica un proceso constante de negociación de la diferencia y a la vez, la necesidad de crear nombres símbolos y objetivos comunes. Hacia afuera, el movimiento necesita proyectar unidad ante quienes están fuera del movimiento para que sus demandas sean entendibles por otros actores, así como por las instituciones del Estado. De aquí se desprende la necesidad práctica de mostrar una identidad homogénea del movimiento que les permita ser visibles y tomadas en cuenta.

Sugerimos que la identidad es un proceso en constante transformación y no es totalmente interna al individuo, sino que es parte de un proceso social bidireccional ya que para que un sujeto se reconozca como tal, debe ser reconocido por los otros. Desde los grupos sociales, la identidad organiza la relación entre la experiencia individual y colectiva. Nuestro acercamiento está en concebir a la identidad como destotalizante y deconstruida en el nivel colectivo donde a la vez, la identidad no es totalmente interna al individuo, sino que es parte de un proceso social donde la identidad es al mismo tiempo individual y colectiva.

Finalmente, a nivel micro, las redes sociales en las que están insertos los individuos, los hacen participar en las acciones de protesta. A continuación, desarrollamos las relaciones que existen entre las redes y los grupos sociales desde las propuestas de diversos autores.

2.2 Vínculos entre las redes y los grupos sociales

Tomamos como punto de partida a Gerlach (1999) que caracteriza a los grupos sociales como colectivos descentralizados, segmentados y reticulados en su organización. Desde su perspectiva, al interior de los grupos, conviven múltiples líderes y subgrupos que se cohesionan mediante redes entre individuos y grupos, por su ideología y los rituales de funcionamiento que establecen. Stoecker (1995) también caracteriza a los grupos sociales como redes de pequeños grupos que conjuntan las necesidades expresivas de los miembros además de perseguir metas instrumentales.

De manera similar, Melucci (1999) ve a los grupos como redes de individuos que comparten una cultura común y una identidad colectiva. Diani considera que la acción colectiva parte del conflicto hacia un oponente político, que se conducen en el contexto de redes interorganizacionales,

mediante actores que se vinculan por solidaridades e identidades compartidas que preceden y sobreviven a cualquier coalición o campaña específica (Diani, 1992, pág. 283).

Consideramos que el concepto de redes es importante para entender a un grupo social pues son múltiples relaciones que entretejen a los actores que de manera individual no tienen sino una perspectiva particular sobre la función y la orientación del movimiento. La red es el entramado de todas las identidades colectivas que convergen y construyen el movimiento como una acción multidimensional y cohesionada hacia el exterior (Diani, 1992). La coordinación de iniciativas específicas, la normatividad interna del movimiento y la definición de estrategias dependen de las negociaciones e interacciones permanentes entre los individuos y las organizaciones involucradas, las cuales también dan lugar a rupturas en las relaciones que constantemente modifican la configuración y también la organización del movimiento, haciendo del colectivo un agente dinámico en su interior, orientado al cambio exterior (Garner, 1996).

La red inmersa, aunque compuesta de pequeños grupos separados, es un sistema de intercambio de personas e informaciones de manera constante. Estas redes tienen como características que 1. Propician la asociación múltiple, 2. La militancia es sólo parcial y de corta duración, y 3. El desarrollo personal y la solidaridad afectiva se requieren como una condición para la participación de muchos grupos (Gerlach, 1999).

Tarrow enmarca lo social en los grupos sociales a partir de las oportunidades políticas. La estructura de las oportunidades políticas se refiere a las dimensiones consistentes del entorno político que fomentan o desincentivan la acción colectiva de la gente. Las oportunidades surgen de la apertura del acceso al poder, de los cambios en los alineamientos gubernamentales, de la disponibilidad de aliados influyentes y de las divisiones dentro de las elites y entre las mismas. En ese sentido, para comprender las estructuras de movilización es necesario mirar el papel de las redes e instituciones sociales ya que se parecen más a una especie de maraña entrelazada de pequeños grupos, redes sociales y conexiones entre todos ellos (Tarrow, 1997).

Al interior de un grupo organizado participan miembros de redes amistosas, grupos de interés, ramas locales del movimiento, grupos de colegas, entre otros. La movilización de redes sociales preexistentes reduce para el grupo los costos sociales transaccionales para realizar diversas acciones y mantiene unidos a los participantes incluso una vez que el entusiasmo inicial de las acciones confrontación se han desvanecido.

Además del peso que tienen las redes sociales para movilizar a la acción está también la generación de solidaridad, confianza y cooperación que se generan entre los participantes cuando comparten marcos de acción colectiva que justifican, dignifican y animan a la acción colectiva. En el grupo, la decisión de adoptar acciones colectivas suele producirse en las redes sociales como respuesta a las oportunidades políticas, creando incentivos y oportunidades para otros (Tarrow, 1997).

En el contexto político social en el que se desarrollan los grupos sociales, si bien existen momentos de oportunidades políticas también existen momentos que Melucci (1999) llama periodos de latencia o trabajo interno y de visibilidad o expresión pública colectiva. La latencia permite la creación de nuevos códigos culturales, relaciones permanentes basadas en confianza y en aspectos personales, exploración de proyectos diferenciados e intercambios de personas al interior de la comunidad del grupo. Y permite que se generen lazos que van más allá de los que unen durante periodos de alta movilización. Mientras que en los momentos de visibilidad se refuerzan las redes inmersas. Proporcionando energía para renovar la solidaridad, facilitar la creación de nuevos grupos y el reclutamiento de nuevos integrantes atraídos por la movilización pública que ya fluye en la red inmersa.

En el modelo de Melucci (1999) los periodos de latencia y de visibilidad de los grupos sociales tienen funciones diferentes y relacionadas: 1. La fase de latencia permite experimentar, favorece el cambio social mediante la construcción de significados y la producción de códigos diferentes a los que prevalecen en una sociedad. Esta clase de producción cultural con frecuencia implica un desafío a las presiones sociales dominantes. La latencia representa una especie de laboratorio sumergido para el antagonismo y de la innovación, 2. Cuando los grupos emergen, lo hacen para emplear los significados y formas confrontacionales definidas durante los periodos de latencia.

La movilización tiene una función simbólica que se plantea en diversos planos. Por una parte, los grupos responden a las demandas y necesidades de grupos y categorías sociales que suelen estar excluidos de la estructura. Al mismo tiempo, la movilización opera como *médium*, es decir, indica al resto de la sociedad la relación existente entre un problema específico y la lógica dominante en el sistema y muestra que son posibles modelos culturales alternativos que la acción colectiva practica y difunde. La movilización también potencia la coordinación en el plano ideológico, las demandas de carácter conflictivo y el resto de los componentes estratégicos que se integran en la acción del grupo (Goodwin J., Jasper M. y Poletta F., 2001).

La latencia hace posible la acción visible porque proporciona los recursos de solidaridad que se necesitan para producir los marcos conceptuales e identitarios en torno de los cuales surge la movilización. Durante las etapas de latencia, se facilita la reflexión sobre los éxitos -o fracasos- obtenidos durante la movilización, lo cual propicia la solidaridad entre sus miembros y permite la invitación a otros grupos afines y redes (Benford R. y Snow D., 1988). La latencia permite la reflexión y la construcción de momentos sucesivos para la acción, evidenciando con esto los eventos disruptivos en las relaciones entre actores, pues si bien la reflexión sobre la acción puede ir en el sentido de la solidaridad, también se pueden resaltar las diferencias en los referentes ideológicos o en la orientación buscada de la acción, lo cual puede derivar en rupturas y en nuevos modelos diferenciados de acción (Smithey, 2010).

En breve, haremos un acercamiento a la teoría de las redes que propone una metodología para el estudio de la acción colectiva y los grupos sociales donde se entrelazan actores, circulan bienes materiales y no materiales e identidades.

La teoría de las redes sociales

La teoría de redes ha sido trabajada desde diferentes enfoques en la sociología, la ciencia política, las políticas públicas, la teoría organizacional, la economía, la psicología, la antropología, la física, las matemáticas, entre otras. El análisis de redes sociales ha sido muy utilizado en las investigaciones realizadas desde la perspectiva de la sociología de las organizaciones. Mark Granovetter, James Coleman, Ronald Burt, Linton Freeman y David Jaffee, son algunos de los autores más reconocidos en esta línea desde diversas posturas.

De acuerdo con Scott (1991), es posible rastrear los antecedentes de la teoría de redes en la teoría Gestalt. Dicho autor, ubica en la década de los cuarenta y los cincuenta, la fundación de la teoría de redes con los trabajos en la teoría matemática y los grafos, los cuales permitieron formalizar el análisis de las redes. Sin embargo, es en la década de los setenta y ochenta cuando proliferan las temáticas y los contenidos de investigación que utilizan esta perspectiva, así como los métodos de las redes sociales como orientación e instrumento de análisis.

En la década de los setenta, la sociología comenzó a desarrollar el concepto de redes. “Este se basó en los avances realizados por la sociometría y la teoría del Intercambio. La primera se propuso estudiar la conducta de los individuos implementando experiencias de “laboratorio” en el campo de la comunicación. La segunda, dio una relevancia especial a las cuestiones relativas a la equidad y el poder en los procesos de intercambio” (Zaremborg, 2007, pág. 18). En la sociología, la teoría de redes

critica la premisa parsoniana de que lo importante es la adscripción a valores y roles y que aquellos que no lo hacen son casos desviados. A diferencia de esto, la teoría de redes sociales asume que la vida social está incorporada a la estructura de posiciones sociales y relaciones, y debe ser explicada analizando esos patrones o distribuciones de posiciones y esas redes o circuitos de relaciones en los grupos y las sociedades.

Desde un enfoque sociológico, Granovetter y Lee, realizaron estudios de teoría de redes como parte de la vida social. Granovetter en su artículo *"Getting a Job"* (1974), analizó la forma de transmisión de la información para buscar trabajo y sobre todo los lazos que se establecían. Con el transcurso de los años, la teoría de redes sociales ha desarrollado paralelamente un aparato conceptual y metodológico propio. Esta perspectiva se asume como relacional, formal y estructural. Son las relaciones entre entidades, las unidades básicas de recolección de información y análisis.

La teoría de redes sociales propone mirar la vida social como una red de relaciones. Esta mirada la compartimos desde la perspectiva de que las redes interorganizacionales están estrechamente relacionadas con el trabajo de la Red para el Avance de las Mujeres Guerrerenses y las diversas acciones que realizan para impulsar las candidaturas de sus integrantes a través de la articulación de recursos materiales y no materiales.

La idea básica de una red social consiste en un espacio de relaciones sociales donde hay nodos (individuos, organizaciones, actores) y estos tienen relaciones de circulación de recursos y de identidad. Las redes pueden estar constituidas por un número más o menos amplio de actores, y una o más clases de relaciones entre elementos. Al respecto, Hanneman (1999) menciona que, para entender a una red social, es necesario analizar sus relaciones como punto de partida para el análisis.

Existe una variedad de definiciones de las redes sociales. Carlos Lozares (1996) define una red social como un conjunto bien delimitado de actores (individuos, grupos, organizaciones, comunidades, sociedades globales, etc.) vinculados unos a otros a través de una relación o un conjunto de relaciones sociales. Mitchell (1969) añade que las características de estos lazos como totalidad pueden ser usadas para interpretar los comportamientos sociales de las personas implicadas. Consideramos de utilidad la definición de Lozares y Mitchell donde cobra importancia las relaciones entre las organizaciones, las cuales están mediadas por redes, entendidas como espacio de relaciones sociales donde hay nodos y éstos tienen relación con la circulación de recursos (materiales y no materiales) y de identidades e identificaciones.

Los nodos son las entidades sociales relacionadas en una red, “son las personas o grupos de personas que se encuentran en torno a un objetivo común” (Velázquez A. y Aguilar N., 2005, pág. 3). También pueden ser llamados actores y pueden ser individuos, organizaciones, grupos, empresas, estados, instituciones, entre otros. Las relaciones entre actores constituyen la unidad de análisis de la teoría de redes sociales. Los lazos o puentes pueden ser varios tipos: de amistad, transferencia de recursos materiales y no materiales, información, conexiones físicas, respeto, etc.

En las redes, lo más importante son las estructuras de relaciones que emergen de los vínculos entre actores. Un grupo se entiende como un subconjunto de nodos relacionados que presentan alta densidad respecto a los demás nodos de la red. Es importante enfatizar que los grupos no se asumen de antemano como categorías, sino que son una propiedad de la estructura de relaciones de la red.

El principio de cohesión (o solidaridad) consiste en que los actores son similares en la medida que estén vinculados por relaciones entre ellos. Este principio es para Lozares (1996) el que marca las fronteras del grupo. De esta manera, se puede entender que mientras existan más relaciones entre los actores, el grupo presentará una mayor cohesión. El grado de cohesión puede ser medido de acuerdo al número de relaciones entre los actores del grupo. Hanneman (1999) define el concepto de densidad de la red, como la proporción de relaciones existentes en relación a las posibles. Así, en la teoría de redes la densidad de una red se concibe como conceptualmente equivalente a la cohesión social y sirve como una medida de ella.

Los vínculos directos se refieren a la relación inmediata entre un actor y otro. Mientras que los vínculos indirectos, son aquellas relaciones entre un actor y otro, que son mediadas por otro nodo. En términos del análisis de los grafos de una red, los vínculos directos remiten a la noción de adyacencia y grado al tiempo que los vínculos indirectos remiten al concepto de camino, distancia, geodésica y mediadores.

La centralidad puede referirse a una propiedad de un nodo o de la red en su conjunto. La medida de centralidad más simple para un nodo específico está dada en función del grado de ese punto (Freeman, 2015). Se entiende que mientras más vinculado esté un nodo en una red, está en una posición más central. El grado de centralidad nos indica el número de actores a los cuales un actor está directamente unido. “El grado de salida se refiere a la suma de relaciones que los actores dicen tener con el resto y el grado de entrada es la suma de las relaciones referidas hacia un actor por otros” (Velázquez A. y Aguilar N., 2005, pág. 21). Y finalmente, el grado de *betweenness* se enfoca

en “el control de la comunicación” y se interpreta como la posibilidad que tiene un nodo o un actor para intermediar las comunicaciones entre pares de nodos (Velázquez A. y Aguilar N., 2005, pág. 25).

Redes cerradas y abiertas

Retomamos el concepto de las redes abiertas desde la perspectiva de Granovetter (1985) ya que al interior de éstas no hay una relación homogénea entre todos los nodos. En el debate de las redes fuertes y débiles, tenemos a dos importantes exponentes: Granovetter y Coleman. Granovetter, en su artículo “*The Strength of Weak Ties*” y posteriormente en “*Alienation Reconsidered: The Strength of Weak Ties*”, enfatiza que actualmente las redes abiertas son vitales para la integración de los individuos en la sociedad moderna.

La fuerza de los lazos débiles para Granovetter consiste en la capacidad que tienen éstos para darles movilidad a las personas dentro de la estructura social. Las redes abiertas se caracterizan por la ausencia de conexiones entre algunos de sus componentes (Burt, 2001). Los lazos que los unen son débiles y entre algunos miembros son inexistentes. Y es precisamente de esta característica, de la que derivan los principales beneficios de este tipo de redes, puesto que se puede gozar de un mayor acceso y menos redundante información, lo que favorece el aprovechamiento de nuevas oportunidades o el surgimiento de nuevas ideas (Burt, 2001). Sin embargo, el principal inconveniente se deriva de la falta de garantías sobre la calidad de la información ya que esta no proviene necesariamente de lazos cercanos.

Coleman por otra parte, argumenta que las redes cerradas generan de fuertes vínculos y redes mucho más densas. Las redes densas, cohesionadas o cerradas tienen la facilidad de que todos están conectados de forma que cualquier información que circule por ellas llegará eventualmente a la totalidad de sus miembros. Estos grupos no son numerosos y proporcionan acceso a información segura y de calidad, ya que, al existir una alta conectividad entre los nodos, es menos arriesgado para las personas confiar unas en las otras. No obstante, Granovetter critica de las redes cerradas la redundancia de la información que circula por la red, lo que puede limitar la generación de nuevas ideas u oportunidades.

Granovetter enfatiza la importancia de las redes abiertas porque permiten el acceso a una serie de beneficios que no se encuentran disponibles en la red cercana y cerrada de la comunidad. La fortaleza de estos lazos puente permite acceder a otras redes no cercanas y abrir la posibilidad de tener acceso a otros recursos. Este autor ve a las redes como una forma en la que las relaciones generan confianza y desincentivan la posible traición. Por otra parte, en las redes interpersonales

fluye información gracias a la confianza en el otro y en la posibilidad de poder recibir un beneficio de esa persona en el futuro.

Granovetter utiliza la metáfora de que las relaciones sociales son “el pan” y “la mantequilla” es la confianza que facilita ciertas relaciones entre las personas a lo largo del tiempo con un propósito definido. En esta metáfora, si bien las relaciones sociales pueden existir sin confianza de por medio, sin duda, son más “agradables” y duraderas cuando utilizamos “la mantequilla” como acompañante. Sin embargo, el autor también menciona que el hecho de que en las relaciones sociales exista confianza, no es una garantía suficiente para que se evite el conflicto, la traición y la desconfianza. En ese sentido, en una red el conflicto va más allá de la eficacia de la red. Una vez revisado el debate de redes cerradas y abiertas, veremos la perspectiva de las redes interorganizacionales.

Redes interorganizacionales

El estudio de las redes interorganizacionales parte del punto en el que las relaciones entre organizaciones comparten una interdependencia estructural y un *embeddedness* en el que las relaciones se sitúan en un contexto social específico (Jaffee, 2001). Una red *embedded*, incluye alianzas temporales, arreglos y/o acuerdos que combinan las competencias y capacidades de otras organizaciones. En ese sentido, una red puede ser caracterizada por la cooperación, la colaboración y el compartir información.

Klijn enfatiza en la dependencia como precondition de las redes ya que “las redes se desarrollan y existen debido a la interdependencia entre actores. La teoría de la interorganización subraya el hecho de que los actores son dependientes entre ellos porque se necesitan para conseguir sus objetivos” (Klijn, 2005, pág. 236). Esta idea es central en la mayoría de las teorías sobre redes por lo que no hay que perderla de vista. Nosotros retomamos del autor la idea de que “la organización ya no es una unidad, sino que está formada por subsistemas que necesitan estar coordinados. La organización responde estratégicamente a su entorno y varía la coordinación interna entre y dentro de las partes de la organización según sus necesidades de adaptarse a su entorno” (Klijn, 2005, pág. 220).

Klijn explora las relaciones interorganizacionales que ve a los actores como partes de una red de organizaciones, en las que “una organización depende de su entorno para su supervivencia, necesita de recursos y clientes para sostenerse. Esto significa que las organizaciones tuvieron que cambiar su organización interna en respuesta a las características de su entorno inmediato” (Klijn, 2005, pág. 220). Las ventajas que ofrecen las redes interorganizacionales es que les permite a las

organizaciones responder de manera más rápida y eficiente a los cambios en el entorno, sin la necesidad de invertir grandes recursos monetarios para poder generar ese *expertise* al interior de la organización (Jaffee, 2001). Jaffee le llama al uso de los recursos en las redes interorganizacionales “justo a tiempo” ya que dichas redes les proveen a sus miembros la posibilidad de incursionar en nuevos proyectos.

Powell (1990) argumenta que las redes representan una forma distinta de coordinar las actividades frente a los arreglos jerárquicos y del mercado. Las redes combinan la flexibilidad, la interdependencia, la reciprocidad, la confianza, el compromiso y la comunicación relacional. Manuel Castells (1996), ofrece otro argumento, diciendo que las organizaciones tuvieron que formar redes ante la dificultad de poder entrar en nuevos espacios políticos.

La conectividad es un elemento importante en las redes interorganizacionales, sobretodo en el tema de compartir información y conocimiento. Badaracco (1991) explora la conectividad entre las organizaciones que permite la “migración del conocimiento” en forma de documentación (libros, manuales, trípticos, informes, etc.) de manera fácil y rápida. Por otra parte, el conocimiento *embedded*, se torna menos accesible porque éste no puede ser formalizado en documentación escrita, es necesario el trabajo conjunto cara a cara para crear nuevo conocimiento, capacidades y habilidades propias de las personas que integran la red. Powell (1990) coincide con Badaracco (1991) al mencionar que las relaciones entre las redes interorganizacionales abren la posibilidad a transmitir no sólo conocimiento, sino también capacidades y habilidades.

Desde la teoría de redes es importante tomar en cuenta a los diferentes tipos de actores implicados en un tema específico, en el que el contexto influye tanto en los comportamientos individuales y colectivos de éstos (Knoepfel P., Larrue C., Varone F. e Hinojosa N, 2016). “La noción de actor hará alusión a un individuo, a uno o varios grupos de individuos o a una organización - definida en función de las ideas compartidas o del interés que une a sus miembros” (Knoepfel *et.al.*, 2003, pág.1). Entre los actores de la red circula un cálculo de reciprocidad y confianza en el que el poder no responde necesariamente a una autoridad central y depende de las necesidades de los recursos. Consideramos que desde la teoría de la movilización de recursos existen coincidencias con la teoría de redes a la luz de las oportunidades políticas, las estructuras de movilización de las organizaciones formales de los movimientos, los marcos de la acción colectiva y los repertorios de la contienda; puntos que desarrollamos a continuación con mayor detalle.

2.3 Llevando la teoría al análisis de la Red para el Avance Político de las Mujeres Guerrerenses

Consideramos que tanto las perspectivas centradas en los grupos y la teoría de redes sociales; nos aportan elementos para analizar la acción colectiva de la Red para el Avance Político de las mujeres Guerrerenses y nos permiten verla como un objeto de investigación que da cuenta de la multiplicidad de las formas de participar políticamente en lo local a nivel colectivo e individual, la forma en la que se articulan los recursos materiales y no materiales, el uso de repertorios de la acción en momentos de latencia y de visibilidad así como la convergencia de identidades e identificaciones individuales y colectivas en la red.

En primer lugar, retomamos la problematización de la acción colectiva que se refiere a los procesos por los que los recursos de cada uno de los miembros del grupo ceden, se reúnen y se comprometen a fin de alcanzar objetivos comunes y defender los intereses del grupo. Siguiendo a McAdam, Tarrow y Tilly (2005), en nuestro marco analítico cuatro ejes que nos resultan de utilidad para nuestro planteamiento son: a) las oportunidades políticas, b) las estructuras de movilización de las organizaciones formales de los movimientos, c) los marcos de la acción colectiva y d) los repertorios de la contienda.

La estructura de las oportunidades políticas se traduce en el grupo como oportunidades para la acción. La acción colectiva es social debido a que los grupos sociales surgen cuando se amplían las oportunidades políticas, se demuestra la existencia de aliados y se hace visible la vulnerabilidad de los oponentes. De tal forma, las oportunidades políticas del entorno incentivan o frenan la acción colectiva entre la gente. Así, las oportunidades políticas hacen referencia a la apertura del acceso al poder, los cambios en los alineamientos gubernamentales, de la disponibilidad de aliados influyentes y las divisiones dentro de las elites y entre las mismas (Tarrow, 1997).

En el sistema político se encuentran en ciertos momentos las oportunidades para la acción colectiva ya que es posible explicar el surgimiento de grupos organizados a partir de los cambios en la estructura institucional o en las relaciones informales de poder de un sistema político nacional dado (McAdam D., Tarrow J. y Tilly C., 2005). La red como contestataria, se moviliza como reacción ante el aumento de las oportunidades políticas y lo hace de acuerdo con el tipo de oportunidades que se les ofrezca y de las ventajas que obtengan al aprovecharlas. Dado que las oportunidades políticas son cambiantes, los grupos tienen periodos de latencia o trabajo interno y de visibilidad o expresión pública colectiva (Melucci, 1999).

Las estructuras de movilización surgen de los individuos que deciden participar o no en una acción colectiva. La participación es activada y mantenida por grupos con un contacto directo, sus redes sociales y sus instituciones. Al respecto, diferentes trabajos han mostrado el importante papel que tienen las redes sociales para determinar quiénes participan en las acciones colectivas del grupo y quiénes no. Melucci (2009) coincide en este punto, al mostrar el papel de las redes de los grupos a la hora de definir la identidad colectiva. Igualmente, Gamson y sus colaboradores señalan que un entorno grupal de apoyo es esencial para activar la disposición de los individuos para alzar la voz contra una autoridad injusta. En ese sentido, desde diversas posturas se trata el papel de las redes e instituciones sociales como un estímulo a la participación en los grupos organizados.

La morfología de los grupos sociales se parece más a una maraña entrelazada de pequeños grupos, redes sociales y conexiones entre todos ellos (Tarrow, 1997). De manera similar, en la teoría de redes, la idea de una red social consiste en un espacio de relaciones sociales donde hay nodos y circulan recursos e identidades. Por ende, la transferencia de recursos individuales a agentes u organizaciones, comprometen a las personas a lograr ciertos objetivos grupales.

La movilización es posible analizarla en función de la cantidad y el tipo de recursos de un grupo, multiplicados por la posibilidad de que estos sean donados cuando sea necesario para conseguir objetivos grupales. Metodológicamente, retomamos de Tilly (1985), analizar la estructura del grupo y la movilización a través de los conceptos de *catness* y *netness*. *Catness* se refiere a la fuerza de una identidad colectiva en un grupo y *netness* muestra la densidad de las redes que vinculan a los miembros de un grupo entre sí mediante lazos interpersonales.

Consideramos que, para profundizar en comprender la morfología de la Red para el Avance Político de las Mujeres Guerrerenses, es necesario retomar de la teoría de redes los conceptos de nodos, cohesión, densidad, centralidad, vínculos directos e indirectos. Dado que la cohesión consiste en que los actores son similares en la medida que estén vinculados por relaciones entre ellos y mientras existan más relaciones entre los actores, el grupo presentará una mayor cohesión y posiblemente una fuerte identidad colectiva. Consideramos que desde posturas distintas el concepto de densidad es similar al de cohesión social y nos sirve como un elemento al momento de analizar a la red.

La centralidad es una propiedad de la red en su conjunto. Se entiende que mientras más vinculado esté un nodo en una red, está en una posición más central y controla o administra la circulación de los recursos materiales y no materiales. Las acciones de un grupo organizado, los

objetivos y los recursos disponibles están ligados entre sí. En ese sentido, mientras menor sea el porcentaje de recursos que obtiene la red por parte de sus afiliadas, sus objetivos no estarán directamente relacionados con las preocupaciones inmediatas de éstas. Por otra parte, si los grupos organizados reciben la mayor parte de sus recursos a través de subsidios o transferencias de instancias internacionales, nacionales y/o estatales, es un indicador de un cierto pragmatismo en la orientación de sus estrategias y objetivos (Kriesi H. P., 1999).

En una red, el grado de centralidad también indica el número de actores a los cuales un actor está directamente unido a otro. Mientras que los vínculos directos muestran la relación inmediata entre un actor y otro que son mediadas por otro nodo y los vínculos indirectos, indican el camino o la distancia que tiene que recorrer un actor para llegar a los puntos de centralidad. Sin embargo, la combinación de oportunidades políticas y estructuras de movilización dota a los grupos de un cierto potencial para la acción, pero estos elementos son insuficientes para explicar a la acción colectiva ya que, entre la oportunidad, la organización y la acción; la personas necesitan de marcos interpretativos que les posibilitan tener significados compartidos para definirse y estar convencidas del agravio por una situación determinada y crear acciones colectivas para solucionarlo.

Los marcos interpretativos de la acción colectiva subrayan la gravedad y la injusticia de una situación social y, por tanto, justifican, dignifican y animan a la acción colectiva. Más importante aún, los marcos están relacionados con el modo en el que los grupos organizados construyen significados, actuando como dispositivos que subrayan la gravedad y la injusticia de una situación social o redefinen como injusto o inmoral lo que previamente era considerado desafortunado, aunque tolerable (Tarrow, 1997).

Consideramos que la importancia de los marcos interpretativos orientan las acciones de la Red para el Avance Político de las Mujeres hacia “la promoción y defensa de los derechos políticos de las mujeres, el fortalecimiento de los liderazgos políticos femeninos y el acceso de las mujeres al poder y la toma de decisiones, desde una perspectiva de igualdad de género feminista y derechos humanos” (Red para el Avance Político de las Mujeres Guerrerenses, 2016). Por ello, cuando el grupo escoge símbolos e ideas como la igualdad de género, el feminismo y los derechos políticos con los que enmarca su mensaje, establece un curso estratégico con su entorno cultural, sus oponentes políticos, los militantes y ciudadanos de a pie cuyo apoyo necesita.

Los repertorios de la contienda son interacciones que se mantienen entre el grupo agraviado y sus antagonistas o con las elites. Siguiendo a Tarrow (1997), en la actualidad los repertorios ofrecen

a los activistas tres tipos básicos de acción colectiva: la violencia, la convención y la disrupción. Y cada una incorpora en mayor o menor medida el desafío, la incertidumbre y la solidaridad. Como repertorio, la violencia es la más fácil de imitar, pero generalmente queda limitada a pequeños grupos dispuestos a causar daños y arriesgarse a ser reprimidos. La convención se basa en las rutinas que la gente conoce y las elites aceptan e incluso facilitan. Y la disrupción tiene la ventaja de romper con la rutina, sorprender a los observadores y desorientar a las elites. Sin duda, la disrupción es una fuente de innovaciones en el repertorio, pero es inestable y puede degenerar fácilmente en violencia.

Pensamos que, para estudiar a la Red para el Avance Político de las Mujeres Guerrerenses desde una mirada sociológica, la acción colectiva y la teoría de redes nos dan elementos conceptuales que muestran el proceso de formación y el desarrollo de un grupo organizado. Sin embargo, los supuestos desde la teoría de la acción, necesitan ser mediados a la realidad del estado de Guerrero ya que se parte de la idea que los actores entran al juego político compartiendo reglas y garantías institucionales mínimas, pero en el caso de las mujeres y de otros sectores sociales, no han logrado una ciudadanía que garantice la participación en el conflicto, en igualdad de condiciones (Tarrés, 1992).

En este estudio, no reducimos la participación social a la participación política y sus interacciones entre actores. Queremos analizar cómo en el marco de la acción, entran en juego las identidades e identificaciones individuales y colectivas que convergen en un grupo social organizado en distintos momentos. Desde mi perspectiva, para entender las decisiones de acción y dirección de un grupo, es importante ver las relaciones que se dan en su interior, en la interacción de personas y subgrupos que estructuran al grupo en su totalidad, participando cada uno desde sus especificidades, identidades, culturas y marcos normativos distintos, pero con intereses y perspectivas sociales similares que les permiten la convergencia. En estas relaciones, nuestro interés está en enfatizar en los aspectos identitarios colectivos e individuales que permiten la continuidad de la acción colectiva.

De acuerdo con Cohen (1988), los nuevos actores contemporáneos luchan conscientemente para construir nuevas identidades, crear nuevos espacios democráticos, reinventar las normas y remodelar las instituciones. Consideramos que en este espacio está la lucha más importante de la Red para el Avance Político de las Mujeres Guerrerenses ya que con sus acciones colectivas buscan incidir para revisar y reinventar las normas electorales que discriminan y violentan a las mujeres en el ejercicio de sus derechos políticos. Y no sólo eso, buscan a través del diálogo crear nuevos espacios

democráticos al interior del sistema político-institucional que les permitan a las mujeres acceder en igualdad de condiciones a los espacios de toma de decisiones.

Los actores contemporáneos reflexionan acerca de los procesos sociales que forman identidades (Melucci, 1999). En ese sentido, la red crea una identidad colectiva que implica una disputa contestataria centrada en la reinterpretación de las normas, la creación de nuevos significados en la participación política de las mujeres y el acceso a las candidaturas. Así como un desafío a la construcción social de los límites entre los dominios de acción públicos, privados y políticos. En lugar de concebir a la acción colectiva como un dato, lo concebimos como un producto inacabado, en constante producción en donde interactúan y se relacionan sentidos, metas y orientaciones diversas. No existe entonces un solo sentido de la acción, sino que está sometido a permanentes negociaciones y definiciones (Paladino, 2014). De tal forma, tomamos como punto de partida analítico a la identidad como destotalizante y deconstruida; enfatizando en los procesos de identificaciones donde su construcción es un proceso incompleto, condicional y contingente (Stephen, 2001).

El concepto de la identidad lo problematizamos ya que en la Red para el Avance Político de las Mujeres Guerrerenses convergen identidades colectivas e individuales con intereses diversos que en ocasiones se contraponen entre sí. La identidad es un juego bidireccional en el cual el descubrimiento que hace el actor sobre sí mismo, resulta de procesos colectivos. Pensamos que la constitución de la identidad es central porque la identidad existe previa a la lucha e igualmente la identidad es forjada *en y por* la lucha. Es decir, la construcción de la identidad es al mismo tiempo personal y colectiva y ambas no pueden ser distinguidas con nitidez (Stephen, 2001).

Al interior de la red, la construcción de la identidad colectiva se da en el marco de la comunidad del grupo donde redes de actores se interconectan entre sí, apoyan y avanzan el movimiento. Las organizaciones del grupo coordinan y guían la acción. Favoreciendo la conformación de identidades y formas de relación colectivas a través de la movilización de recursos que pueden consistir en personas, tiempo, espacios físicos, recursos monetarios o alianzas (Freeman, 2015).

Las identidades e identificaciones les permiten a las personas concebir una imagen consistente de sí mismas, basada en su conducta, creencias e historia. A partir de esta concepción, se han desarrollado una serie de posturas. Algunas se enfocan en que las personas descubran su propia identidad y en el otro extremo están quienes afirman que la imagen de sí misma es construida por cada persona y por tanto puede escribirse y reescribirse. Nosotros nos inclinamos en la segunda

postura y hacemos una distinción entre identidad e identificación para ubicar dos niveles de análisis: el colectivo e individual.

En el nivel colectivo, tenemos la construcción de una conciencia compartida como grupo; y a nivel individual, tenemos una pluralidad de identidades que cuentan con distintas identificaciones políticas, partidarias e ideológicas. De ahí que en la red si bien existen marcos interpretativos que dotan de una identidad colectiva a la Red para el Avance Político de las Mujeres Guerrerenses, existen múltiples tensiones y contradicciones con las identidades individuales de sus integrantes especialmente porque cada una tiene determinadas identificaciones partidarias e ideológicas, así como aspiraciones particulares para consolidar su carrera política.

Los marcos interpretativos le dan contenido a la necesidad política de los grupos organizados de proyectar unidad. Esto nos da luces en el análisis de la Red para el Avance Político de las Mujeres Guerrerenses para saber cómo el movimiento opera, qué significa para las mujeres que están involucradas y lo que sería posible conseguir como grupo. Sin embargo, el proyectar unidad no necesariamente se traduce en evidencia de una conciencia compartida. De ahí la importancia de indagar en las tensiones entre la formación de una identidad colectiva y las identidades individuales que nos permitan observar las complejidades y contradicciones del grupo, planteando un análisis que no recaiga en explicaciones esencialistas o binarias de la red y sus integrantes.

Pensamos que el tema las identidades e identificaciones nos permiten pensar en las posibilidades que se abren con el concepto de los marcos interpretativos, las redes sociales y las estrategias de reclutamiento ya que a través de las redes que crean las mujeres al interior del movimiento, se permite la circulación de una identidad colectiva que está en constante transformación. Es decir, en el nivel colectivo, la identidad no es totalmente interna al individuo, sino que es parte de un proceso social y se desprende de la necesidad práctica de mostrar una identidad homogénea del movimiento que les permita ser visibles y tomadas en cuenta como Red. Donde las identidades e identificaciones de sus integrantes no están objetivamente determinadas ni subjetivamente construidas para siempre.

En su articulación, las redes tienen líderes que se cohesionan mediante entre individuos y grupos, por su ideología y por los rituales de funcionamiento que establecen (Gerlach, 1999). La red se compone de pequeños grupos que conjuntan las necesidades de los miembros además de perseguir metas conjuntas. De tal forma, la Red para el Avance Político de las Mujeres Guerrerenses

es el entramado de todas las identidades colectivas e individuales que convergen y construyen desde una acción multidimensional y cohesionada (Diani, 1992) pero sin escapar del conflicto.

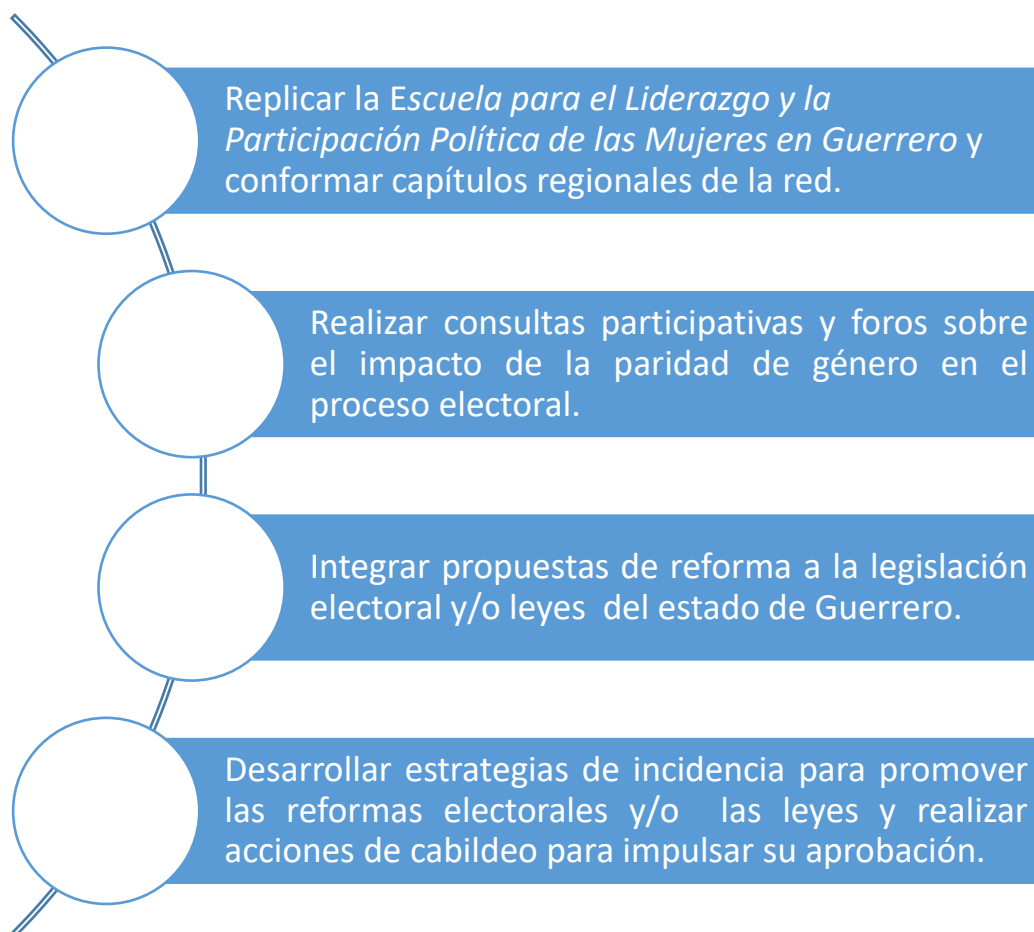
Al interior de la Red para el Avance Político de las Mujeres Guerrerenses participan miembros de redes amistosas, grupos de interés, capítulos regionales, grupos de colegas, funcionarias de los órganos electorales, legisladoras, funcionarias, activistas, entre otras. La movilización de redes sociales preexistentes reduce para el grupo los costos sociales transaccionales para realizar diversas acciones y mantiene unidas a las participantes, incluso una vez que el entusiasmo inicial de las acciones de confrontaciones se ha desvanecido. Siguiendo a Melucci (1999), la acción colectiva se articula de manera distinta en periodos de latencia o trabajo interno y de visibilidad o expresión pública colectiva.

La latencia permite la exploración de proyectos diferenciados e intercambios de personas al interior de la comunidad del grupo y permite que se generen lazos que van más allá de los que unen durante periodos de alta movilización. La red en periodos de latencia se enfoca principalmente a realizar consultas participativas sobre el impacto de la paridad de género en el proceso electoral, integrar una propuesta de reformas a la legislación electoral del estado de Guerrero para fortalecer la participación política de las mujeres y su acceso al poder y la toma de decisiones, diseñar una estrategia de incidencia para promover las reformas y realizar acciones de cabildeo para posicionar la *Agenda para el Avance Político de las Mujeres*¹²³ (Salinas, Entrevista 2, 2015).

En la Red para el Avance Político de las Mujeres Guerrerenses, ubicamos el periodo de latencia en los años no electorales dado que el repertorio de acción se enfoca principalmente en acciones convencionales como: 1. Replicar en las diferentes regiones del estado la *Escuela para el Liderazgo y la Participación Política de las Mujeres en Guerrero* y conformar capítulos regionales (de esta manera la red va ampliando geográfica y políticamente el número de sus integrantes). 2. Realizar consultas participativas y foros sobre el impacto de la paridad de género en el proceso electoral; 3. Integrar propuestas de reforma a la legislación electoral del estado de Guerrero para fortalecer la participación política de las mujeres y su acceso al poder y la toma de decisiones; y 4. Diseñar estrategias de incidencia para promover las reformas y realizar acciones de cabildeo para posicionar la *Agenda para el Avance Político de las Mujeres* (Salinas, Entrevista 2, 2015) con diversos actores políticos.

¹²³ Construida con las participantes de las *Escuelas para el Liderazgo y la Participación Política de las Mujeres en Guerrero* en cada una de las regiones.

Ilustración 5. Repertorios de la acción en periodos de latencia



Fuente:

elaboración propia.

Mientras que la visibilidad en momentos electorales facilita la creación de nuevos grupos y el reclutamiento de nuevas activistas atraídas por la movilización pública que ya fluye en la red inmersa. La red para defender los derechos políticos de las mujeres realiza diversas estrategias que pueden ser clasificadas como acciones convencionales (tienden a respetar las reglas del juego político-electoral) donde llaman al diálogo con los partidos políticos y las instituciones electorales. Las acciones convencionales se desmarcan de la beligerancia y la violencia como movimiento. Así, “la Red ha realizado acciones de incidencia más desde el diálogo y desde la capacidad de propuesta que hemos desarrollado y nunca desde la violencia” (Salinas, Entrevista 1, 2015).

Los momentos de visibilidad o expresión pública colectiva coinciden con el periodo electoral donde los repertorios de acción se combinan entre convencionales y disruptivos con las acciones de la Red consisten en: 1. Realizar monitoreos para “identificar los principales obstáculos que enfrentan las mujeres en su búsqueda por acceder a las candidaturas a cargos de elección popular en el ámbito local, así como obtener el triunfo en las elecciones” (Salinas M., Sánchez M. y Díaz A., 2015, pág. 8), 2. Llevar a cabo acciones conjuntas para apoyar las candidaturas de sus integrantes a puestos de elección popular, 3. Asesorar y acompañar a las integrantes de la red interponer juicios para la protección de sus derechos político-electorales y 4. Realizar reuniones, ruedas de prensa, desplegados en prensa y uso de las redes sociales para presionar y/o exhibir a los presidentes de los partidos políticos y sus militantes.

Durante las elecciones, la Red para el Avance Político de las Mujeres Guerrerenses está atenta a proteger los derechos de las mujeres. En ese sentido, ante un agravio a los derechos político-electorales de las mujeres, se interponen Juicios de Protección de Derechos del Ciudadano (JDC) ante el Tribunal Electoral local o federal, asesoran y acompañan a sus integrantes, impulsan las candidaturas de mujeres líderes de Guerrero y realizan diversas estrategias que pueden ser clasificadas como repertorios convencionales (tienden a respetar las reglas del juego político-electoral) donde llaman al diálogo con los partidos políticos y las instituciones electorales. Estas acciones se desmarcan de la beligerancia y la violencia. Así, “la Red que se ha escapado de ello y digamos que ha realizado acciones de incidencia más desde el diálogo y desde la capacidad de propuesta que hemos desarrollado” (Salinas, Entrevista 1, 2015).

Entre las estrategias de disrupción que la red lleva a cabo en los periodos electorales para apoyar las candidaturas de sus integrantes a puestos de elección popular están: realizar marchas, reuniones, ruedas de prensa, desplegados en prensa y uso de las redes sociales para presionar y/o exhibir a los presidentes de los partidos políticos y sus militantes que marginan, discriminan o violentan a las integrantes de la red con una trayectoria política y que activamente buscan conseguir una candidatura. Un ejemplo de ello es la estrategia disruptiva que la red llevó a cabo junto con Pilar Vadillo cuando el presidente estatal del PRI la cita para hablar del porque se le negó la candidatura a una regiduría en el municipio de Acapulco que previamente habían acordado.

Pilar Vadillo con una trayectoria política de años¹²⁴ y siendo Secretaria General del PRI en Guerrero, sabía de la importancia de la reunión por ello junto con la coordinadora estatal de la red, Muriel Salinas, se realizó una convocatoria a través de las redes sociales¹²⁵ entre sus integrantes para asistir al encuentro. En esta acción, en la red circula información y recursos no materiales que permiten una mayor densidad entre sus vínculos.

A la cita, acudieron Pilar Vadillo, la coordinadora estatal de la red y 45 mujeres militantes del PT, del PRI, del Verde, del PRD y Convergencia. Esta acción colectiva en un momento de visibilidad posicionó a Pilar no solamente como una líder con una identificación partidista en el PRI, sino como un actor con la capacidad de tener el respaldo de la Red para el Avance Político de las Mujeres Guerrerenses como un actor colectivo que se moviliza para fortalecer los liderazgos y el acceso de las mujeres a los espacios de poder y de toma de decisiones, como Muriel Salinas relata a continuación:

“En ese momento el tema era una candidatura a una regiduría que no se la querían dar. Entonces le llama su presidente [de partido] y le dice: “sí Pilar, vengase para acá, vamos a platicar”.

Entonces esta compañera llega y nosotras... pus ya saben, por eso las redes sociales son maravillosas... y por el Facebook y por no sé qué, comenzamos: “oigan compañeras, tal día van a recibir a Pilar en su partido, su presidente estatal, vénganse las que puedan” entonces llegaron 45 mujeres del PT, del Verde, del PRD, de Convergencia... acompañamos a Pilar a la reunión con el presidente estatal de su partido.

¡Claro ahí el tipo no quiso decir nada, estaba muy espantado! no... pero las del PRD que iban ahí de su municipio, le decían: “*Oiga, ella tiene que ser a candidata, ella tiene que ser, y nosotras, aunque somos de otro partido, reconocemos el liderazgo de Pilar y reconocemos que ustedes van a cometer un error si ella no es la candidata... y si no, pues la vamos a invitar a que se una al PRD, al PT o al Verde. Ahí nos ponemos de acuerdo...*” (Salinas, Entrevista 2, 2015).

Consideramos que esta estrategia no convencional en el escenario político envió el mensaje que la red como grupo multipartidario, reconocía la trayectoria y el liderazgo de Pilar Vadillo en el estado. Por ello, en la reunión, las integrantes de la red negociaron con el presidente estatal del PRI diferentes posibilidades para que se reconociera el liderazgo político de Pilar en el PRI y se cumpliera con el acuerdo previo de que ella obtendría una candidatura¹²⁶. Ya de no ser así, las integrantes de la red que militan en otros partidos políticos le abrirían las puertas para que ella considerara cambiar

¹²⁴ Fue secretaria general del Comité Directivo Municipal del PRI, Delegada con funciones de Secretaria General en el Comité Directivo Estatal del PRI y Secretaria General del Comité Directivo Estatal del PRI.

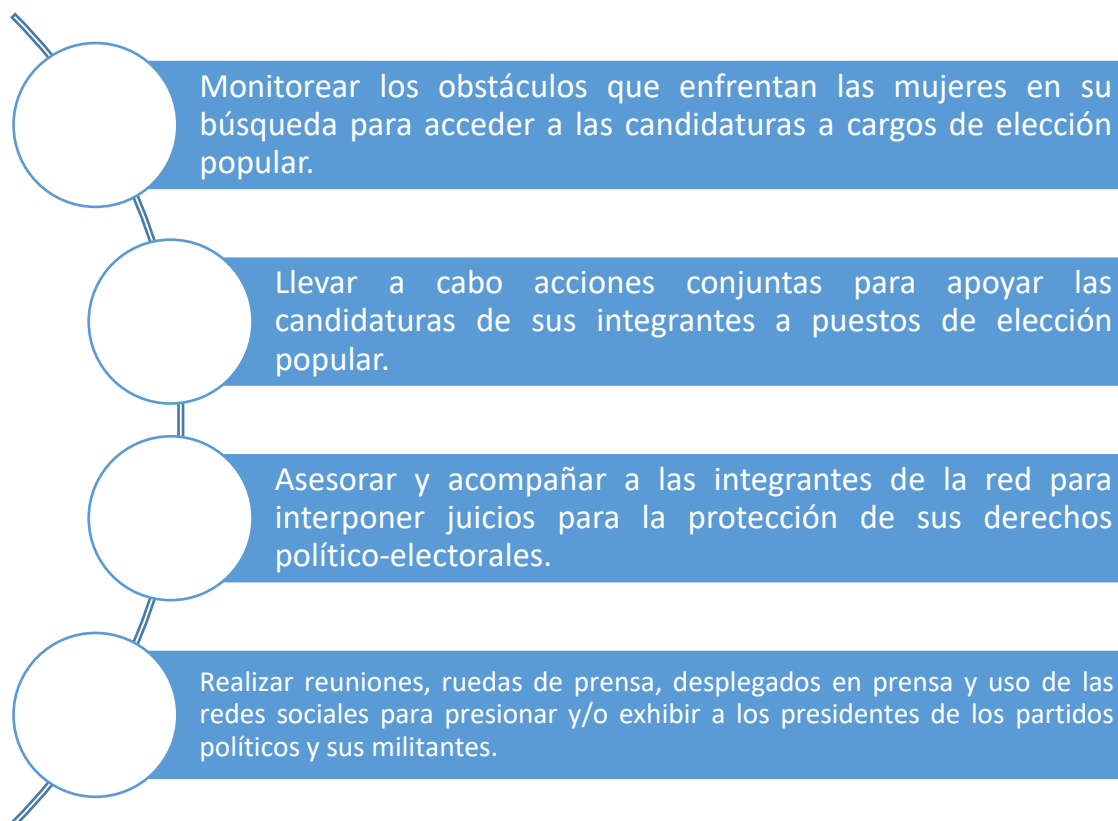
¹²⁵ La página de Facebook de la red.

¹²⁶ Previo a esta reunión el Presidente Estatal del PRI y Pilar Vadillo habían acordado que ella competiría por una regiduría en Acapulco.

de partido y alcanzar sus aspiraciones políticas en el PRD, el PT o el Verde. Esta posibilidad fue vista como un riesgo para el PRI ya que el cambio de partido implicaba la pérdida de potenciales votos.

De ahí que, ante esta acción colectiva de la red para apoyar a una de sus integrantes, derivara en que el presidente estatal del PRI optara por una posición conciliadora ya que si bien esa candidatura a la regiduría “ya estaba dada”, días después acordó con Pilar que ella sería la candidata por mayoría relativa a la diputación local por el distrito 4, Acapulco de Juárez¹²⁷. En resumen, las estrategias disruptivas que la red para movilizarse y apoyar a una de sus integrantes muestra el poder que pueden tener las mujeres en política al construir un espacio *por y para* ellas donde como colectivo pueden defender sus intereses frente a otros actores.

Ilustración 6. Repertorio de acciones de la red en momentos de visibilidad



Fuente: elaboración propia.

¹²⁷ Nombró como su suplente a Karla Laine Carmona. Y como resultado de las elecciones, Pilar Vadillo es actualmente diputada local.

Al terminar las elecciones, y de nuevo en el periodo de latencia, la Red para el Avance Político de las Mujeres Guerrerenses llevó a cabo cuatro Foros Regionales de evaluación multipartidaria sobre la paridad de género y la participación política de las mujeres en el proceso electoral 2014-2015¹²⁸ en coordinación con el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Guerrero y la Junta local del Instituto Nacional Electoral (INE).

Los foros tuvieron la finalidad de hacer “una evaluación participativa sobre la paridad de género y la participación de las mujeres en el marco de los procesos electorales 2014-2015 en las regiones Norte-Tierra caliente, Acapulco y Costas, Montaña y Centro donde participaron 242 mujeres de diversos partidos políticos” (Salinas M., Sánchez M. y Díaz A., 2015, pág. 8). En cada uno de los foros se instalaron cuatro mesas de trabajo con las temáticas: 1. Precandidatas a cargos de elección popular que no lograron su registro como candidatas; 2. Candidatas registradas a cargos municipales; 3. Candidatas registradas a diputaciones locales de mayoría relativa y de representación proporcional y 4. Mujeres que participaron en las estructuras electorales de los partidos políticos.

Con los datos de Salinas, Sánchez y Díaz (2015), utilizamos el programa UCINET 6 como una herramienta en el análisis de redes sociales. De esta forma, en el grafo que se muestra a continuación, tenemos un acercamiento exploratorio a la articulación de la Red para el Avance Político para las Mujeres Guerrerenses por regiones y pertenencia. Como mencionamos anteriormente, una red social es un espacio de relaciones sociales donde hay nodos.

En el grafo de la Red para el Avance Político de las Mujeres Guerrerenses, podemos observar que los nodos que la integran son por un lado las regiones; y por otro, sus integrantes por identificación política o espacio de acción (como los órganos electorales y organizaciones de la sociedad civil). Los vínculos que se establecen entre las integrantes de la red son principalmente para la transferencia de recursos no materiales. En ese sentido, los actores de esta red son interdependientes.

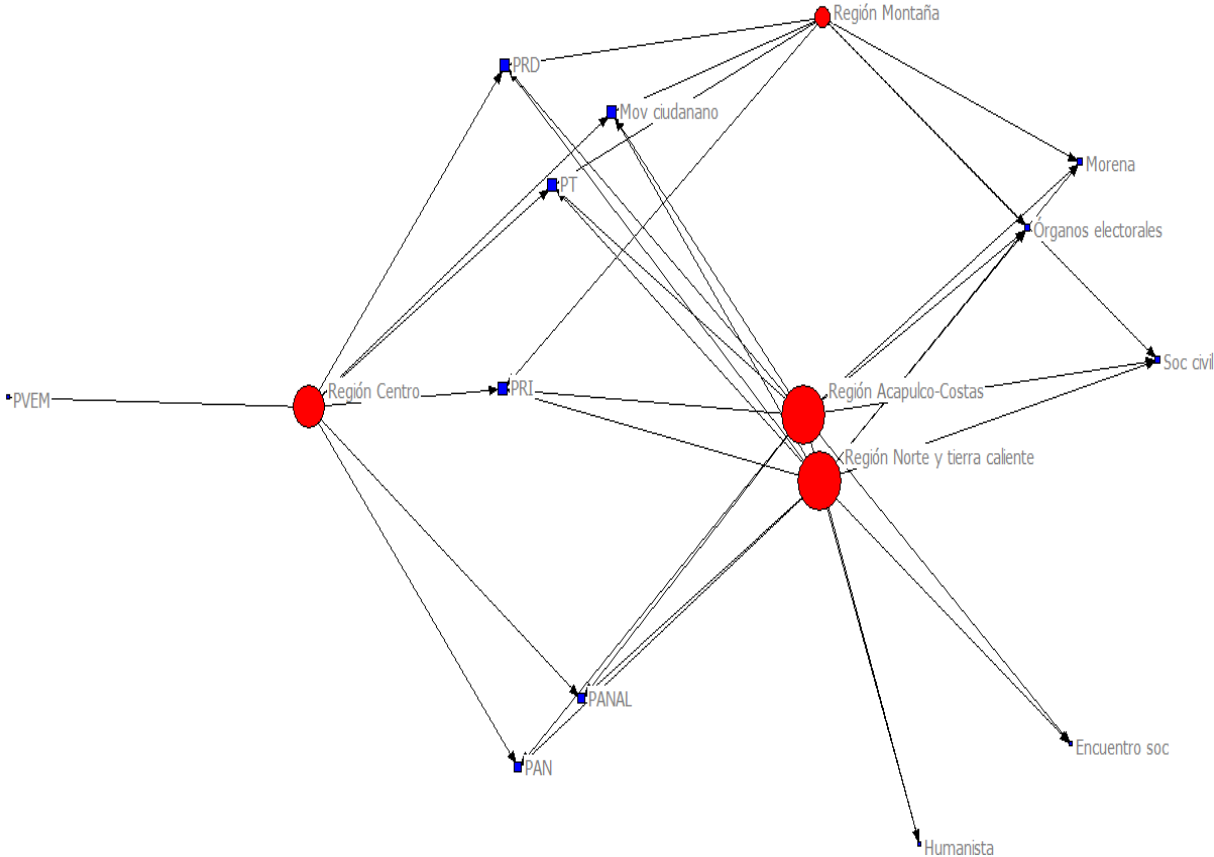
En este caso, los nodos principales con el mayor *betweenness* de la red son las regiones Acapulco y Costas y la región Norte y Tierra Caliente. Quedando en tercer lugar la región centro y al último la región de la montaña. Las regiones Acapulco-Costas y Norte y Tierra Caliente, tienen una identidad colectiva en común donde se comparten y circulan recursos materiales y no materiales e

¹²⁸ El Foro de la Región Acapulco y Costas, sede Acapulco de Juárez tuvo lugar el 01 de agosto de 2015; el Foro de las Regiones Norte y Tierra Caliente, sede Iguala de la Independencia se llevó a cabo el 08 de agosto de 2015; el Foro Región Montaña, sede Tlapa de Comonfort se realizó el 15 de agosto de 2015 y el Foro región Centro, sede Chilpancingo fue el 22 de agosto de 2015.

identidades. De manera clara, se observa que, entre las cuatro regiones, se han establecido relaciones de intercambio durables y repetidas donde cada una presenta sus especificidades de interacción. El segundo elemento que se analiza en el grafo es la presencia de los diferentes partidos políticos, funcionarias de los órganos electorales y miembros de sociedad civil, conforman las relaciones entre y dentro de los capítulos regionales.

Del grafo desprendemos que el PRD, el PRI, Movimiento Ciudadano y el Partido del Trabajo son los nodos con mayor *betweenness* en la red. Siendo más cercanos entre sí, los partidos con una identificación partidista de izquierda.

Ilustración 7. Red para el Avance Político para las Mujeres Guerrerenses por regiones e identificación partidaria o espacios de acción (órganos electorales y sociedad civil)



Fuente: elaboración propia en UCINET 6 para Windows con datos de (Salinas M., Sánchez M. y Díaz A., 2015).

Las relaciones entre las regiones que integran a la Red para el Avance Político de las Mujeres Guerrerenses están mediadas por pequeñas redes, entendidas como el espacio de relaciones sociales donde hay nodos y éstos tienen relación o no con la circulación de recursos, información e identidades. A partir del grafo, a la Red para el Avance Político de las Mujeres Guerrerenses podemos ubicarla como una red abierta o débil donde los beneficios de las redes interorganizacionales abiertas le permite a cada una de las regiones tener un mayor acceso a información no redundante y hace posible el surgimiento de nuevas ideas (Burt, 2001).

Esta red *embedded* incluye alianzas temporales y acuerdos que combinan las competencias y capacidades de otras regiones. En ese sentido, esta red interorganizacional se caracteriza por la cooperación, la colaboración y el compartir información. Una de las ventajas de las redes abiertas es que posibilita a cada una de las regiones responder de manera más rápida y eficiente a los cambios políticos en el entorno, sin la necesidad de invertir recursos para generar ese *expertise* al interior de cada uno de los capítulos regionales (Jaffee, 2001).

La relación más cercana está entre la Región Norte-Tierra Caliente y la Región Acapulco-Costas. Y, en segundo lugar, está la relación de la Región Montaña y la Región Centro. Es interesante observar que la Región Norte-Tierra Caliente está en la mayor posición de centralidad en la red, seguida de la Región Acapulco-Costas. En la Región Norte-Tierra Caliente podemos observar la conformación de un grupo, o un subconjunto de nodos relacionados que presentan alta densidad respecto a los demás nodos de la red. Este grupo se integra principalmente por las priístas con un grado importante de cercanía con las perredistas y las integrantes de los órganos electorales.

La Región Acapulco-Costas tiene un fuerte grado de cercanía entre las priístas y las integrantes de los órganos electorales con las integrantes de la sociedad civil. La Región de la Montaña tiene como nodo de mayor importancia al PRD con un fuerte *betweenness* con las integrantes de los órganos electorales y las priístas. Por último, la Región Centro es la más alejada de los nodos de la red. Las priístas son quienes tienen el mayor grado de *betweenness* con las integrantes de Movimiento Ciudadano. De este nodo, nos llamaron la atención dos puntos, el primero es que solo en esta región tiene presencia el PVEM y resalta el aislamiento de sus integrantes del resto de la red. Y el segundo es el peso de las priístas en la red, pero con escasos vínculos con el resto de las integrantes de la red. Veamos a continuación, los vínculos entre la acción colectiva y el activismo legal.

La acción colectiva y el activismo legal

Los marcos interpretativos le dan contenido a la necesidad política de los grupos sociales de proyectar unidad. Esto nos da indicios para saber cómo este grupo opera, qué significa para las mujeres que están involucradas y lo que sería posible conseguir colectivamente a través de ciertas acciones legales. Los grupos sociales son ser agentes importantes en la creación de un discurso generado por fuera de las instituciones y en ciertas circunstancias pueden influir en el sistema jurídico, creando conceptos y sentidos como parte de una narrativa cultural que es creada colectivamente en un amplio rango de contextos sociales y es institucionalizada por el poder del Estado (Cover, 1983).

Siegel y Post (2007), lo llaman el *rol jurisgenerativo* de los grupos sociales, este implica que, al presentar sus reivindicaciones en términos legales, los grupos sociales producen nuevos conceptos e interpretaciones constitucionales que en ciertos casos pueden ser incorporados por las cortes a la jurisprudencia. En ese sentido, la interacción entre los actores sociales y las cortes posibilita que los tribunales a través de sus sentencias institucionalicen algunas de las demandas sociales. Es decir, bajo ciertas circunstancias, los grupos sociales no sólo ejercen presión para el cambio legal, también proponen conceptos e interpretaciones jurídicas que son escuchados, y en ciertas circunstancias, sean incorporados por las instituciones estatales.

La teoría sobre la acción social aporta una perspectiva novedosa sobre la formación de los intereses que intentan influir en el campo legal, así como sobre la construcción social de una parte de los conceptos y argumentos legales que llegan a las cortes y los tribunales. Por su parte, los estudios sobre la movilización legal han desarrollado conceptos centrales para analizar el uso del derecho por parte de los actores sociales. Especialmente el concepto de movilización legal y la idea de oportunidad legal. En este artículo, la movilización legal la entendemos en un sentido amplio como: la articulación de las aspiraciones y reivindicaciones políticas de los grupos sociales a través del discurso de los derechos (Zemans, 1983).

La movilización legal incluye las acciones de litigio y judicialización, pero también el uso de los derechos por parte de los grupos sociales y en el encuadre de sus reclamos a través de marcos discursivos que incorporan e interpretan conceptos legales. La dimensión discursiva de la acción colectiva es el punto de intersección entre la teoría sobre los grupos sociales y los estudios legales, ya que los marcos interpretativos aluden a la construcción social y estratégica de las ideas por parte de los grupos. Uno de los mecanismos para la alineación de los marcos, es la búsqueda de resonancia cultural o alineación de marcos culturales por la cual los grupos y las organizaciones apelan a

conceptos y principios compartidos a fin de convencer a distintas audiencias e influir en sus interpretaciones (Benford R. y Snow D., 1988).

De acuerdo con Zald (1996), el trabajo interpretativo de grupos sociales es en dos procesos. Por un lado, los grupos desarrollan marcos culturales que definen intereses comunes a su interior, crean vínculos de solidaridad interna y movilizan a sus miembros. Y por otro, los procesos de encuadre son cruciales para el propósito del grupo de transformar los términos del debate público en la sociedad en general e influir en el cambio político y legal. Ambos tipos de procesos involucran luchas culturales, a interior y al exterior del grupo y en ambos casos, el uso del derecho juega un papel relevante.

Siegel (2006) señala que los grupos que intentan influir en el cambio legal deben someter sus reclamos y marcos interpretativos a lo que denomina la condición del *valor público*. Es decir, deben traducir sus demandas particulares a un discurso que apele a valores e interpretaciones constitucionales compartidas. Esta condición implica que cuando un grupo intenta cambiar el ordenamiento normativo, debe presentar sus reclamos en la esfera pública como congruentes con los principios constitucionales vigentes y fundamentales para la sociedad. En este proceso, los grupos generalmente moderan sus reclamos y su retórica en contextos donde existe una ampliación de las oportunidades legales, en términos de la posible inclusión de nuevos derechos en el marco constitucional, instrumentos para su defensa y novedosas vías institucionales aparte de la creación o reforma al interior de las cortes y los tribunales.

La decisión de llevar a cabo una estrategia legal generalmente es planteada por un sector u organización del grupo donde posiblemente se producen desacuerdos y divisiones al interior de éste. Por último, Ruibal (2015) señala que actualmente en América Latina, las reformas judiciales y la creciente incorporación del discurso de los derechos humanos y los derechos fundamentales apelan a marcos jurídicos que buscan la ampliación de derechos en todos los campos.

Una vez que hemos hecho nuestro posicionamiento sobre los elementos que nos resultan de interés para nuestro estudio, veremos la complejidad en donde la red se encuentra inmersa en medio de un clima de violencia.

Capítulo 3. Conociendo la complejidad de la red

“El feminismo es una forma de vivir individualmente y de luchar colectivamente”

Simone de Beauvoir

El presente capítulo muestra el proceso de conformación y la forma de trabajo de la Red para el Avance Político de las Mujeres Guerrerenses que trabaja por los derechos políticos de las mujeres en esta entidad del país. En el centro del análisis se encuentra el proceso de construcción de la red como una antesala a los ejes de la organización, la acción y la construcción de significados compartidos. En ese sentido, el capítulo se divide en dos secciones. En la primera, proponemos que la Red para el Avance Político de las Mujeres Guerrerenses se encuentra en un punto intermedio entre grupo y red, principalmente porque se encuentra en un complicado escenario donde se combinan altos niveles de violencia y una baja institucionalidad que hace que sea difícil nombrarse a sí mismas como movimiento social.

En la segunda parte, mostramos la diversidad de las integrantes de la red tomando en cuenta los ejes de la organización, la acción y la construcción de significados que posibilita la construcción de identidades colectivas y marcos interpretativos en común. A continuación, desarrollamos los ejes de la organización de la red que se integran por una Directiva Estatal y las Coordinaciones Regionales. Seguimos por las diferentes maneras en que tiene lugar la acción y la construcción de marcos interpretativos en la red a través de las voces de sus integrantes. Y por último, presentamos las conclusiones del capítulo.

3.1 Una respuesta al clima de violencia

En medio de una fuerte crisis política ante la desaparición de los 43 estudiantes de Ayotzinapa en 2014, la eventual licencia del gobernador Ángel Aguirre¹²⁹ y la llegada de un gobernador interino¹³⁰; posibilitaron las condiciones para la derrota del PRD en la gubernatura. El regreso del PRI

¹²⁹ El 23 de octubre de 2014, Ángel Aguirre Rivero hizo su solicitud de licencia al cargo de gobernador de Guerrero para favorecer las investigaciones de los hechos de Iguala, en los que perdieron la vida seis personas y 43 están desaparecidas. El congreso aprobó la licencia del ejecutivo.

¹³⁰ El 26 de octubre de 2014, el Congreso de Guerrero eligió a Rogelio Ortega como Gobernador interino del estado, en sustitución de Ángel Heladio Aguirre Rivero. Su periodo como gobernador interino concluyó el 24 de abril de 2015.

con Héctor Astudillo como jefe del ejecutivo, necesitaba construir condiciones de gobernabilidad en un estado marcado por la violencia. La alternancia también permitió que se abriera el sistema político a las demandas de los grupos sociales, entre ellos, la Red para el Avance Político de las Mujeres Guerrerenses. Es una relación donde las instituciones del Estado y la Red para el Avance Político de las Mujeres Guerrerenses tienen una relación de reciprocidad.

El regreso del PRI implicó que Héctor Astudillo y su administración buscaran crear su legitimidad ante la sociedad. A pesar de sus esfuerzos, la violencia en el estado no ha disminuido, siendo 2016 el año más violento con una tasa de 61.67 homicidios dolosos por cada 100 mil habitantes. Según estadísticas del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, Guerrero es la entidad más peligrosa del país al acumular 8 mil 380 homicidios de enero de 2013 a marzo de 2017. De tal manera, no podemos pasar por alto que, tanto para las mujeres como para los hombres, el participar en política en el estado es un peligro constante e incluso una sentencia de muerte, como pudimos constatar mientras escribíamos este capítulo¹³¹.

Una de las preguntas que nos rondaba en la investigación consistía en indagar si la Red para el Avance Político de las Mujeres Guerrerenses podía ser considerada como un movimiento social o si el conjunto de sus acciones colectivas podían derivar en la eventual conformación de un movimiento social, tomando en cuenta que el estado de Guerrero se tiene toda una historia política en torno a los movimientos sociales. En todo caso, este sería el primer movimiento en la entidad encabezado por mujeres que luchan por sus derechos políticos. Esta idea resultaba sugerente para la investigación pero durante nuestra estancia en Chilpancingo y Acapulco entre 2015 y 2017, constatamos que las integrantes de la red no se conciben así mismas como un movimiento social porque resulta altamente riesgoso nombrarse así en medio de una situación de violencia donde los movilizados son reprimidos e incluso, asesinados. La violencia en Guerrero es una dimensión que emergió en el análisis y nos permitió comprender por qué en un contexto así resulta peligroso el simple hecho de reconocerse como movimiento social.

¹³¹ Algunos de los casos que cimbraron a la clase política en el mes de abril de 2017 son: el asesinato del Secretario General del PRD en Guerrero Demetrio Saldívar Gómez el 19 de abril por parte de un grupo armado. El secuestro el 12 de abril del exdiputado Catalino Duarte Fortuño. El 09 de abril, sucedió el asesinato del expresidente municipal de Acapulco, Roger Arellano Sotelo, cuando estaba en una fiesta. El 10 de abril, acribillaron a Modesto Carranza Catalán, suplente del diputado del PRI, Saúl Beltrán Orozco. Y el 12 de abril, en Pungarabato, hombres armados se llevaron al exalcalde y al exdiputado federal por el PRD, Catalino Duarte Ortuño, quien continúa secuestrado.

Resultado del trabajo de campo, una pregunta que surgió de la investigación es: ¿Cómo el contexto de inseguridad y violencia impacta en la red y en sus integrantes? La Red para el Avance Político de las Mujeres Guerrerenses toma como medida de protección conformarse como un grupo. Por un lado, esto las protege de cierta manera porque no son mujeres tan anónimas o vulnerables en el escenario político. Y por otro, el conjunto de acciones colectivas que lleva a cabo la red para defender los derechos políticos de las mujeres; se desarrolla en el espacio de las instituciones. La Red para el Avance Político de las Mujeres Guerrerenses se encuentra en un complicado escenario donde se combinan altos niveles de violencia, impunidad y una baja institucionalidad que hacen que sea muy difícil la existencia de un movimiento social en términos de lo que marca la propuesta teórica de Melucci y los nuevos movimientos sociales. Los movimientos sociales de los que parten los autores son posibles en contextos democráticos con una cierta estabilidad política y también donde las personas tienen la mayoría de sus necesidades básicas cubiertas, y Guerrero está muy lejos de esto.

Constantemente, la red se ha desmarcado de los movimientos sociales y las acciones violentas¹³². En su emergencia, el grupo tenía algunos rasgos de movimiento social y con el paso del tiempo transitó a estar en un punto intermedio entre grupo y red. La red se afirma en los valores democráticos y del feminismo para trabajar y avanzar su agenda en los espacios institucionales a nivel estatal y nacional. Trabaja y se moviliza en el sistema político institucional y el no ser un movimiento social es una opción política, así como una estrategia de sobrevivencia en medio de un clima de violencia¹³³ impregnado por las desapariciones, el secuestro y el asesinato. Los riesgos tienen costos colectivos y personales, constatándose con los casos donde algunas de sus integrantes han vivido desde la persecución, amenazas de muerte, cambios de residencia por la inseguridad, secuestros y vetos que las marginan en sus partidos políticos.

La red como un grupo organizado despliega repertorios en medio de un clima político impregnado por la violencia. Su confrontación es en el plano discursivo, y generalmente, la

¹³² Por ejemplo, la Coordinadora Estatal de Trabajadores de la Educación de Guerrero (CETEG), llevó a cabo acciones radicales como la quema de edificios públicos, bloqueos de carreteras y la retención de políticos, funcionarios públicos y trabajadores de diversas empresas. Las acciones de la CETEG fueron ampliamente criticadas por la prensa local y nacional al calificarlas reiteradamente como hechos vandálicos.

¹³³ Antes de las elecciones de junio, desde el mes de marzo ocurrieron en Guerrero amenazas de extorsión y de muerte que culminaron en asesinatos, secuestros y ataques contra las y los candidatas a cargos de elección popular. Situaciones que se suman a los crímenes contra exregidores, dirigentes partidistas y operadores electorales.

violencia¹³⁴ proviene de sus opositores, es decir de las y los militantes de los partidos políticos y posiblemente de los grupos criminales. En un contexto con connotaciones altamente peligrosas, resulta estratégico desligarse de ser consideradas como movimiento social por los riesgos que involucra.

Como parte de los hallazgos de la investigación, proponemos que la Red para el Avance Político de las Mujeres Guerrerenses es a la vez un grupo y una red. En primer lugar, porque desde la teoría de movimientos sociales, los grupos tienen una identidad colectiva, comparten marcos interpretativos, tienen una fuerte solidaridad y realizan diversas acciones colectivas para lograr un objetivo en común. Autores como Tilly, Oberschall, Gamson, Olson y Tarrow parten de la idea central que los grupos son los actores principales de los conflictos y persiguen a su vez intereses colectivos. Los grupos se unen entre sí por las características y las relaciones entre las personas que las lleva a articularse en una red. La Red para el Avance Político de las Mujeres Guerrerenses tiene una identidad colectiva, crea y comparte marcos interpretativos en común que defienden los derechos políticos de las mujeres desde el feminismo y la teoría de género, tienen una fuerte solidaridad y realizan acciones colectivas para lograr los objetivos que se plantean en la agenda para la igualdad política entre mujeres y hombres del estado de Guerrero en el 2015.

Desde el enfoque de la movilización de recursos, Auyero señala que a nivel macro, la acción colectiva es vista como producto de la expansión de las oportunidades políticas que en determinados momentos enfrentan los actores sociales. Y a nivel micro, las redes sociales asociativas en las que estaban insertos los individuos los hacían estar “estructuralmente disponibles” para participar en las acciones de protesta. El centro de atención de esta perspectiva está en la identidad común y las redes internas constituyen “lo grupal” de un grupo. Los intereses comunes son ventajas o desventajas compartidas que tienen una buena probabilidad de incrementarse en un grupo como consecuencia de su interacción con otros grupos. Los aspectos de la experiencia que configuran la interpretación de los intereses individuales y colectivos afectan la capacidad misma de los actores para formar grupos y movilizarse.

En nuestro caso, la expansión de oportunidades políticas tiene características distintas en momentos de latencia y de visibilidad como desarrollaremos con más detalle en los siguientes capítulos. En los momentos de visibilidad, durante el proceso electoral 2015, le permitió al grupo

¹³⁴ Como amenazas, descalificaciones, bloqueos y castigos al interior del partido, intervención de teléfonos hasta secuestros.

activar las redes sociales asociativas para llevar a cabo una acción de activismo legal que consistió en interponer el Juicio Electoral Ciudadano para el registro de las candidaturas a ayuntamientos municipales bajo el principio de la paridad de género. Mientras que, en momentos de latencia, los intereses comunes giraron en torno a la violencia política de género y acciones para la defensa de los derechos políticos de las mujeres. Siguiendo a Cohen, la Red para el Avance Político de las Mujeres Guerrerenses es un actor que lucha para construir nuevas identidades y crear nuevos espacios democráticos dentro o fuera de las instituciones que permiten el ejercicio de los derechos políticos de las mujeres.

Desde una visión política amplia, la Red para el Avance Político de las Mujeres Guerrerenses se asienta en la organización civil Equipos Feministas A.C. Esta organización fue constituida el 15 de octubre de 2010 con sede en el estado de Guerrero, pero se trasladó a la ciudad de Querétaro en 2014 y luego a Guadalajara en 2017. Recordemos que, en septiembre de 2014, sucedió la desaparición de los 43 normalistas de Ayotzinapa. Esto detonó una importante movilización social y protestas en el estado. Incluso, se hizo un llamado sin éxito para que se suspendieran las elecciones en Guerrero.

Este grupo es también una red abierta que comparte una interdependencia estructural y un *embeddedness*¹³⁵ en el que las relaciones están incrustadas en un contexto específico con alianzas temporales, arreglos y/o acuerdos que combinan las competencias y capacidades de otras organizaciones como: el Poder Ejecutivo del Estado, el Instituto Electoral y del Participación Ciudadana de Guerrero (IEPC), la Junta Ejecutiva del INE en Guerrero, el Tribunal Electoral del Estado de Guerrero, el Instituto Nacional de las Mujeres (Inmujeres), la Secretaría de la Mujer y la Comisión de Igualdad en el Congreso del estado.

Las competencias y capacidades de la red con estas instituciones son centrales para el avance de sus objetivos comunes, por lo que constantemente tejen alianzas temporales. De ahí que se pueda decir que una forma de protegerse en su labor política es trabajar y crear relaciones en el espacio institucional a nivel estatal y nacional. Para comprender con mayor detalle a la red, veremos a continuación los ejes de la organización, la acción y la construcción de marcos interpretativos en común.

¹³⁵ Se traduce como incrustado, enclavado o empotrado. Pero preferimos utilizar la palabra en inglés.

3.2 Una mirada a la diversidad de las integrantes de la red. Los ejes de la organización, la acción y la construcción de significados e identidades compartidas

Los ejes de la organización. La Directiva Estatal y las Coordinaciones Regionales

La teoría de redes sociales propone mirar la vida social como una red de relaciones. Esta mirada la compartimos desde la idea de que las redes interorganizacionales están estrechamente relacionadas con el trabajo de la red y las diversas acciones que realiza para impulsar los derechos políticos de las mujeres. Como mencionamos anteriormente, la idea básica de una red social consiste en un espacio de relaciones sociales donde hay nodos y estos tienen relaciones de circulación de recursos e identidades. Las redes pueden estar constituidas por un número más o menos amplio de actores, y una o más clases de relaciones entre sus elementos. Al respecto, Hanneman (1999) menciona que, para entender a una red social, es necesario analizar sus relaciones como punto de partida para el análisis. Es por ello que a continuación analizaremos las relaciones que se construyen desde la Directiva Estatal.

Los nodos de la Directiva Estatal de la red se integran por Muriel Salinas, Reyna Ramírez, Guadalupe Cabañas, Socorro Mondragón y Emperatriz Basilio. Muriel es quien desde la organización civil Equipos Feministas A.C, ha hecho posible que exista la red. Ella es el “cerebro” y se caracteriza por ser una feminista comprometida con los derechos políticos de las mujeres y ha desarrollado con el paso de los años una sabiduría política muy fina. Reyna, Socorro y Emperatriz son políticas profesionales con una larga trayectoria en sus partidos y saben moverse en la política local “como peces en el agua”. Mientras que Guadalupe es periodista. Ella es la puerta a los medios de comunicación estatales y nacionales. Este grupo diverso de mujeres, integran el núcleo de la red y comparten una fuerte solidaridad entre ellas que se ha construido a lo largo del tiempo.

Los nodos son las entidades sociales relacionadas en una red, “son las personas o grupos de personas que se encuentran en torno a un objetivo común” (Velázquez A. y Aguilar N., 2005, pág. 3). También pueden ser llamados actores y pueden ser individuos, organizaciones, grupos, empresas, estados, instituciones, entre otros. Las relaciones entre actores constituyen la unidad de análisis de la teoría de redes sociales. Los lazos o puentes pueden ser varios tipos: de amistad, transferencia de recursos materiales y no materiales, información, conexiones físicas, respeto, etc.

Entre cada uno de los nodos de la red, circulan recursos e identidades colectivas. En este caso, los recursos económicos fluyen exclusivamente a través de la Equipos Feministas A.C, donde Muriel Salinas funge como representante legal. Mientras que Reyna, Guadalupe, Socorro y

Emperatriz aportan sus conocimientos, recursos personales, tiempo y relaciones políticas para que las acciones de la red se lleven a cabo. En la construcción de las relaciones entre ellas, a cada una, la red le ha implicado un proceso distinto. Las integrantes de la Directiva Estatal de la red tienen lazos fuertes y su participación va más allá de su participación en las actividades de capacitación, las reuniones y las ruedas de prensa. Ellas además de ser las caras más visibles dentro y fuera la red, toman decisiones conjuntas para negociar con otros actores en el poder el ejecutivo, legislativo y el judicial para impulsar la *Agenda Legislativa para la Igualdad Política entre Mujeres y Hombres*.

La *Agenda Legislativa para la Igualdad Política entre Mujeres y Hombres del estado de Guerrero 2015*¹³⁶, es el resultado de un ejercicio participativo donde se desarrollaron cuatro Foros Regionales de Evaluación Multipartidaria de la Paridad de Género y la Participación Política de las Mujeres en el proceso electoral 2014-2015. A los foros, se convocó a las precandidatas y candidatas a cargos de elección popular, así como a ciudadanas que participaron en las estructuras electorales de todos los partidos políticos y mujeres de la sociedad civil.

A partir de las experiencias vividas por las participantes, en los foros se identificaron los principales obstáculos que enfrentaron las mujeres en el acceso a las candidaturas a cargos de elección popular, así como para obtener el triunfo en las urnas. Las mujeres construyeron colectivamente un conjunto de propuestas de solución ante las problemáticas identificadas y compartidas. Derivado de este ejercicio, se definieron los puntos que integran la *Agenda Legislativa para la Igualdad Política entre Mujeres y Hombres del estado de Guerrero* que contemplan:

“1. Adoptar las medidas legislativas necesarias para tipificar la violencia política contra las mujeres, que garanticen la judicialización de este tipo de violencia contra las mujeres. Así como adoptar medidas legislativas que garanticen la ejecución de acciones públicas orientadas a prevenir, sancionar y erradicar la violencia política contra las mujeres en el estado de Guerrero.

¹³⁶ El proyecto se realizó con apoyo del Instituto Nacional de las Mujeres a través del Programa Proequidad, Décima Cuarta Emisión. Las actividades se realizaron en coordinación con el Instituto Electoral del Estado de Guerrero, la Junta Local Ejecutiva del INE y académicas de la Universidad Autónoma de Querétaro del área de género.

El Programa Proequidad en su en su Décima Cuarta Emisión aprobó el proyecto: “*Estrategia de incidencia legislativa para consolidar la paridad de género local y tipificar la violencia política contra las mujeres en los estados de Guerrero y Querétaro*”, con el folio PROEQUIDAD-2015-0112 presentado por Equipos Feministas A.C. recibió un total de \$800,000. Información oficial de resultados del Programa Proequidad 2016 (Inmujeres, 2015).

2. Impulsar reformas legislativas orientadas a instituir de forma clara y precisa la obligación de los partidos políticos de garantizar la paridad vertical y horizontal en el registro de candidaturas para la integración de los Ayuntamientos.
3. Adoptar medidas legislativas orientadas a garantizar la integración paritaria de los órganos directivos de todos los partidos políticos.
4. Adoptar medidas legislativas orientadas a garantizar el acceso de mujeres y hombres en pie de igualdad, al financiamiento público para campañas electorales” (Equipos Feministas AC, 2015, pág. 12).

Estos cuatro puntos de la agenda definen las temáticas y el rumbo de las acciones colectivas de la red centradas en: la violencia política, la paridad vertical y horizontal en el registro de candidaturas para la integración de los Ayuntamientos, la integración paritaria de los órganos directivos de todos los partidos políticos y condiciones de igualdad para las mujeres al financiamiento público para campañas electorales.

Si bien circulan recursos económicos en la red a través de Equipos Feministas A.C, estos están limitados por las reglas de operación de los programas del gobierno federal o estatal que les impide entre otras cosas, invertir en la construcción de oficinas, pago de renta, pago de servicios a nombre de la organización¹³⁷ o compra de equipo inmobiliario. Estas restricciones, se observan en la paradoja que consiste en que la red a pesar de articular a más de 550 integrantes en todo el estado y del peso político, no dispone de una oficina, personal asalariado en nómina o mobiliario. Las reuniones de trabajo y de planeación, se llevan a cabo en restaurantes o cafés donde se planean las acciones a seguir. Sin duda, el estar en este núcleo de la red, les da una mayor visibilidad política a sus miembros, pero igualmente esta visibilidad las pone en un riesgo real.

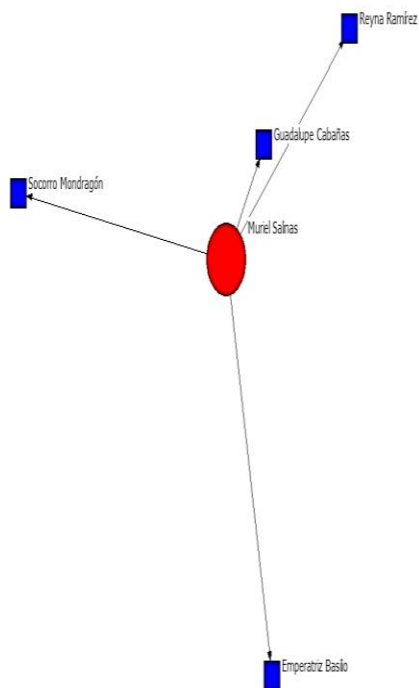
Los lazos que se establecen entre los nodos y que conforman un grupo, están integrados por Muriel Salinas, Reyna Ramírez, Guadalupe Cabañas, Socorro Mondragón y Emperatriz Basilio. Los lazos entre ellas consisten en relaciones de amistad, respeto, confianza, relaciones políticas y sobre todo de circulación de información. En las redes, lo más importante son las estructuras de relaciones que emergen de los vínculos entre actores. Un grupo se entiende como un subconjunto de nodos relacionados que presentan alta densidad respecto a los demás nodos de la red. Es importante enfatizar que los grupos no se asumen de antemano como categorías, sino que son una propiedad de la estructura de relaciones de la red.

¹³⁷ Como agua, luz, internet y teléfono.

En la ilustración a continuación, se observa que dentro del grupo de la Directiva Estatal de la red cada uno de los nodos cuenta con atributos específicos. El nodo que representa a Muriel Salinas es el que tiene la mayor centralidad y concentración respecto al resto de los nodos. Seguido de Reyna Ramírez y Guadalupe Cabañas que son quienes tienen una mayor cercanía entre sí. Mientras que Socorro Mondragón y Emperatriz Basilio están más alejadas de los nodos de la red. Retomando a Grannovetter (1985), la Red para el Avance Político de las Mujeres Guerrerenses por su tipología es una red abierta porque al interior de ésta no hay una relación homogénea entre todos los nodos.

Muriel aparece en el centro como la líder real de la red además de que ella controla a través de Equipos Feministas A.C el flujo de los recursos económicos. El grafo también muestra que existe una centralización del poder en una líder carismática que tiene el prestigio y la habilidad para conseguir recursos, lo que genera una autoridad centralizada en la presidenta estatal y sus seguidoras porque se reconoce la necesidad de un centro con funciones de coordinación y organización.

Ilustración 8. El grupo más cercano de la red, la Directiva Estatal

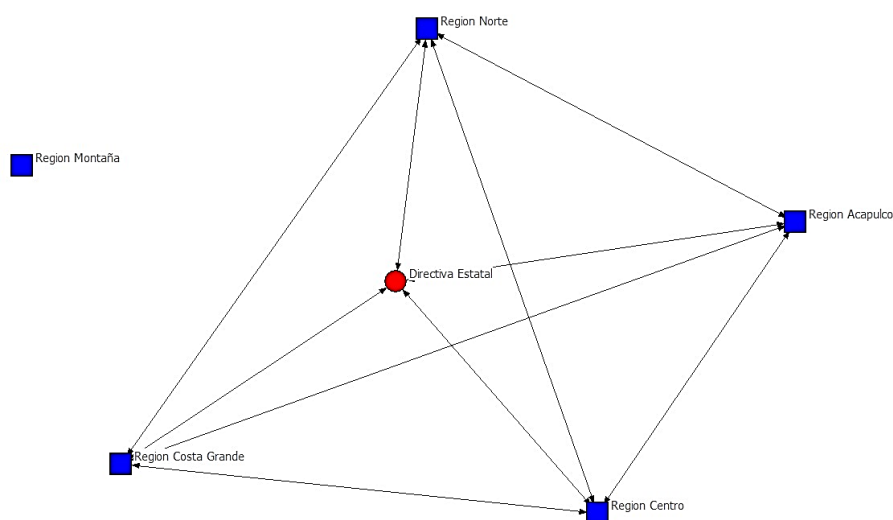


Fuente: elaboración propia en UCINET 6 para Windows con datos de (Equipos Feministas AC, 2016).

Las redes abiertas se caracterizan por la ausencia de conexiones entre algunos de sus componentes. Los lazos que los unen son débiles y entre algunos miembros de la red los lazos pueden ser intermitentes o son inexistentes. Y es precisamente de esta característica, de la que derivan los principales beneficios de este tipo de redes, puesto que se puede gozar de un mayor acceso y menos redundancia en la información, lo que favorece el aprovechamiento de nuevas oportunidades o el surgimiento de nuevas ideas (Burt, 2001). La Red para el Avance Político de las Mujeres Guerrerenses es una red abierta y si bien los lazos que la unen pueden ser débiles, ganan fuerza al aglutinar una diversidad de mujeres de todos los partidos, así como a actores políticos e institucionales con diferentes pesos en la escena estatal y nacional.

Las estructuras de movilización de la red se conforman por la Directiva Estatal y los enlaces con las Coordinaciones Regionales. En la región norte, la coordinadora es Reyna Ramírez Santana (PRD) y colaboran con ella Marina Carranza Figueroa (PAN), Martha Alicia Naranjo (Sociedad civil) y Amalia Román Flores (PRI). En la región centro, la coordinadora es Socorro Mondragón (sin partido) y la acompañan Marisol Cuevas Serrano (PRD), Guadalupe Cabañas (Medios de comunicación) y Teresa Leyva Cervantes (PRI). En la región de Acapulco, la coordinadora es Alma Juárez Altamirano (PT) junto con Luisa Fontova (PRD), Aurora Román (Morena) y Renata Gutiérrez (sin partido). Mientras que en la Costa Grande la coordinadora regional es Alma Juárez Altamirano y en la montaña coordinadora es Dennis Cancino (sin partido).

Ilustración 9. Coordinaciones Regionales y la Directiva Estatal



Fuente: elaboración propia en UCINET 6 para Windows con datos de (Equipos Feministas AC, 2016).

A través de las Coordinaciones Regionales, la red logra articular a grupos organizados de mujeres que le otorga una presencia desde lo estatal hasta lo local. En el centro de la red, la Directiva Estatal es el nodo que aglutina al resto de las coordinaciones. Como se observa en la ilustración, la región norte (a cargo de Reyna Ramírez), la región centro (con Socorro Mondragón) y la región Acapulco (con Alma Juárez) son las que tienen mayor cercanía con la Directiva Estatal. Mientras que la región Costa Grande está mucho más alejada y la región de la montaña tiene no tiene conexiones con el resto de la red.

Las estructuras de movilización y las relaciones que muestra el grafo coinciden con el hecho que tanto Reyna Ramírez, Socorro Mondragón y Guadalupe Cabañas, son a su vez integrantes de la Directiva Estatal de la red. En la región de la montaña Dennis Cancino, es la única persona que está al frente de la coordinación, donde la profunda pobreza que viven sus habitantes y los conflictos con los grupos del crimen organizado tiene presencia en el día a día. Al observar la ilustración, llama la atención que la red no tiene una coordinación regional en la tierra caliente. Esto se debe que en esta parte del estado es donde más se recrudece la violencia en contra de sus habitantes por la lucha de tres grupos criminales se disputan actualmente el cultivo y el trasiego de la amapola desde hace varios años. Los casos de violencia, extorsiones, secuestros masivos y asesinatos han trastocado la vida cotidiana de las personas a tal grado de llevar al cierre masivo de las escuelas en las comunidades de tierra caliente. Esta situación de inseguridad hace muy peligroso que la red pueda reunirse o realizar acciones colectivas en este lugar.

Dicho esto, en las relaciones de la red con las Coordinaciones Regionales, observamos que mientras más grave es la situación de violencia, escasean los flujos de información y de recursos materiales y no materiales circulan entre los nodos de la red. En consecuencia, hay poco flujo de información y recursos en la región de la Montaña. Y en la región de Tierra Caliente es inexistente la presencia de la red. Como observamos en el grafo, la concentración de vínculos está en las regiones centro, Acapulco y norte; siendo Chilpancingo y Acapulco las ciudades donde la red se reúne periódicamente.

En cuanto a la composición de las Coordinaciones Regionales queremos resaltar la diversidad de sus integrantes. En la región norte, la coordinadora es Reyna Ramírez Santana. Reyna tiene más de 20 años de trayectoria política en el PRD en Iguala y es una de las firmantes que interpusieron el juicio por la paridad en las candidaturas a presidencias municipales en el 2015. Marina Carranza Figueroa, es militante del PAN en Taxco y actualmente es Consejera Estatal en su partido. Martha

Alicia Naranjo tiene experiencia trabajo en organizaciones de la sociedad civil y Amalia Román Flores tiene una larga trayectoria política en el PRI de Iguala y recientemente fue nombrada secretaria general de la Confederación Nacional Campesina (CNC) en Guerrero.

En la región centro, la coordinadora es Socorro Mondragón. Socorro tiene más de 30 años de experiencia política. En los primeros 25 años de su trayectoria política como militante del PRI en Chilpancingo, ocupó diversos cargos en la administración pública y cargos de elección popular. Entre los que destacan: consejera política a nivel municipal, estatal y nacional, dirigente del organismo de las mujeres del PRI (OMPRI), dirigente del sindicato nacional de trabajadores del ISSSTE, secretaria a nivel nacional de conflictos laborales y ocupó el cargo de regidora y síndica en Chilpancingo. Posteriormente, salió del PRI y se pasó a las filas del PRD. Actualmente no milita en ningún partido político, su trabajo lo hace desde la sociedad civil.

Marisol Cuevas Serrano, milita en el PRD en Chilpancingo desde hace 10 años y es una de las firmantes que interpusieron el juicio por la paridad en las candidaturas a presidencias municipales en el 2015. Guadalupe Cabañas es comunicadora, Coordinadora de la Red de Periodistas Guerrerenses con Visión de Género y es la encargada de la coordinación de medios de la red. Y, por último, Teresa Leyva Cervantes, milita desde hace varios años en el PRI y actualmente organiza actividades regionales para el empoderamiento de las mujeres priístas de Guerrero.

En la región de Acapulco, la coordinadora es Alma Juárez Altamirano. Ella ha militado en el PT desde hace varias décadas. En el 2012, de la mano de la red, interpuso un juicio de protección de derechos del ciudadano porque en la lista plurinominal del PT se había violado la cuota de género. Alma Juárez ganó el juicio cuando el Tribunal Electoral de Guerrero falló a su favor y obligó al PT a colocarla en el primer lugar de la lista de candidatos a diputados por la vía plurinominal pero su partido evadió la sentencia. En las elecciones 2015, Alma resultó electa como regidora por el municipio de Acapulco. Por otra parte, Luisa Fernanda Fontova es una joven que tiene más de una década de experiencia política. Militó en el PRI, ocupando varios puestos en la administración pública estatal y federal. En el 2015 se cambió al PRD y se integró al equipo de campaña de Beatriz Mojica. Actualmente es Directora General del Instituto Municipal de las Mujeres de Acapulco. Mientras que Aurora Román tiene una trayectoria política desde la izquierda en Acapulco y actualmente milita en el Movimiento Regeneración Nacional (MORENA). Por último, en la montaña coordinadora regional es Dennis Cancino, una joven abogada y feminista en Tlapa. No milita en ningún partido político.

Veamos enseguida, la acción y la construcción de significados compartidos en la red desde las voces de sus integrantes: Reyna Ramírez, Guadalupe Cabañas, Socorro Mondragón y Emperatriz Basilio.

La acción y la construcción de significados compartidos en la red

La composición de las Coordinaciones Regionales nos da un panorama de la diversidad de las integrantes de la red con trayectorias políticas y partidarias distintas entre sí. Todas ellas comparten: 1. tener un alto conocimiento de la escena política estatal y 2. Contar con un capital político propio, construido a lo largo de su carrera política y/o profesional. Al ser una red abierta, las Coordinaciones Regionales cambian permitiendo un mayor flujo de información y recursos no materiales entre sus miembros. Lo que une a estas mujeres tan distintas entre sí, es que todas ellas en diferentes momentos han pasado por un proceso de formación y reflexión de corte feminista en las *Escuelas para el Liderazgo y la Participación Política de las Mujeres*, los talleres y conferencias que año con año organiza la Red para el Avance Político de las Mujeres Guerrerenses a través de Equipos Feministas A.C.

Las *Escuelas para el Liderazgo y la Participación Política de las Mujeres*, es uno de los elementos más importantes de la red porque aquí se configuran los marcos interpretativos para la acción colectiva. En las escuelas, las asistentes aprenden y reflexionan sobre la teoría de género, el feminismo, su proceso de empoderamiento y sus derechos políticos. En el proceso de socialización, cada cierto tiempo definen a través de un método participativo una agenda, demandas y proyectos que son el eje de sus repertorios para la acción.

La *Agenda para el Avance político de las Mujeres Guerrerenses* es el marco a través del cual la red define diversas acciones para empoderar y hacer visibles a mujeres líderes y favorecer su capacidad de incidencia política en cada uno de los ámbitos en los que actúan. En ese sentido, las integrantes de la Directiva Estatal y de las Coordinaciones Regionales han pasado por un proceso sostenido de formación y capacitación a lo largo de los años que les han implicado diferentes acercamientos y reflexiones sobre el ejercicio de su ciudadanía y el ejercicio del poder al interior de sus partidos políticos, como veremos a continuación, con las experiencias de Reyna Ramírez, Socorro Mondragón, Emperatriz Basilio y Guadalupe Cabañas.

En la vivencia de Reyna Ramírez, su proceso de formación en las *Escuelas para el Liderazgo y la Participación Política de las Mujeres* inicia en el año 2009. Este aprendizaje le lleva a replantearse

la manera en la que ella trabaja políticamente en el Comité Municipal de Iguala y “empieza a ver diferente” su participación en el PRD. Consideramos que el haber construido un marco interpretativo desde los derechos humanos y la igualdad de género, le permite a Reyna cuestionar algunos de los mecanismos de invisibilización de las mujeres en la política local que las relega a actividades como: “hacer las banderitas, repartir el volanteo o estar todas las tardes en la calle difundiendo al candidato”. En su testimonio se deja ver que la promoción política de las mujeres al interior de los partidos políticos está envuelta en la discriminación, las lógicas elitistas y las redes de poder que se esfuerzan en relegar a las mujeres a ámbitos de escasa posibilidad de incidencia política (Cerva, 2014).

Después de varios de años de ser parte del grupo, Reyna logra dar el salto de participar en la política estatal y actualmente es considerada a nivel nacional como una de las impulsoras de la paridad en Guerrero. Este proceso colectivo y personal, tomó varios años e inicia cuando toma conciencia que tenía que levantar la voz para ser visible en su partido y poner un alto a que se le orillara a las tareas femeninas y “si bien ella podía hacer banderitas, eso no era lo importante porque también quería dar el discurso y dirigir el programa”. En su militancia partidista, Reyna vislumbra que lo estratégico implicaba posicionarse para ocupar un espacio en la dirigencia del partido a nivel estatal.

Estos indicios nos muestran que dentro de los partidos siguen predominando los roles tradicionales femeninos en la participación organizativa, siendo gestoras más que líderes en la toma de decisiones. En la práctica, continúan las situaciones de discriminación y subordinación por el hecho de ser mujeres, descalificación de sus acciones, propuestas o aportes y manipulación o asedio para tomar decisiones a favor de otros.

Sin duda, la participación política de las mujeres en muchos casos se ve limitada por los roles, las normas de género y la división de las esferas de lo público y lo privado. Desde la teoría feminista, las críticas a esta división artificial se encuentran en la determinación de los respectivos lugares y tareas asignadas a hombres y mujeres. Y más importante todavía, esta división se ha utilizado como justificación para el confinamiento de las mujeres a la esfera privada y su exclusión del espacio público.

En el fondo, Reyna hace una profunda reflexión desde el feminismo sobre la forma en la que había ejercido su militancia en el PRD y cómo en el partido hay actividades que principalmente realizan las mujeres de base. Y “comienza a exigir que se le tome en cuenta”, esto atraviesa por

“ejercer el liderazgo de manera distinta” y cuestionar los roles de género que excluyen o limitan a las mujeres de los espacios de toma de decisiones. Desde su experiencia, la Escuela para el Liderazgo y la red, le dieron “herramientas para entrar a un círculo donde ahora puede negociar con los líderes de su partido”. Así, los impactos de su participación en la red, potencian sus capacidades y su liderazgo, pero la red va más allá al construir una identidad colectiva a favor de la igualdad.

Desde la experiencia de Socorro Mondragón, durante ocho años de participar en la red, ha construido una mayor fortaleza individual para enfrentarse a su partido cuando violentan o discriminan en razón de género a otras militantes. En esta labor por señalar múltiples situaciones de desigualdad, ella tiene “la certeza y la fortaleza de decir: no estoy sola”.

Socorro es una mujer experimentada en la política local y logró acumular más de 25 años de militancia en el PRI. En el año 2012, buscó la candidatura a la diputación local, pero se encontró con obstáculos al interior de su partido. Por ejemplo, el día del registro de candidaturas, no tuvo éxito porque supuestamente no había pagado sus cuotas al partido y aun cuando estaba dispuesta a hacerlo en ese momento, el secretario de finanzas no estaba y nadie podía recibirle el dinero.

Desde el análisis podemos esbozar algunos de los obstáculos estructurales hacia las mujeres dentro de los partidos. Los partidos como organizaciones responsables del reclutamiento y selección de las y los candidatos, son los encargados de seleccionarles y otorgarles recursos suficientes para desempeñar su trabajo y competir en campaña. En otras palabras, si los partidos les niegan a las mujeres una oportunidad real de postularse para un cargo, su subrepresentación numérica es inevitable. Por lo tanto, las estrategias, procesos y prácticas políticas de los partidos se vuelven relevantes para el estudio de la representación de las mujeres (Cerva, 2014).

Ante este hecho, en 2012 Socorro recurrió a la red para hacer visible su exclusión a una candidatura. Las acciones colectivas consistieron en difundir su caso a través de los medios de comunicación en ruedas de prensa para señalar cómo se vulneran en la práctica los derechos político-electorales de las mujeres. Posteriormente, se tuvieron reuniones entre el partido, las integrantes de la red y Socorro Mondragón para negociar otro espacio, aunque sin éxito. En este sentido, queremos mostrar que el pertenecer al grupo, es parte de los repertorios de negociación de los que sus integrantes echan mano ya que les abre nuevas posibilidades con los partidos políticos.

La vivencia de Emperatriz Basilio parte de una larga trayectoria política de más de 30 años en la izquierda. Emperatriz inició su participación política en el movimiento guerrillero de Lucio Cabañas en el estado de Guerrero en la década de los setenta. En los ochenta, sale de la clandestinidad y

comienza junto con otras personas la fundación del PRD en Guerrero. En este partido, Emperatriz ocupó puestos importantes como: Consejera Nacional, Consejera Estatal, presidenta del partido a nivel municipal, miembro del Comité Estatal del PRD, entre otros. Desde esta vivencia, sólo unas cuantas son miembros de los organismos directivos de los partidos en el ámbito nacional. A pesar de las circunstancias en las que las mujeres están accediendo en todos los partidos, es cierto que el PRD tiene una política clara con respecto a la inclusión de mujeres en el Comité Ejecutivo Nacional (CEN). Sin embargo, en el año 2015 Emperatriz salió de este partido político por desacuerdos ideológicos a raíz de la firma del Pacto por México¹³⁸. Actualmente, es militante de Movimiento Ciudadano.

Emperatriz se integró a la red hace aproximadamente cuatro años. En este periodo, ha tenido un proceso sostenido de formación que ha contribuido a su empoderamiento individual. Para ella, a través de las capacitaciones impartidas en la red, “ha sistematizado sus conocimientos y ha contribuido a su formación política”. El conocer sobre de los derechos humanos y políticos de las mujeres, permite configurar marcos interpretativos comunes entre las integrantes de la red porque saben que sus demandas para participar en política y exigir sus derechos son legítimas. Es decir, el conocimiento de sus derechos les da a las mujeres armas discursivas y legitimidad para defenderse ante el cuestionamiento de los otros. En palabras de Emperatriz: “Hoy sé, por ejemplo, que hay una plataforma de derechos humanos que me asiste a mí desde tratados internacionales como Beijing, y que están escritos en la constitución política. Yo sé de lo que estoy hablando y que hay algo que me sostiene, que es una ley que dice en tal lugar y en tal libro y en tal artículo que yo tengo tales derechos y que son irrenunciables”.

La construcción de marcos interpretativos en la red en torno a los derechos políticos, como parte de los derechos humanos de las mujeres, es un elemento central de la lucha con una historicidad porque “no es una moda, estamos insertas en un proceso mundial y los países no pueden salir adelante si no tienen el talento y la capacidad de las mujeres, o sea no puede caminar el país con un solo pie”. En el grupo, Emperatriz encuentra un espacio de formación política donde circula

¹³⁸ El Pacto por México es un acuerdo político nacional firmado el 2 de diciembre de 2012 por el presidente Enrique Peña Nieto; Gustavo Madero Muñoz, presidente del Partido Acción Nacional; Cristina Díaz Salazar, Presidenta del Partido Revolucionario Institucional; y Jesús Zambrano Grijalva, Presidente del Partido de la Revolución Democrática. Los resultados del Pacto han sido muy controvertidos entre la población, sobre todo por la reforma energética, la reforma educativa y la reforma hacendaria y fiscal. El líder nacional del PRD, Jesús Zambrano, el 29 de noviembre de 2013, anunció el retiro de su partido del Pacto por México, al alegar anomalías en el proceso de discusión de la reforma política, e intentar detener la reforma energética.

información valiosa que le da: “la certeza de mirar a los hombres a los ojos o a quien sea, y decirle: a ver compañero, mira lo mío *no es una jalada* ni tampoco quiero que me trates como hombre. Yo quiero que me reconozcas que somos seres humanos diferentes [...] sí somos diferentes. Yo soy mujer y tú eres hombre, pero los derechos humanos son los mismos” (Entrevista 1, Emperatriz Basilio, 2016).

El Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos precisa en su artículo 25, que todos los y las ciudadanas gozarán, sin distinciones y sin restricciones indebidas, del derecho de participar en la dirección de los asuntos públicos, directamente o por medio de representantes libremente elegidos, de votar y ser elegidos en elecciones periódicas, auténticas, realizadas por sufragio universal e igual y por voto secreto que garantice la libre expresión de la voluntad de los electores, y de tener acceso, en condiciones generales de igualdad, a las funciones públicas de su país.

La red en su intento por mejorar las condiciones del grupo al que representan es capaz de influir en condiciones o sujetos que están más allá de su objetivo. De esta manera, contribuyen también al debate público en la medida en que introducen información, opiniones y objetivos de lo social a lo político y por ello cobran relevancia en el estudio de la participación política de las mujeres. La importancia de construir marcos interpretativos desde la teoría de género y los derechos humanos para la acción es posible en la red a través de las *Escuelas para el Liderazgo y la Participación Política de las Mujeres* y los talleres de formación entre sus integrantes.

Sin duda, para muchas mujeres políticas de base, la formación política y su empoderamiento es una necesidad porque “las mujeres afuera hacemos mucho activismo político y de hecho los hombres en los partidos dicen: ¡ah! Pues que se entretenga allá abajo, a nosotros déjenos hacer los acuerdos acá arriba”. Desde su vivencia, el pertenecer al grupo le ha permitido a ella y a otras compañeras tomar conciencia para “no ser mano de obra barata en los partidos políticos y eso les da un poder extraordinario”. Esta toma de conciencia pasa por la reflexión de algunos de los mecanismos de opresión, dominación y explotación de las que son objeto las mujeres al interior de los partidos políticos y devela el uso que se hace de ellas en las estructuras al ser consideradas como “mano de obra barata”.

Guadalupe Cabañas tiene más de 20 años de experiencia en los medios de comunicación y no milita en ningún partido político. En su trayectoria profesional, ha sido jefa y directora de prensa en diversas instancias a nivel local y estatal. Guadalupe antes de ser parte de la red ya conocía sobre el feminismo. Desde su ámbito, impulsó la creación de la Red de Periodistas Guerrerenses con Visión

de Género¹³⁹ que, a su vez, está vinculada con la Red nacional de Periodistas con Visión de Género¹⁴⁰. Esta red se dedica principalmente a la formación de mujeres y hombres periodistas desde la perspectiva de género y el uso del lenguaje no sexista y no discriminatorio.

Guadalupe se suma a la red con el objetivo de fortalecerse y para ampliar sus conocimientos a través de sus *Escuelas para el Liderazgo y la Participación Política*. Los procesos de formación en los que participa le permiten aportar su experiencia en los medios de comunicación. Ella se nombra a sí misma como feminista y comparte con la Red para el Avance Político de las Mujeres Guerrerenses “la convicción luchar, garantizar e impulsar todos los derechos políticos de las mujeres en el Estado de Guerrero”. Sin duda, la construcción de condiciones de igualdad de oportunidades de las mujeres atraviesa por el espacio de las representaciones de lo público y la política ya que los medios de comunicación influyen en la forma en que la sociedad evalúa la presencia y comportamiento de las mujeres en este ámbito (Cerva, 2014).

De manera global, las experiencias de Reyna Ramírez, Socorro Mondragón, Emperatriz Basilio y Guadalupe Cabañas dan cuenta de los diferentes procesos de empoderamiento individual y colectivo que han experimentado al ser parte de este grupo. Impactos que atraviesan lo individual-subjetivo hasta lo colectivo-grupal. Este hecho se irradia de diferentes formas desde la coordinación estatal hasta las Coordinaciones Regionales y las experiencias a continuación de Marisol Cuevas, Marina Carranza y Luisa Fontova.

Marisol Cuevas es integrante de la red desde el año 2009, cuando se llevó a cabo la primera Escuela de Liderazgo en la ciudad de Taxco. Ella buscó a la red después de que su partido, el PRD, la colocara en el segundo lugar en la planilla para una regiduría en la ciudad de Chilpancingo rompiendo el acuerdo de que ella encabezaría la lista. Marisol, después de este revés, llega a fortalecerse en la red y en este grupo recibe el apoyo y el cobijo de las compañeras.

Los avances en la toma de conciencia y empoderamiento individual y colectivo, a su vez generan una intensificación de las dinámicas de discriminación y violencia hacia aquellas mujeres que les resultan incómodas a los partidos políticos y algunos de sus miembros (Cerva, 2014). En este caso, el castigo consiste en aislarlas porque se tornan peligrosas para el *statu quo* masculino en los partidos.

¹³⁹ Guadalupe Cabañas es la presidenta de la red.

¹⁴⁰ Creada por Comunicación e Información de la Mujer (CIMAC). CIMAC desde 1988 ha trabajado por dar visibilidad a la situación de las mujeres y por la democratización de los medios de comunicación. Y articuló la Red Nacional de Periodistas.

El dejarlas solas es un mecanismo de sanción social y simbólica que atraviesa por las reglas no escritas de las dinámicas internas de distribución de poder dentro de los partidos.

El proceso de formación de Marisol Cuevas a lo largo de los años, le ha permitido encontrar un espacio que le brinda “apoyo, cobijo y orientación para ella y otras mujeres”. La red para ella es un espacio que “la fortalece y le hace romper con el hecho de sentirse sola cuando su partido le dio la espalda en sus aspiraciones políticas”. Como parte de los hallazgos, encontramos que la red le ha permitido a Marisol y a muchas más mujeres en política, construir un marco interpretativo desde el feminismo y los derechos de las mujeres que las une, les da una identidad colectiva y las impulsa a llevar a cabo acciones conjuntas para la defensa y la ampliación de sus derechos políticos.

Vale la pena recordar que Marisol Cuevas junto con Reyna Ramírez, interpusieron el Juicio de Protección de Derechos del Ciudadano para defender el principio de paridad de género en las candidaturas a presidencias municipales en el año 2015. Con esta acción de activismo legal, contribuyeron para sentar las bases de la paridad de género en el espacio municipal. A nivel personal-subjetivo, se siente orgullosa frente a sus hijos porque “lo que hizo, dejó huella”. Esto nos da indicios de que, su participación en el grupo es parte de su proceso de empoderamiento.

Marina Carranza es integrante de la red desde el año 2009 en la ciudad de Taxco. En el transcurso de los años, Marina ha tenido un crecimiento personal y ha adquirido herramientas que le han permitido trabajar al interior del partido con sus compañeras. En el PAN, ella ha cuestionado a sus compañeros cuando dicen que “no hay mujeres en los partidos y por eso no las postulan a los cargos de elección popular”. Marina al igual que Emperatriz, tiene conciencia que las mujeres son utilizadas y ellas son quienes hacen el trabajo de base, pero difícilmente pueden aspirar a las candidaturas o a ocupar algún puesto de toma de decisiones en la dirigencia.

Lo anterior se explica porque en los procesos de selección de candidaturas y de reclutamiento de candidatas y candidatos, está de por medio la distribución del poder dentro de los partidos políticos. Y el criterio de género en la promoción política de las mujeres está inmerso en las lógicas elitistas y redes de poder masculinas que se esfuerzan en relegar a las mujeres a ámbitos de escasa posibilidad de incidencia política (Cerva, 2014).

Desde su discurso, Marina incorpora conceptos del feminismo y la teoría de género para dar cuenta de los obstáculos que las mujeres enfrentan en política. Para ella, ser parte de la red ha cambiado su vida, su participación dentro del partido y el reconocer a mujeres de otras corrientes

partidarias. En sus palabras: “Entre nosotras, nos reconocemos y nos admiramos, apreciamos nuestras trayectorias. No necesitamos querernos y hemos logrado construir alianzas”.

Consideramos que, a partir de los testimonios, la red es un espacio de socialización donde convergen mujeres diversas que han logrado alcanzar metas comunes como grupo y “crear lazos muy fuertes de amistad”. Personalmente, Marina más allá de los afectos, aprendió a construir alianzas al interior de su partido y “trabajar por el crecimiento de sus compañeras”. Por eso para ella, es “un compromiso y un gusto” ser parte de la red. Y se siente “orgullosa de que en Guerrero sea uno de los estados que ha tenido grandes avances como el presupuesto del fortalecimiento de los liderazgos, el presupuesto destinado a los partidos políticos y la paridad vertical. Y se siente muy orgullosa de esos logros y comprueba que cuando las mujeres trabajan en conjunto, se logran metas”.

La apropiación de los derechos político electorales por parte de las mujeres también ha detonado una reacción negativa y de rechazo a la norma por parte de los partidos y sus militantes. No podemos pasar por alto que las mujeres cargan un gran peso cuando deciden enfrentar a su partido porque ello significa ir en contra de la disciplina partidaria. En los testimonios, observamos que las integrantes del grupo hacen una difusión pública de sus demandas en las redes de defensa y promoción de la inclusión política de las mujeres. Lo interesante en este proceso es cómo algunas mujeres partidistas traspasaron sus propias afinidades ideológico-partidarias para organizarse y hacer valer sus derechos.

Luisa Fontova es una mujer joven que tiene más de una década de experiencia política en el PRI y en 2012, interpuso ante el Tribunal Electoral de Guerrero un Juicio de Protección de Derechos del Ciudadano (JDC) por la omisión de la Comisión Estatal de Justicia Partidaria del PRI en el Estado de Guerrero porque le negó su registro a la candidatura como diputada local por el 04 distrito. Esta acción le costó a Luisa “amenazas de muerte e incluso le mandaron a *un emisario* para que le bajara...que se estaba excediendo con sus declaraciones en prensa. Pero contestó valientemente: “¡Pues bájenle de ustedes! ¡Ustedes son los que me están amenazando y si me van a matar háganlo, porque si quedo viva, les puede reventar esto!” (Entrevista 1, Luisa Fontova, 2016).

De manera reiterada, quienes integran la red son más propensas a denunciar el trato discriminatorio que reciben por parte de sus organizaciones partidarias en el proceso de conformación de las listas de candidaturas. De tal forma, observamos una resignificación de la identidad partidaria de las mujeres, quienes experimentan un proceso de empoderamiento, no sólo

al interior de sus partidos sino, en coalición con otras militantes y grupos organizados de mujeres (Palma y Cerva, 2014).

Como consecuencia de su indisciplina partidaria, a Luisa trataron de restarle poder e influencia dejándola sola en el partido. En esta dinámica, el opresor hace sentir su influencia y el oprimido intenta huir de ella o contrarrestarla. Luisa recurrió a la red como una táctica de defensa. Desde el grupo, se dio a conocer a los medios de comunicación su caso y el de otras militantes donde los partidos políticos les impidieron por diversas vías su registro a las candidaturas. En el corto plazo, esta acción tuvo como resultado que desaparecieran las amenazas de muerte en su contra porque “la red llegó a cobijarla y le dio un momento de tranquilidad”.

En las vivencias de las integrantes de la Directiva Estatal y de las Coordinaciones Regionales, se muestra la diversidad de trayectorias e identificaciones partidarias con el PRI, PRD, PAN, PT y Movimiento Ciudadano. Sin importar el partido político, sus testimonios dan cuenta de diferentes transformaciones a nivel subjetivo cuando comenzaron a “ver su liderazgo de manera distinta”, “exigieron que se le tomara en cuenta” y “tuvieron un proceso de empoderamiento real” que las llevó a reflexionar porqué a las mujeres en los partidos políticos se les mantenía en las actividades del trabajo de base siendo “mano de obra barata” y “usadas cuando ellas son quienes hacen toda la chamba para los candidatos”.

Los testimonios señalan que, en la práctica, los partidos políticos son renuentes a cumplir con el porcentaje de candidaturas femeninas exigido por la ley y que las integrantes de grupos organizados de mujeres constantemente ejercen presión para que los partidos cumplan con el porcentaje de candidaturas femeninas exigido por la ley, no siempre con éxito. También salen a superficie las situaciones de discriminación y violencia de género como fenómenos inherentes a la participación política de las mujeres que surgen como manifestación de un orden patriarcal que establece que los espacios públicos y las organizaciones partidarias son ámbitos de actuación masculina por excelencia.

En este sentido, es mediante los discursos y representaciones que se hacen sobre las mujeres y lo inadecuado de su incursión en la política que se impregna y naturaliza en la sociedad dicha exclusión. En el ámbito social, político y mediático se transmiten representaciones que perjudican la imagen de las mujeres y en algunos casos conllevan a acciones que las dañan y afectan en su integridad física y psicológica. En el ámbito de la participación política, la violencia infringida hacia las mujeres se ubica tanto en las relaciones interpersonales como en las dinámicas colectivas que

sostienen estereotipos y reproducen la discriminación de género en la lógica del funcionamiento partidario. Aquí están contenidos los actos de menosprecio y menoscabo ejercidos hacia las mujeres bajo el disfraz de relaciones naturales y cotidianas entre pares (Palma y Cerva, 2014).

En las experiencias de Socorro Mondragón, Marisol Cuevas y Luisa Fontova, se observa la desigual relación de poder que existe entre hombres y mujeres, en el entendido que históricamente el espacio público-político ha sido escenario privilegiado del género masculino. Cuando las mujeres comienzan a cuestionar sus condiciones su participación al interior del partido, no sólo están en desventaja, sino que sus demandas transgreden un orden que naturaliza su exclusión y subordinación.

A estas mujeres incomodas se les castiga y se les aísla en los partidos para restarles poder. Por ello, recurrir a la red es una táctica de defensa y protección. Como grupo, la red juega un papel fundamental en dos planos. En el primero, a través de las *Escuelas para el Liderazgo Político*, se realizan procesos continuos de formación política que les permiten a las mujeres reflexionar sobre su participación política desde los aportes del feminismo y la teoría de género. Este bagaje en común posibilita el alineamiento de marcos (*frame alignment*) en torno a los derechos políticos. Como se señaló con anterioridad, las integrantes de la red alinean sus marcos para lograr una definición común de un problema social que les aqueja y las formas en las que sería posible solucionarlo. Coincidiendo con Stephen, Calhoun y Tarrés al plantear que las identidades están fuertemente imbricadas entre lo personal y lo colectivo.

En el segundo plano, la Red para el Avance Político de las Mujeres Guerrerenses construye una identidad colectiva que implica una disputa contestataria centrada en la reinterpretación de normas y la creación de nuevos significados que plantean un desafío a los límites a la participación política de las mujeres. Ante un determinado agravio, la red despliega estructuras de movilización, entendidas como “los canales colectivos tanto formales como informales a través de los cuales la gente puede movilizarse e implicarse en la acción colectiva” (McAdam D., Tarrow J. y Tilly C., 2005, pág. 24).

La combinación de oportunidades políticas y estructuras de movilización dota a la red de un cierto potencial para la acción, pero estos dos elementos resultan aún insuficientes para explicar su acción colectiva. Entre la oportunidad, la organización y la acción, las personas necesitan tener significados compartidos para definir su situación. Estar convencidas de la injusticia en una situación determinada y crear acción colectiva para poder solucionarla. Desde la red, se fortalece una identidad

colectiva centrada en la plena garantía, el goce y ejercicio de los derechos políticos de las mujeres y ningún otro derecho es objetivo del trabajo del grupo.

Las acciones colectivas de la red se observan cuando convocan a ruedas de prensa, conferencias y llevan a cabo acciones de activismo legal en el espacio de las instituciones. Una vez que el grupo sabe o identifica una situación de agravio a los derechos políticos de las mujeres, recurren a repertorios de acción moderados donde suelen recurrir a los canales convencionales para articular sus protestas (Kriesi H. P., 1999). En las acciones colectivas de la red, los medios de comunicación son parte de esos canales convencionales que les permiten mostrar los obstáculos y violencias que las mujeres enfrentan en el ejercicio de sus derechos políticos en el día a día. Logrando sacar estos conflictos de las estructuras de mediación de los partidos políticos.

La red al levantar la voz por los derechos políticos de las mujeres ante los medios de comunicación les permite contar con un aliado para proteger a sus integrantes del ambiente extremo de violencia en la entidad. Sin embargo, existe la paradoja con los medios de comunicación por un lado protegen a las integrantes de la red ante el peligro, y por otro, las discriminan con estereotipos y sesgos de género¹⁴¹ en la cobertura mediática sobre todo en los tiempos electorales.

En el caso de Luisa Fontova por ser indisciplinada en su partido, vivió no solo la discriminación, la hostilidad y la exclusión, sino que también enfrentó amenazas de muerte en su contra para que desistiera. Luisa con esta acción legal muestra los costos personales por cuestionar las formas y dinámicas de poder y subordinación que son aceptadas tradicionalmente en los partidos políticos, donde estas prácticas de violencia se normalizan como parte del entramado político. La violencia es un mecanismo coercitivo que tiene como fin mantener la asimetría de poder entre los géneros y cuyo uso está naturalizado en la arena política (Cerva, 2017). Por eso Luisa “agradece que la red llega a cobijarla y le da un momento de tranquilidad.

Analicemos con más detalle la expresión de “sentirse cobijada”. Según el Diccionario de la Real Academia de la Lengua Española, la primera definición de cobijar es dar refugio o guarecer a alguien de la intemperie. Otro significado de cobijar es amparar a alguien, dándole afecto y protección. Cobijar es también encerrar, contener algo que no es manifiesto a todos (Lexicoon, 2017). Desde un sentido figurado, cobijar también nos remite a la protección que da la familia, una

¹⁴¹ Los estereotipos son creencias compartidas y generalizadas en la sociedad sobre los atributos de las personas que conforman un cierto grupo social. cuando se refieren a las creencias atribuidas a mujeres y hombres, se les denomina estereotipos de género.

protección calurosa y hasta incondicional. Luisa Fontova al decir que la red llegó a cobijarla, alude al hecho de haber recibido en la red una protección ante los embates de su partido y la soledad que vivió cuando sus compañeros le retiraron su apoyo y la dejaron completamente sola por haber cuestionado a la dirigencia estatal.

La lucha de la Red para el Avance Político de las Mujeres Guerrerenses se encuentra en el plano discursivo y es muy potente porque en la práctica es una vía que le da a sus integrantes de todos los partidos políticos: “apoyo, cobijo y orientación”. La red respalda y protege a sus integrantes al decirles: “no estás sola” frente a estructuras partidarias sexistas que no incorporan a las mujeres en igualdad de condiciones, impidiéndoles el acceso a los cargos de toma de decisiones y de elección popular. En la red, sus integrantes reconocen a su presidenta como una líder carismática que las representa y las protege. Muriel Salinas genera una adhesión creíble y dirige al grupo para articularse ante la violencia y la discriminación de género que sufren.

Para concluir, en el grupo se reelaboran y cristalizan identidades colectivas que se van fortaleciendo en la participación. La Red para el Avance Político de las Mujeres Guerrerenses es un espacio creado *por y para* mujeres diversas con un proceso constante de negociación de la diferencia, y a la vez, existe la necesidad de crear nombres símbolos y objetivos comunes. En el grupo, sus integrantes se “reconocen, admiran y aprecian sus trayectorias” desde la diversidad. Y si bien “no necesitan quererse”, han comprendido que para “lograr sus objetivos en común, es necesario construir alianzas entre mujeres”.

Hacia afuera, la red proyecta unidad para que sus demandas sean entendibles por otros actores como los partidos políticos y las instituciones del Estado¹⁴². De aquí la necesidad de mostrar una identidad homogénea que les permita ser visibles y tomadas en cuenta. Consideramos que una herramienta para reforzar los marcos interpretativos y construir una identidad colectiva, es la *Agenda Legislativa para la Igualdad Política entre Mujeres y Hombres del estado de Guerrero 2015*¹⁴³ que se elaboró “con la finalidad de establecer compromisos con el Poder Legislativo Local, orientados a la adopción de medidas legislativas que contribuyan a la consolidación de la democracia paritaria en la entidad, así como para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en el ejercicio de sus derechos político electorales” (Equipos Feministas AC, 2015, pág. 2). En otras palabras, la

¹⁴²Como el Instituto electoral y de Participación ciudadana de Guerrero, la Junta Local del INE, el Tribunal Electoral del estado de Guerrero, el Poder Ejecutivo del estado, el Congreso del estado, la Secretaría de la Mujer y el Instituto Nacional de las Mujeres.

¹⁴³ Se encuentra el documento en su totalidad en la sección de anexos.

Agenda es el eje de la acción colectiva ante la exclusión y discriminación de género que enfrentan sus integrantes en la política.

Tilly (1985) propone que la relación entre la estructura del grupo y la movilización se puede comprender a través de los conceptos de *catnet* y *netness*. *Catnet* se refiere a la fuerza de una identidad compartida en un grupo y a la solidez de los límites sociales dentro de los que quedan comprendidos todos aquellos que comparten una característica común. En el caso del grupo que analizamos, un punto central para crear *catnet*, son los marcos interpretativos que se cristalizan en una identidad colectiva.

El autor propone que a mayor *catnet*, mayor solidaridad. La solidaridad se asocia con las posibilidades de donación de recursos individuales para los fines del grupo y permite incorporar la idea de que, en un grupo solidario, los individuos obtienen múltiples beneficios psicológicos y materiales por el hecho de pertenecer al mismo. En este caso, en la red el *catnet* y la solidaridad se concentra en la Directiva Estatal y en las Coordinaciones Regionales. A mayor *netness* en el grupo, existe también una mayor densidad de las redes que vinculan a los miembros de un grupo entre sí mediante lazos interpersonales. En consecuencia, la mayor *netness* se concentra en la Directiva Estatal donde su presidenta está en centro como una líder real que genera cohesión y solidaridad.

En suma, en las diferentes experiencias dentro de la red, convergen identidades individuales y colectivas diversas. Pero la identidad no es solamente una característica del actor social, sino que se trata de un proceso identitario donde existe una compleja relación entre dimensiones individuales y colectivas. A nivel individual, las identidades se vinculan con dimensiones afectivas, emocionales, normativas o valóricas; mientras que, a nivel colectivo, la identidad es un proceso de descubrimiento que el sujeto hace sobre sí mismo a partir de su participación en la acción social (Tarrés, 2007).

Capítulo 4. La red en momentos de visibilidad. Acciones de activismo legal para la defensa de la paridad en el proceso electoral 2014-2015

“Los hombres, sus derechos y nada más; las mujeres, sus derechos y nada menos”

Susan B. Anthony

Como señalamos en capítulos anteriores, la presente investigación busca analizar las acciones colectivas que lleva a cabo la Red para el Avance Político de las Mujeres Guerrerenses para promover y defender sus derechos políticos. En este capítulo ubicamos el análisis en un momento de visibilidad o expresión pública colectiva para el grupo porque nos permite conocer cómo se refuerzan las redes inmersas, si se renueva la solidaridad, si se crean nuevos grupos y cómo se reclutan a nuevas activistas atraídas por la movilización pública en la red.

A lo largo del texto, nos preguntamos: ¿Cómo la Red para el Avance Político de las Mujeres Guerrerenses dialoga y media con el Estado y sus instituciones aun cuando sus demandas se dirigen a éste?, ¿Cómo influyen las oportunidades políticas para que el grupo realice acciones colectivas para la promoción y defensa de los derechos políticos de las mujeres?, ¿Cómo se conforman las estructuras de movilización y cuáles son los repertorios de la red en momentos de visibilidad? ¿Cuáles fueron algunos de los riesgos que enfrentaron las activistas en Guerrero? y ¿Cuáles fueron los efectos no esperados de esta acción de activismo legal a nivel individual y colectivo?

Este capítulo se integra por cuatro secciones. En la primera, ubicamos el escenario de los derechos político-electorales de las mujeres desde lo nacional y lo local. Desarrollamos la importancia a nivel nacional de la Reforma Político-Electoral de 2014, la paridad como *principio y regla* aplicado por la Suprema Corte de Justicia de la Nación y el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. En el segundo apartado, nos centramos a nivel local y desarrollamos la acción de activismo legal que llevaron a cabo las integrantes de la Red para el Avance Político de las Mujeres Guerrerenses para que se aplicara el principio de paridad en la selección de las candidaturas a las presidencias municipales en Guerrero. En el tercer apartado, mostramos los riesgos, las presiones y amenazas que enfrentaron las integrantes de la red por parte de los representantes de los partidos políticos. Y, por último, hacemos un balance de porqué para las activistas *“se ganó, perdiendo”*.

A nivel nacional, se abrieron oportunidades políticas en el marco de la reforma político-electoral, constitucional y legal de 2014 que incorporó el deber de los partidos políticos de buscar la participación efectiva de ambos géneros en la postulación de candidaturas. Esto derivó en

atribuciones específicas para las autoridades electorales, a fin de garantizar su aplicación. El proceso electoral de 2014-2015, fue el primero en México en el que se aplicó el principio de paridad de género en la conformación de las candidaturas. Sin embargo, la lucha por los derechos político-electorales de las mujeres en los estados del país con elecciones seguiría¹⁴⁴.

Varios grupos de mujeres y redes en diversas entidades del país interpusieron Juicios de Protección de Derechos del Ciudadano para defender la paridad en los ayuntamientos con distintos resultados. Como parte de las acciones que el grupo estudiado realizó para defender los derechos político-electorales, en el marco del proceso electoral 2014-2015, tres integrantes de la Red para el Avance Político de las Mujeres Guerrerenses, recurrieron a la movilización legal al impugnar ante el Tribunal Electoral del Estado (TEE) el acuerdo 052/SE/12-03-2015 tomado por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero (IEPC) porque se incumplía con el principio de paridad de género en el registro de las candidaturas a las presidencias municipales. Veamos a continuación ¿Cómo influyen las oportunidades políticas para que el grupo realice acciones colectivas para la promoción y defensa de los derechos políticos de las mujeres?

4.1 El escenario de los derechos político-electorales de las mujeres

Los derechos político-electorales de las mujeres son parte de los derechos humanos consagrados en los instrumentos internacionales, así como en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. México en 1981 ratificó la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW por sus siglas en inglés) comprometiéndose a eliminar las barreras sociales, institucionales y legales que impiden la presencia de mujeres en la esfera pública.

La CEDAW es el instrumento jurídico internacional más importante para la defensa de los derechos humanos de las mujeres y la violación sistemática de sus libertades fundamentales. Uno de los aportes de la CEDAW, es la definición de los derechos políticos como una parte sustancial del cuerpo de derechos humanos de las mujeres. Por ello, la baja representación política de las mujeres en los espacios de toma de decisiones en todos los niveles de gobierno además de una injusticia es también una violación a los derechos humanos de las mujeres.

¹⁴⁴ En las entidades de Baja California Sur, Campeche, Colima, Distrito Federal, Guanajuato, Guerrero, Jalisco, México, Michoacán, Morelos, Nuevo León, Querétaro, San Luis Potosí, Sonora, Tabasco, Yucatán y Chiapas.

En los instrumentos internacionales, los derechos políticos de las mujeres están contenidos en la Convención sobre los Derechos Políticos de la Mujer de 1953¹⁴⁵ (artículo 3), el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos de 1966¹⁴⁶ (artículos 2.1 y 3), la Convención Americana sobre Derechos Humanos de 1969¹⁴⁷ (artículo 1), la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer de 1979¹⁴⁸ (artículos 3, 4, 6 y 7) y la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer de Belém do Pará de 1994¹⁴⁹ (artículos 3, 5, 6 y 7 inciso e). Los organismos internacionales están atentos al cumplimiento de estas obligaciones. Además, México tiene el deber de presentar informes periódicos que den cuenta de las acciones que ha llevado a cabo para tal efecto.

El Comité para la Eliminación de la Discriminación Contra la Mujer, en su *Recomendación General 23 sobre la vida política y pública* al Estado Mexicano en el año de 1997, manifestó su preocupación por el hecho de que las mujeres han sido excluidas de la vida política y del proceso de adopción de decisiones de las sociedades. Mientras que en la *Recomendación General 25* de 1999, el Comité estimó que el establecimiento de las acciones afirmativas no constituye una excepción a la regla de no discriminación, sino constituye parte de una estrategia necesaria para la igualdad sustantiva entre las mujeres y los hombres.

A los tratados internacionales, a nivel nacional, se suma la Reforma Constitucional en materia de Derechos Humanos de 2011¹⁵⁰. Un año después, el regreso del PRI a la presidencia de la República permitió un periodo de apertura del sistema político para incorporar diversos temas. Por ende, la Reforma Político-Electoral de 2014, elevó a rango constitucional la paridad de género y en el artículo 41, se obliga a los partidos a registrar el 50% de mujeres y 50% de hombres a las candidaturas a la Cámara de Diputados, Senadores y Congresos locales. En el marco de esta reforma, se modificó la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales en sus artículos 7, 232 apartados 3 y 4, 233, 234 y 241 inciso a); y la Ley General de Partidos Políticos en sus artículos 3 párrafo 5 y 51 fracción

¹⁴⁵ Ratificada por México el 23 de marzo de 1981.

¹⁴⁶ La adhesión de México tuvo lugar el 24 de marzo de 1981.

¹⁴⁷ Ratificada por México el 7 de mayo de 1981.

¹⁴⁸ Ratificada por México el 23 de marzo de 1981.

¹⁴⁹ Ratificada por México el 19 de enero de 1999.

¹⁵⁰ Publicada en el Diario Oficial de la Federación del 10 de junio de 2011.

V¹⁵¹. De esta manera México, se sumó a los países en América Latina que han adoptado el principio de paridad de género¹⁵² en la conformación de las listas de candidaturas a cargos de elección popular.

A partir de estas modificaciones en el marco legal, a lo largo del año 2014, los congresos estatales de estados de: Baja California Sur, Campeche, Colima, Distrito Federal, Guanajuato, Guerrero, Jalisco, México, Michoacán, Morelos, Nuevo León, Querétaro, San Luis Potosí, Sonora, Tabasco, Yucatán y Chiapas; reformaron sus leyes electorales a fin de incorporar de manera clara la obligatoriedad de la paridad de género en los procesos electorales para las elecciones de los congresos locales y ayuntamientos.

Estas reformas representaron un paso importante en la estrategia democratizadora a favor de la inclusión de mujeres en los espacios de toma de decisiones. La paridad es el resultado de una lucha social, legal y política iniciada en los noventas; y especialmente desde el año 2000, ha buscado democratizar y hacer más inclusivos a los partidos políticos, pero a su vez, los partidos han buscado la manera evitar y/o burlar la aplicación de las disposiciones legales. Sin duda, los derechos políticos de las mujeres en México se han expandido “*a golpe de sentencias*” en el Poder Judicial.

El proceso electoral de 2014-2015 fue el primero en el país en el que se aplicó el principio de paridad en la conformación de las candidaturas, aunque con algunos vacíos que se enuncian en el documento de la resolución de la acción de inconstitucionalidad 36/2015 y acumuladas 37, 40 y 41. El magistrado de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, Salvador Nava Gomar, señala que:

“algunos de los integrantes de la Suprema Corte de Justicia de la Nación consideraron que los partidos políticos sí están obligados a asegurar el principio de paridad tanto en su *dimensión vertical como horizontal* en la postulación de las candidaturas a los cargos de elección popular en los ayuntamientos, mientras que otros estimaron que *la dimensión horizontal no debía ser aplicada a las presidencias municipales dado que se trata de cargos unipersonales*, con la aclaración de que en los casos en los que ya se encuentre reconocida esa dimensión no es factible que se deje de reconocer, en atención al principio de progresividad” (Nava, 2017, pág. 5).

Al respecto, a la letra en el artículo 41 constitucional, se expresa que se deberá garantizar la paridad entre los géneros en las candidaturas a legisladores federales y locales. Y en la Ley General

¹⁵¹ Para los artículos referidos, ver el Anexo 1. Marco normativo internacional y nacional sobre la participación política de las mujeres.

¹⁵² Como Nicaragua, Bolivia, Costa Rica, Ecuador y Colombia.

de Instituciones y Procedimientos Electorales, en sus artículos 233 y 234, se dice que, de la totalidad de solicitudes de registro, tanto de las candidaturas a diputados como de senadores que presenten los partidos políticos o las coaliciones, deberán integrarse salvaguardando la paridad vertical. En la conformación de las listas de representación proporcional, se deberán integrar por fórmulas de candidatos, compuestas cada una por un propietario y un suplente del mismo género, y se alternarán las fórmulas de distinto género para garantizar el principio de paridad hasta agotar cada lista.

La paridad vertical se refiere a la alternancia de géneros en los cargos de elección popular como: senadurías, diputaciones federales y diputaciones locales. En este caso, la mitad de las personas registradas en las listas de candidaturas deberán ser mujeres y la mitad hombres, respetando el orden alternado (mujer-hombre u hombre-mujer) en su integración. A nivel local, en el caso de las planillas para Ayuntamientos, tenemos dos posibles escenarios. En el primero, si tenemos en la candidatura a la presidencia municipal a una mujer, el síndico deberá ser hombre, el primer regidor mujer, el segundo regidor hombre, el tercer regidor mujer y así sucesivamente de forma alternada. En el segundo escenario, si se tiene a un candidato hombre para presidente municipal, el síndico deberá ser mujer, la primera regiduría para un hombre, la segunda regiduría una mujer, la tercera regiduría para un hombre, respetando el orden alternado (ver ilustración).

Ilustración 10. Paridad vertical en ayuntamientos

Cargo	Escenario 1	Escenario 2
Presidencia municipal	Mujer	Hombre
Sindicatura	Hombre	Mujer
1era Regiduría	Mujer	Hombre
2da Regiduría	Hombre	Mujer
3ra Regiduría	Mujer	Hombre
4ta Regiduría	Hombre	Mujer
5ta Regiduría	Mujer	Hombre
6ta Regiduría	Hombre	Mujer

Fuente: elaboración propia

A nivel local para las candidaturas sólo se establecen directrices que contemplan: a) la obligación de los partidos políticos de promover y garantizar la paridad de géneros en la postulación de candidaturas a cargos de elección popular (en fórmulas del mismo género y listas alternadas de género); b) la posibilidad de que las autoridades administrativas electorales rechacen el registro del número de candidaturas que exceda la paridad, previo requerimiento al partido para que haga la sustitución en un plazo improrrogable y c) la obligación de los partidos políticos de postular a mujeres en distritos con posibilidades de obtener el triunfo. De tal suerte que las legislaturas de los Estados tienen la competencia residual para establecer las reglas en materia de paridad de género, sin que sea obligatorio que se regule igual que a nivel federal.

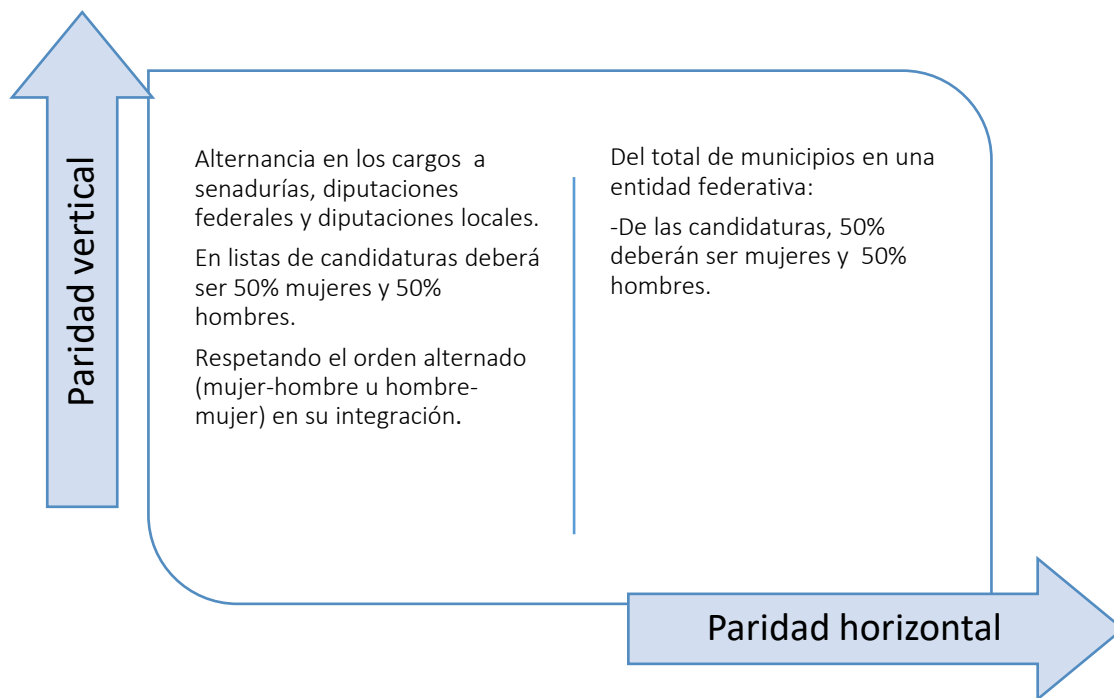
Como señala el magistrado Salvador Nava (2017), uno de los vacíos más importantes en la ley consistió si en las candidaturas unipersonales se debería aplicar la paridad horizontal o no. Al no estar en la ley de manera expresa, quedó a la interpretación de los Consejos Generales en cada uno de los Organismos Públicos Locales que tuvieron elecciones en 2015. Esta imprecisión en la ley detonó una serie de conflictos, juicios e impugnaciones en Baja California Sur, Campeche, Colima, Distrito Federal, Guanajuato, Guerrero, Jalisco, México, Michoacán, Morelos, Nuevo León, Querétaro, San Luis Potosí, Sonora, Tabasco, Yucatán y Chiapas; por la emisión de acuerdos que en algunos casos evadían que los partidos cumplieran con la paridad horizontal en las candidaturas a presidencias municipales.

La paridad horizontal a nivel local contempla que, si los municipios de una entidad federativa son pares, el 50% de las candidaturas para presidencias municipales deberán de ser encabezados por mujeres y el otro 50% por hombres. Si en un estado se tienen 40 municipios, en 20 se postularán a mujeres y en 20 a hombres para contender por la presidencia municipal. En caso de que el número de municipios sea impar, se debe procurar el porcentaje más cercano al 50% para cada género en candidaturas a Presidencias Municipales. Por ejemplo, Guerrero cuenta con 81 Municipios de los cuales, en 40 serían encabezados por candidatas y 41 municipios por candidatos, o viceversa (ver ilustración).

El alcance de la paridad ha avanzado en México gracias las cortes y los tribunales, así como al rol *jurisgenerativo* de los grupos, movimientos sociales y las redes de mujeres que han producido nuevos conceptos e interpretaciones constitucionales que han sido incorporados por las cortes a la jurisprudencia. En México, la Suprema Corte de Justicia de la Nación y la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, toman a la paridad de género como un *principio* que

impacta a todo el orden normativo y como regla constitucional, aplica para todos los órganos de representación popular (federal, local y municipal).

Ilustración 11. Paridad vertical y horizontal



Fuente: elaboración propia

Así lo consideró la Suprema Corte de Justicia de la Nación y la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en la Acción de inconstitucionalidad 39/2014 y acumuladas 44/2014, 54/2014 y 84/2014¹⁵³ y las jurisprudencias 6/2015 y 7/2015. La Acción de inconstitucionalidad fue promovida en el marco del proceso electoral 2015 en el estado de Morelos por los partidos políticos Verde Ecologista de México, Socialdemócrata de Morelos, Movimiento Ciudadano y Acción Nacional para eludir la aplicación de la paridad en el registro de las candidaturas. La respuesta de las y los ministros fue declararla infundada por mayoría de votos.

¹⁵³ Sentencia dictada por el Tribunal Pleno en la Acción de Inconstitucionalidad 39/2014 y sus acumuladas 44/2014, 54/2014 y 84/2014, con el voto concurrente del ministro José Ramón Cossío Díaz. Publicada el 23 de abril de 2015 en el Diario Oficial de la Federación.

En la jurisprudencia 6/2015, el Partido Socialdemócrata de Morelos interpuso un recurso ante la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación¹⁵⁴ para no aplicar el principio de paridad en la conformación de la lista de candidaturas en el proceso electoral 2014-2015. Este reclamo fue declarado infundado por las y los magistrados porque:

“el principio de paridad emerge como un parámetro de validez que dimana del mandato constitucional y convencional de establecer normas para garantizar el registro de candidaturas acordes con tal principio, así como medidas de todo tipo para su efectivo cumplimiento, por lo que debe permear en la postulación de candidaturas para la integración de los órganos de representación popular tanto federales, locales como municipales, a efecto de garantizar un modelo plural e incluyente de participación política en los distintos ámbitos de gobierno” (2015, pág. 01)

En la jurisprudencia 7/2015¹⁵⁵, el Partido Socialdemócrata de Morelos nuevamente interpuso un recurso ante la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación para eludir la paridad en las candidaturas en ayuntamientos y fue declarado infundado en virtud de que:

“los partidos y las autoridades electorales deben garantizar la paridad de género en la postulación de candidaturas municipales desde una doble dimensión. Por una parte, deben asegurar la paridad vertical, para lo cual están llamados a postular candidatos de un mismo ayuntamiento para presidente, regidores y síndicos municipales en igual proporción de géneros; y por otra, desde de un enfoque horizontal deben asegurar la paridad en el registro de esas candidaturas, entre los diferentes ayuntamientos que forman parte de un determinado Estado” (2015, pág. 01).

Posteriormente, el caso fue turnado a las y los magistrados de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, donde se argumentó que:

*“la inconstitucionalidad de la excepción al principio de paridad de género en el que se impugnan los artículos 179 y 180 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos, dichos preceptos son contrarios a la Constitución Federal, ya que **contravienen la igualdad de oportunidades y la paridad de género en la vida política del país,** pues el caso de exceptuar las candidaturas de mayoría relativa que fueran resultado de un*

¹⁵⁴ Correspondiente a la Cuarta Circunscripción Plurinominal, con sede en el Distrito Federal. Se aprobó por unanimidad de votos la jurisprudencia que antecede y la declaró formalmente obligatoria.

¹⁵⁵ Se aprobó por unanimidad de votos la jurisprudencia que antecede y la declaró formalmente obligatoria.

proceso de elección democrática de los partidos políticos infringe la efectiva participación de ambos géneros en los procedimientos de selección de candidaturas, impidiendo alcanzar la igualdad sustancial y no sólo la igualdad formal establecida en el artículo 1 y 4 de la Constitución Federal, pues la *paridad de género* es una medida que se implementó para favorecer la igualdad de género y de oportunidades en el acceso a la representación política. Por lo tanto, las disposiciones impugnadas **vulneran el principio de no discriminación en el ámbito político, en razón de género.**

En la reforma político-electoral de la Constitución Federal se estableció el principio de paridad de género en las candidaturas a legislaciones federales y locales, *no existe la posibilidad de exceptuar dicha paridad en la designación de ninguna de las candidaturas señaladas*, con independencia del método empleado para su designación, pues si bien, previo a la reforma constitucional la legislación secundaria consideraba la posibilidad de realizar dicha distinción, con la aludida reforma se elimina tal posibilidad, al establecer la obligatoriedad de la paridad de género en todas las candidaturas a las legislaturas federales o locales. Por ello, no es acorde con el orden constitucional exceptuar ninguna candidatura a las legislaturas federales y locales, con independencia del proceso de selección democrática que se opte para su designación, pues la paridad de género constituye *un principio esencial del Estado democrático*" (2015, pág. 10).

Queremos señalar que a pesar de los partidos políticos en el estado de Morelos intentaron por la vía judicial, no cumplir con este principio en la selección de las candidaturas, aludiendo la inconstitucionalidad de la paridad de género. Empero, durante la deliberación de las y los magistrados del TEPJF, se afirmó que la paridad es una medida que favorece la igualdad de género y la igualdad de oportunidades en el acceso a la representación política en un Estado democrático.

De la revisión de la sentencia sobre la Acción de inconstitucionalidad 39/2014 y acumuladas 44/2014, 54/2014 y 84/2014¹⁵⁶ y las jurisprudencias 6/2015 y 7/2015, destacamos la interpretación del derecho a la participación política en condiciones de igualdad, tomando el principio *pro persona* y la orientación trazada por la Constitución y los tratados internacionales. En consecuencia, las autoridades electorales, los organismos electorales y los partidos políticos deben garantizar el

¹⁵⁶ Sentencia dictada por el Tribunal Pleno en la Acción de Inconstitucionalidad 39/2014 y sus acumuladas 44/2014, 54/2014 y 84/2014, con el voto concurrente del ministro José Ramón Cossío Díaz. La sentencia se publicó el 23 de abril de 2015 en el Diario Oficial de la Federación.

principio de paridad de género que posibilita el cumplimiento de las obligaciones de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos políticos de las mujeres. Es decir, la postulación paritaria de candidaturas está encaminada a generar de manera efectiva el acceso al ejercicio del poder público de ambos géneros en condiciones de igualdad, como veremos enseguida en el caso de Guerrero.

4.2 La interposición del Juicio de Protección de Derechos del Ciudadano (JCD)

Previo a las elecciones de 2015, 22 leyes estatales fueron modificadas, entre ellas la Ley Estatal Electoral de Guerrero. Estas modificaciones ocurrieron a tiempo y el proceso electoral dio inicio en el mes de octubre de 2014 con la conformación de los Organismos Públicos Locales¹⁵⁷ (OPLES). Durante este año, Guerrero estaba inmerso en la violencia del crimen organizado y la agitación social por la desaparición de los 43 estudiantes de Ayotzinapa.

En 2015 dieron inicio las campañas electorales y la precandidata más fuerte del PRD a la alcaldía de Ahuacotzingo en la región de la Montaña, Aidé Nava González fue encontrada muerta después de ser secuestrada por hombres armados cuando se dirigía a la cabecera municipal con su equipo de campaña. Días después se cometió el atentado contra Ulises Fabián Quiroz, candidato a la alcaldía de Chilapa cuando realizaba una gira de trabajo tras ser interceptado por un comando armado en el poblado de Atzacoyaloya. Fue bajado de su vehículo, golpeado y después asesinado con armas de fuego.

Silvia Romero Suárez, candidata a diputada local por el PRD, fue secuestrada en la carretera de Iguala a Ciudad Altamirano cuando viajaba para llevar a cabo actividades de campaña. Afortunadamente, fue liberada 24 horas después. Laura Patricia Hernández Carrillo, candidata por Morena a la alcaldía de Chilapa, renunció 9 días después de haberse registrado, por razones de seguridad. Valentina Rosendo Cantú, renunció a la candidatura como presidenta municipal de Acatepec, tras haber sufrido un atentado en la carretera de Tlapa a Chilapa y recibir amenazas de muerte. Y Hermelinda Tiburcio Cayetano, candidata diputada local en la segunda circunscripción por Morena, renunció después de haber vivido situaciones de violencia y amenazas por parte de los dirigentes de su partido.

¹⁵⁷ Son los encargados de la organización de las elecciones en su entidad federativa.

Ante este panorama, diversos grupos de la sociedad civil organizada exigieron al Instituto Nacional Electoral (INE) suspender las elecciones en Guerrero por los altos niveles de violencia en el estado, pero no se dio marcha atrás (ver imágenes). Mientras que nivel nacional, la reforma político-electoral constitucional y legal de 2014, incorporó el deber de los partidos políticos de buscar la participación efectiva de ambos géneros en la postulación de candidaturas, lo cual trajo consigo una serie de atribuciones a las autoridades electorales, a fin de garantizar su debida aplicación. En medio de las elecciones, este es un momento de visibilidad para la red porque realiza acciones colectivas y conforma estructuras de movilización para defender los derechos políticos de las mujeres.

En el marco del proceso electoral, el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero (IEPC) llevó a cabo la novena sesión extraordinaria el 12 de marzo de 2015. El Consejo General aprobó el acuerdo 052/SE/12-03-2015 por mayoría de votos de las y los Consejeros Electorales: Rocío Calleja Niño, René Vargas Pineda, Jorge Valdez Méndez, Leticia Martínez Velázquez y Felipe Arturo Sánchez Miranda. Y fue votado en contra por parte de las consejeras Marisela Reyes Reyes y Alma Delia Eugenio Alcaraz. En este acuerdo, se excluía la aplicación del principio de paridad de género en las candidaturas a Presidencias Municipales, eludiendo el cumplimiento de la paridad horizontal. Es decir, que el 50% de las candidaturas a presidencias municipales fueran encabezadas por mujeres y el otro 50% por hombres.

Ilustración 12. No a las elecciones



Fuente: elaboración propia

Ilustración 13. Marchas por la desaparición de los 43 estudiantes de Ayotzinapa



Fuente: elaboración propia

Ilustración 14 Represión a las movilizaciones



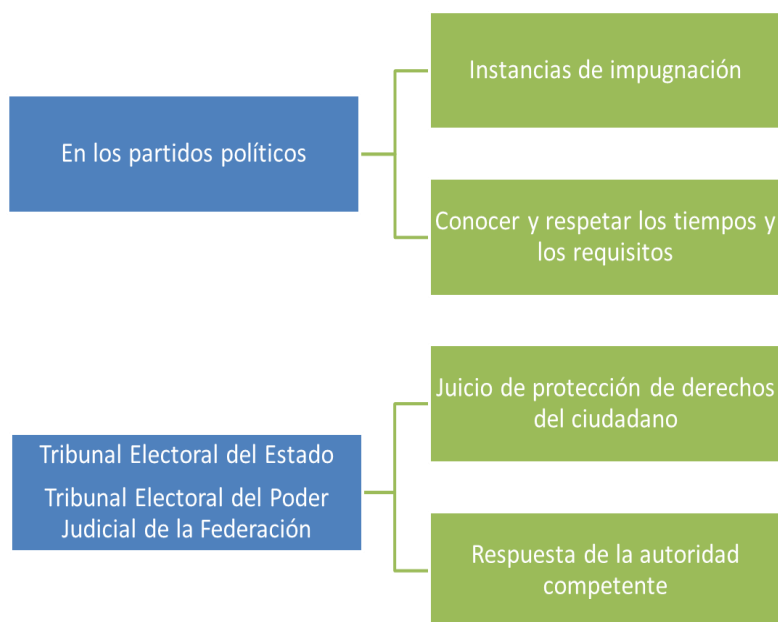
Fuente: elaboración propia

En esta situación, la Red para el Avance Político de las Mujeres Guerrerenses defiende los derechos políticos de las mujeres ya que, como parte de sus marcos interpretativos, consideran que la paridad es un principio constitucional que tiene como finalidad la igualdad sustantiva entre los sexos y a su vez, es una medida permanente para lograr la inclusión de mujeres en los espacios de decisión pública (Bonifaz, 2017). En consecuencia, la presidenta de la red convocó a las integrantes de la Directiva Estatal y las Coordinaciones Regionales para reunirse y hacer un análisis de los alcances y afectaciones derivados del acuerdo 052/SE/12-03-2015 aprobado por el IEPC.

El vacío más importante del acuerdo aprobado por el Consejo General del IEPC, está que, si bien a la letra decía que se garantizaría la paridad para la integración de ayuntamientos, en el texto se omitió la aplicación del principio de paridad horizontal y, en consecuencia, los partidos políticos no tenían obligación de cumplirlo. Las presentes después de deliberar coincidieron que, a través de ese acuerdo, se estaban vulnerando los derechos políticos de las mujeres al omitir el principio de paridad en las candidaturas a las presidencias municipales.

El grupo si bien tenían clara la pertinencia de sus demandas, tenían “miedo e incertidumbre” porque sabían que el movilizarse e impugnar el acuerdo significaba ir en contra de las dinámicas internas de distribución de poder dentro de los partidos y la selección de candidaturas porque ya se había definido quienes serían los candidatos a las presidencias municipales. Después de la reunión, se conformaron las estructuras de movilización y se acordó en el grupo que se llevaría a cabo una acción de activismo legal que consistía en interponer un Juicio de Protección de Derechos del Ciudadano (JDC) en contra del acuerdo del IEPC ante el Tribunal Electoral del Estado de Guerrero (TEEG) (ver ilustración). Aun así, prevalecía el miedo entre sus integrantes porque si bien tenían clara la pertinencia de su demanda, sabían que el involucrarse en esta acción colectiva, las ponía en una situación crítica ante sus partidos porque implicaba mostrar los resquicios de la ley y la falta de condiciones para cumplir con el principio de paridad horizontal.

Ilustración 15. Vías para la defensa de los derechos político-electorales



Fuente: elaboración propia

Generalmente, llevar a cabo una acción de activismo legal, es mucho más seguro, requiere menos personas, menos recursos económicos, y posiblemente, tiene mayor impacto en arena institucional a diferencia de una acción directa¹⁵⁸. Sin embargo, cuando trasladamos las acciones de activismo legal a contextos como el de América Latina y México; el simple hecho de llevarlas a cabo implica un alto riesgo para las activistas. De acuerdo con Centeno (2009), el fracaso más visible en Latinoamérica es la criminalidad¹⁵⁹. Esta oleada de delincuencia amenaza al Estado en dos sentidos: a) los delitos cometidos por individuos aislados, reafirma la incapacidad de la autoridad para controlar su propio territorio con costos políticos y económicos incalculables, y b) sus efectos son corrosivos en la vida cívica y ciudadana.

En México, la violencia ha ido en aumento en la última década y de acuerdo con cifras del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, Guerrero es la entidad más peligrosa del país, al acumular 8,380 homicidios de enero de 2013 a marzo de 2017. Aun así, en medio de una situación crítica, las mujeres se organizan para defender sus derechos. Como parte de los

¹⁵⁸ Como marchas, huelgas, sabotaje, bloqueos las de vías de comunicación, resistencia pasiva, ocupación de lugares de trabajo, boicots, etc.

¹⁵⁹ El índice de criminalidad en América Latina es en su conjunto el más elevado del mundo es entre cuatro y cinco veces mayor que el de los países de la OCDE.

hallazgos de la investigación, nosotros sugerimos que las integrantes del grupo recurrieron a la movilización legal en la arena institucional porque los principios constitucionales favorables a la igualdad, antes mencionados, permitieron la ampliación de las oportunidades políticas para realizar acción de litigio y judicialización para defender el derecho a la paridad horizontal.

Al interior del grupo esto no fue nada fácil a pesar de que compartían marcos interpretativos en común y una identidad colectiva. Entre ellas, había “un *gran temor* de firmar el juicio y confrontarse con su partido político, *era arriesgarse a que las castigaran y las bajarán de la lista*. Fue muy difícil conseguir quien firmara [el juicio] porque no se podía acreditar la *personalidad jurídica*¹⁶⁰ y la *militancia partidista*¹⁶¹ para demostrar que se afectaban sus derechos político-electorales” (Muriel Salinas, Entrevista 5, 2016).

De acuerdo con D’Angelo (2008) los partidos de izquierda tienden a apoyar más las candidaturas femeninas que los de derecha debido al compromiso con el principio de igualdad política. No es coincidencia entonces que tres mujeres de izquierda e integrantes de la red decidieran interponer el JDC ante el TEEG (ver ilustración). Ellas son: Isabel Barrera, Reyna Ramírez Santana y Marisol Cuevas Serrano del PRD. En ese momento, Isabel Barrera era precandidata Presidencia Municipal de Teloloapan, Marisol Cuevas Serrano era militante en Chilpancingo y Reyna Ramírez Santana era militante en Iguala.

Ilustración 16. Juicio de Protección de Derechos del Ciudadano (JDC)



¹⁶⁰ La persona jurídica es un sujeto con derechos y obligaciones que puede llevar a cabo acciones judiciales.

¹⁶¹ El artículo 4, párrafo 1, inciso a) de la Ley General de Partidos Políticos, señala que un afiliado o militante es: “el ciudadano que, en pleno goce y ejercicio de sus derechos político-electorales, se registra libre, voluntaria e individualmente a un partido político en los términos que disponga el partido en su normatividad interna, independientemente de su denominación, actividad y grado de participación”.

Fuente: elaboración propia

Estas tres valientes mujeres, acompañadas de la red, comenzaron a redactar el Juicio de Protección de Derechos del Ciudadano (JDC) de la mano de abogados electorales y especialistas en derechos políticos de las mujeres. Si bien en el grupo se tenía una fuerte cohesión, marcos interpretativos en común y una identidad colectiva; no fue fácil para ellas redactar el juicio porque “vivían mucha presión política porque no querían que se enteraran sus partidos y desconocían los tiempos para interponer el JDC¹⁶²”.

Como parte de los riesgos de vivir en el estado de Guerrero, los abogados electorales se negaron a ser vistos con ellas y por ello “las asesorías, las tuvimos que hacer a escondidas por nuestra propia seguridad. Por ejemplo, uno de los abogados nos decía: “nos están siguiendo, no me pueden ver con ustedes”. Entonces, buscamos “estrategias incógnitas” para que no nos vieran con él” (Reyna Ramírez, Entrevista 1, 2016). De este testimonio, resaltamos el riesgo que enfrentaron las activistas y los abogados porque con esta acción de activismo legal, cuestionaban directamente los pactos de *las dirigencias de todos los partidos políticos* en el estado ya que implicaba la recomposición de las listas de candidatos a las presidencias municipales. Este recurso era en la práctica un riesgo a su seguridad e integridad física y una manera de protegerse fue desarrollar “*estrategias incógnitas*”. A pesar del peligro y el miedo, lo lograron: terminaron a tiempo la redacción del juicio y se dirigieron a las oficinas del Tribunal Electoral del Estado de Guerrero para entregarlo.

Al filo de las 23:59:00 hrs del 16 de marzo de 2015¹⁶³, las integrantes de la red: Marisol Cuevas Serrano, Reyna Ramírez Santana y Silvia Isabel Barrera, interpusieron el Juicio Electoral Ciudadano en contra del acuerdo 052/SE/12-03-2015 emitido por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Guerrero (IEPC). Con esta acción legal, Guerrero se sumó a las entidades federativas¹⁶⁴ donde organizaciones civiles y redes de mujeres políticas impugnaron acuerdos similares para defender el principio de igualdad horizontal en las elecciones (ver mapa 1).

¹⁶² Los tiempos son 96 horas o 4 días a partir del suceso.

¹⁶³ A las 24:00 hrs, se vencía el plazo para una impugnación a las listas entregadas por los partidos políticos.

¹⁶⁴ De los 18 estados con elecciones en 2015, en 9 de éstos se presentaron impugnaciones para defender el principio de la paridad horizontal: Baja California Sur, Tabasco, Estado de México, Guerrero, Nuevo León, Durango, Querétaro, Morelos y Sonora.

Mapa 4. Estados con impugnaciones al principio de paridad en el proceso electoral 2014-2015



Fuente: (Flores B. y Mejía N., 2017).

Esta acción legal, se realizó en la *arena de las instituciones*, y nos da luces sobre cómo la red dialoga y media con el Estado y sus instituciones aun cuando sus demandas se dirigen a éste. El grupo para dirigir sus demandas cuenta con una variedad de repertorios. Uno de estos, consistió en convocar a una rueda de prensa con los medios de comunicación para informar a la opinión pública sobre la impugnación al acuerdo 052/SE/12-03-2015 del Consejo General del IEPC. Muriel Salinas como Presidenta Estatal, hizo un llamado al Tribunal Electoral de Guerrero para resolver en el mismo sentido que había resuelto la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación el caso de Sonora y Morelos¹⁶⁵. Y estos eran otros dos estados que estaban en procesos muy similares al de Guerrero.

Desafortunadamente, este primer llamado a los medios de comunicación no tuvo el impacto esperado porque no obtuvieron la cobertura necesaria en la prensa local. Pasó inadvertido cuando

¹⁶⁵ Ambas sentencias por parte de los tribunales fueron a favor de la paridad horizontal.

las integrantes del grupo interpusieron el Juicio de Protección de Derechos del Ciudadano ante el TEEG. La escasa de cobertura a esta acción de activismo legal, la atribuimos a que ni los medios de comunicación ni los partidos políticos tenían noción de las implicaciones que tenía la apelación a las listas de candidaturas a los ayuntamientos para cumplir cabalmente con el principio de paridad. Era sólo cuestión de tiempo que estallara el conflicto con los partidos políticos, como veremos a continuación.

4.3 Después del juicio. Presión y negociaciones con los partidos políticos

En Guerrero, el PRI y el PRD son las fuerzas políticas más importantes que han gobernado a lo largo del tiempo. En la estructura política, estos dos partidos se disputan el poder y los partidos minoritarios tienen menores posibilidades de triunfo. Días después de que integrantes de la red interpusieran el Juicio de Protección de Derechos del Ciudadano, las reacciones de la clase política estaban por verse.

El alcance del juicio interpuesto días atrás era ignorado por las dirigencias de todos los partidos políticos. En tanto, el 24 de marzo de 2015, el Presidente Estatal del PRD Celestino Cesáreo Guzmán, convocó a la Asamblea Estatal para la toma de protesta a los candidatos a Presidentes Municipales y Diputados Locales. Pero “minutos antes de iniciar el evento, alguien le pasa una tarjeta al presidente del partido que le informa sobre el juicio y *se pone blanco...* y sin apagar el micrófono, frente a todos los presentes dice: *¿Quiénes son estas hijas de la chingada?, ¿A poco son del partido? ¿Quién las conoce?...* ¡No podemos tomarles protesta a nuestros candidatos porque hay un juicio y el Tribunal Electoral está por resolver!” (Muriel Salinas, Entrevista 5, 2016).

La interposición del juicio por la paridad horizontal causó la suspensión del Consejo Político; este suceso impensable para la dirigencia del PRD desató “*una causa crisis interna en el PRD Guerrero*” (Flores, 2015). Y de declararse fundado el juicio por el Tribunal Electoral del Estado¹⁶⁶, la aplicación del principio de paridad horizontal implicaba la modificación de todas las fórmulas ya acordadas con las corrientes al interior del partido, y presumiblemente, de los pactos con el crimen organizado¹⁶⁷. No solamente el PRD y su dirigencia estatal entraron en crisis, una situación similar se

¹⁶⁶ Encabezado desde el 2014 por la magistrada presidenta, Hilda Rosa Delgado Brito.

¹⁶⁷ De acuerdo con Proceso (2015). Crisóforo Otero Heredia, era el candidato a diputado local por el PRD en el distrito. Fue presidente municipal de Tecpan de Galeana y se le señaló públicamente de brindar protección al grupo criminal Los Granados.

El 08 de junio de 2017, Crisóforo Otero fue asesinado cuando un grupo armado entró a su casa.

vivió en todos los partidos políticos del estado porque abría la posibilidad de que la mitad de las candidaturas (40 en total) ¹⁶⁸ tendrían que ser encabezadas por mujeres en los municipios y esto reconfiguraba los acuerdos políticos previos sobre la distribución de las posiciones.

A partir de este momento, comenzó toda una lucha en la *arena informal* con los oponentes de la red para tratar de convencerlas que desistieran del juicio. Representantes del PRI y el PRD buscaron a Marisol Cuevas Serrano, Reyna Ramírez Santana, Silvia Isabel Barrera y Muriel Salinas Díaz. En los encuentros que tuvieron con sus representantes era claro que los once partidos habían acordado *“hagan lo que tengan que hacer. Negocien con ellas y cada partido está dispuesto a dar lo que tenga que dar”*.

Las integrantes de la red se reunieron en lugares públicos como cafés y restaurantes con los voceros de los diferentes partidos políticos. Los primeros acercamientos eran en un tono respetuoso e incluso amable cuando les decían: “el candidato a gobernador del PRI [Héctor Astudillo] quiere hablar con ustedes o la candidata a gobernadora del PRD [Beatriz Mojica] está interesada en reunirse con ustedes”. Como parte del análisis, en un principio la estrategia era cooptarlas, por ende, en las negociaciones les ofrecían: cambiarse de partido con varios privilegios, una candidatura *“segura”* para cada una en las listas, protección al interior de su partido para que *“no las vieran mal”* y protección por parte de la militancia para que *“no hubiera agresiones en su contra”*.

De este testimonio desprendemos los cálculos hechos por los partidos políticos para que las actoras cedieran del recurso y nos permite adentrarnos en las visiones que obstaculizan el principio de paridad dentro de los partidos. En esta negociación se protegían los intereses de todos los partidos políticos porque se cedían tres candidaturas, en lugar de las 40 mujeres por partido¹⁶⁹ a las que, de ganarse el JDC, tendrían que darles un espacio en la lista de candidaturas para cumplir con el principio de paridad. Recordándonos que el problema nodal planteado por Lovenduski (2010), es que dentro de los partidos habrá siempre oposición a la demanda de mayor inclusión de mujeres en las listas de candidaturas.

En el fondo, la interposición del juicio alteraba las reglas partidistas para el acceso de las mujeres a las candidaturas a las presidencias municipales. Las integrantes de la red están

En este mismo reportaje de Proceso (2015), a Sebastián de la Rosa Peláez, candidato a diputado local, se le señala como uno de los principales promotores de la candidatura del exalcalde de Iguala, José Luis Abarca Velázquez. Actualmente preso por sus nexos con el narco.

¹⁶⁸ Cada partido político o coalición presentaría sus candidatos para los 81 municipios del estado, y de estos, 40 tendrían que ser mujeres.

¹⁶⁹ Es decir, un total de 440 candidaturas destinadas para las mujeres.

reivindicando un derecho dentro de las propias reglas del juego partidista y las instituciones electorales. Como señalan Palma y Cerva (2014), estas demandas no son divisorias en términos ideológicos en tanto se vincula a una defensa de los derechos políticos de las militantes y a la posibilidad de abrir nuevas rutas a los cargos de representación.

Las reacciones partidistas al ver que Reyna Ramírez, Marisol Cuevas e Isabel Santana no cedían, consistieron en aumentar sus ofrecimientos. Los voceros del PRI y PRD, les solicitaron una lista de mujeres de la red para ofrecerles también ellas un espacio en la lista de candidaturas y también les ofrecieron fuertes cantidades de dinero en efectivo para que desistieran del juicio. En palabras de Marisol Cuevas *“la paridad no se negocia”*.

Con esta frase, tenemos indicios de cómo la identidad y el proyecto del grupo estuvieron a prueba, mostrando su solidez por encima de beneficios e intereses personales. Recordemos que la cooptación es un mecanismo del *status quo* que facilita el mantenimiento de los intereses de la elite masculina al margen de la ley y de la voluntad de las bases. A través de vías no democráticas, los dirigentes de los partidos políticos hacen uso del poder que les otorga el cargo para influir en la elección de las candidaturas.

Los voceros de los partidos políticos al ver que sus esfuerzos por cooptar a las integrantes de la red no funcionaban comenzaron a ejercer violencias veladas en su contra al decirles *“los dirigentes de todos los partidos políticos están muy molestos con ustedes por lo que hicieron”*. Mientras que en el día a día, Isabel Barrera, Reyna Ramírez y Marisol Cuevas temían por su seguridad e integridad. Sus teléfonos celulares fueron intervenidos, recibían amenazas de muerte anónimas y había personas que las seguían a todas partes. En esta situación de peligro, los medios de comunicación jugaron un papel importante porque fueron *“un respaldo y un aliado. Y les agradecemos porque cuidaron de nuestra seguridad”*.

El uso de la violencia verbal o física constituye una práctica común y es un importante obstáculo para la participación y la defensa de los derechos político-electorales de las mujeres. A través de estas acciones se busca el desaliento, temor o amedrentamiento para obligar a las integrantes del grupo para ceder a la interposición del JDC. Ante los peligros inminentes que incluso ponían en riesgo sus vidas, la Red para el Avance Político de las Mujeres Guerrerenses recurrió a otro conjunto de relaciones sociales con la Red *Mujeres en Plural*¹⁷⁰.

¹⁷⁰ La red se creó en el año 2009 y conjunta a mujeres políticas de la élite. El objetivo del grupo es la defensa de los derechos político-electorales de las mujeres en México. En esta red participan mujeres destacadas como

Los vínculos de la Red para el Avance Político de las Mujeres Guerrerenses con la red *Mujeres en Plural* fueron posibles porque ambos grupos tenían en común la defensa de los derechos políticos de las mujeres. Esta acción de vinculación permitió que a nivel nacional se tuviera conocimiento del JDC interpuesto en el estado Guerrero y los riesgos que estaban enfrentando sus activistas. Como integrante de *Mujeres en Plural*, la senadora Martha Tagle y especialistas electorales, también las asesoraron y acompañaron mientras el Tribunal Electoral del Estado de Guerrero resolvía.

Martha Tagle coincidió en que Isabel Barrera, Reyna Ramírez y Marisol Cuevas fueron presionadas y se ejerció violencia en su contra que puso en riesgo su integridad física. Queremos destacar que el contacto de la red con *Mujeres en Plural* permitió que se comenzara a trabajar en otra vía desde las instituciones para que las y los magistrados del Tribunal Estatal dictaran la sentencia. La vía que se estaba explorando con especialistas electorales consistió en solicitar el recurso de *per saltum*¹⁷¹ para que la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación atrajera el caso porque el Tribunal Electoral del Estado Guerrero no resolvía, y varias veces no sesionó porque no había *quorum*.

Durante el proceso electoral 2014-2015, la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación conoció diversos medios de impugnación en los cuales confirmó la validez del principio de igualdad para garantizar la paridad en la postulación de candidaturas a las presidencias municipales. En ese sentido, a nivel federal, también se tenían posibilidades para que se solicitara el recurso de *per saltum* y el JDC fuera turnado a las y los magistrados de la Sala Superior.

Afortunadamente, no fue necesario recurrir a esta vía porque el 07 de abril de 2015, las y los Magistrados del Tribunal Electoral del Estado de Guerrero: Hilda Rosa Delgado Brito¹⁷², Ramón Ramos Piedra, Emiliano Lozano Cruz y René Patrón Muñoz sesionaron y determinaron los siguientes puntos resolutiveos contenidos en el expediente TEE/SSI/JEC/007/2015.

“PRIMERO. **Se declara fundado** el Juicio Electoral Ciudadano interpuesto por las ciudadanas SILVIA ISABEL BARRERA SALGADO, MARISOL CUEVAS SERRANO y REYNA RAMÍREZ SANTANA

la consejera electoral Adriana Favela, las excandidatas presidenciales Patricia Mercado y Cecilia Soto; las senadoras Angélica de la Peña, Lucero Saldaña y Martha Tagle; especialistas en género e igualdad como Tania Meza y Teresa Hevia; magistradas y consejeras electorales como María del Carmen Alanís; mujeres de organizaciones de la sociedad civil, académicas, feministas, funcionarias públicas y militantes de todos los partidos políticos.

¹⁷¹ Se refiere a la posibilidad de un tribunal superior de intervenir, de oficio o a pedido de parte, en el conocimiento de causas saltándose las etapas normales de intervención de los tribunales de primera o segunda instancia.

¹⁷² Magistrada ponente.

en contra del acuerdo 052/SE/12-03-2015, mediante el cual se indican los criterios para el cumplimiento de los principios de paridad de género y alternancia que los partidos políticos, coaliciones, candidaturas comunes y candidaturas independientes deberán observar en el registro de candidatos a Diputados por ambos principios y Ayuntamientos, emitido por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, en su novena Sesión Extraordinaria de fecha doce de marzo de dos mil quince.

SEGUNDO. Se ordena al Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, que en **un plazo de cuarenta y ocho horas, contadas a partir de que se le notifique el presente fallo, modifique el acuerdo número 052/SE/12-03-2015**, mediante el cual se indican los criterios para el cumplimiento de los principios de paridad de género y alternancia que los partidos políticos, coaliciones, candidaturas comunes y candidaturas independientes deberán observar en el registro de candidatos a Diputados por ambos principios y Ayuntamientos, emitido por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, en su novena Sesión Extraordinaria de fecha doce de marzo de dos mil quince, en su considerando XXXIV, para que establezca **la obligación de los partidos políticos, coaliciones, candidaturas comunes y candidaturas independientes que al registrar sus candidaturas a ayuntamientos municipales, lo hagan *no solo bajo el principio de la paridad de género vertical, sino también, horizontal***, es decir, esto último es que, el 50% de las candidaturas deberán ser encabezadas por mujeres y el otro 50% deberán ser encabezados por hombres, de igual forma en las sindicaturas y las regidurías.

TERCERO. Hecho lo anterior, en veinticuatro horas, **la autoridad responsable deberá informar a éste Órgano Jurisdiccional el debido cumplimiento dado al presente fallo**, adjuntando copia certificada que justifique su actuar, apercibida de que si no lo hace sin justa causa dentro de los plazos concedidos, se le aplicará cualquiera de las medidas de apremio que señala el artículo 36 de la Ley del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Guerrero” (2015, págs. 2-3).

Derivado de la sentencia, las y los magistrados del Tribunal Electoral del Estado declararon fundado el Juicio de Protección de Derechos del Ciudadano interpuesto contra el acuerdo 052/SE/12-03-2015 del Consejo General del IEPC. En consecuencia, este órgano jurisdiccional ordenó al Consejo

General del IEPC a que en un plazo de 48 horas¹⁷³, modificara dicho acuerdo para dar cumplimiento a los principios de paridad y alternancia en las candidaturas a presidentes municipales.

Esta resolución del Tribunal fue informada al Consejo General y al Secretario Ejecutivo del IEPC. En consecuencia, el Secretario Ejecutivo del instituto emitió el oficio número 1,695 dentro del expediente IEPC/SE/II/2015, mediante el cual se apercibió **a todos los partidos políticos** para que ajustaran la conformación de sus planillas para cumplir con los criterios de paridad horizontal y vertical.

En cumplimiento a este requerimiento de la autoridad, el 01 de mayo de 2015, todos los partidos políticos se vieron obligados a modificar sus listas de candidaturas. Y el 03 de mayo, el Consejo General emitió el acuerdo 127/SO/03-05-2015, mediante el cual **aprobó la sustitución de candidaturas en los 81 municipios**. De las 653 candidaturas registradas por los 11 partidos políticos para presidencias, sindicaturas y regidurías, 332 fueron hombres (51%) y 321 mujeres (49%). Como candidatos a las presidencias municipales participaron 302 hombres y 288 mujeres (Salinas M., Sánchez M. y Díaz A., 2015).

4.4 Ganar, perdiendo

Como resultado de las elecciones de 2015, se obtuvieron resultados históricos¹⁷⁴ el número de alcaldesas electas en Guerrero, derivado de la sentencia del Tribunal Electoral y sin duda, un mayor número de mujeres en estos espacios es un logro democrático. De los 81 municipios en el estado, actualmente 21 son gobernados por mujeres (12.6%) y 60 por hombres (87.6%). De las cuales, 8 fueron postuladas por un solo partido político (PRD y Movimiento Ciudadano) y 13 a través de una coalición (PRI-PVEM y PRD-PT) (Salinas M., Sánchez M. y Díaz A., 2015).

Haciendo un balance acerca de los resultados de esta acción de activismo legal, la red logró influir en el sistema jurídico al impulsar una narrativa a favor de la paridad de género que fue institucionalizada por el Estado (Cover, 1983). En este proceso, sugerimos que la existencia de grupos organizados de mujeres a nivel local y nacional ha sido fundamental para la protección y defensa de los derechos político-electorales en México debido a que han logrado traducir sus demandas a un discurso que apela a interpretaciones constitucionales compartidas (Siegel, 2006).

¹⁷³ Contadas a partir de que se le notificó el fallo.

¹⁷⁴ Entre los años de 1999 a 2014, se pasó de entre 2 y 4 presidentas, a 21 en el año 2015.

En el estado de Guerrero, después del Juicio de Protección de Derechos del Ciudadano, aumentó el número de mujeres electas en los ayuntamientos. De acuerdo con Peschard (2003), la existencia de normas y leyes no significa que los derechos y las libertades se traduzcan inmediatamente en una *práctica social efectiva*. En este caso, durante el proceso de investigación, identificamos que en algunos casos hay alcaldesas que “*sólo gobiernan en el papel*” ya que quienes toman las decisiones detrás de ellas, son los hombres que fueron desplazados de la lista de candidaturas como resultado del fallo del Tribunal Electoral del Estado de Guerrero. Y si bien se avanzó en el número de mujeres electas, se abrieron también nuevos desafíos a la participación política femenina.

Después de la resolución del Tribunal, a algunas mujeres las incorporaron en las listas de candidaturas no tanto por sus cualidades o su trayectoria, sino para cumplir la cuota. Partiendo del supuesto que serán leales al grupo o corriente que las propuso. A los hombres que fueron sustituidos de las listas, el partido les dio *el poder de decidir a qué mujer querían poner* en su lugar. El decidir de manera directa a quien colocar en las listas de candidaturas, posibilitó que ellos eligieran a personas cómodas que podían controlar personal y políticamente¹⁷⁵.

Una vez más, por encima de los intereses de género se impusieron los intereses partidarios, incluso teniendo las mujeres que defender o callar ante situaciones donde se ejerce violencia de género en su contra (Cerva, 2014). Estas prácticas antidemocráticas, por un lado, reafirman los intereses y pactos entre caballeros. Y por otro, excluyen a las mujeres que tienen una trayectoria de militancia y trabajo en todos los partidos políticos.

Por otra parte, las activistas que interpusieron el Juicio Electoral Ciudadano por la paridad viven años después las consecuencias al interior de su partido político. Desde la militancia del PRD, hay personas que le dicen a Reyna Ramírez: “*no les debemos nada, ustedes no tienen nada que ver. Yo llegué porque mi líder político me colocó*”. Marisol Cuevas, Isabel Barrera y Reyna Ramírez, son constantemente agredidas por sus compañeros y compañeras de partido. Por ejemplo, en eventos oficiales del PRD, hay gente de las diferentes corrientes que están “*para callarlas y decirles que no tienen nada que hacer ahí*”.

En la práctica cotidiana, los dirigentes estatales las han marginado del partido porque las buscaron para negociar que desistieran del juicio. “*No aceptaron, entonces de castigo no tienen nada. Y ahí donde están, ahí se van a quedar*”. En contraste, desde la Dirigencia Nacional, Reyna Ramírez,

¹⁷⁵ Como: sus esposas, hijas, empleadas o amantes.

Marisol Cuevas e Isabel Barrera son reconocidas porque como las mujeres de izquierda que “defendieron la paridad horizontal”. Un ejemplo de ello es la Secretaría General, Beatriz Mojica, agradeció la lucha de estas mujeres por la paridad; y “llamó a las perredistas a seguir en el trabajo por los espacios de representación popular porque las mujeres tienen visiones diferentes sobre las necesidades y porque han avanzado muy poco” (Velazquez, 2016).

Durante dos años, Isabel Barrera, Marisol Cuevas y Reyna Ramírez estuvieron excluidas en la política local y vivieron diferentes situaciones de discriminación y violencia al interior del PRD. A tal grado que, a finales del año 2017, Isabel Barrera y Reyna Ramírez, renunciaron al PRD y se incorporaron al Movimiento Regeneración Nacional (Morena). Mientras que a nivel nacional han ganado una visibilidad importante como “las defensoras de la paridad en Guerrero”. Muestra de ello es que han sido invitadas por el Presidente de la República, Enrique Peña Nieto a eventos oficiales (ver imágenes) por su contribución al avance democrático de las mujeres en México.

Ilustración 17. Reyna Ramírez en el evento del día internacional de la mujer



Fuente: (Presidencia de la República, 2017).

Ilustración 18. Reyna Ramírez en el evento del día internacional de la mujer



Fuente: (Presidencia de la República, 2017).

Los costos personales y políticos que vivió Isabel Barrera fueron los más altos del grupo. Poco tiempo después de la sentencia del Tribunal Electoral, secuestraron a su hermano y hasta el momento está en calidad de desaparecido. Esta situación la forzó a dejar su carrera política por dos años por miedo a más represalias en su contra. En suma, a pesar de su éxito, las activistas enfrentan altos costos personales y políticos donde “*ganan, perdiendo*”. Esta acción de activismo legal nos da indicios sobre cómo desde la práctica entran en juego las identidades colectivas e individuales, así como la fuerza de los marcos interpretativos cuando son puestos a prueba. En el caso analizado, dimos cuenta acerca de cómo la red dirige sus demandas hacia el Estado y logra posicionarlas a través de los canales institucionales.

La demanda por la paridad como un principio democrático, ocasionó múltiples resistencias desde los partidos políticos. Por ello, resaltamos el impacto de las redes de mujeres para favorecer la aplicación del principio de paridad en materia electoral. “A golpe de sentencias”, se ha llevado a cabo el cambio de reglas, obligando a los partidos políticos a modificar (aunque sea parcialmente) las prácticas organizacionales y las dinámicas internas de ejercicio del poder en los procesos de reclutamiento y la asignación de determinados puestos para favorecer la participación política de las mujeres.

Capítulo 5. La red en momentos de latencia. Violencia política de género en contra de la Presidenta de Mártir de Cuilapan

*“Maldita vieja, las mujeres no saben gobernar, sólo sirven para coger”
Frase difundida por los adversarios de Felicitas Muñiz Gómez*

En este capítulo ubicamos el análisis en un momento de latencia donde la red se moviliza en medio de oportunidades políticas cambiantes posteriores al Proceso Electoral. Los momentos de alta movilización en la red se ubican durante las elecciones, y al término de estas, el grupo se aboca a los procesos de formación y fortalecimiento de los liderazgos locales. Posterior al Proceso Electoral 2014-2015, la latencia le permitió al grupo explorar otros proyectos. Uno de estos, consistió en la elaboración de una estrategia para la protección y la defensa de los derechos político-electorales de la Presidenta Municipal de Mártir de Cuilapan. Toda vez que a ediles de este ayuntamiento realizaron diferentes actos para impedirle ejercer el cargo para el que fue electa.

La red realizó acciones de activismo legal para la protección de los derechos político-electorales de la Presidenta Municipal de Mártir de Cuilapan¹⁷⁶. Obteniendo una de las primeras sentencias a nivel nacional, dictadas por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, que acreditan y sancionan actos de violencia política contra las mujeres en razón de género. A lo largo del texto, nos preguntamos: ¿En qué consistieron las acciones colectivas para la proteger sus derechos político-electorales e integridad física?, ¿Cómo se articuló la red con otros actores para lograr la sentencia de la Sala Superior del TEPJF? y ¿Cómo fue la actuación de las instituciones nacionales, estatales y municipales para dar respuesta a la sentencia del TEPJF?

El presente capítulo se integra por cuatro secciones. En el primer y segundo apartado, abordamos las acciones en contra de Felicitas Muñiz Gómez, durante: el proceso electoral, la toma de protesta y el ejercicio del cargo. Posteriormente, el conflicto pasó del ámbito municipal al estatal cuando la red tomó como base el *Protocolo para la Atención a la Violencia Política contra las Mujeres*. En el tercer apartado, hacemos un recorrido a través la actuación de las instituciones nacionales y estatales, derivado de la sentencia SUP-JDC-1773/2016 y SUP-JDC-1806/2016. Así como un abordaje

¹⁷⁶ Electa por segunda vez como presidenta municipal en el proceso electoral 2014-2015 por el partido Movimiento Ciudadano.

de las medidas de protección. Y, por último, hacemos un balance de porqué para la alcaldesa y las activistas “*se ganó, perdiendo*”.

5.1 Violencia política en razón de género en contra de Felicitas Muñiz Gómez

A nivel nacional, se abrieron oportunidades políticas en el marco del proceso electoral de 2014-2015. Como resultado de la aplicación del principio de paridad de género en la conformación de las candidaturas, se obtuvieron resultados históricos en el número de alcaldesas electas en Guerrero, pero persisten resistencias hacia las mujeres en la política. De tal suerte que, los avances normativos para promover la inclusión política de las mujeres no necesariamente implican transformaciones culturales significativas en las prácticas y en las decisiones asociadas a la participación femenina (Freidenberg, F. y Del Valle G., 2017).

Guerrero en el año de 2017 fue el estado más violento del país¹⁷⁷. El contexto es importante porque cometer actos de violencia contra las mujeres en la política les da un significado distinto a las acciones y condiciona el grado en que tales conductas son normalizadas. En ese sentido, una situación de violencia generalizada hace que sea más probable utilizar la violencia física, sexual y psicológica en un contexto de impunidad (Krook, M., y Restrepo, J., 2016).

Mártir de Cuilapan se localiza en la región centro del estado de Guerrero y está aproximadamente a 35 kilómetros de la capital del estado. La cabera municipal es Apango y cuenta con 19 localidades, de las cuales sólo 5 superan los 1,000 habitantes. A la violencia en la entidad, se suma la alta marginación que vive la población. De acuerdo con la Secretaría de Desarrollo Social (2018), el grado de marginación es muy alto en el municipio. El 78.2% de la población tiene ingresos de hasta 2 salarios mínimos, el 64.8% de las personas viven con algún nivel de hacinamiento, el 55.7% de la población de 15 años o más no terminó la primaria y el 38.5% de las viviendas no tienen agua entubada.

¹⁷⁷ De acuerdo con el *Institute for Economics and Peace*, la tasa de homicidio de la entidad es de 62,000 por cada 100,00 habitantes, más del triple que la media nacional.

Tabla 3. Indicadores de Marginación

Mártir de Cuilapan	2005	2010
Población total	15,272	17,702
% Población de 15 años o más analfabeta	38.97	35.72
% Población de 15 años o más sin primaria completa	61.87	55.71
% Ocupantes en viviendas particulares habitadas sin drenaje ni excusado	19.79	16.46
% Ocupantes en viviendas particulares habitadas sin energía eléctrica	3.07	2.77
% Ocupantes en viviendas particulares habitadas sin agua entubada	31.14	38.51
% Viviendas particulares habitadas con algún nivel de hacinamiento	70.12	64.82
% Ocupantes en viviendas particulares habitadas con piso de tierra	70.58	32.96
% Población en localidades con menos de 5 000 habitantes	100.00	100.00
% Población ocupada con ingresos de hasta 2 salarios mínimos	84.72	78.28
Índice de marginación	1.61056	1.78724
Grado de marginación	Muy alto	Muy alto
Lugar que ocupa en el contexto nacional	154	100

Fuente: elaboración propia con datos de (SEDESOL, 2018).

Históricamente, Sofía Iglesias Juárez fue la primera presidenta municipal de Mártir de Cuilapan de 1972 a 1974. Años después, Felicitas Muñiz Gómez gobernó esta entidad en el periodo de 2009 a 2012. En el marco de las elecciones de 2015 para ocupar la Presidencia Municipal, compitieron: Dulce María Camacho Gómez por el PRI, Felicitas Muñiz Gómez por Movimiento Ciudadano, Leticia Moctezuma por el PRD, Teresa Flores Parra por el Partido de los Pobres y sólo un candidato¹⁷⁸ por Nueva Alianza.

La paridad tuvo como uno de sus efectos, la intensificación de las dinámicas de discriminación y violencia hacia las mujeres que participan políticamente por parte de diversos actores como: los partidos y sus militantes, las instituciones formales, los medios de comunicación, entre otros. En el espacio local, resulta claro que, a mayor participación femenina, aumentan las reacciones de los hombres para dificultar y coartar las funciones y aspiraciones políticas de las mujeres (Cerva, 2017). El impacto de esta violencia se extiende más allá de las personas directamente afectadas. Por ejemplo, en Apango, “muchas mujeres tienen miedo y casi no participan políticamente. Había muchas mujeres que no querían competir ni siquiera por una regiduría porque saben que si *eres mujer* y todo el pueblo te difama y acaban acostándote con medio mundo” (Felicitas Muñiz, Entrevista 1, 2016).

A continuación, diferenciamos entre la violencia política en razón de género que se ejerce en el marco de un proceso electoral y durante en el ejercicio del cargo. La primera se centra en el

¹⁷⁸ En la propaganda, no estaba su nombre. Por eso no lo incluimos.

contexto de las elecciones con la intención de influir en los resultados. Mientras que la segunda, tiene como intención limitar o menoscabar las facultades y obligaciones que tiene una mujer como autoridad.

Ilustración 19. Violencia política en razón de género durante y después del proceso electoral

En el proceso electoral	En el ejercicio del cargo
<ul style="list-style-type: none"> • La conducta sucede en el contexto de las elecciones con la intención de influir en sus resultados. • Es en contra de candidatas o personas involucradas. • Se comete por un candidato o candidata, un funcionario o funcionaria pública, una persona que pertenece a un partido político y/o medios de comunicación. 	<ul style="list-style-type: none"> • Sucede poco después de ser electas, al inicio de la toma de posesión del cargo o durante el ejercicio de éste. • Tiene como intención limitar o menoscabar las facultades y obligaciones que tiene una mujer como autoridad. • El acto puede ser cometido por cualquier persona o grupo de personas.

Fuente: elaboración propia.

Hechas estas precisiones, mostraremos a continuación, algunas de las manifestaciones de la violencia política en razón de género durante las campañas.

Durante el proceso electoral

Desde el inicio de las campañas, un grupo de hombres encabezados por Crisóforo Nava Barrios¹⁷⁹ y Pedro Ángel Salazar¹⁸⁰, realizaron acciones de intimidación, calumnias y vandalismo en contra de la candidata Felicitas Muñiz. Por ejemplo, en lugares públicos, se colocaba su fotografía y en ella escribían frases como: “Ratera municipal 2009-2012”, “Maldita vieja, las mujeres no saben gobernar, sólo sirven para coger”, “Vieja loca, Felicitas Muñiz Gómez, vete al manicomio, aquí no te queremos. Aquí mandan los huevudos”, “No dejes que te gobierne una pinche vieja”, “Vete a la verga, el pueblo no te quiere”, “Chita eres una puta” y “La peor vergüenza del pueblo”. Y en su propaganda, escribían frases como: “Mujer que no cumple”, “Quiero ser Presidenta para seguir robando”, “No votes por

¹⁷⁹ Fue presidente municipal de Mártir de Cuilapan en el periodo de 1993 a 1996 por el PRI.

¹⁸⁰ Líder del PRI en Apango. En 2015 fue precandidato a la presidencia municipal.

esta vieja ratera”, “Yo si miento ciudadano” y “No votes por la leona” (SUP-JDC-1773/2016 y SUP-JDC-1806/2016, 2016) (ver imágenes).

Ilustración 20. Frases en la propaganda



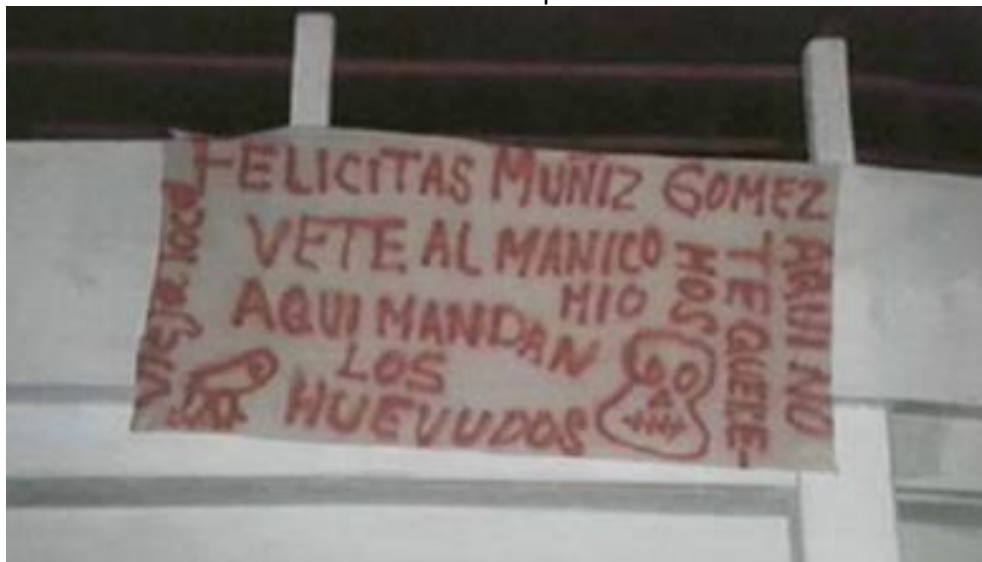
Fuente: (Facebook, Solo en Apango Gro, 2018).

Ilustración 21. Lona 1 con ataques hacia la candidata



Fuente: (SUP-JDC-1773/2016 y SUP-JDC-1806/2016, 2016).

Ilustración 22. Lona 2 con ataques hacia la candidata



Fuente: (SUP-JDC-1773/2016 y SUP-JDC-1806/2016, 2016).

De acuerdo con el artículo 6 de la Ley Modelo Interamericana sobre Violencia Política contra las Mujeres y el Protocolo para la Atención de la Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género (2017); son manifestaciones de la violencia política aquellas acciones, conductas u omisiones que difamen, calumnien, injurien o realicen cualquier expresión que denigre a las mujeres en el ejercicio de sus derechos político-electorales, con base en estereotipo de género con el objetivo o el resultado de menoscabar su imagen pública y/o limitar sus derechos políticos.

Son actos de violencia política en razón de género el divulgar imágenes, mensajes o revelar información de las mujeres en ejercicio de sus derechos políticos por cualquier medio físico o virtual en la propaganda político electoral o en cualquier otra que transmita o reproduzca relaciones de dominación, desigualdad y discriminación contra las mujeres con el objetivo de menoscabar su imagen pública y/o limitar sus derechos políticos.

Como parte de los ataques en contra de la candidata, se hizo uso de Facebook para distribuir a través de las cuentas: *Apango Sin Crimen* y *Solo en Apango Gro*, caricaturas e imágenes que la denostaban por ser mujer y por acusarla de corrupta. A través de esta red social, se ofrecían \$100,00 diarios a cambio de hacer publicaciones en contra de la Presidenta Municipal. Por ejemplo: en la cuenta *Sólo en Apango Gro*, para denostar a Felicitas Muñiz, se invitaba a los hombres a vestirse de

mujer y tomarse una foto diciendo: “Pongamos #TodosSomosMissPresi!!! En nuestros muros si apoyamos a CESAR, y Like si te unes a la causa”.

Ilustración 23. Ataques en redes sociales



Fuente: (Facebook, Solo en Apango Gro, 2018).

Estos agravios nos muestran que las mujeres que entran a la política son percibidas como transgresoras de un orden de género porque su sola presencia desafía las relaciones estructurales de poder, dominación y privilegio, establecidas entre hombres y mujeres en la sociedad. En Mártir de Cuilapan, Felicitas Muñiz además de ser mujer y era de un partido de oposición al PRI.

Como parte del trabajo de campo, constatamos que, durante las elecciones se realizaron ataques en contra de todas las candidatas a la presidencia municipal para generar el descontento en la población. Incluso, “el párroco de la iglesia decía durante el sermón los domingos: *¿Cómo van a permitir que una mujer sea Presidenta Municipal?*” (Felicitas Muñiz, Entrevista 1, 2016, pág. 3). La finalidad de estos actos es restringir la participación femenina y enviar el mensaje contundente a las mujeres y a la sociedad que ellas *como grupo* no deben participar en la política. De tal forma, la

violencia política en razón de género ejemplifica la agresión, coacción e intimidación de las mujeres como actoras políticas, *porque son mujeres* (Krook, M., y Restrepo, J., 2016).

Ilustración 24. Caricaturas e imágenes



Fuente: (Facebook, Solo en Apango Gro, 2018) y (Facebook, Apango sin crimen, 2018).

A pesar de la campaña de desprestigio en su contra, Felicitas Muñiz Gómez fue electa por un margen de 800 votos de diferencia¹⁸¹. Pero esta victoria no detuvo a sus oponentes, días antes de la toma de protesta, Crisóforo Nava Barrios y Pedro Ángel Salazar acompañados por un grupo de personas, tomaron las oficinas del Ayuntamiento porque “*no serían gobernados por una vieja, como si ya no hubiera hombres*”. Adicionalmente, un sonido frente al Ayuntamiento, repitió por varios días una grabación con frases como: “*¡Despierta Pueblo!, ¿No te da vergüenza que una vieja te mande, como si ya no hubiera hombres?*”, “*La Chita ratera quiere robar más*” o “*Las mujeres al petate*” (SUP-JDC-1773/2016 y SUP-JDC-1806/2016, 2016).

Después de estas movilizaciones, el Presidente Municipal del PRI y sus simpatizantes, se dedicaron a atacar e impedir que gobernara cualquier persona de un partido de oposición. Una de

¹⁸¹ El 24 Consejo Distrital del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana (IEPC), con sede en Tixtla de Guerrero, entregó la constancia de mayoría a Felicitas Muñiz Gómez.

sus estrategias consiste en la extorsión y exigir dinero a cambio para dejar gobernar al presidente o presidenta en turno. En voz de Muñiz: “el error del presidente saliente fue que él les entregó \$10,000,000 M.N. Entonces pensaron: “¡Ah! pues si es mujer, es fácil. Si a él le pedimos \$10,000,000 en una administración, a ella se los vamos a pedir anualmente¹⁸² si es que quiere gobernar” (Felicitas Muñiz, Entrevista 1, 2016). Muñiz no cedió a estas presiones, lo que le costó que el PRI y sus simpatizantes le declararan la guerra creando una situación de ingobernabilidad en el municipio.

Toma de protesta y en el ejercicio del cargo

El día de toma de protesta¹⁸³, un grupo de personas incitadas por el PRI, cerraron el paso de las carreteras a la entrada de Apango para evitar que asistieran al evento. El propósito era mostrar que la alcaldesa estaba sola y no contaba con el apoyo de la población. Pero la situación no iba ser así de fácil, para apoyar a la presidenta de Mártir de Cuilapan, “la gente se brinca y desde las comunidades llegan caminando, como pueden, pero llegan. ¡Desde el camino se armó la trifulca! y más o menos diez personas salieron lastimadas por pedradas” (Felicitas Muñiz, Entrevista 1, 2016). A pesar de los obstáculos y los actos de violencia en contra de sus simpatizantes, Felicitas Muñiz tomó protesta en un salón que fue habilitado como recinto oficial con el apoyo de los comisarios ejidales y aproximadamente 4,000 personas, lograron recuperar el Ayuntamiento¹⁸⁴ y llevarla las oficinas de la presidencia municipal pero sus adversarios no se darían por vencidos tan fácilmente.

Aproximadamente a los tres meses de la toma de protesta de la alcaldesa, Crisóforo Nava Barrios (PRI) convenció al Síndico Benito Sánchez Ayala (Movimiento Ciudadano) y los regidores: Edelmira del Moral Miranda (PRI), María del Rosario López García (PRD) y Humberto Palacio Celino (Nueva Alianza) para tomar de nuevo las instalaciones del Ayuntamiento exigiendo la renuncia de la presidenta. La negociación entre Crisóforo Nava y Benito Sánchez era forzar a Felicitas Muñiz para que presentara su renuncia y el síndico ocupara su lugar.

Con el enemigo dentro del ayuntamiento, se crearon condiciones de ingobernabilidad a través del uso sistemático del saqueo y la violencia. Un grupo de personas encabezadas por el síndico, cortaron el suministro de agua a la cabecera municipal, destruyeron dos pozos de agua potable,

¹⁸² El presupuesto del municipio es aproximadamente de \$11,000,000.

¹⁸³ El 30 de septiembre de 2016.

¹⁸⁴ El 19 de mayo de 2016, la Presidenta Municipal de Mártir de Cuilapan, informa por oficio al Gobernador del Estado que un grupo de personas disidentes al gobierno municipal, de manera violenta tomó las instalaciones del Ayuntamiento.

devastaron la unidad deportiva, impidieron la construcción del puente¹⁸⁵ para entrar a la comunidad de Apango, allanaron las oficinas de la presidencia municipal para sustraer equipos de cómputo, impresoras, sillas y material de oficina. Aunado a ello, del ayuntamiento robaron¹⁸⁶ 76 toneladas de maíz, 50 toneladas de cemento, 30 toneladas de varilla, 50 tinacos y 6,000 láminas galvanizadas¹⁸⁷.

Además del desfalco a los recursos del ayuntamiento, cortaron el suministro de agua para más de 5,000 habitantes. Doce días sin agua y la población iba a traerla con cubetas. Con esta acción, extorsionaron a la presidenta pidiéndole \$6,000,000 de pesos. Muñiz no cedió y le comunicó la situación inmediatamente al Gobierno del Estado¹⁸⁸ y con la ayuda de algunas instituciones de gobierno lograron restablecer el servicio de agua. Ante esta y otras acciones, la alcaldesa había enfrentado a sus adversarios políticos con mediano éxito porque contaba con el apoyo de la población, pero esta situación cambiaría dramáticamente al poner en riesgo su vida e integridad física.

La violencia política en razón de género en contra de Felicitas Muñiz se agudizó¹⁸⁹ cuando detuvieron a Crisóforo Nava Barrios por los robos y disturbios ocasionados en contra del patrimonio del municipio. En represalia, Benito Sánchez Ayala organizó a un grupo de personas para que fueran a atacar la casa de la presidenta aventando piedras, rompiendo vidrios y rayando paredes. Afortunadamente Felicitas Muñiz no se encontraba ahí por lo que fueron a buscarla a la casa de su hermano, Gonzalo Muñiz Gómez, donde este grupo de personas entraron y le robaron todas sus pertenencias.

También saquearon la casa del tesorero¹⁹⁰ y secuestraron¹⁹¹ a uno de sus colaboradores en su casa. Para dar un mensaje contundente, sacaron su camioneta y la balacearon. Cuando cayó la noche, regresaron al domicilio de la alcaldesa y lo balearon. La turba gritaba: *“¡Sal cabrona!, ¡Te*

¹⁸⁵ Con recursos del ramo 033.

¹⁸⁶ Se presentó la denuncia penal correspondiente ante el Agente del Ministerio Público de Tixtla, Guerrero.

¹⁸⁷ Se inició la averiguación previa GUE/SC/02/186/2016 el 18 de mayo de 2016, ante la Fiscalía General del Estado de Guerrero, en torno a la denuncia presentada en contra de Crisóforo Nava Barrios, Benito Sánchez Ayala, María del Rosario López García y otros, por la probable comisión de diversos ilícitos en agravio del Ayuntamiento de Mártir de Cuilapan, Guerrero.

¹⁸⁸ El 12 de febrero de 2016, la Presidenta Municipal de Mártir de Cuilapan, informa por escrito al Gobernador que el suministro de agua de la cabecera municipal depende de un manantial que está ubicado en la localidad de Zototitlán, y que un grupo de personas le exigen que les entregue dinero y apoyos, con la amenaza de que de incumplir, no permitirán la distribución de agua.

¹⁸⁹ Entre el 3, 4 y 10 de agosto de 2016.

¹⁹⁰ A fin de la presidenta.

¹⁹¹ Lo tuvieron secuestrado más de un mes y después lo liberaron.

vamos a amarrar con un lazo y te vamos a pasear desnuda por el pueblo!" (SUP-JDC-1773/2016 y SUP-JDC-1806/2016, 2016). Estas situaciones pusieron en riesgo la vida e integridad física de Felicitas Muñiz, su familia y colaboradores por lo que tuvo que salir de emergencia de la cabecera municipal y dio parte a las autoridades correspondientes. Este grupo de personas instigadas por el PRI, siguieron amedrentando a las personas afines a la alcaldesa. Secuestraron al papá de uno de los regidores y en la casa de una de las regidoras, en la madrugada lanzaron una cubeta con diésel e incendiaron cinco camionetas del ayuntamiento. El mensaje de los opositores¹⁹² era claro: atacarían a toda persona que apoyara a la presidenta para dejarla completamente sola y se viera orillada a renunciar.

A sólo meses de haber asumido el cargo, el 10 de noviembre de 2016, Felicitas Muñiz se enteró por los medios de comunicación que en el Congreso del Estado se discutía una solicitud de Juicio Político en su contra, interpuesto¹⁹³ por el síndico Benito Sánchez Ayala y los regidores: Edelmira del Moral, Humberto Palacio Celestino y María del Rosario López García. Después de un álgido debate¹⁹⁴, las y los diputados del PRI, PVEM, MC y PAN votaron en contra. En tribuna, Héctor Vicario Castrejón (PRI) aseguró que: "la Comisión de Examen Previo confirmó la inexistencia de actos u omisiones que vulneren los principios fundamentales de la Constitución del Estado o que infrinjan las leyes que regulan el manejo del patrimonio del estado o de los municipios. Y este Congreso no debe ser instrumento para el ajuste de cuentas" (Digital Guerrero, 2018).

Al día siguiente, la prensa informaba en sus encabezados que la solicitud de Juicio Político en contra de la Presidenta de Mártir de Cuilapan había sido declarada improcedente en el Congreso del Estado. Este hecho, llamó la atención de la ciudadanía, y en especial de la Red para el Avance de los Derechos Políticos de las Mujeres Guerrerenses, como veremos a continuación.

¹⁹² Después de haber organizado todos estos actos que constituyen delitos, Crisóforo Nava Barrios fue liberado tras pagar una fianza de \$15,000 pesos.

¹⁹³ El 28 de junio de 2016

¹⁹⁴ Afuera del Congreso, un grupo de aproximadamente 20 mujeres del municipio de Mártir de Cuilapan, encabezadas por las regidoras María del Rosario López García y Edelmira del Moral Miranda, iniciaron una huelga de hambre y llevaron pancartas para denunciar la corrupción y el nepotismo de la alcaldesa.

5.2 La red y Felicitas Muñiz se encuentran. Interposición del Juicio de Protección de Derechos del Ciudadano (JDC)

La discusión sobre el Juicio Político en el Congreso del Estado sacó el conflicto de lo municipal y lo llevó a lo estatal. Este salto, permitió que la red y la alcaldesa se encontraran en la ciudad de Chilpancingo. La *Red para el Avance Político de las Mujeres Guerrerenses* en su acercamiento con Felicitas Muñiz, le planteó que lo que había vivido durante y después de la campaña podía enmarcarse como actos de violencia política en razón de género. De acuerdo con el *Protocolo para la atención de la violencia política contra las mujeres en razón de género*, este fenómeno comprende:

“Todas aquellas acciones u omisiones de personas, servidoras o servidores públicos que se dirigen a una mujer por ser mujer, tienen un impacto diferenciado en ellas o les afectan desproporcionadamente, con el objeto o resultado de menoscabar o anular sus derechos político-electorales, incluyendo el ejercicio del cargo” (p.41).

A todas luces, los actos anteriormente descritos, fueron realizados por personas, así como por servidoras y servidores públicos con el fin de crear una situación de ingobernabilidad y violencia en el municipio para impedirle a la presidenta el ejercicio del cargo, haciendo uso de la violencia y de estereotipos de género, a través de frases como: *“No dejes que te gobierne una vieja”, “la peor vergüenza del pueblo”, “Ya cansados de ser gobernados por una vieja, como si ya no hubiera hombres” o “las mujeres al petate”*.

Desde la Directiva Estatal de la red, se buscó una cita con la alcaldesa para conocer de cerca lo que estaba viviendo en su municipio. Ella relató las situaciones que había vivido, pasando por las denostaciones por el hecho de ser mujer, las extorsiones, los delitos y los atentados en contra de su integridad física. En voz de Felicitas Muñiz: *“Muriel [Salinas] empezó a ayudarme porque mi caso ya era muy visible, muy fuerte... impactante... y en ese momento yo me sentía sola. Muchas personas me decían: “tienes mi apoyo, tienes mi respaldo” pero eso no ayuda. Lo que ayuda es que alguien se pare y te defienda de verdad”*.

En una segunda reunión, se convocó a Felicitas Muñiz para que presentara su caso con las integrantes la red¹⁹⁵ y decidir colectivamente qué acciones se llevarían a cabo. La discusión fue álgida, no todas las presentes estuvieron de acuerdo con que la red se involucrara en el caso de Felicitas

¹⁹⁵ Asistieron aproximadamente 50 personas.

Muñiz porque en la prensa tenía acusaciones de corrupción, desvío de recursos y nepotismo. En plenaria, Muriel Salinas argumentó que no habían invitado a la alcaldesa para hacer un juicio en su contra y determinar si era corrupta o no. Por ello, les invitaba a las presentes a solidarizarse y ponerse en su lugar. Después de esta intervención de Muriel Salinas, el ánimo en el grupo cambió, pero fue claro que “no todas las mujeres [de la red] podían identificar la violencia política en razón de género, y por ello, no eran solidarias. Y *justamente la solidaridad y la sororidad es lo que necesitamos las mujeres para seguir adelante y apoyarnos*, porque todas por el hecho de estar en la política, podemos vivir violencia política en razón de género sin importar el partido” (Entrevista 1, Guadalupe Cabañas, 2017).

Al final de la reunión, el grupo decidió que la Directiva Estatal de la red apoyaría a Felicitas Muñiz tomando como base el *Protocolo para la Atención a la Violencia Política contra las Mujeres*. Este documento es “una herramienta que contribuye para preparar a las mujeres, a las defensoras de derechos humanos y a las autoridades. Y sienta un primer precedente de actuación para las autoridades electorales” (María del Carmen Alanís, Entrevista 1, 2017). Una de las primeras acciones colectivas fue hacer del conocimiento de la opinión pública el caso y las violencias que había enfrentado Felicitas Muñiz. Con esta acción, se rompía el silencio y se mostraba evidencia que la violencia contra las mujeres en política *es real* y tiene efectos nocivos sobre la participación política de las mujeres en su conjunto. El primer reto fue demostrar que Felicitas Muñiz estaba viviendo violencia política en razón de género. La normalización de la violencia implica que se minimiza la gravedad de los hechos y sus consecuencias. Responsabilizando a las víctimas y legitimando la *extrañeza* y *el reclamo* hacia las mujeres que la denuncian.

Además de la *Red para el Avance Político de las Mujeres Guerrerenses* se sumó la *Red de Periodistas Guerrerenses con Visión de Género*¹⁹⁶ para documentar todo lo que se publicaba en los medios de comunicación, así como en las redes sociales. Con esta información, se elaboró un archivo con entrevistas, videos y fotografías de las situaciones de violencia que había enfrentado la alcaldesa. Recordemos que este tipo de violencia no sucede en el vacío, es ejercida por uno o varios hombres o mujeres, familiares o personas cercanas a la víctima o por un grupo de personas de la comunidad. La violencia política en razón de género sucede tanto en el espacio público como en el privado. Intersectándose con la violencia física, psicológica, simbólica, sexual, patrimonial, económica y hasta feminicida (ver ilustración).

¹⁹⁶ Su Presidenta es Guadalupe Cabañas.

Ilustración 25. Identificación de elementos mínimos de la presencia de violencia política en razón de género

1. Acto con elementos de género

- Se dirija a una persona por el hecho de ser mujer
- Tenga un impacto diferenciado y desventajoso en las mujeres o las afecte desproporcionadamente.

2. Afecte derechos político-electorales

- Tenga por objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce y/o ejercicio de los derechos político-electorales de las mujeres.

3. En el ejercicio de derechos político-electorales

- Se dé en el marco del ejercicio de derechos político-electorales o en el ejercicio de un cargo público
- que se manifieste en el ámbito público o privado, en la esfera política, económica, social, cultural, civil, etc.
- Tenga lugar dentro de la familia o unidad doméstica o en cualquier relación interpersonal, en la comunidad, en un partido o institución política.

4. Formas de violencia

- Simbólica, verbal, patrimonial, económica, física, sexual y/o psicológica.

5. Perpetradores

- Lo realice cualquier persona o grupo de personas, como:
- Integrantes de partidos políticos, aspirantes, precandidatos(as), candidatos(as) a cargos de elección popular o de dirigencia partidista
- Servidores(as) públicos(as), autoridades gubernamentales, funcionarios(as) o autoridades de instituciones electorales;
- Representantes de medios de comunicación y/o el Estado o sus agentes.

Fuente: elaboración propia con información del *Protocolo para la Atención a la Violencia Política contra las Mujeres*.

A Felicitas Muñiz “la arropó la red y las compañeras de la Directiva Estatal le dieron el acompañamiento y la asesoría necesaria” (Entrevista 1, Guadalupe Cabañas, 2017). Para proteger su vida e integridad física, se hizo un pronunciamiento¹⁹⁷ en el puerto de Acapulco para denunciar la violación a sus derechos político-electorales y la violencia política en razón de género que estaba viviendo con hechos y pruebas contundentes porque hasta antes de esto, Muñiz no había tenido presencia ante los medios de comunicación y la información que se daba a conocer sobre ella, era desde sus opositores (ver ilustración).

Ilustración 26. Conferencia de prensa de Felicitas Muñiz Gómez



Fuente: elaboración propia

Posterior a la rueda de prensa, públicamente algunos actores comenzaron a pronunciarse ante el caso. El Coordinador Estatal de Movimiento Ciudadano, Luis Walton Aburto, emitió un comunicado¹⁹⁸ a través del cual condenaba los actos violentos cometidos en contra de la ciudadana Felicitas Muñiz Gómez. El diputado Ricardo Mejía Berdeja (Movimiento Ciudadano) en el Congreso

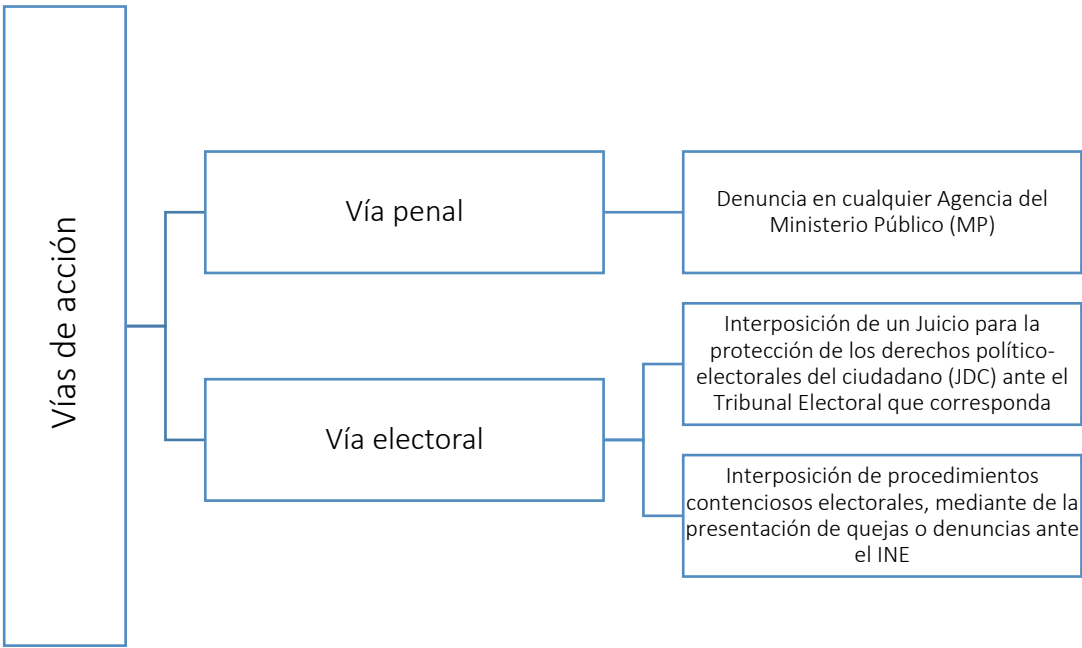
¹⁹⁷ Se emitió el 22 de julio de 2016, un boletín donde la red informa el caso de violencia política en razón de género en contra de la alcaldesa del Municipio de Mártir de Cuilapan.

¹⁹⁸ El 08 de agosto de 2016.

del estado, denunció que este caso era un claro ejemplo de extorsión y violencia política. Y a nivel nacional, la Senadora Martha Tagle Martínez, pidió castigo para los agresores de la alcaldesa.

Aunque la violencia política contra las mujeres en razón de género aún no está tipificada como delito a nivel nacional, muchas de las conductas en el caso sí constituían delitos. Para acceder a la justicia, una vía de acción era dar seguimiento a las denuncias que la alcaldesa había presentado para que la Procuraduría investigara los hechos y presentara a la o las personas responsables ante un juez penal. En ese sentido, Felicitas Muñiz interpuso varias denuncias ante el Ministerio Público en contra de Crisóforo Nava Barrios y sus seguidores (ver ilustración).

Ilustración 27. Vías de acción en casos de violencia política en razón de género durante el ejercicio del cargo



Fuente: elaboración propia

La segunda vía, era recurrir a la justicia electoral, para la protección de su derecho político-electoral a ejercer el cargo por el que democráticamente fue electa. Con este fin, “la red me ayuda y empezamos a buscar a un buen abogado, un especialista en violencia política [en razón de género]. Lo fuimos a buscar hasta la Ciudad de México y la red me ayudó para llegar al Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación para que me asesoraran” (Felicitas Muñiz, Entrevista 1, 2016) .

además, Muñiz y las integrantes de la red presentaron una queja¹⁹⁹ en las oficinas centrales del Instituto Federal Electoral (INE). Pero ante el desconocimiento institucional de qué hacer en estos casos, la magistrada presidenta refiere que: “el Secretario Ejecutivo del INE mandó un oficio²⁰⁰ al Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación señalando que ellos no eran competentes²⁰¹. Y ese es un aspecto importante del Protocolo porque como institución, *no te puedes declarar incompetente y no hacer nada...*” (María del Carmen Alanís, Entrevista 1, 2017).

En consecuencia, el caso llegó a las manos del Tribunal. Las facultades del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación son jurisdiccionales. En otras palabras, el Tribunal no puede atender directamente a una víctima de violencia política en razón de género, aunque sí puede resolver casos relacionados con dicha violencia. Desde la experiencia de la magistrada María del Carmen Alanís: “en Guerrero, la Red [para el Avance Político de las Mujeres Guerrerenses] se acercó al Tribunal y estuvieron con Felicitas Muñiz dándole acompañamiento en todo momento. Y con acompañamiento, no me refiero sólo a un acompañamiento físico, de estar ahí, sino también en la elaboración del juicio [de protección de derecho del ciudadano], en la construcción de argumentos, en las reuniones de alegatos con los magistrados, con las instituciones y con los medios de comunicación”.

El objetivo de la red era acompañar a Felicitas en el caminar con las instituciones y para interponer un Juicio de Protección de Derechos del Ciudadano ante el Tribunal [Electoral del Poder Judicial de la Federación]. Guadalupe Cabañas señala que una de las labores más arduas a las que se enfrentaron, fue darse a la tarea de juntar y presentar la información que debía incluirse en el expediente como parte de las pruebas. En ese sentido, justamente:

“El éxito de un juicio de protección de derechos del ciudadano está en que como juzgador te den pruebas suficientes para analizar el caso. Por ejemplo, cuando iba Felicitas Muñiz y las integrantes de la red a los alegatos, yo le decía: “sí, muy bien, pero eso no está en el expediente. Agrégalo. ¿Tienes pruebas? Y me contestaban: Sí, tengo fotos. Ah bueno, pues mételas en el expediente”.

¹⁹⁹ En los casos de violencia política contra las mujeres, la queja debe ser presentada por la parte afectada o por su representante y puede ser entregada en las oficinas centrales del INE, así como en cualquiera de sus juntas locales o distritales.

²⁰⁰ El 24 de agosto de 2016.

²⁰¹ En el oficio se señala que el instituto no tiene competencia para la tutela del derecho político electoral de ser electa en su vertiente de desempeño del cargo, ya que sólo cuenta con atribuciones sobre cuestiones inherentes a las etapas que conforman los procesos electorales y no para actos posteriores a la toma de protesta (SUP-JDC-1773/2016 y SUP-JDC-1806/2016, 2016).

Y eso, es lo más difícil de hacer porque hay otros casos en los que no tienes la menor duda de que estás ante situaciones de violencia política de género por lo que te narran, pero como juzgador, tampoco puedes hacer nada si nada más te lo platican” (María del Carmen Alanís, Entrevista 1, 2017).

Como resultado del trabajo conjunto de Felicitas Muñiz con las integrantes de la red y el Tribunal, el Magistrado Presidente de la Sala Superior, ordenó integrar el expediente²⁰² SUP-AG-93/2016 para conocer la controversia planteada. De esta manera, se ordenó reencauzar la demanda de Asunto General a Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano, integrándose el expediente SUP-JDC-1773/2016, mismo que fue turnado a la ponencia de la Magistrada María del Carmen Alanís Figueroa.

El 19 de octubre de 2016, después de que fueron desahogada las evidencias, se dictó la sentencia donde se estima que existen elementos suficientes para considerar que los actos desplegados en contra de la Presidenta Municipal constituyen violencia política de género. En consecuencia, para restituir los derechos político-electorales vulnerados las y los magistrados del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación determinaron los siguientes resolutivos:

“[...] SÉPTIMO.- Efectos. En tal sentido, en aras de restituir a la justiciable en el derecho político-electoral que se tuvo por demostrado le fue violado, las autoridades que a continuación se precisan, deberán actuar en los términos siguientes:

a) Se **ORDENA** al Síndico Benito Sánchez Ayala, a las Regidoras Edelmira del Moral Miranda y María del Rosario López García, así como al Regidor Humberto Palacios Celino, todos del Municipio de Mártir de Cuilapan, Guerrero, que se abstengan de cometer actos de violencia política y de género encaminados a afectar el pleno ejercicio del cargo de la ciudadana Felicitas Muñiz Gómez, como Presidenta Municipal del referido Ayuntamiento.

b) Dado que la restitución ordenada para hacer efectiva la tutela judicial, en términos de los artículos 17, de la Constitución Federal, así como de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, exige garantías de que la sentencia dictada se materialice; pues de lo contrario, la función jurisdiccional sería ilusoria, ya que de nada serviría obtener un fallo si éste no se cumple en forma completa y oportuna. Así, al ser el cumplimiento de las sentencias una cuestión de orden público, esta Sala Superior **VINCULA** a los Poderes y autoridades que a

²⁰² El 24 de agosto de 2016.

continuación se enuncian, para que coadyuven en el cabal cumplimiento de la presente ejecutoria:

Al Gobernador, Congreso del Estado, Secretaría de Gobierno, Secretaría de Seguridad Pública, así como al Instituto Estatal y de Participación Ciudadana, todos del Estado de Guerrero, para que una vez que quede notificada la presente sentencia, en el ámbito de sus respectivas competencias, de manera pronta y eficaz, lleven a cabo los actos jurídicos y materiales que resulten necesarios, encaminados a garantizar el correcto desempeño del cargo de Felicitas Muñiz Gómez como Presidenta Municipal de Mártir de Cuilapan, Guerrero, así como para que garanticen su seguridad, la de sus familiares, colaboradoras, colaboradores y demás ediles del referido Municipio. Tomando en cuenta que se trata de un caso que involucra violencia política de género estas autoridades deberán actuar conforme a la debida diligencia y a la perspectiva de género.

c) Dado que se advierte la potencial comisión de delitos, dese **VISTA** a la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales de la Procuraduría General de la República, así como a la Fiscalía General del Estado de Guerrero para que el ámbito de sus atribuciones, determinen lo que en derecho corresponda partiendo del reconocimiento de que se han configurado actos constitutivos de violencia política basada en elementos de género.

Las autoridades antes referidas, deberán informar a esta Sala Superior, dentro de un plazo breve y razonable, los actos que hubiesen desplegado en acatamiento a la presente sentencia” (SUP-JDC-1773/2016 y SUP-JDC-1806/2016, págs. 74-76).

Las y los magistrados de la Sala Superior para el cumplimiento de la sentencia, vincularon a las autoridades²⁰³ federales y locales para proteger la vida, integridad y seguridad de Felicitas Muñiz, sus familiares, colaboradoras y colaboradores. Adicionalmente, en el marco de coordinación derivado de la emisión del *Protocolo para Atender la Violencia Política contra las Mujeres* (2016), se solicitó:

“[...] la colaboración de la Unidad para la Defensa de los Derechos Humanos, a fin de que elabore, a la brevedad posible, un análisis del riesgo que enfrenta la actora y proponga un plan de protección acorde a la situación. Asimismo, las autoridades citadas quedan vinculadas a informar puntualmente a esta Sala Superior la definición de las medidas que hayan decidido adoptar, cuándo y de qué forma habrán de ejecutarlas, así como evaluarlas. La definición de

²⁰³ El artículo 4.2 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, determina que “las autoridades federales, estatales y municipales deberán prestar la colaboración necesaria para el adecuado desempeño de las funciones de las autoridades electorales establecidas por la Constitución y esta Ley”.

las medidas deberá realizarse a partir de la consulta informada de la actora” (SUP-JDC-1773/2016 y SUP-JDC-1806/2016).

Veamos a continuación la actuación de las instituciones a nivel federal y estatal, posterior a la sentencia de este órgano jurisdiccional.

5.3 La actuación de las instituciones posterior a la sentencia del TEPJF

El derecho de las mujeres a una vida libre de discriminación y de violencia, se traduce en la obligación de toda autoridad de actuar con la debida diligencia y de manera conjunta para prevenir, investigar, sancionar y reparar una posible afectación a los derechos humanos. De acuerdo con el Protocolo, cuando se trata de un caso de violencia política por razones de género, las autoridades deben realizar un análisis de todos los hechos y agravios expuestos, a fin de hacer efectivo el acceso a la justicia y el debido proceso. Veamos con detenimiento, el actuar de las instituciones a partir de la sentencia SUP-JDC-1773/2016 y SUP-JDC-1806/2016.

En 2016, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación emitió de las primeras sentencias en el país que sancionan la violencia política en razón de género y que, por su complejidad, involucran a todos los niveles de gobierno. Las sentencias SUP-JDC-1773/2016 y SUP-JDC-1806/2016 son relevantes por dos razones. Primero, porque sentaron un precedente a nivel nacional para identificar, atender y sancionar este fenómeno desde las instituciones del Estado Mexicano, en un momento en el que a nivel nacional²⁰⁴ y estatal²⁰⁵, en la entidad no se contaba con ningún ordenamiento que tipificara la violencia política contra las mujeres en razón de género.

Y segundo, como resultado del acompañamiento de la Red para el Avance Político de las Mujeres Guerrerenses, este órgano jurisdiccional determinó que la presidenta municipal de Mártir de Cuilapan estaba viviendo violencia política en razón de género. En consecuencia, se elaboró una estrategia desde la sociedad civil para la protección de sus derechos político-electorales. Felicitas Muñiz se encontraba inmersa en un contexto de alta violencia, donde diferentes grupos extorsionan

²⁰⁴ Hasta el año 2018, no se cuenta con una Ley que tipifique la violencia política contra las mujeres en razón de género.

²⁰⁵ Hasta el año 2018, el estado de Guerrero junto con Guanajuato, Hidalgo y Puebla; no han incorporado la violencia política contra las mujeres en razón de género en sus ordenamientos (Constitución Política, Ley Estatal de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, Ley Electoral y/o Código Penal). El resto de los estados de país (75%), ya han incluido en alguna de sus normas la violencia política contra las mujeres en razón de género. Para más información remitirse a la Introducción en el apartado: *Situación de la violencia política contra las mujeres en razón de género en México*.

a las autoridades municipales para “dejarlas trabajar”. En el municipio de Mártir de Cuilapan, el triunfo de la candidata de Movimiento Ciudadano significó la derrota del PRI. A estos elementos del contexto político y social, se suman los delitos y los actos de violencia política en razón de género que se cometieron en contra de la presidenta municipal y sus seguidores. Siguiendo a Piscopo, el peligro de pasar estos actos por alto radica en que “la impunidad fomenta la rutinización de la violencia a través del Estado”, frecuentemente relacionado con los contextos generalizados de violencia, crimen e impunidad.

El combate efectivo a la violencia política de género requiere del fortalecimiento del Estado de derecho, así como del combate a la corrupción y al crimen organizado. Asimismo, hay que comprender que el problema de violencia política contra las mujeres no puede reducirse exclusivamente al ámbito electoral, sino que debe entenderse en un contexto sociopolítico más amplio en el que se genera la violencia en sus diversas formas y ámbitos, como veremos a continuación.

Las autoridades municipales

En su sentencia, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, le ordenó al síndico Benito Sánchez Ayala, a las regidoras Edelmira del Moral Miranda y María del Rosario López García, así como al regidor Humberto Palacios Celino que se abstuvieran de cometer actos de violencia política y de género en contra de la presidenta municipal. Sin embargo, de acuerdo con el seguimiento realizado en la prensa local, hasta el mes enero de 2017, las oficinas de la cabera municipal seguían tomadas por un grupo inconforme y el síndico y las y los regidores opositores, trabajaban el kiosco del zócalo.

En el diario *El Sur*, Benito Sánchez Ayala declaró: “Yo no sé qué piense la presidenta municipal *al venirse a meter a la cabecera municipal*, sin antes arreglar sus problemas. Nosotros, síndico y regidores no nos hacemos responsables de lo que le pueda pasar. *Nosotros ya acatamos la resolución del Tribunal*²⁰⁶, pero a la gente no la vincularon, la gente es libre y lo que decida ya es responsabilidad de ella”. Con esta declaración, Benito Sánchez Ayala se deslinda de responsabilidades, pero sigue sin reconocer que la alcaldesa debe de ejercer el cargo por el cual fue electa.

Es cierto que los ataques directos en contra de la presidenta municipal disminuyeron, pero ahora sus colaboradores y familiares recibían las agresiones. Un ejemplo de ello es que Plácido Muñiz

²⁰⁶ Las cursivas son mías.

Gómez²⁰⁷ y tres de sus familiares presentaron una denuncia²⁰⁸ en el Ministerio Público de Tixtla por el delito de lesiones y acusaron a Benito Sánchez Ayala de organizar al grupo que los golpeó y que tenía tomadas las instalaciones del ayuntamiento.

El 03 de agosto de 2017²⁰⁹, finalmente el síndico Benito Sánchez Ayala entregó el Ayuntamiento de Mártir de Cuilapan a Felicitas Muñiz Gómez. Además de la alcaldesa, estuvieron presentes para cumplir la resolución del Tribunal Electoral de la Federación: la delegada de Gobierno en la zona Centro, Norma Yolanda Armenta²¹⁰; el diputado Víctor Martínez Toledo en representación del Congreso del estado; Adrian Wénces Martínez, delegado en Guerrero del Comité Directivo Nacional de Movimiento Ciudadano; un visitador de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Guerrero; personal de la Fiscalía General del Estado y un notario público que se encargó de dar fe de las condiciones en las que se entregaba el ayuntamiento.

Aprovechando la presencia de los medios de comunicación, la alcaldesa acusó al grupo que mantenía tomado el Ayuntamiento por el robo de: muebles, siete vehículos oficiales y más de 50 toneladas de maíz. Y denunció que el exalcalde priísta y líder de sus detractores, Crisóforo Nava, ya movilizaba a la gente para tomar nuevamente el Ayuntamiento (Quadratin Guerrero, 2017).

Ilustración 28. Entrega del ayuntamiento a la alcaldesa



Fuente: (Quadratin Guerrero, 2017).

²⁰⁷ Hermano de Felicitas Muñiz.

²⁰⁸ El 09 de enero de 2017.

²⁰⁹ 10 meses después de la sentencia del TEPJF.

²¹⁰ Señaló que desde el gobierno del estado se buscó resolver este problema por la vía pacífica por instrucciones del gobernador Héctor Astudillo Flores y del secretario General de Gobierno, Florencio Salazar Adame.

A nivel municipal, queremos destacar que el acatamiento o no de la sentencia por parte del síndico Benito Sánchez Ayala, las regidoras Edelmira del Moral Miranda y María del Rosario López García, así como al regidor Humberto Palacios Celino se torna ambiguo. Aunado a que el priísta Crisóforo Nava, continuó organizando acciones con diferentes grupos que obstaculizaban el ejercicio del cargo a la alcaldesa y que generaban un estado de ingobernabilidad en el municipio.

Días después de la entrega del ayuntamiento, el 11 de agosto de 2016, el Crisóforo Nava fue detenido con una orden de aprehensión girada por el Juzgado Mixto de Primera Instancia del Ramo Penal del Distrito Judicial de Guerrero por los delitos de rebelión, sabotaje, ataques a la paz pública y motín en agravio del Ayuntamiento de Mártir de Cuilapan, integradas a la causa penal 45-2016 en el Juzgado Cuarto de lo Penal en Chilpancingo. Además, Felicitas Muñiz presentó dos acusaciones en su contra en el Juzgado de Tixtla por los delitos de lesiones, daños y ataques a las vías de comunicación²¹¹. Nava fue trasladado por agentes de la Policía Investigadora de la Fiscalía General del Estado al Centro de Reinserción Social de Chilpancingo.

En protesta de la detención de Nava, un grupo de personas bloquearon los cuatro accesos a la cabecera municipal con vehículos descompuestos y piedras. Y en la carretera Tixtla-Chilpancingo prendieron fuego a neumáticos. Además de estas acciones en señal de protesta, sus familiares presentaron una queja en la Comisión de Derechos Humanos de Guerrero (CODEHUM), en contra de la policía ministerial por supuestas violaciones al derecho a la seguridad jurídica.

El 17 de agosto de 2016, Crisóforo Nava Barrios, salió libre después de que sus familiares pagaron una fianza de \$54,000 pesos por el delito de despojo, por el que estaba siendo procesado. En libertad, Nava siguió instigando a la alcaldesa hasta que sufrió una caída en el interior de su casa²¹², ubicada en el centro de Apango. Sus familiares lo trasladaron al Hospital General de Chilpancingo, donde perdió la vida.

Esta cadena de sucesos en el municipio de Mártir de Cuilapan nos muestra que el acatamiento de la sentencia del Tribunal por parte del síndico y las y los regidores es ambiguo. Y, por otra parte, Crisóforo Nava no es mencionado en la sentencia al no ser integrante del ayuntamiento, pero es un actor fundamental en el conflicto porque lidera de actos de violencia política y de desestabilidad en el municipio en perjuicio de la alcaldesa.

²¹¹ Cuando los ciudadanos de la cabecera municipal y de varias comunidades intentaron impedir la toma de protesta de la alcaldesa.

²¹² El 16 de octubre de 2016.

Personajes como Crisóforo Nava nos dan pie para estudiar a futuro que el combate efectivo a la violencia política de género requiere de manera urgente en el nivel municipal del fortalecimiento del Estado de derecho, así como del combate a la corrupción y explorar los nexos que existen entre los políticos locales y el crimen organizado.

Las autoridades estatales

A nivel estatal, El Congreso del Estado de Guerrero, mediante oficio LXI/2DO/SSP/DPL/0135/2016²¹³, emitió un acuerdo parlamentario donde exhorta a la Secretaría General de Gobierno, a la Fiscalía General del Estado, a la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas y a la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Guerrero para que den cumplimiento a la determinación adoptada por la Sala Superior en la sentencia SUP-JDC-1773/2016 y su acumulado SUP-JDC-1806/2016.

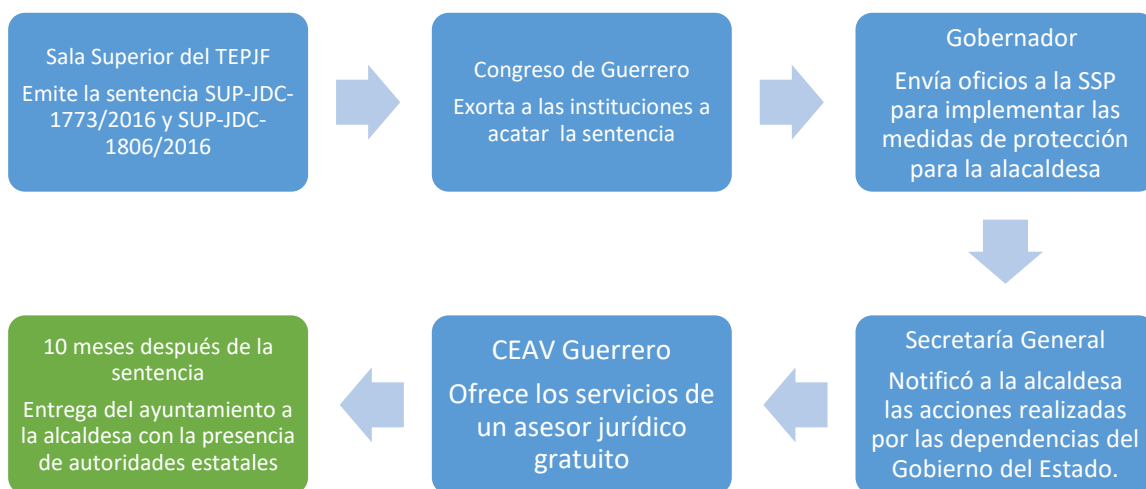
En dicho oficio, el Congreso conmina a las instituciones que remitan informes de la definición de medidas que hayan decidido adoptar a las autoridades correspondientes; de su ejecución y evaluación, de forma permanente, hasta en tanto se establezca el pleno goce del ejercicio de cargo a la ciudadana Felicitas Muñiz Gómez, como Presidenta Municipal de Mártir de Cuilapan, Guerrero.

El Gobernador del Estado de Guerrero, Héctor Astudillo, remitió distintos oficios para prestarle a Felicitas Muñiz el apoyo de personal de la Secretaría de Seguridad Pública (SSP). El 11 de agosto de 2016, *se implementaron las medidas de protección* a su favor. La Secretaría General de Gobierno de Guerrero, mediante oficio SGG/JF/552/2016, notificó a la alcaldesa sobre las acciones realizadas por diversas dependencias del Gobierno del Estado.

Por su parte, la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas (CEAV) del Estado de Guerrero, a través del oficio CEEAVGRO/P043/2016, puntualizó que la autoridad que tenía competencia para decretar medidas de protección era el Ministerio Público. Sin embargo, la CEAV podía asignar a un asesor jurídico gratuito para representar a la víctima dentro de una carpeta de investigación iniciada ante el Ministerio Público (ver ilustración). Como resultado, la alcaldesa recibió asesoría jurídica para la denuncia de los delitos que se cometieron en su contra y que debían ser denunciados ante el Ministerio Público.

²¹³ Con fecha del 06 de octubre de 2016.

Ilustración 29. Ruta de la actuación de las instituciones estatales en el caso



Fuente: elaboración propia

Las autoridades a nivel nacional

Consideramos que la *Red para el Avance Político de las Mujeres Guerrerenses*, le permitió a Felicitas Muñiz ampliar su repertorio de acción para tomar la vía electoral y entrar en contacto con actores clave a nivel nacional y estatal. En ese sentido, la magistrada María del Carmen Alanís demostró ser una importante aliada porque les abrió el panorama sobre la posible ruta seguir a través de las instituciones. En este tenor, la magistrada mencionó:

“en una reunión que tuve con ellas en Guerrero, me encerré con Muriel Salinas y Felicitas Muñiz y les dije, vamos a hacerle así: Felicitas, presenta la demanda ante la PGR. Pero ella no quería... y yo le decía: si no vas ante la Procuraduría, no se te pueden calificar como víctima y entonces no vamos a poder solicitar las medidas de protección.

Y luego, yo le hablaba a Santiago Nieto [Titular de la FEPADE]. A la senadora Angélica de la Peña, al Procurador General del República y al Secretario de Gobernación para que destrabara cosas en el caso y pudiéramos avanzar” (María del Carmen Alanis, Entrevista 1, 2017).

La alcaldesa y las integrantes de la red acudieron a la Fiscalía Especial para los Delitos de Violencia contra las Mujeres y Trata de Personas (FEVIMTRA) de la Procuraduría General de la República, mediante oficio SDHPDSC/FEVIMTRA/CGT/7116/2016, consideró que la adopción de medidas de protección correspondía a otra dependencia y que, si bien en el caso de la alcaldesa se cometieron algunos delitos, estos no eran competencia de la FEVIMTRA. Por tanto, “el Ministerio Público puede solicitar que se emitan órdenes de protección. Si las medidas implican restricción o limitación de un derecho, un órgano jurisdiccional será quien deba otorgar dichas medidas” (2016, pág. 47).

Llama la atención de la respuesta de la FEVIMTRA porque si bien no emitió las órdenes de protección, sí están entre sus atribuciones: “investigar y perseguir los delitos federales relacionados con hechos de violencia contra las mujeres y trata de personas. Y brindar atención integral a víctimas y ofendidos (as) de estos delitos, consistentes en asesoría jurídica, psicológica, de trabajo social, de antropología social y médica” (TEPJF, 2017, pág. 144). En ese sentido, la FEVIMTRA fue omisa en el caso porque no le brindó atención integral a Felicitas Muñiz como víctima de hechos de violencia contra las mujeres.

La Fiscalía para la Atención de Delitos Electorales de la Procuraduría General de la República (FEPADE) mediante oficio OF/3370/SJPA/FEPADE/2016 manifestó que el 08 de septiembre de 2016, solicitó al Consejo de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas (CEAV), considerara a la ciudadana Felicitas Muñiz Gómez, con el carácter de víctima a efecto de que le fuera otorgada atención en dicha comisión. Por ende, el 12 de septiembre de 2016, se *determinó la aplicación de medidas de protección a su favor*, por ser considerada víctima directa de posibles delitos del orden federal. Y dos días después²¹⁴, se solicitó la intervención de un perito en psicología a fin de que se pudiera dictaminar el estado de la ofendida.

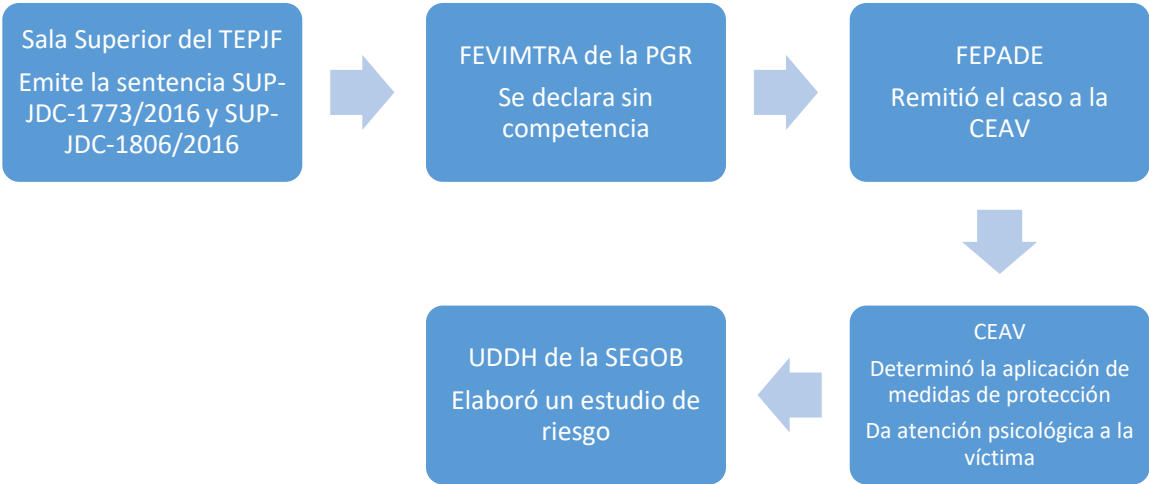
La Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, a través del oficio CEAV/AJF/DG/DGADH/535/2016, mencionó que, para estar en posibilidades de iniciar con el procedimiento de solicitud de medidas de protección, era indispensable establecer comunicación con la alcaldesa para contar con su consentimiento, y de ser el caso, realizar una solicitud a las autoridades correspondientes. En ese sentido, se turnó el expediente a la CEAV del Estado de Guerrero para que le diera atención directa a Felicitas Muñiz.

Y, por último, la Subsecretaría de Derechos Humanos (UDDH) de la Secretaría de Gobernación, en el oficio UDDH/911/468/2016, mencionó que el *Mecanismo para la Protección de*

²¹⁴ El 14 de septiembre de 2016.

Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas, estaba realizando el estudio de riesgo²¹⁵ y estaba en espera de que las autoridades involucradas remitieran la información necesaria para estar en condiciones de realizar un adecuado análisis (ver ilustración).

Ilustración 30. Ruta de la actuación de las instituciones nacionales en el caso



Fuente: elaboración propia

A lo largo de este caminar por las instituciones en los tres niveles de gobierno, queremos destacar que Felicitas Muñiz y las integrantes de la Red para el Avance Político de las Mujeres Guerrerenses lograron a través de la sentencia del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, poner a prueba a las instituciones del Estado Mexicano para actuar ante un caso de violencia política contra las mujeres en razón de género. Mostrando que, a pesar de la existencia del *Protocolo para la*

²¹⁵ La Evaluación de Riesgo es un instrumento cuantitativo y cualitativo que emplea variables definidas de forma independiente, con una metodología diseñada bajo los más altos estándares internacionales, que tiene como objetivo determinar el grado de vulnerabilidad de la víctima. A su vez permite estudiar cuáles factores influyen en mayor medida en la probabilidad de que un daño se concrete, a fin de determinar las medidas idóneas para contrarrestar o mitigar ese daño.

En la elaboración del Estudio de Evaluación de Riesgo se toma en cuenta los siguientes factores: antecedentes, análisis de los hechos que conforman la agresión, análisis de la actividad de la víctima de violencia política y análisis del contexto en el que lleva a cabo dicha actividad (TEPJF, Protocolo para la atención de la violencia política contra las mujeres en razón de género, 2017).

Atención de la Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género, algunas instituciones se mostraron omisas y otras, tuvieron un rol importante.

Felicitas Muñiz obtuvo medidas de protección, la CEAV la declaró víctima y le prestó atención psicológica, la UDDH de la SEGOB elaboró un estudio de riesgo, la Secretaría General de Gobierno implementó las medidas de protección y la CEAV del estado, ofreció los servicios de un asesor jurídico gratuito. Cabe destacar que todas estas acciones están encaminadas a la protección de la vida e integridad física. Sin duda, el recurrir a las instituciones significó un freno para sus adversarios políticos. Estas acciones del Estado Mexicano, en voz de la alcaldesa: “me ayudaron mucho porque por lo menos la *violencia brutal* en mi contra se paró”.

Desde las instituciones, consideramos que un actor central es el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación porque con sus sentencias icónicas y la elaboración del *Protocolo para Atender la Violencia contra las Mujeres*, sienta precedentes para la protección y defensa de los derechos político-electorales de las mujeres en nuestro país. Y celebramos que el Juicio de Protección de Ciudadano interpuesto por Felicitas Muñiz, contribuyó a sentar las bases de la **Jurisprudencia 48/2016**²¹⁶ que establece que, en casos de violencia política en razón de género, las autoridades electorales están obligadas a evitar la afectación de derechos políticos electorales.

La jurisprudencia es fuente del derecho y es relevante porque gracias a ella se consiguen salvar las imperfecciones que tiene el sistema jurídico mediante la creación de contenidos jurídicos para futuros casos que pueden tener un parecido sustancial. De esta manera, a través de la Jurisprudencia 48/2016, cuando se alegue violencia política por razones de género, las autoridades electorales deben realizar un análisis de todos los hechos y agravios expuestos, a fin de hacer efectivo el acceso a la justicia y el debido proceso. Y en su caso, delinear las acciones que se tomarán para no dejar impunes los hechos y reparar el daño a las víctimas.

Para finalizar, reconocemos el trabajo de las organizaciones de la sociedad civil; sobre todo, de la *Red para el Avance Político de las Mujeres Guerrerenses* y la *Red de Periodistas con Perspectiva*

²¹⁶ Una jurisprudencia es un conjunto de las sentencias de los tribunales y hace referencia al criterio sobre un problema jurídico que fue establecido por sentencias previas.

En este caso, la sentencia **SUP-JDC-1773/2016** y acumulado interpuesta por Felicitas Muñiz Gómez; la sentencia **SUP-JDC-1679/2016** interpuesta por Erika Cecilia Ruvalcaba Corral y la sentencia **SUP-JDC-1706/2016** interpuesta por Erika Cecilia Ruvalcaba Corral; dieron paso a que la Sala Superior en sesión pública celebrada el 02 de noviembre de 2016, aprobara por unanimidad de votos, la jurisprudencia que antecede y la declaró formalmente obligatoria. Ver: *Gaceta de Jurisprudencia y Tesis en materia electoral*, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, Año 9, Número 19, 2016, páginas 47, 48 y 49.

de Género, que trabajan para identificar, acompañar y denunciar la violencia política contra las mujeres. La articulación de la red con otros actores a nivel nacional nos muestra que la sentencia emitida por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación es resultado en gran medida de la articulación de múltiples actores como: las instituciones competentes, legisladoras, magistrados, magistradas y la sociedad civil. Un cúmulo de voluntades de mujeres y hombres que se fueron encadenando desde lo estatal hasta lo nacional en uno de los primeros casos que llegaron a los tribunales para sancionar la violencia política contra las mujeres en razón de género. Coincidimos con Hevia (2017) que es necesario insistir en que las leyes se reformen, fortalecer instrumentos como el protocolo y fortalecer políticas públicas que le vayan abriendo camino a las mujeres para el cambio cultural.

Transformar los comportamientos sociales, culturales y políticos que provocan violencia contra las mujeres en la política es lo ideal y es una apuesta de transformación para el mediano y largo plazo. En el corto plazo, la legislación en la materia debe ser un primer paso en la dirección correcta. Hoy celebramos que antes del Protocolo, muchas mujeres creían que estas conductas eran simplemente *“el costo de hacer política”*. Cada vez más en México hay un consenso creciente respecto a la idea de que estos actos no deben simplemente clasificarse como parte inevitable de la política tradicional. Y, por tanto, la violencia no debe ser el costo de participar en política (Krook, M., y Restrepo, J., 2016).

Capítulo 6. La presencia del conflicto. Luchas y tensiones en la red

“Hay un momento en que todos los obstáculos se derrumban, todos los conflictos se apartan, y a uno se le ocurren cosas que no había soñado, y entonces no hay en la vida nada mejor que escribir”

Gabriel García Márquez

A lo largo de este capítulo mostramos la presencia del conflicto y las tensiones en la Red para el Avance Político de las Mujeres Guerrerenses desde una doble mirada individual y colectiva. Retomamos a Georg Simmel (2014) a lo largo del análisis porque en su pensamiento, la lucha tiene una importancia sociológica porque causa o modifica comunidades de intereses y aparte de sus consecuencias, es en sí misma una forma de socialización. En consecuencia, no hay ninguna unidad social o grupo donde exista una “pura unión”, es irreal porque sin el conflicto no sucedería ningún proceso vital. Los elementos causantes de la lucha son el odio y la envidia, la necesidad y la apetencia. Pero cuando es producida por ellas, estalla la lucha, llegando de algún modo a la unidad aunque sea por la expulsión o el aniquilamiento de los aspirantes.

En la lucha que se desata al interior de la red, queremos destacar que a nivel grupal, lo que está en juego no son los marcos interpretativos o la identidad colectiva sino fuerzas discordes mediadas por el odio, la envidia y la necesidad de protagonismo de algunas personas. En ese sentido, el capítulo se divide en dos secciones. En la primera, presentamos las dificultades que enfrentó la Directiva Estatal al toparse con la presencia de malos entendidos con dos de sus integrantes: Kaly Victoria y Magdalena Arzate. A nivel colectivo, los conflictos fueron en torno al dinero y la constitución legal de la red. Mientras que a nivel individual, están presentes las inseguridades, las dificultades de clase y subjetivas que viven las mujeres para dar el salto de trabajar en la base, a sentarse para negociar con los líderes de los partidos políticos.

En la segunda parte, mostramos la suma de fricciones, malos entendidos y ataques que acrecentaron el malestar colectivo por ello, durante una asamblea estatal, se tomó la decisión por parte del grupo de expulsar a Kaly Victoria y Magdalena Arzate. Como consecuencia de su salida, Kaly inició toda una campaña de desprestigio en contra de la Presidenta Estatal y la Red para el Avance Político de las Mujeres Guerrerenses. En el grupo, esta lucha implicó que una parte de las integrantes de la red se separaran y formaran el Bloque Mujeres al Poder. Sin embargo, como una forma de socialización, esta ruptura también propició la unidad en el grupo que se plasmó en la redacción del reglamento interno de la red con la finalidad regular la conducta de sus integrantes. Como veremos

enseguida, este cúmulo de experiencias, nos muestran las dificultades reales que existen para articular y sostener un esfuerzo colectivo con estas características.

6.1 Algunos malentendidos. El dinero, los protagonismos y las agresiones

Kaly Victoria y Magdalena Arzate participaron en la *Primera Escuela para el Liderazgo y la Participación Política de las Mujeres en Guerrero* entre 2010 y 2011. Recordemos que el objetivo de esta escuela era crear una masa crítica de mujeres líderes a nivel local y potenciar su capacidad de incidencia en la toma de decisiones en el ámbito de las políticas locales para promover acciones institucionales y civiles para la equidad de género (Salinas M. y Díaz E., 2011). La idea de realizar esta escuela partió de la necesidad de que las mujeres a nivel local pudieran transitar de ser líderes y gestoras comunitarias al espacio de la política electoral en sus comunidades. En ese sentido, el proceso de formación iniciado desde la sociedad civil buscaba que las mujeres tuvieran un piso mínimo en la contienda donde ellas pudieran tener herramientas básicas para participar electoralmente. Para estudiar en la primera escuela, se convocó a mujeres líderes de base y gestoras en las diferentes regiones de Guerrero.

Al final del proceso de formación, se invitó a las asistentes a integrarse a la Red para el Avance Político de las Mujeres Guerrerenses. Kaly y Magdalena se integraron al grupo. Kaly Victoria es líder en Iguala de la organización Tierra y Libertad que en Guerrero está vinculada con el PRD como un grupo de choque. En general, las acciones que realiza este grupo se caracterizan por ser violentas²¹⁷. Por otra parte, Magdalena Arzate es priísta y también tiene una presencia en un grupo similar en Iguala. Al momento de llegar a la *Primera Escuela para el Liderazgo y la Participación Política de las Mujeres en Guerrero*, ambas participan políticamente desde lo local y se buscaba que sus participantes tuvieran un primer acercamiento a la perspectiva de género y comprendieran las desigualdades de género que enfrentan las mujeres en política.

Kaly Victoria y Magdalena Arzate construyen con el tiempo una relación de amistad velada por la violencia que incomoda a Muriel y a otras compañeras, pero “mientras fuera solo entre ellas, era tolerable”. Poco a poco, Kaly Victoria comienza a interesarse más en la red y “se le pega” a Muriel.

²¹⁷ Sus acciones en el estado de Guerrero son muy variadas. Algunas de estas consisten en toma y/o quema de edificios públicos, plantones, difamación, boicotear las campañas, retirar propaganda de los candidatos a un cargo de elección popular y/o les pagan o “son contratados” hacerse presentes en actos de candidatos del PRD e intervenir si existe alguna protesta.

La expresión es ilustrativa porque es la búsqueda de una cercanía que no necesariamente se desea y esto le sucedió a Muriel con ambas, fue una cercanía casi por accidente.

Muriel comienza a ver que Kaly Victoria y Magdalena Arzate están muy interesadas en participar en todo el proceso de construcción de la red, y poco a poco, Muriel las involucra para realizar labores de logística, organizativas y operativas. Como parte de su trabajo, recibían un salario además del pago de los viáticos²¹⁸. Ambas comenzaron a sentirse “deslumbradas por el lujo de hospedarse en hoteles en la Costera de Acapulco y eso las llevó a pensar: ¡Ah! Muriel tiene lana” (Salinas, Entrevista 3, 2016). La lucha inició cuando abiertamente le dijeron a Muriel: “ahora que vas a meter proyecto pues ¿Cuánto nos va a tocar porque andamos contigo?” (Salinas, Entrevista 3, 2016). Esta forma de socialización estaba inicialmente mediada por el interés económico pero la existencia misma de la red como un actor colectivo está mediada por rigurosos procesos de selección de proyectos a nivel nacional.

Kaly y Magdalena eran ajenas al trabajo que desde Equipos Feministas A.C, realizaban Muriel y otras compañeras para el diseño de proyectos de desarrollo social con perspectiva de género que requieren las convocatorias del gobierno federal. La formulación de un proyecto pudiera parecer algo “simple” pero implica todo un conocimiento profundo tanto del problema que se busca atender como de la parte técnica de la convocatoria. Es decir, las organizaciones de la sociedad civil deben conocer con cuidado las reglas de operación de determinada convocatoria y apegarse estrictamente a ellas porque frecuentemente, los proyectos son rechazados porque no desarrollan la información con base en lo solicitado o ignoran algunas de las restricciones o condiciones de las instituciones financiadoras (Hevia Teresa y Laura Peniche, 2007).

La formulación de un proyecto además de ser claro en sus objetivos y posibles impactos sociales debe atender a los criterios de pertinencia, viabilidad y sostenibilidad. Según Hevia y Peniche (2007), entre los errores más frecuentes en la presentación de un proyecto social a diferentes convocatorias del gobierno federal, se enlistan los siguientes: 1. El objetivo y la experiencia de la organización no corresponde con el objetivo del proyecto, 2. El currículum que presenta la organización no da cuenta del tipo de trabajos que realiza, 3. El objetivo es desmesurado y las estrategias que plantea no parecen suficientes para lograrlo, 4. El proyecto en general es confuso, 5. Se omiten pormenores importantes sobre la operación del proyecto, 6. El proyecto no atiende realmente a ninguno de los temas de la convocatoria aunque se acoge a alguno de ellos de manera

²¹⁸ Que consistían en el pago de alimentos y hospedaje.

forzada, 7. Definición insuficiente o confusa de las o los beneficiarios, 8. Justificación del problema pobre o no pertinente, 9. Incongruencia entre las acciones y el grupo de las o los beneficiarios, 10. Información inadecuada o insuficiente sobre la evaluación, 11. Incongruencia entre las metas y los recursos o estrategias para lograrlas, 12. Relación costo-beneficio sostenible, 13. En el presupuesto aparecen rubros cuya justificación no se menciona en el proyecto, 14. Inconsistencias entre el cronograma de actividades y desglose presupuestal y 15. Inconsistencia en las tablas de desglose presupuestal.

Como podemos apreciar, en la elaboración de un proyecto social con perspectiva de género, si no se tiene la especialización necesaria en las organizaciones civiles difícilmente se logra contar con los recursos económicos para llevar a cabo un proyecto. Una vez que un proyecto es elegido para su financiamiento, las organizaciones deben de apegarse al cronograma de actividades propuesto y ejercer los recursos en las cantidades y rubros que se comprometieron. Las instancias del gobierno federal hacen un seguimiento riguroso del ejercicio del gasto siendo obligatoria la comprobación de gastos como un mecanismo de control a todas las organizaciones de la sociedad civil que llevan a cabo proyectos sociales.

La ejecución de los proyectos por parte de los actores sociales dista mucho de la forma en la que funcionan los partidos políticos. Los primeros son vigilados en cómo y en qué gastan los recursos públicos otorgados mientras que en los partidos aún está presente la opacidad. Kaly y Magdalena vieron en Muriel la posibilidad de “andar con ella” para recibir dinero a cambio y esto está fuertemente vinculado a la lógica de los partidos y las relaciones que se crean entre la dirigencia y la base; donde existe una o un representante del partido a nivel local y tiene personas que “andan con ella o él”, realizando diferentes tareas como: la promoción del voto, el volanteo, dar a conocer al o la candidata, entre otras. Ambas desde su experiencia, saben hacer trabajo de base e incluso son “contratadas” para realizar acciones que van desde la intimidación hasta la violencia.

En la base de los partidos, es difícil que las mujeres que den el salto para participar en espacios de toma de decisiones porque se enfrentan a múltiples desigualdades de género, de clase y de etnia. Por ello, las *Escuelas para el Liderazgo y la Participación Política de las Mujeres en Guerrero* abren una posibilidad para que líderes de base y gestoras conozcan y reflexionen sobre su quehacer político. En el caso de Kaly Victoria y Magdalena Arzate, se abrió junto con la escuela para el liderazgo todo un mundo que no conocían y que les resultó fascinante. Muriel se dio cuenta de esto e “intentó

que se suavizara el tema del dinero y que sintieran que se les estaba retribuyendo el tiempo que le dedicaban al proceso” (Salinas, Entrevista 3, 2016).

La Red para el Avance Político de las Mujeres Guerrerenses entre el año 2010 y 2011, tenía entre uno y dos años de su creación. Es decir, estaba en un momento de definiciones sobre las características y el funcionamiento del grupo. Una posibilidad era que la red se constituyera legalmente y “varias compañeras empezaron a promover esta idea, entre ellas Kaly”. Muriel dudaba si con la constitución legal y el obtener recursos “fortalecería el proceso o lo podía poner en riesgo porque se genera otra dinámica y justamente muchas redes han tronado por esto” (Salinas, Entrevista 3, 2016). Muriel siguió teniendo sus dudas como Presidenta Estatal de la red, pero “como era una opinión mayoritaria de las compañeras, aceptó que se iniciara el proceso para la constitución legal²¹⁹” (Salinas, Entrevista 3, 2016).

Se realizaron reuniones con actas constitutivas en cada uno de los capítulos regionales de la red en las ciudades de Iguala, Chilpancingo, Taxco y Acapulco. Pero un incidente le daría un giro al proceso de constitución legal de la red. En una ocasión, mientras estaban comiendo en Iguala, le dicen Magdalena y Kaly a Muriel: “¿Pues qué onda con la Red? ¿De socias nada más tú y nosotras dos?” la posibilidad de que la red fuera controlada por “las socias” abría nuevas interrogantes sobre la legitimidad y el rumbo del grupo. Por esta razón, Muriel detuvo los tramites porque “¡no!... capaz que se genera un problema que es innecesario” (Salinas, Entrevista 3, 2016). Muriel tuvo la sagacidad de ver que la constitución legal implicaba algunos riesgos para que la red como grupo fraguara. Uno de ellos era que incluir a Magdalena y Kaly como socias, les abría la posibilidad de “montarse en la red para hacerse de recursos económicos. Y el problema de fondo era que se podía poner en riesgo la existencia misma del grupo “porque se generaba otra dinámica”.

Recordemos que la Red para el Avance Político de las Mujeres Guerrerenses existe y se ha mantenido a lo largo del tiempo porque se asienta en el trabajo de Equipos Feministas A.C como una organización de la sociedad civil, y contar con sus propios recursos, le da un cierto margen de autonomía frente los actores políticos e institucionales en Guerrero. Pero también es innegable que

²¹⁹ La constitución legal era para dar de alta a la red como una persona moral con fines no lucrativos. Una persona moral es un grupo de personas con una identidad legal que se unen con un fin determinado y para obtener esta identidad legal se deben hacer varios trámites ante un notario. Las personas morales con fines no lucrativos es para las personas morales cuya finalidad no es obtener una ganancia económica o lucro. Entre sus obligaciones está: darse de alta en el Registro Federal de Contribuyentes (RFC), expedir comprobantes fiscales, llevar contabilidad desde el inicio de sus operaciones, presentar declaraciones mensuales y declaraciones informativas y mantener actualizados sus datos en el RFC.

Muriel Salinas como Presidenta Estatal, ejerce un liderazgo carismático porque escucha, crea confianza y toma riesgos para defender los derechos político-electorales de las mujeres. Ella se ha ganado el respeto y la admiración de muchas personas en el estado y a nivel nacional. Por ende, Kaly y Magdalena sí estaban deslumbradas por el dinero, pero también por la figura de Muriel les despertaba procesos psicológicos de amor y odio, envidia y celos.

Kaly encuentra en la red un espacio para fortalecer su labor política y se compromete a trabajar en ésta, aunque para Muriel no se puede obviar que “tenía muchas limitaciones”, relacionadas con un bajo nivel educativo aunado a las formas violentas con las que se relacionaba con otras personas. En el grupo, Kaly por primera vez tiene un espacio donde puede tener visibilidad y conoce a mujeres de élite de todos los partidos políticos a nivel estatal. Esta experiencia “la deslumbra, le resulta fascinante y le ayuda a capitalizarse en su liderazgo local”. Pero a la vez, se siente rebasada por estas mujeres con una mayor trayectoria, despertando sentimientos de envidia. Para Simmel (2014) la sensación del envidioso se orienta hacia lo poseído y la apetencia envidiosa de un objeto sucede no porque este sea particularmente deseable para el sujeto sino sólo porque lo posee otro.

Kaly entra en una vorágine de envidia malévola y celos instigada por sentimientos de inferioridad, la angustia por su propio estatus en la red y la desesperación de no poder tener la legitimidad y el liderazgo que Muriel sí tiene. En medio de una relación personal, no es solamente el apetecer el dinero, el poder o la posición social en la red, sino que inicia un sentido de competencia hacia una persona en concreto. Kaly se siente amenazada y “empezó a agredir y a ofender a las compañeras” del grupo lo que nos da indicios de la relación entre el celoso y la persona por la cual surgen sus celos frente a un tercero porque contra ellas surgen atisbos de cólera, desprecio y crueldad bajo el supuesto de comunidad (Simmel, 2014).

Se comenzó a gestar una lucha al interior de la red entre Kaly y las nuevas integrantes que tenían mayor experiencia política. Esto supuso algunos conflictos y que a Muriel como Presidenta estatal de la red le dijeran: “habla con Kaly que le baje... porque esto no está bien” o “mejor a Kaly no hay que involucrarla en tal actividad porque nos va a tronar o a tal reunión”. Para Muriel, estas fricciones eran principalmente “problemas de comunicación y no tanto problemas de fondo” pero en el proceso de socialización el hecho de que la celosa parezca oscilar a menudo entre el amor y el odio, quiere decir que dominan en ella estas dos capas y a veces una se alza sobre la otra (Simmel, 2014).

Kaly se tornó en un personaje conflictivo y el riesgo era que con sus actitudes podía alejar de la red a algunas mujeres con una importante trayectoria política como Pilar Badillo²²⁰. Estos problemas parecen insignificantes comparado con otras fricciones y malos entendidos que en algunos momentos sí afectaron la forma en la que las instituciones y la clase política guerrerense podía percibir a la red. Entre el año 2010 y 2011, la Red para el Avance Político de las Mujeres Guerrerenses estaba en un proceso doble que por un lado le exigía a la Directiva Estatal, la ampliación de la red con mujeres con trayectorias políticas consolidadas. Y por otro, crear espacios de diálogo con las dirigencias de todos los partidos políticos así como con las instituciones electorales en el estado. Este proceso delicado porque implicaba dar a conocer los puntos de la *Agenda para el Avance Político de las Mujeres Guerrerenses* y construir la credibilidad de la red como un actor en el escenario político.

En el espacio de las instituciones, las primeras acciones colectivas que realizó la red consistieron en darse a conocer y posicionar sus demandas. Inicialmente, se realizaron diversos encuentros con actores clave a nivel estatal y municipal. Uno de los más importantes fue la presentación pública de la *Agenda para el Avance Político de las Mujeres Guerrerenses*²²¹, llevada a cabo con el Tribunal Electoral del Estado de Guerrero, el Instituto Electoral del Estado de Guerrero, la Secretaría de la Mujer y la Comisión de Equidad de Género del Congreso del estado. En la inauguración participaron el Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del estado de Guerrero, Jesús Villanueva Vega; el Consejero Presidente del Instituto Electoral del Estado de Guerrero, César Gustavo Ramos Castro; la Subsecretaria de la Mujer, Irma Ferrusca; la Presidenta de la Comisión de Equidad y Género del Congreso del estado, Alicia Sierra Navarro²²² y el Presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, Juan Alarcón Hernández. También estuvieron presentes los Presidentes Estatales de los partidos políticos como: Carlos Reyes Torres (PRD), Efrén Leyva Acevedo (PRI), José Julián Sacramento Garza (PAN), Mario Ramos del Carmen (Movimiento Ciudadano), Freddy García Guevara (PT) y Arturo Álvarez Angli (PVEM).

Recordemos que “las redes se desarrollan y existen debido a la interdependencia entre actores. La teoría de la interorganización subraya el hecho de que los actores son dependientes entre

²²⁰ En ese momento era secretaria general del Comité Directivo Municipal del PRI. Y había ocupado los cargos como: Delegada de la Secretaria General en el Comité Directivo Estatal del PRI y Secretaria General del Comité Directivo Estatal del PRI.

²²¹ Se llevó a cabo el 26 de octubre de 2011. En el apartado, *primeras acciones colectivas de la red*, se desarrolla con más profundidad sobre las discusiones y desencuentros del evento.

²²² Integrante de la Red.

ellos porque se necesitan para conseguir sus objetivos” (Klijn, 2005, pág. 236). Esta idea es central y por ello la Red se vincula con actores políticos e institucionales que están relacionados con el ejercicio y la protección de los derechos políticos de las mujeres.

Para el grupo, este evento buscaba construir espacios de diálogo y posicionar sus demandas con los dirigentes de los partidos políticos y las instituciones. Como parte de su trabajo, Kaly se encargaba de la logística del evento. Muriel recuerda que cuando llega, “había poca gente, pero ya estaba el presidente del PAN, el presidente del PRI acomodándose y cuando va entrando al recinto, atrás venían varias compañeras de la Red y escucha a lo lejos: “esas hijas de su puta madre” palabrotas... y pues era Kaly discutiendo quien sabe con quién por teléfono. Son detalles... pero que contaban mucho en ese momento porque estábamos en el proceso de posicionar a la red como algo diferente” (Salinas, Entrevista 3, 2016).

Muriel tenía claro que la red se quería presentar en el escenario político como una opción seria y confiable que trabaja por los derechos político-electorales de las mujeres en el estado. El grupo trataba de diferenciarse de toda una tradición de grupos clientelares y organizaciones civiles “a modo”. Es por ello que su Presidenta ve desafortunado que en medio del evento, Kaly dijera groserías no solo porque era algo inapropiado, sino también porque de alguna manera afectaba la imagen que la red quería construir hacia los demás actores de la clase política.

Otro de los incidentes en el evento, fue que una nueva integrante de la red llevaba a su hijo²²³ y durante la inauguración del evento, “el bebé empieza a llorar, llorar, llorar y llorar... y la chava pues se saca la chichi, se saca la otra. Y el problema no era ese, sino que el niño no paraba de llorar y Magdalena le pide que por favor se salga... Ella se enoja y ese día arma un escándalo en Facebook diciendo que la Red la había discriminado por el tema de la amamantada del bebé. Kaly se engancha con ese tema y entonces arman un mega mitote contra la Red” (Salinas, Entrevista 3, 2016).

Este incidente muestra un instinto de lucha *a priori*, si se tienen en cuenta los movimientos nimios que originaran una seria lucha en contra de Muriel y el grupo que ella representa. Lo anterior

²²³ Este es solamente un ejemplo de cómo para algunas mujeres (no todas), su participación política está atravesada por los cuidados de niñas y niños pequeños, y las dificultades que representa compaginar ambos espacios. No podemos olvidar que la participación política de las mujeres se desarrolla desde una posición de desigualdad de género que las enfrenta a múltiples presencias en la política, las labores domésticas y los cuidados que las sitúa constantemente entre su papel de madres, y por otro, tener que demostrar que “merecen” estar en la vida pública (Cejás M. y Lau A., 2011). Estas tensiones tienen un peso importante en la vida de las mujeres y en este caso, vemos las imposibilidades reales para la redistribución de los cuidados y poder dedicar más tiempo a la política.

abrió una oportunidad de oro para atacar a Magdalena en las redes sociales por supuesta discriminación, y de paso, desgastar a Muriel y la red. Esta acción podría parecer de poca importancia, pero justamente esta página de Facebook²²⁴, es una de las vías a través de las cuales se convoca a las compañeras de todo estado para realizar acciones colectivas e informarles sobre las actividades que se tienen previstas. Esta pequeñez de motivos desató la hostilidad hacia dos personas que Kaly había considerado como personas íntimas o cercanas a ella. En las enemistades entre las personas, es frecuente que la causa y el efecto sean incoherentes y desproporcionados. En este caso no es posible saber si el aparente objeto de la lucha es en efecto, la causa de esta o sólo la manifestación de una hostilidad ya existente que se fue fraguando a lo largo del tiempo (Simmel, 2014).

Cuando se acercan las elecciones, las integrantes de la red se reúnen con personajes de la clase política para impulsar sus candidaturas. En el año 2011, previo al proceso electoral de 2012²²⁵, la red comenzó a personar clave dentro de sus filas. Este fue el caso de Myrna González Rojas²²⁶, una priísta que pertenecía al grupo de Raúl Salgado Leyva y estaba promoviendo para una candidatura. Cabe decir que después de la salida de Ángel Aguirre del PRI²²⁷, Raúl Salgado Leyva conformó la asociación civil Movimiento Ciudadano por un Mejor Guerrero A.C y ahí aglutinó a la base política que desde el partido seguía apoyando a Aguirre, es decir era “la base de priístas que no se quisieron ir al PRD, pero se sí fueron con Ángel” (Salinas, Entrevista 3, 2016).

La red apoyó las aspiraciones de Myrna González para la candidatura a diputada local por mayoría relativa. Desde un *embeddedness* de la red, en momentos de latencia, se buscó un acuerdo temporal con Salgado caracterizado por la cooperación, la colaboración y el compartir información (Jaffee, 2001). Para negociar, Salgado invita a las integrantes de la red para platicar el tema “a desayunar en un restaurante muy elegante de Chilpancingo”. A esa reunión, asistieron aproximadamente 35 compañeras. En la mesa, al lado de Raúl Salgado estaba Myrna, del otro lado

²²⁴ Es un grupo cerrado y sólo se puede acceder mediante una invitación. Desde Equipos Feministas AC, Muriel es quien administra el grupo. Y como parte de la investigación, se le ha dado seguimiento a este espacio.

²²⁵ Las elecciones estatales de Guerrero de 2012 se llevaron a cabo el domingo 1 de julio de 2012 y se eligieron: 81 ayuntamientos compuestos por un presidente municipal y regidores, así como 28 diputados al Congreso del Estado electos por mayoría relativa en cada uno de los distritos electorales.

²²⁶ En ese momento era dirigente del grupo "Ala de Mujeres" del Movimiento Ciudadano por un Mejor Guerrero A.C. Ha sido líder magisterial, servidora pública y en ese entonces, era integrante de la Directiva Estatal de la red.

²²⁷ Ángel Aguirre siempre militó en el PRI, hasta que, en 2010, le dieron la candidatura a la gubernatura a Manuel Añorve. A partir de ese momento, renunció al PRI y se cambió al PRD. En el PRD, sí logró la candidatura a gobernador.

estaba Muriel como Presidenta de la red y después todas las compañeras. Se dio inicio reconociendo la trayectoria política de Myrna en el PRI “y de repente llegan tarde Kaly y Magdalena... y por lógica pues les tocaba donde se pudieran acomodar... pero toma Magdalena una silla y se sienta al lado de Raúl Salgado Leyva, entre Myrna y él. Y la señora pues... pues súper escotada... muy provocativa, muy inapropiado para el momento” (Salinas, Entrevista 3, 2016).

Esta falta de sentido común, ilustra que Kaly y Magdalena se sentían parte del grupo íntimo de la red, olvidando que la reunión se centraba en las aspiraciones políticas de Myrna y que la presencia del resto de las compañeras era para impulsar una candidatura del grupo y posicionar la *Agenda para el Avance político de las Mujeres Guerrerenses*²²⁸. La presencia poco afortunada de Kaly y Magdalena, deja claro que la nimiedad de cómo vestirse desataría un verdadero problema para ambas. En la política la forma es fondo y el escote de Magdalena incomodó tanto a Raúl Salgado que se retiró y ahí terminó la reunión. “Dejando a las compañeras heladas porque ni siquiera pudieron concluir”. Este incidente detonó la indignación de las presentes que “le exigieron a Muriel que tomara cartas en el asunto porque *eso no se hace*” (Salinas, Entrevista 3, 2016).

En el fondo el agravio no era sólo a Myrna y sus aspiraciones políticas, sino que pasó a un terreno impersonal donde lo que se defendía era razón de ser de la red. El grupo lucha para que las mujeres tengan condiciones de igualdad para acceder a los cargos de elección popular. Y sobre la base de la comunidad, al renunciar al elemento personal y egoísta en el conflicto (Simmel, 2017), se presentará en la red una de las luchas más álgidas como veremos a continuación.

6.2 Estalla el conflicto. Ataques, separaciones y la necesidad de tener un reglamento

Este incidente con Kaly y Magdalena sentó las bases para que la Presidenta Estatal de la red tomara acciones para dar respuesta al malestar en el grupo. Días después, convocó a una asamblea extraordinaria para tratar éste y otros temas de importancia para la red. Colectivamente se discutió el asunto y la mayoría de las presentes estuvo de acuerdo con romper toda comunicación con ellas y expulsarlas, “no se podía seguir con esa dinámica porque las estaban desgastando mucho” (Salinas, Entrevista 3, 2016).

Cabe señalar que en esos momentos la red “no tenía un procedimiento claro para hacerlo ni tampoco un reglamento interno. No se tenía nada y a partir de esa experiencia en la asamblea

²²⁸ La Agenda contemplaba como una de sus demandas: impulsar la paridad de género en el registro de candidaturas y el establecimiento de sanciones jurídicas a los partidos políticos que incumplieran con las cuotas de género.

empezaron a decir las compañeras: Muriel hay que hacer un reglamento” (Salinas, Entrevista 3, 2016). Al no contar con normas por escrito sobre cómo proceder en estos casos, la decisión que se tomó conjuntamente fue hablar con ambas y decirles: “hemos convenido suspender toda comunicación con ustedes desde la Red hasta que reflexionen y reconsideren su manera de relacionarse con las demás. Entonces nosotras nos retiramos, les suspendemos el diálogo y la comunicación hasta que recapaciten y reconsideren su actitud” (Salinas, Entrevista 3, 2016). De esta manera, se evitó el aumento de elementos disociadores en el grupo, logrando de algún modo a la unidad por medio de la expulsión de dos personajes conflictivos.

Recordemos que la Red para el Avance Político de las Mujeres Guerrerenses es una red abierta donde se generan relaciones generan confianza y se desincentiva la posible traición. En las redes interpersonales fluye información gracias a la confianza en el otro y en la posibilidad de poder recibir un beneficio de esa persona en el futuro (Grannoveter, 1985). Cuando a estas personas se les expulsó del grupo, ellas centraron su enemistad en Muriel, aunque en realidad era sólo la manifestación de una hostilidad ya existente marcada por la envidia y los celos. Así, “dentro del grupo la enemistad significa por regla general la ruptura de relaciones, el apartamiento y la evitación de contactos, hasta la violenta acción recíproca de la lucha” (Simmel, 2014, pág. 312).

En Kaly a partir de su expulsión psicológicamente se desató el *odio del renegado*, pero ninguna lucha seria puede durar mucho sin los impulsos anímicos. A lo largo de un año, ella le declaró la guerra a Muriel y la red, e inició una campaña de desprestigio como parte de un juego de lucha donde no hay ningún premio de la victoria, fuera del juego mismo. En el conflicto, estuvo presente el odio *social* que hace referencia al odio contra un miembro del grupo que pone en peligro la existencia del mismo (Simmel, 2014). Un ejemplo de ello es que, entre otras cosas desafortunadas, “Kaly subió la foto de un oficio que mandó al INDESOL diciendo que Muriel se hacía rica con los proyectos” (Salinas, Entrevista 3, 2016). Estos ataques que parecerían individuales tienen importancia sociológica porque con frecuencia los celos y la envidia tienen una gran importancia en las relaciones humanas.

A pesar de todos estos embates, no se llegó propiamente a la desaparición del grupo, aunque sí tuvo eco con algunas integrantes que tenían un perfil de trabajo de base en los partidos políticos. Por ejemplo, “se fue Silvia Galeana y como cuatro o cinco compañeras” y formaron el Bloque de

Mujeres al Poder²²⁹ que tiene como Secretaria General Estatal a Kaly Victoria. Lo anterior nos da elementos para decir que la esencia sociológica de la competencia reside en que este nuevo grupo es una forma de *lucha indirecta* para seguir dañando al adversario.

El Bloque Mujeres al Poder “hizo una copia tal cual de la agenda de la red” (Salinas, Entrevista 3, 2016). Como parte de la investigación leímos sus objetivos como organización civil, y nos llamó la atención que éstos son muy dispersos y poco claros ya que abarcan desde la elaboración de proyectos productivos hasta dar atención psicológica y jurídica a mujeres y niñas víctimas de violencia²³⁰. Aunado a ello, las propuestas de proyectos sociales que han enviado no han resultado seleccionados en las convocatorias del Gobierno Federal. Sin recursos económicos, las actividades de este grupo se concentran en la promoción personal de sus integrantes.

Entre las consecuencias negativas del conflicto con Kaly y Magdalena es que colectivamente se disolvieron algunos vínculos y se puso en duda la unidad de una parte del grupo. No obstante, el hecho de que en las relaciones sociales exista confianza, no es una garantía suficiente para que se evite el conflicto y la traición. En una red el conflicto va más allá de su eficacia. Desde una mirada sociológica, la lucha está presente constantemente modificando comunidades de intereses. La lucha en sí misma es una forma de socialización y ningún grupo está exento de ella. Aunque no todo es desafortunado, el conflicto tiene también un elemento positivo porque tiene una fuerza unificadora donde todas las formas sociales adquieren un orden particular (Simmel, 2014). En este caso, la lucha dio paso a la institucionalización del grupo.

El conflicto, le permitió a su Presidenta y a la Directiva Estatal, plantearse que la red debía tener reglas explícitas sobre cómo ingresar, si estaba permitido salir y regresar, y en qué casos se expulsaría a una integrante. Muriel tomó como referente el reglamento interno de *Mujeres en*

²²⁹ Bloque de Mujeres al Poder, es una organización civil “dedicada a la lucha, el trabajo y el estudio para el respeto hacia las mujeres y por la igualdad de género, buscando implementar una cultura del esfuerzo, la creatividad y la productividad de las mujeres guerrerenses sin distinción en todas las actividades y participaciones humanas” (Facebook, Bloque de Mujeres al Poder, 2017).

²³⁰ Los fines sociales del bloque Mujeres al poder son: “I. Realizamos, promovemos y difundimos investigaciones vinculadas con los grandes problemas provocados con la inequidad de género, la discriminación y el maltrato a las mujeres. II. Elaboramos y difundimos información estadística y analítica sobre la violencia y maltrato a las mujeres. III. Capacitamos a mujeres para la elaboración de proyectos productivos. IV. Impartimos cursos, seminarios, congresos, coloquios, conferencias y mesas redondas de trabajo e investigación científica y IV. Programa para mujeres y niñas víctimas de violencia familiar y sexual. Damos asistencia psiquiátrica, asistencia psicológica y asesoría jurídica” (Facebook, Bloque de Mujeres al Poder, 2017).

*Plural*²³¹ para ver algunos criterios sobre el trabajo en red y elaboró una propuesta por escrito para ser presentada y discutida en la Asamblea Estatal Ordinaria.

Como parte de la investigación, consultamos *El Reglamento Interno de la Red para el Avance Político de las Mujeres Guerrerenses*²³² que tiene como finalidad establecer cómo debe comportarse una persona y las sanciones de no hacerlo. Este documento se compone por 22 artículos. Los artículos 5, 20 y 21 señalan que una integrante de la red puede ser expulsada si realiza alguna falta de respeto, agresión o denostación hacia cualquiera de las integrantes de la Red, utiliza de manera indebida el nombre de la red, afecta de manera negativa la dinámica interna de trabajo o pone en riesgo su labor de incidencia para el logro de sus objetivos, vulnera la imagen pública o personal de otras integrantes de la red de manera infundada o si no se respetan los acuerdos tomados en las reuniones periódicas de la red.

En específico, la baja de una integrante es por “actos de violencia contra otra compañera y esto puede ser, la difamación con la agresión verbal, física, con el hostigamiento, incluidas las redes sociales o que difame. O divulgar información que tenga como finalidad denostar la imagen pública de alguna compañera sea o no de la Red” (Red para el Avance Político de las Mujeres Guerrerenses, 2011).

El reglamento establece el procedimiento para entrar al grupo porque “antes, no quedaba claro. Antes el procedimiento había sido: participas en las *Escuelas para el Liderazgo y la Participación Política de las Mujeres* y si quieres te invitamos y le entras, y si no, pues no importa” (Salinas, Entrevista 3, 2016). Uno de los efectos positivos del conflicto fue que, durante la Asamblea Ordinaria, “las compañeras dijeron: debemos tener además de eso, un filtro para que no se nos cuelen perfiles como Kaly” pero Muriel sabe que “sigue siendo inevitable”. Y tiene razón porque las redes abiertas se caracterizan porque los lazos que las unen son débiles e incluso, entre algunos miembros son inexistentes. De esta característica, se derivan los beneficios de las redes abiertas porque garantizan un mayor acceso a la información, favoreciendo el surgimiento de nuevas oportunidades o de ideas (Burt, 2001).

El grupo identificó la necesidad de “aplicar más filtros” para Cerrar filas y exigir lealtad, solidaridad y adhesión a sus integrantes. Por ende, en el reglamento en los artículos 16 y 17, se acordó que, para ser integrante de la red, se debe tener un compromiso firme con la promoción y defensa

²³¹ Muriel Salinas también es parte de *Mujeres en Plural* y por eso pudo tener acceso al reglamento.

²³² El documento íntegro se puede consultar al final en los anexos.

de los derechos políticos de las mujeres. Una persona para ser parte del grupo deberá ser propuesta por una integrante en activo, y ella llenará su solicitud de ingreso²³³. Posteriormente, se somete a la consideración del grupo y de la Directiva Estatal su ingreso. Una vez aprobado el reglamento fue necesario que darlo a conocer en cada uno de los capítulos regionales para que lo conocieran y se apegaran a éste.

Con el paso del tiempo las cosas tomaron su cauce normal. Resulta interesante que un año después de irse al Bloque Mujeres al Poder, Aurora Román le dice a la Presidenta estatal que “quiere regresar a la Red porque reconozco que me equivoqué y quiero pedirles la oportunidad de que me escuchen”. Muriel acepta su petición y Aurora se presenta en la Reunión Regional en Chilpancingo. Ella habló con el grupo, aceptando que “había tomado la decisión de irse al Bloque Mujeres al Poder, pero no fue una buena decisión. Me equivoqué, hicimos cosas con las que yo no estoy de acuerdo y les pido disculpas y denme por favor la oportunidad de regresar a la Red” (Salinas, Entrevista 3, 2016). Las compañeras en la reunión estuvieron de acuerdo y Aurora regresó a al grupo.

El regreso de Aurora Román es un ejemplo de que las redes combinan la flexibilidad, la interdependencia, la reciprocidad, la confianza, el compromiso y la comunicación relacional (Powell, 1990). Esta flexibilidad se contempla en el artículo 2 del reglamento que versa sobre la libertad que tienen sus integrantes para participar en diversos grupos o redes. Con la salvedad de que en este grupo sólo se trabaja por los derechos políticos de las mujeres. La flexibilidad de la red también posibilita a sus integrantes tengan una posición más activa y visible. Este fue el caso de Myrna González que cuando se dio cuenta que en la red había conflictos dijo: “¡Ay no que hueva! puro chisme, puro pleito no, yo no” (Salinas, Entrevista 3, 2016). Myrna se distanció del grupo porque durante el gobierno de Ángel Aguirre ocupó el cargo de promoción de los incentivos del magisterio en la delegación estatal de la Secretaría de Educación Pública de Guerrero.

Desde la Coordinación Estatal “se comprende que las compañeras en ciertos momentos toman distancia de la red y esto es normal. Y en otros momentos, vuelven para cobrar fuerza frente a sus grupos políticos y respaldar sus aspiraciones” (Salinas, Entrevista 3, 2016). Por ejemplo, Myrna regresó de manera activa al grupo porque quiere “promoverse a un cargo de elección popular en 2018 y necesita el respaldo de la red” (Salinas, Entrevista 3, 2016). La red es entonces un recurso a

²³³ En los anexos se puede consultar la ficha de propuesta de nuevo ingreso a la Red para el Avance Político de las Mujeres Guerrerenses.

su alcance que les permite “acuerparse, cobrar fuerza y posicionarse” en momentos de visibilidad cuando se expanden las oportunidades políticas.

Haciendo un balance de los diferentes momentos que ha vivido la red, en las relaciones sociales el conflicto siempre está presente porque no hay ninguna unidad social en que las direcciones no estén mezcladas con otras divergentes. “Un grupo es centrípeto y armónico, una pura *“unión”* no sólo es empíricamente irreal, sino que el él no se darían ningún proceso vital propiamente dicho [...] La sociedad necesita una relación cuantitativa entre armonía y desarmonía, de asociación y de competencia, de favor y desfavor para llegar a una forma determinada” (Simmel, 2014, pág. 300). La unidad del grupo es la síntesis general de las personas, energías y formas que lo constituyen, pero la unidad no significa que desaparezca el conflicto porque la unidad convive constantemente con la dualidad, la escisión y la oposición.

La lucha y los conflictos que se vivieron en la red, abrieron la posibilidad de generar unidad en el grupo para mediar con la escisión y la oposición, ofreciéndonos un nuevo cuadro en el cual lo negativo tuvo un papel positivo a pesar de los destrozos que ocasionó en las relaciones individuales. El reglamento interno establece las limitaciones de la competencia en el grupo, pero no la elimina. Es decir, orienta la competencia cuando sus integrantes acuerdan voluntariamente renunciar a ciertas prácticas con las cuales tratan de aventajarse unas a otras y la renuncia de una es válida en tanto que la otra la mantiene también.

Por último, la oposición produjo un nuevo equilibrio en la red que se expresa en la institucionalización de las relaciones en su interior, plasmadas en el reglamento interno. Este documento es una respuesta al conflicto porque tarde o temprano, en los grupos aparece la necesidad de tener reglas claras ya que, en un inicio, las personas trabajan de tiempo completo pero la vida cotidiana interfiere y se tiene que hacer una división de la autoridad y el trabajo. En la red, el grupo comienza a institucionalizarse en una estructura horizontal que reconoce la necesidad de un centro, conformado por la Presidencia y la Directiva Estatal, cuyas funciones son de coordinación y organización con los capítulos regionales. Dándole sentido al grupo y legitimando un cierto tipo de autoridad. El reglamento refuerza los marcos interpretativos en común que remiten a la identidad colectiva y la cohesión del grupo para trabajar en la promoción y defensa de los derechos políticos de las mujeres, sin anteponer los intereses propios, personales o de grupo, frente a la agenda que las articula como Red.

III. Conclusiones de la investigación

A lo largo de la presente investigación ahondamos en las acciones colectivas y de activismo legal que se llevan a cabo desde la sociedad civil organizada para proteger y defender los derechos político-electorales de las mujeres en el estado de Guerrero. Con lo anterior, la pregunta de investigación consistió en indagar: ¿Cómo la Red para el Avance Político de las Mujeres Guerrerenses dialoga y media con el Estado y sus instituciones aun cuando sus demandas se dirigen a éste? El objetivo de investigación buscó conocer la relación entre la red y el Estado. Y cómo el Estado ha sido un promotor de la red aun cuando sus demandas se dirijan hacia él.

Constatamos que las integrantes de la red se conciben así mismas como un grupo que trabaja para la defensa de los derechos político-electorales de las mujeres. En ese sentido, las demandas al Estado en torno al cumplimiento del principio democrático de la paridad y el alto a la violencia política contra las mujeres en razón de género; se llevaron a cabo a través de acciones de activismo legal. Desde un análisis sociológico, la movilización por los derechos se conformó alrededor de individuos insatisfechos con un sistema político generizado que margina y discrimina a las mujeres. Acker (1992) habla de las *organizaciones generizadas* y hace referencia a los procesos que implican actividades concretas, lo que las personas dicen o hacen y lo que piensan acerca de estas actividades. No ocurren por fuera de otros procesos sociales, sino que son parte integral de éstos.

Los procesos y prácticas generizados pueden ser abiertos y evidentes, como cuando un líder de partido decide elegir solo a varones para determinadas posiciones o cuando se hacen bromas sexuales denigrando a las mujeres que están ejerciendo un cargo público. También pueden estar más escondidos en los procesos organizacionales y en la toma de decisiones que parecerían no tener nada que ver con el género. Smith (1990) lo ilustra a través del concepto de *subtexto de género*; que hace referencia a cómo el discurso dominante organizacional puede estar basado en la equidad y/o la igualdad, pero al mismo tiempo que persisten prácticas inequitativas hacia las mujeres como grupo, como pudimos constatar en las acciones de activismo legal para la defensa de la paridad en el proceso electoral 2014-2015 y el caso de violencia política de género en contra de la Presidenta de Mártir de Cuilapan.

La movilización de la Red para el Avance Político de las Mujeres Guerrerenses partió del proceso a través del cual los miembros del grupo ceden, se reúnen y se comprometen a fin de alcanzar objetivos comunes y sus defender intereses. De tal forma, el alcance y las formas de las

acciones dependieron en gran medida de los niveles de movilización y de los repertorios de acción colectiva (Oberschall, 1987). Consideramos que el repertorio de las acciones, los objetivos y los recursos disponibles en el grupo estuvieron fuertemente ligados entre sí. La red utilizó sus recursos para influir en las acciones y respuestas del gobierno en beneficio de la protección de los derechos político-electorales de las mujeres.

No podemos olvidar que, entre la oportunidad, la organización y la acción, las personas necesitan tener significados compartidos para definir su situación y estar convencidas del agravio por una situación determinada y crear acción colectiva para poder solucionarlo. La Red para el Avance Político de las Mujeres Guerrerenses, está inmersa en un contexto complicado donde se combinan altos niveles de violencia y una baja institucionalidad. Como parte de los hallazgos de la investigación, la red se integra por actores y movilizan individuos a partir de afinidades, lealtades y compromisos; desarrollan repertorios de acción colectiva y ciclos de la protesta; y comparten el aspecto de la producción simbólica (la cultura, los valores y la identidad) y el alineamiento de marcos interpretativos.

Señalamos que la red se soporta en la organización de la sociedad civil Equipos Feministas A.C. Destacamos que, en su emergencia, el grupo tenía algunos rasgos de movimiento social. En un inicio, la tesis estuvo construida alrededor de la teoría de los movimientos sociales, pero gracias a la investigación empírica, la investigadora se vio obligada a subrayar el papel de las redes sociales, destacar la noción de activismo legal, desarrollar casos específicos de violencia política contra las mujeres en razón de género e integrar la noción de conflicto individual y colectivo en el análisis a profundidad del grupo. También varios de los conceptos de los movimientos sociales fueron valiosos para comprender las lógicas de acción dentro y fuera de la red.

La combinación de las oportunidades políticas y estructuras de movilización dota a la red de un cierto potencial para la acción, pero constatamos que estos elementos son insuficientes para explicar la acción colectiva. Entre la oportunidad, la organización y la acción, en la red se construyen constantemente significados compartidos para definir su situación y estar convencidas de que ese agravio afecta directamente al ejercicio de sus derechos político-electorales.

Una vez que el grupo identificó en un momento de latencia o de visibilidad, una situación de agravio, recurren a repertorios de acción que, en los casos expuestos en los capítulos anteriores, consistieron en repertorios de acción moderados donde recurrieron a los canales institucionales para

articular sus protestas. Los repertorios de acción se transformaron constantemente de la mano de los contextos políticos y sus oportunidades (Kriesi H.P., 1999).

La movilización en el caso analizado se refirió a la transferencia de recursos individuales a una red que compromete a sus miembros a lograr ciertos objetivos grupales. Retomamos de Tilly (1985) los conceptos de *catnet* y *netness*. *Catnet* como la fuerza de una identidad colectiva compartida en la red permite realizar acciones colectivas para la defensa de los derechos de las mujeres mientras que *netness*, nos señala la densidad de redes que vinculan a los miembros del grupo entre sí mediante lazos interpersonales.

Desde la teoría de redes sociales propone mirar la vida social como una red de relaciones. La idea básica de una red social consiste en un espacio de relaciones sociales donde hay nodos y estos tienen relaciones de circulación de recursos e identidades. Las redes pueden estar constituidas por un número más o menos amplio de actores, y una o más clases de relaciones entre sus elementos. Hanneman (1999) menciona que, para entender a una red social, es necesario analizar sus relaciones como punto de partida para el análisis.

En los ejes de la organización de la Red para el Avance Político de las Mujeres Guerrerenses, se encuentra la Directiva Estatal y las Coordinaciones Regionales. Los nodos de la Directiva Estatal de la red se integran por Muriel Salinas, Reyna Ramírez, Guadalupe Cabañas, Socorro Mondragón y Emperatriz Basilio. Este grupo diverso de mujeres comparte un *netness* que le da una densidad a las redes que las vinculan entre sí. Compartiendo una fuerte solidaridad entre ellas que se ha construido a lo largo del tiempo. Consideramos que, en un grupo solidario como este, sus integrantes efectivamente obtienen múltiples beneficios psicológicos y materiales por el hecho de pertenecer al mismo.

El espíritu de apoyo social y sentido de pertenencia, son algunos de los beneficios que solo son posibles mediante la preservación de un grupo solidario entre sí. Los lazos que se establecen entre los nodos y que conforman un grupo, se condensan en la Directiva Estatal. En este espacio, los lazos entre ellas consisten en relaciones de respeto, confianza, relaciones políticas, y, sobre todo, de circulación de información. En las redes, lo más importante son las estructuras de relaciones que emergen de los vínculos entre actores. Un grupo se entiende como un subconjunto de nodos relacionados que presentan alta densidad respecto a los demás nodos de la red. Es importante enfatizar que, los grupos no se asumen de antemano como categorías, sino que son una propiedad de la estructura de relaciones de la red.

La Red para el Avance Político de las Mujeres Guerrerenses es una red abierta y si bien los lazos que la unen pueden ser débiles, ganan fuerza al aglutinar una diversidad de mujeres de todos los partidos, así como a actores políticos e institucionales con diferentes pesos en la escena estatal y nacional. A través de las Coordinaciones Regionales, la red logra articular a grupos organizados de mujeres que le otorga una presencia desde lo estatal hasta lo local. En el centro de la red, la Directiva Estatal es el nodo que aglutina al resto de las coordinaciones.

Las estructuras de movilización de la red se conforman por la Directiva Estatal y los enlaces con las Coordinaciones Regionales. En la región norte, la coordinadora es Reyna Ramírez Santana (PRD) y colaboran con ella Marina Carranza Figueroa (PAN), Martha Alicia Naranjo (Sociedad civil) y Amalia Román Flores (PRI). En la región centro, la coordinadora es Socorro Mondragón (sin partido) y la acompañan Marisol Cuevas Serrano (PRD), Guadalupe Cabañas (Medios de comunicación) y Teresa Leyva Cervantes (PRI). En la región de Acapulco, la coordinadora es Alma Juárez Altamirano (PT) junto con Luisa Fontova (PRD), Aurora Román (Morena) y Renata Gutiérrez (sin partido). Mientras que en la Costa Grande la coordinadora regional es Alma Juárez Altamirano y en la montaña coordinadora es Dennis Cancino (sin partido).

En la región de la montaña Dennis Cancino, es la única persona que está al frente de la coordinación, donde la profunda pobreza que viven sus habitantes y los conflictos con los grupos del crimen organizado tiene presencia en el día a día. A partir del trabajo de campo, señalamos que la red no tiene una coordinación regional en la tierra caliente. Esto se debe que en esta parte del estado es donde más se recrudece la violencia en contra de sus habitantes por la lucha de tres grupos criminales se disputan el cultivo y el trasiego de la amapola desde hace varios años. Esta situación de inseguridad hace muy peligroso que la red pueda reunirse o realizar acciones colectivas en este lugar.

También observamos que mientras más grave es la situación de violencia, escasea la circulación de información, de recursos materiales y no materiales entre los nodos de la red. En consecuencia, hay poco flujo de información y recursos en la región de la Montaña; y en la región de Tierra Caliente es inexistente la presencia de la red. La concentración de vínculos está en las regiones Centro, Acapulco y Norte; siendo Chilpancingo y Acapulco las ciudades donde la red se reúne periódicamente.

A lo largo de los capítulos, mostramos que realizar acciones colectivas a través las instituciones democráticas, no significa que sus activistas estén libres de riesgos colectivos y personales. En consecuencia, algunas de las defensoras de derechos humanos, han tenido que

enfrentar situaciones de persecución, campañas de desprestigio en su contra, amenazas de muerte, cambios de residencia para proteger su vida y la de su familia, secuestros y vetos que las marginan en sus partidos políticos.

Al interior de la red, convergen identidades individuales y colectivas diversas. Siguiendo a Melucci (1991), constatamos que uno de los procesos más dinámicos de un actor colectivo es la forma en la que los actores crean una identidad que implica una disputa contestaria centrada en la reinterpretación de las normas del sistema político, la creación de nuevos significados y un desafío a la construcción social del sexo-género que marca los límites entre los dominios de acción públicos, privados y políticos. Y la red como actor colectivo, crea una identidad grupal dentro de una identidad social general cuya interpretación disputan.

La identidad no es solamente una característica de este actor social, se trata de un proceso donde existe una compleja relación entre dimensiones individuales y colectivas. A nivel individual, las identidades se vinculan con dimensiones afectivas, emocionales, normativas o valóricas; mientras que, a nivel colectivo, la identidad es un proceso de descubrimiento que el sujeto hace sobre sí mismo a partir de su participación en la acción social (Tarrés, 2007).

En la Red para el Avance Político de las Mujeres Guerrerenses, se fortalece una identidad colectiva que tiene como su eje el trabajo por los derechos político-electorales de las mujeres y la igualdad de género. Al tratarse de una red abierta, se entiende que cada integrante aporta su trabajo, talento, saberes, conocimientos y habilidades, en la medida de sus posibilidades y sus tiempos. Esta identidad colectiva, se refuerza y retroalimenta con la creación de marcos interpretativos en común que les permiten a sus integrantes, levantar la voz ante un agravio a sus derechos al interior de sus partidos políticos y/o instituciones.

La red a través de las *Escuelas para el Liderazgo Político y el Empoderamiento de las Mujeres*, lleva a cabo procesos continuos de formación política que les permiten a sus asistentes reflexionar desde los aportes del feminismo y la teoría de género. Este bagaje en común posibilita el alineamiento de marcos interpretativos en torno a los derechos político-electorales de las mujeres. Como desarrollamos a lo largo del *capítulo 2. Acción colectiva, redes sociales y activismo legal*; las integrantes del grupo alinean sus marcos para lograr una definición común de un problema social que les aqueja y las formas en las que sería posible solucionarlo. Mostrando en este caso, cómo las identidades están fuertemente imbricadas entre lo personal y lo colectivo.

En el *capítulo 3. Conociendo la complejidad de la red*, la Red para el Avance Político de las Mujeres Guerrerenses construye una identidad colectiva que implica una disputa contestataria centrada en la reinterpretación de normas y la creación de nuevos significados que plantean un desafío a los límites a la participación política de las mujeres. Ante un determinado agravio, el grupo despliega estructuras de movilización, entendidas como “los canales colectivos tanto formales como informales a través de los cuales la gente puede movilizarse e implicarse en la acción colectiva” (McAdam D., Tarrow J. y Tilly C., 2005, pág. 24).

La combinación de oportunidades políticas y estructuras de movilización dota al grupo de un cierto potencial para la acción, pero estos dos elementos resultan aún insuficientes para explicar su acción colectiva. Entre la oportunidad, la organización y la acción, las personas necesitan tener significados compartidos para definir su situación. Estar convencidas de la injusticia en una situación determinada y crear acción colectiva para poder solucionarla. Desde este grupo, se fortalece una identidad colectiva centrada en la plena garantía, el goce y ejercicio de los derechos político-electorales de las mujeres y ningún otro tema es objetivo del trabajo del grupo.

Las acciones colectivas del grupo se observan cuando realizan acciones de activismo legal (interposición de juicios de protección del ciudadano), ruedas de prensa para visibilizar algún agravio, desplegados en los medios de comunicación, entre otros. Una vez que el grupo sabe o identifica una situación de violación a los derechos político-electorales de las mujeres, recurren a repertorios de acción moderados donde suelen recurrir a los canales convencionales para articular sus protestas (Kriesi H. P., 1999). En las acciones colectivas de la red, los medios de comunicación son parte de los canales convencionales que les permiten mostrar las inequidades y los actos de violencia política en razón de género. Logrando sacar estos conflictos de las estructuras de mediación de los partidos políticos, llevándolas a ser dirimidas en el Tribunal Electoral del Estado de Guerrero, las Salas Regionales y/o en la Sala Superior²³⁴ del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

El grupo es un espacio donde en situaciones de violación a sus derechos políticos, sus integrantes se sienten “cobijadas”. La lucha de la Red para el Avance Político de las Mujeres Guerrerenses se encuentra en el plano discursivo y es muy potente porque en la práctica es una vía

²³⁴ El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, es la máxima autoridad jurisdiccional en materia electoral y órgano especializado del Poder Judicial de la Federación. Para el ejercicio de sus atribuciones, funciona en forma permanente con una Sala Superior y cinco Salas Regionales, cuyas sedes se encuentran en: Guadalajara, Monterrey, Xalapa, Ciudad de México y Toluca. Las Salas Regionales son órganos permanentes que tienen competencia para conocer las impugnaciones relacionadas con la materia electoral en el ámbito de su circunscripción.

que le da a sus integrantes de todos los partidos políticos: “*apoyo, cobijo y orientación*”. En el grupo se tejen relaciones de solidaridad donde se respalda y protege a sus integrantes al decirles: “*no estás sola*” frente a estructuras partidarias discriminatorias y sexistas. En la red, sus integrantes reconocen a su presidenta como una líder carismática que las representa y las protege. Muriel Salinas genera una adhesión creíble y dirige al grupo para articularse ante la violencia en el espacio de la política y la discriminación de género que sufren.

De esta manera, se reelaboran y cristalizan identidades colectivas que se van fortaleciendo en la participación. El grupo es un espacio creado *por y para* mujeres diversas con un proceso constante de negociación de la diferencia, y a la vez, existe la necesidad de crear nombres símbolos y objetivos comunes. En el grupo, sus integrantes se “*reconocen, admiran y aprecian sus trayectorias*” desde la diversidad. Y si bien “*no necesitan quererse*”, han comprendido que para “*lograr sus objetivos en común, es necesario construir alianzas entre mujeres*”.

Hacia afuera, el grupo proyecta unidad para que sus demandas sean entendibles por otros actores como los partidos políticos y las instituciones del Estado. De aquí la necesidad de mostrar una identidad homogénea que les permita ser visibles y tomadas en cuenta. Como parte de la investigación, mostramos que un elemento central para reforzar los marcos interpretativos y construir una identidad colectiva, es la *Agenda Legislativa para la Igualdad Política entre Mujeres y Hombres del estado de Guerrero 2015*.

Entre los hallazgos, identificamos que Muriel Salinas está en el centro de la red como la líder real del grupo que controla el flujo recursos económicos a través de Equipos Feministas A.C. En el grupo si bien se reparte el trabajo de forma horizontal, no así se divide la autoridad. El liderazgo carismático de su presidenta se basa en su prestigio y en conseguir recursos; pero también se genera una autoridad centralizada en una sola persona o un grupo cerrado de personas. El problema latente está en el largo plazo para establecer ciertos mecanismos para la renovación de la líder de la red. Lo anterior nos lleva a preguntarnos para futuras investigaciones: ¿Cómo el grupo permanecerá a lo largo del tiempo sin depender de una sola persona?, ¿Cómo renovar la presidencia de la red en términos democráticos? Y ¿Cómo identificar y formar liderazgos fuertes que le den continuidad en el tiempo al grupo? Sin duda estos son algunos de los desafíos para la Red para el Avance Político de las Mujeres Guerrerenses en el mediano y largo plazo.

En el *Capítulo 4. La red en momentos de visibilidad. Acciones de activismo legal para la defensa de la paridad en las elecciones 2014-2015*; centramos el análisis un momento de visibilidad

para el grupo. El proceso electoral de 2014-2015, fue el primero en el país en el que se aplicó el principio de paridad en la conformación de las candidaturas, aunque con algunos vacíos que se enuncian en el documento de la resolución de la acción de inconstitucionalidad 36/2015 y acumuladas 37, 40 y 41.

A nivel local para las candidaturas, sólo se establecían directrices que contemplaban: a) la obligación de los partidos políticos de promover y garantizar la paridad de géneros en la postulación de candidaturas a cargos de elección popular (en fórmulas del mismo género y listas alternadas de género); b) la posibilidad de que las autoridades administrativas electorales rechazaran el registro del número de candidaturas que excedieran la paridad (previo requerimiento al partido para que hiciera la sustitución en un plazo improrrogable) y c) la obligación de los partidos políticos de postular a mujeres en distritos con posibilidades de obtener el triunfo. De tal suerte que, las legislaturas de los Estados tenían la competencia residual para establecer las reglas en materia de paridad de género.

Como señala el magistrado de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, Salvador Nava Gomar (2017), uno de los vacíos más importantes consistió no precisar si en las candidaturas unipersonales se debería aplicar la paridad horizontal o no. Al no estar en la ley de manera expresa, quedó a la interpretación de los Consejos Generales en cada uno de los Organismos Públicos Locales (OPLES) que tuvieron elecciones en 2015.

En el marco del Proceso Electoral 2014-2015, el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero (IEPC) llevó a cabo la novena sesión extraordinaria el 12 de marzo de 2015. El Consejo General aprobó el acuerdo 052/SE/12-03-2015 por mayoría de votos de las y los Consejeros Electorales. En este acuerdo, se excluía la aplicación del principio de paridad de género en las candidaturas a Presidencias Municipales, eludiendo el cumplimiento de la paridad horizontal. Ante este hecho, la Presidenta Estatal de la red, convocó a las integrantes de la Directiva Estatal y las Coordinaciones Regionales para reunirse y hacer un análisis del acuerdo 052/SE/12-03-2015 aprobado por el IEPC.

Después de deliberar, llegaron a la conclusión de que se estaban vulnerando los derechos políticos de las mujeres al hacer a un lado la paridad horizontal en las candidaturas a las presidencias municipales. Después de la reunión, se definió una estrategia de acción y se acordó en el grupo se llevaría a cabo una acción legal que consistió en interponer un Juicio de Protección de Derechos del Ciudadano ante el Tribunal Electoral del Estado de Guerrero para la defensa de la paridad horizontal en el marco de las elecciones.

Durante la investigación, constatamos que, entre ellas, había un gran temor de firmar el Juicio de Protección de Derechos del Ciudadano y confrontarse con su partido político y sus dirigentes. Esto implicaba arriesgarse a que las “castigaran y las bajaran de las listas de candidaturas”. En ese sentido, encontramos que generalmente, llevar a cabo una acción de activismo legal, es mucho más seguro, requiere menos personas, menos recursos económicos, y posiblemente, tiene mayor impacto en la arena institucional a diferencia de una acción directa de movilización. Sin embargo, cuando trasladamos las acciones a contextos como el de Guerrero, el simple hecho de llevarlas a cabo implica un alto riesgo con costos personales para las activistas.

En el grupo una vez que se venció el miedo, se consiguió que tres de sus mujeres interpusieran este recurso. Se comenzó a redactar el Juicio de Protección de Derechos del Ciudadano con un equipo de abogados electorales, integrantes de la sociedad civil y especialistas en derechos políticos de las mujeres. Finalmente, al filo de que se venciera el plazo, se logró interponer el juicio ante el Tribunal Electoral del Estado Guerrero en la arena institucional. Durante el análisis observamos que la movilización puede analizarse en función de la cantidad y del tipo de recursos en el grupo. Y al tratarse de un grupo solidario, los individuos que pertenecen a la red obtienen múltiples beneficios psicológicos y materiales por pertenecer al mismo.

Cuando todos los partidos políticos fueron notificados de la interposición del Juicio de Protección de Derechos del Ciudadano, comenzó toda una lucha en la *arena informal* con los oponentes del grupo para tratar de convencerlas que desistieran del juicio. Representantes del PRI y el PRD buscaron a Marisol Cuevas Serrano, Reyna Ramírez Santana, Silvia Isabel Barrera y Muriel Salinas Díaz. De las entrevistas, desprendemos que en los encuentros que tuvieron con los representantes era muy claro que los once partidos políticos buscaban desechar o anular la impugnación.

Las integrantes del grupo se reunieron en lugares públicos como cafés y restaurantes con los voceros de los diferentes partidos. Los primeros acercamientos eran en un tono respetuoso e incluso amable porque el objetivo de los partidos políticos era cooptarlas. En consecuencia, durante las negociaciones les ofrecieron inicialmente: cambiarse de partido, un lugar “asegurado” en las listas de candidaturas para ocupar un cargo de elección popular y la protección al interior del partido para que no hubiera “agresiones” en su contra.

Durante el desarrollo de la investigación, observamos que lo que estaba en juego era una lucha para mantener los pactos dentro y fuera de los partidos políticos ya que la interposición del

juicio alteraba las reglas para el acceso de las mujeres a las candidaturas a las presidencias municipales. Esta demanda por la paridad como un principio democrático, generó múltiples violencias en contra de las activistas. En el análisis encontramos que la red es un grupo solidario entre sí donde existe una clara relación entre el bienestar individual y la solidaridad grupal. En este caso, el pertenecer a un grupo solidario, se valora la preservación del grupo y cada una asignó recursos para lograr el fin colectivo.

Los representantes de los partidos políticos al ver que sus esfuerzos por convencer a las integrantes del grupo no funcionaron, comenzaron poco a poco a intimidarlas. Incluso llegaron a temer por su seguridad y su vida ya que sus teléfonos fueron intervenidos, recibieron amenazas de muerte anónimas y tenían a “*personas sospechosas*” que las estaban siguiendo a todas partes para atemorizarlas. Ante los peligros inminentes que ponían en riesgo sus vidas, la Red para el Avance Político de las Mujeres Guerrerenses recurrió a otro conjunto de relaciones sociales con la Red *Mujeres en Plural*.

Como integrante de *Mujeres en Plural*, la senadora Martha Tagle y especialistas electorales, las asesoraron y acompañaron mientras el Tribunal Electoral de Guerrero resolvía. En el proceso hubo mucha presión y violencia por parte de los partidos políticos en contra de quienes interpusieron el juicio. Las aliadas de *Mujeres en Plural* incluso ya estaban viendo la posibilidad de solicitar el recurso de *per saltum* para que la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación atrajera la resolución porque el Tribunal Electoral de Guerrero no resolvía, y varias veces no sesionó porque no había *quorum*.

En este caso, queremos resaltar los vínculos entre la Red para el Avance Político de las Mujeres Guerrerenses y la red *Mujeres en Plural*, son posibles porque ambos grupos comparten un objetivo en común: la defensa de los derechos políticos de las mujeres. Las integrantes de *Mujeres en Plural* tienen lazos en el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación; esto permitía que, si el Tribunal Electoral del Estado no daba una respuesta a tiempo, el Juicio de Protección de Derechos del Ciudadano sería llevado de lo local a lo nacional.

El 07 de abril de 2015, las y los magistrados del Tribunal Electoral del Estado declararon fundado el Juicio de Protección de Derechos del Ciudadano interpuesto contra el acuerdo 052/SE/12-03-2015 del Consejo General del IEPC. Y en el marco de sus competencias, ordenó al Consejo General a que, en un plazo de 48 horas, modificara dicho acuerdo para dar cumplimiento a los principios de paridad y alternancia en las candidaturas a presidentes municipales.

El 03 de mayo, el Consejo General emitió el acuerdo 127/SO/03-05-2015, mediante el cual aprobó la sustitución de candidaturas en los 81 municipios. De las 653 candidaturas registradas por los 11 partidos políticos para presidencias, sindicaturas y regidurías, 332 fueron hombres (51%) y 321 mujeres (49%). Como candidatos a las presidencias municipales participaron 302 hombres y 288 mujeres (Salinas M., Sánchez M. y Díaz A., 2015). Estas cifras, nos permiten mostrar el impacto que la paridad horizontal tuvo en la conformación de las listas de candidaturas en todo el estado.

A través de esta acción de activismo legal, el grupo logró influir en el sistema jurídico al impulsar una narrativa a favor de la paridad de género que fue institucionalizada por el Estado (Cover, 1983). En este proceso, mostramos que la existencia de grupos organizados de mujeres a nivel local y nacional, han sido fundamentales para la protección y defensa de los derechos político-electorales porque han logrado traducir sus demandas a un discurso que apela a interpretaciones constitucionales compartidas (Siegel, 2006).

A nivel macro la acción colectiva en este caso puede ser vista como producto de la expansión de las oportunidades políticas que en determinados momentos enfrentan los actores sociales. Y a nivel micro, las redes sociales asociativas en las que estaban insertas las mujeres del grupo, las hacían estar estructuralmente disponibles para participar en las acciones de activismo legal por la defensa de la paridad.

En el estado de Guerrero, después del Juicio de Protección de Derechos del Ciudadano, aumentó el número de mujeres electas en los ayuntamientos, pero también se hicieron evidentes otros desafíos. Durante el proceso de investigación, identificamos diversos obstáculos y actos de violencia política en razón de género durante el ejercicio del cargo de las mujeres electas. En ese sentido, una de las dificultades es que algunas alcaldesas "*gobiernan sólo en el papel*" por que quienes en realidad toman las decisiones en el ayuntamiento, son los hombres que fueron desplazados de la lista de candidaturas.

Este "*gobernar sólo en el papel*", nos muestra que todos los partidos políticos asumieron que el hombre que se iba a quitar de las listas tenía el poder personal de decidir "*a qué vieja quería poner*". En algunos casos, llegaron a las candidaturas mujeres impuestas por intereses de la élite partidista que no tenían experiencia previa en cargos públicos o incluso que ni siquiera militaban en el partido. Estas prácticas antidemocráticas, por un lado, reafirman los intereses y los pactos entre varones para burlar el principio de igualdad. Y por otro, se desplaza a las mujeres que una trayectoria de trabajo al

interior de sus partidos. ¿Dónde queda entonces el argumento de que deben de llegar “*las mujeres más preparadas*”? O que ¿No deben de llegar a un cargo público simplemente por ser mujeres?

Si bien el número de mujeres en cargos de elección popular ha aumentado considerablemente a partir de la Reforma Político-Electoral que incorporó el principio de paridad; es cierto también las mujeres enfrentan mayores situaciones de violencia política en razón de género. Consideramos que este es un buen ejemplo de un área gris que existe en la representación femenina por que el hecho de que una mujer sea electa no significa que podrá tomar decisiones o incluso ejercer el cargo.

Por otra parte, las activistas de la Red para el Avance Político de las Mujeres Guerrerenses que interpusieron el Juicio Electoral Ciudadano por la paridad horizontal viven todavía las consecuencias al interior de su partido político. Desde la militancia del PRD, hay personas que le dicen a Reyna Ramírez: “*no les debemos nada, ustedes no tienen nada que ver. Yo llegué porque mi líder político me colocó*”. Marisol Cuevas, Isabel Barrera y Reyna Ramírez, son constantemente agredidas por sus compañeros y compañeras de partido.

Los dirigentes estatales del PRD las han marginado del partido porque “*las buscamos para negociar que desistieran del juicio. No aceptaron, entonces de castigo no tienen nada. Aquí [en el PRD] ya no tienen nada que hacer. Y ahí donde están, ahí se van a quedar*” (Muriel Salinas, Entrevista 5, 2016). Mientras que, en la Dirigencia Nacional del PRD Reyna Ramírez, Marisol Cuevas e Isabel Barrera son reconocidas porque como mujeres de izquierda, defendieron la paridad horizontal. Aun así, durante dos años, Isabel Barrera, Marisol Cuevas y Reyna Ramírez estuvieron excluidas en la política local y vivieron diferentes situaciones de discriminación y violencia política en razón de género al interior del PRD. A finales del año 2017, Isabel Barrera y Reyna Ramírez, renunciaron a las sus filas y se incorporaron al partido político Morena. Mientras que en foros nacionales son reconocidas como “*las defensoras de la paridad en Guerrero*”.

En el *Capítulo 5. La red en momentos de latencia. Violencia política de género en contra de la Presidenta de Mártir de Cuilapan*, el análisis lo ubicamos en momentos de latencia de la red entre los años 2015 a 2017, en torno al caso de violencia política en razón de género en contra de Felicitas Muñiz Gómez. Durante el Proceso Electoral 2014-2015, señalamos que hombres encabezados por Crisóforo Nava Barrios y Pedro Ángel Salazar, realizaron acciones de intimidación, calumnias y vandalismo en contra de la candidata por el hecho de ser mujer y militar en un partido de oposición. Por ejemplo, en lugares públicos, los detractores colocaban mantas con su fotografía y frases

discriminatorias como: *“Maldita vieja, las mujeres no saben gobernar, sólo sirven para coger”, “Vieja loca, Felicitas Muñiz Gómez, vete al manicomio, aquí no te queremos. Aquí mandan los huevudos”, “No dejes que te gobierne una pinche vieja”, “Vete a la verga, el pueblo no te quiere”, “Chita eres una puta” y “La peor vergüenza del pueblo”.*

También hicieron uso de las redes sociales para distribuir a través de las cuentas: *Apango Sin Crimen* y *Solo en Apango Gro*, caricaturas e imágenes que la denostaban por ser mujer. Por ejemplo: a través de Facebook, se ofrecían \$100,00 diarios a cambio de hacer publicaciones en contra de la Presidenta Municipal (SUP-JDC-1773/2016 y SUP-JDC-1806/2016, 2016). Y en la cuenta *Sólo en Apango Gro*, para denostar a Felicitas Muñiz, se invitaba a los hombres a vestirse de mujer y tomarse una foto diciendo: *“Pongamos #TodosSomosMissPresi!!! En nuestros muros si apoyamos a CESAR, y Like si te unes a la causa”.*

A pesar de la campaña negra en su contra, Felicitas Muñiz Gómez fue electa por un margen de 800 votos de diferencia. Días antes de la toma de protesta, Crisóforo Nava Barrios y Pedro Ángel Salazar acompañados por un grupo de personas, tomaron las oficinas del Ayuntamiento porque *“no serían gobernados por una vieja, como si ya no hubiera hombres en el pueblo”.* Adicionalmente, un sonido frente al Ayuntamiento, repitió por varios días una grabación con frases como: *“¡Despierta Pueblo!, ¿No te da vergüenza que una vieja te mande, como si ya no hubiera hombres?”, “La Chita ratera quiere robar más” o “Las mujeres al petate”* (SUP-JDC-1773/2016 y SUP-JDC-1806/2016, 2016).

La violencia que enfrentan las mujeres en la esfera política puede enmarcarse en todos los tipos y modalidades de violencia: desde la violencia institucional (al interior de sus propios partidos), pasando por la violencia económica al desviar y limitar los recursos para su capacitación y campañas, hasta el hostigamiento y el acoso sexual, o la violencia comunitaria, e incluso el feminicidio, han sido experimentadas como violencias múltiples por numerosas mujeres candidatas o legisladoras y autoridades en funciones, por el hecho de ser mujeres.

Aproximadamente a los tres meses de la toma de protesta de la alcaldesa, Crisóforo Nava Barrios (PRI) convenció al Síndico Benito Sánchez Ayala (Movimiento Ciudadano) y a las y los regidores: Edelmira del Moral Miranda (PRI), María del Rosario López García (PRD) y Humberto Palacio Celino (Nueva Alianza) para tomar las instalaciones del Ayuntamiento y presionar a Felicitas Muñiz para que presentara su renuncia al cargo.

La violencia en contra de Felicitas Muñiz se agudizó cuando detuvieron a Crisóforo Nava Barrios por los disturbios ocasionados en el municipio. En represalia, Benito Sánchez Ayala organizó a un grupo de personas para que fueran a atacar la casa de la presidenta aventando piedras, rompiendo vidrios y rayando paredes. Afortunadamente Felicitas Muñiz no se encontraba ahí por lo que fueron a buscarla a la casa de su hermano, Gonzalo Muñiz Gómez, donde este grupo de personas entraron y le robaron todas sus pertenencias. Después, saquearon la casa del tesorero y secuestraron a uno de sus colaboradores en su casa. Para dar un mensaje contundente, sacaron su camioneta y la balacearon.

Cuando cayó la noche, regresaron al domicilio de la alcaldesa y lo balearon. La turba gritaba: “¡Sal cabrona!, ¡Te vamos a amarrar con un lazo y te vamos a pasear desnuda por el pueblo!” (SUP-JDC-1773/2016 y SUP-JDC-1806/2016, 2016). Estas situaciones pusieron en riesgo la vida e integridad física de Felicitas Muñiz, su familia y colaboradores, por lo que tuvo que salir de emergencia de la cabecera municipal y dio parte a las autoridades correspondientes.

En este caso, mostramos que la violencia política es una forma de violencia de género, es un hecho político producido por las relaciones de fuerza y poder que aluden a la construcción social entre hombres y mujeres en la sociedad. Se trata por lo tanto de una categoría analítica y teórica que visualiza los hechos, los significados y las palabras, desde un determinado lugar y posición política, frente a las relaciones de poder y las prácticas sociales de dominio que representan un ejercicio extremo de poder considerado legítimo por los sujetos que lo ejercen.

A sólo meses de haber asumido el cargo, Felicitas Muñiz se enteró por los medios de comunicación que en el Congreso del Estado se discutía una solicitud de Juicio Político en su contra, interpuesto por el síndico Benito Sánchez Ayala y los regidores: Edelmira del Moral, Humberto Palacio Celestino y María del Rosario López García. En Tribuna, las y los diputados del PRI, PVEM, MC y PAN votaron en contra y reafirmaron a la alcaldesa en el cargo.

La discusión sobre el Juicio Político en el Congreso del Estado sacó el conflicto de lo municipal y lo llevó a lo estatal. Este salto, permitió que el grupo y la alcaldesa se encontraran en la ciudad de Chilpancingo. La *Red para el Avance Político de las Mujeres Guerrerenses* consideró que Felicitas Muñiz viviendo violencia política en razón de género y como resultado, se estaban violando sus derechos político-electorales al impedirle el ejercicio del cargo. Se invitó a Felicitas Muñiz para que presentara su caso con las integrantes del grupo y decidir colectivamente qué acciones se llevarían a

cabo. La discusión fue álgida porque no todas las presentes estuvieron de acuerdo con que el grupo se involucrara en el caso.

Al final de la reunión, el grupo decidió que la Directiva Estatal de la red apoyaría a Felicitas Muñiz en la defensa de sus derechos político-electorales tomando como base el *Protocolo para la Atención a la Violencia Política contra las Mujeres*. Además de la *Red para el Avance Político de las Mujeres Guerrerenses* se sumó la *Red de Periodistas Guerrerenses con Visión de Género* para documentar todo lo que se publicaba en los medios de comunicación, así como en las redes sociales sobre la alcaldesa. A Muñiz “la arropó la red” y para proteger su vida e integridad física.

En este caso en el estudio de la acción colectiva tomamos en cuenta la presencia de múltiples identidades pues las integrantes de la red tienen sentimientos de pertenencia con diferentes grupos y afinidades políticas. Proponemos que las actoras de la red crean una identidad que implica una disputa contestataria centrada en la reinterpretación de las normas, creando un nuevo significado sobre la violencia que viven las mujeres en el espacio político. En ese sentido, un desafío que presenta la red es la construcción social de los límites entre los dominios de acción públicos, privados y políticos.

Aunque la violencia política contra las mujeres en razón de género aún no está tipificada como delito a nivel nacional ni a nivel local en el estado de Guerrero, muchas de las conductas en el caso sí constituían delitos. Por ello, una vía en la defensa del caso era dar seguimiento a las denuncias que la alcaldesa había presentado para que la Procuraduría investigara los hechos y presentara a la o las personas responsables ante un juez penal (TEPJF, 2017). Pero esta vía mostró ser infructuosa, Felicitas Muñiz interpuso varias denuncias ante el Ministerio Público por los delitos de robo y posterior al pago de una fianza, Crisóforo Nava Barrios fue liberado.

A nivel estatal, gracias al trabajo conjunto con el grupo, el Gobernador del Estado de Guerrero, Héctor Astudillo; remitió distintos oficios para prestarle a Felicitas Muñiz el apoyo de personal de la Secretaría de Seguridad Pública (SSP). La Secretaría General de Gobierno de Guerrero, informó que el 11 de agosto de 2016, *se implementaron las medidas de protección* a su favor; que consistieron en destinarle a dos policías de la SSP y una patrulla para que custodiar a la alcaldesa 24 hrs.

La segunda vía para la defensa de sus derechos políticos era seguir la vía electoral. En ese sentido, el grupo acompañó y asesoró a la alcaldesa para interponer un recurso ante el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. Como parte de los hallazgos de la investigación,

mostramos que una de las tareas más difíciles fue juntar y presentar la información que debía incluirse en el expediente como parte de las pruebas. Una vez recibido, el Magistrado Presidente de la Sala Superior, ordenó integrar el expediente del Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano número: SUP-JDC-1773/2016, mismo que fue turnado a la ponencia de la Magistrada Presidenta, María del Carmen Alanís Figueroa.

El 19 de octubre de 2016, después de que las y los magistrados deliberaron y conocieron la evidencia presentada; dictaron la sentencia donde se estimó que existían elementos suficientes para considerar que los actos desplegados en contra de la Presidenta Municipal constituían actos de violencia política en razón de género. En la sentencia del Tribunal, tomando en consideración el deber de debida diligencia, el Protocolo y la normativa legal aplicable; la Sala Superior concluyó que tenía el deber de solicitar medidas de protección, así como informar y solicitar la cooperación de las autoridades competentes federales y locales, para proteger la vida, integridad y seguridad de Felicitas Muñiz, sus familiares, colaboradoras y colaboradores.

Derivado de la sentencia SUP-JDC-1773/2016 y SUP-JDC-1806/2016, el derecho de las mujeres a una vida libre de discriminación y de violencia, se traduce en la obligación de toda autoridad de actuar con la debida diligencia y de manera conjunta para prevenir, investigar, sancionar y reparar una posible afectación a sus derechos. Esta fue una victoria para la alcaldesa y el grupo porque este órgano jurisdiccional les dio razón a sus demandas.

Posterior a la sentencia, mostramos la actuación de las instituciones nacionales y estatales en el caso. Es de resaltar que las acciones sucedieron de manera descoordinada. Durante el proceso de investigación observamos que, a pesar de la existencia del Protocolo, en la práctica; las y los funcionarios de las instituciones competentes no tienen claridad cómo proceder en estos casos ni tampoco existieron condiciones de coordinación interinstitucional. La respuesta de las instituciones involucradas tiende a ser lenta y/o aducir que *“no es de su competencia”*.

De todo este caminar por las instituciones a nivel nacional y estatal, Felicitas Muñiz obtuvo medidas de protección, la CEAV la declaró víctima y le prestó atención psicológica y la UDDH de la SEGOB elaboró un estudio de riesgo. En Guerrero, la Secretaría General de Gobierno implementó las medidas de protección y la CEAV del estado, ofreció los servicios de un asesor jurídico gratuito. Cabe destacar que todas estas acciones están encaminadas a la protección de la vida e integridad física, pero todavía dejan de lado la reparación integral del daño a la víctima.

La articulación de la red con otros actores, nos muestra que la sentencia emitida por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación es resultado en gran medida de: a) un proceso de formación de más de 10 años donde el personal jurisdiccional, magistradas y magistrados del Tribunal han redactado y emitido sentencias, tesis y jurisprudencias con perspectiva de género; b) la suma de voluntades de mujeres y hombres que componen una masa crítica en las instituciones que comprometidas con el principio de igualdad y los derechos de las mujeres; c) el fortalecimiento de redes y grupos organizados de mujeres desde lo local; d) la vinculación entre las redes estatales y nacionales; y e) la llegada de mujeres comprometidas con los derechos políticos a puestos clave en el Poder Judicial, Legislativo y Ejecutivo.

En el caso de violencia política en razón de género que vivió la Presidenta de Mártir de Cuilapan, es interesante ver cómo se articulan una multiplicidad de actores para la defensa de sus derechos políticos que van desde las redes de mujeres nacionales y locales, el Poder Judicial, el Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo. Sin embargo, como parte de la investigación, enfatizamos en la importancia de reformar las leyes, fortalecer los instrumentos de coordinación interinstitucional, definir con claridad la solicitud y ejecución de las medidas de protección.

La violencia contra las mujeres en la política es un fenómeno independiente de la violencia contra los políticos y la violencia en la sociedad en general. En este caso, la violencia política contra las mujeres en razón de género busca restringir la participación política de las mujeres *como mujeres*, lo que la hace una forma distinta de la violencia, que afecta no sólo a la víctima individual, sino que comunica a las mujeres y a la sociedad que las mujeres como grupo no deberían participar en política. La legislación es un primer paso necesario, pero, aunque hay poca implementación, validando la violencia contra las mujeres en la política como un *problema* y empoderando a las víctimas en sus esfuerzos por obtener alguna medida de justicia, aunque ésta sea imperfecta (Krook, M., y Restrepo, J., 2016).

Estamos en México en un momento crucial porque como sociedad hemos avanzado en el conocimiento y defensa los derechos político-electorales de las mujeres y por tanto la violencia política en razón de género no tiene que ser el costo que tienen que pagar por participar en el espacio público. Necesitamos la conformación de más redes de mujeres en todo el país que trabajen por la defensa de los derechos políticos de las mujeres. Se requiere de estrategias que involucren a diversos actores, incluyendo a los Congresos, el Poder Judicial, el Gobierno Federal, los partidos políticos, grupos de la sociedad civil y la academia; de manera que se haga frente a las diferentes formas en

que se manifiesta la violencia contra las mujeres en la política. Es importante que tanto académicas, activistas y funcionarias trabajemos juntas para prevenir la violencia contra las mujeres en la política, creando nuevas formas de comportamiento que desnaturalicen la violencia y la hagan inaceptable; desarrollar servicios y protocolos para ayudar a las mujeres y castigar la violencia contra las mujeres en la política, imponiendo sanciones (legales o no), contra los perpetradores.

En la investigación, reconocemos que contar con el Protocolo, le dio herramientas a la Red para el Avance Político de las Mujeres Guerrerenses y las organizaciones de la sociedad civil para defender los derechos de las mujeres en el espacio de la política. Las activistas de la red con el paso del tiempo han aprendido poco a poco cómo interponer Juicios de Protección de Derechos del Ciudadano. Y, sobre todo, han logrado que en algunos casos las mujeres decidan romper el silencio que les impone la violencia en su contra.

Y si bien, las sentencias emitidas con perspectiva de género por magistradas y magistrados del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y los Tribunales Electorales Locales tienen un impacto en las reglas del juego democrático. Estas tienen una serie de limitaciones porque sus resoluciones son tutelares, en términos jurídicos, son un *acto formal pero no material*. Esto quiere decir que su cumplimiento (total o parcial) reside muchas veces en la voluntad de las autoridades, y si bien se les puede vincular por incumplimiento de sentencia, no se les puede obligar a que cumplan con dichas resoluciones. Por ende, es necesario otorgar a los Tribunales Electorales (al igual que a la Suprema Corte de Justicia de la Nación) de mecanismos coercitivos para que las instituciones en todos los niveles de gobierno cumplan con lo establecido en las sentencias.

Es una realidad que la defensa de los derechos político-electorales de las mujeres enfrenta múltiples peligros, resistencias y violencias en todos los órdenes de gobierno, aunque con distintas intensidades. Desde la vivencia de Felicitas Muñiz percibió “en la red un poco de *miedo* y después de la sentencia deciden ya no apoyarme por amenazas o porque quieren estar bien con el gobierno... y *eso me decepcionó*” (2016). Este testimonio nos dejó con varias inquietudes para futuras investigaciones porque ¿Hasta dónde el grupo puede acompañar los casos de violencia política en razón de género? ¿Es válido replegarse una vez que llevaron a cabo acciones de activismo legal? ¿Qué oportunidades y desafíos le implica a la red tener como uno de sus interlocutores al gobierno del estado? y ¿Le abre más oportunidades políticas a la red, pero las constriñe más a la vez?

Por último, en *el Capítulo 6. La presencia del conflicto. Luchas y tensiones en la red*, volvemos la mirada al interior de la red para explorar varias de sus desavenencias. Iniciamos el análisis con dos

personajes: Kaly Victoria y Magdalena Arzate. Ambas construyen con el tiempo una relación de amistad velada por la violencia. Muriel poco a poco las involucra para participar en el trabajo del grupo. Sin embargo, la lucha inició cuando expresaron: *“ahora que vas a meter proyecto pues ¿Cuánto nos va a tocar porque andamos contigo?”* (Salinas, Entrevista 3, 2016). Esta experiencia nos muestra que, al interior del grupo, los procesos de identificación y de construcción identitaria son en sí un proceso incompleto, donde al final la identificación de los sujetos es condicional y contingente. Las identidades funcionan al interior del grupo como puntos de identificación y de pertenencia por su capacidad para excluir y dejar “fuera de”.

La Red para el Avance Político de las Mujeres Guerrerenses entre el año 2010 y 2011, tenía entre uno y dos años de su creación. Es decir, estaba en un momento de definiciones y de construcción identitaria en el grupo. Una posibilidad era que la red se constituyera legalmente. Muriel dudaba si con la constitución legal y el obtener recursos *“fortalecería el proceso o lo podía poner en riesgo porque se genera otra dinámica y justamente muchas redes han tronado por esto”*. Se realizaron reuniones con actas constitutivas en cada uno de los capítulos regionales de la red en las ciudades de Iguala, Chilpancingo, Taxco y Acapulco. Pero un incidente le daría un giro al proceso de constitución legal de la red.

Recordemos que la Red para el Avance Político de las Mujeres Guerrerenses se ha mantenido a lo largo del tiempo porque se asienta en el trabajo de Equipos Feministas A.C como una organización de la sociedad civil, y contar con sus propios recursos, le da un cierto margen de autonomía frente los actores políticos e institucionales en Guerrero. Pero también es innegable que Muriel Salinas como Presidenta Estatal, ejerce un liderazgo carismático porque escucha, crea confianza y toma riesgos para defender los derechos político-electorales de las mujeres. Pero también su figura, despierta procesos psicológicos de amor, odio, envidia y celos.

Kaly encuentra en la red un espacio para fortalecer su labor política y se compromete a trabajar en ésta, aunque para Muriel no se puede obviar que *“tenía muchas limitaciones”*, relacionadas con un bajo nivel educativo aunado a las formas violentas con las que se relacionaba con otras personas. En el grupo, esta líder de base por primera vez tiene un espacio donde puede tener visibilidad y conoce a mujeres de élite de todos los partidos políticos a nivel estatal. Esta experiencia *“la deslumbra, le resulta fascinante y le ayuda a capitalizarse en su liderazgo local”*. Pero a la vez, se siente rebasada por estas mujeres con una mayor trayectoria, despertando sentimientos de envidia. Se comenzó a gestar una lucha al interior de la red entre Kaly y las nuevas integrantes que

tenían mayor experiencia política. Esto supuso algunos conflictos en el grupo que eran “*problemas de comunicación y no tanto problemas de fondo*”.

Entre el año 2010 y 2011, la Red para el Avance Político de las Mujeres Guerrerenses estaba en un proceso doble que por un lado le exigía a la Directiva Estatal, la ampliación de la red con mujeres con trayectorias políticas consolidadas. Y por otro, crear espacios de diálogo con las dirigencias de todos los partidos políticos así como con las instituciones electorales en el estado. Este proceso delicado porque implicaba dar a conocer los puntos de la *Agenda para el Avance Político de las Mujeres Guerrerenses* y construir la credibilidad de la red como un actor en el escenario político.

En el espacio de las instituciones, las primeras acciones colectivas que realizó la red consistieron en darse a conocer y posicionar sus demandas. Inicialmente, se realizaron diversos encuentros con actores clave a nivel estatal y municipal. Uno de los más importantes fue la presentación pública de la *Agenda para el Avance Político de las Mujeres Guerrerenses*, llevada a cabo con el Tribunal Electoral del Estado de Guerrero, el Instituto Electoral del Estado de Guerrero, la Secretaría de la Mujer y la Comisión de Equidad de Género del Congreso del estado. A partir de un incidente, Kaly comenzó toda una campaña de desprestigio en contra del grupo.

Tomando en cuenta esa experiencia, en la Asamblea surgió la necesidad de contar con un reglamento porque al no contar con normas por escrito sobre cómo proceder en estos casos. La decisión que se tomó conjuntamente fue hablar con ambas suspenderles toda comunicación. De esta manera, se evitó el aumento de elementos disociadores en el grupo, logrando de algún modo a la unidad por medio de la expulsión de dos personajes conflictivos.

A pesar de múltiples embates, no se llegó propiamente a la desaparición del grupo, aunque sí tuvo eco con algunas integrantes que tenían un perfil de trabajo de base en los partidos políticos. Ellas formaron el *Bloque de Mujeres al Poder* y nombraron como Secretaria General Estatal a Kaly Victoria. Entre las consecuencias negativas del conflicto con Kaly y Magdalena es que colectivamente se disolvieron algunos vínculos y se puso en duda la unidad de una parte del grupo. No obstante, el hecho de que en las relaciones sociales exista confianza, no es una garantía suficiente para que se evite el conflicto y la traición. En un grupo el conflicto va más allá de su eficacia. Desde una mirada sociológica, la lucha está presente constantemente, modificando comunidades de intereses. La lucha en sí misma es una forma de socialización y ningún grupo está exento de ella. Aunque no todo es desafortunado, el conflicto tiene también un elemento positivo porque tiene una fuerza unificadora

donde todas las formas sociales adquieren un orden particular (Simmel, 2014). En este caso, la lucha dio paso a la institucionalización del grupo.

El conflicto, le permitió a su presidenta y a la Directiva Estatal, plantearse que la red debía tener reglas explícitas sobre cómo ingresar, si estaba permitido salir y regresar, y en qué casos se expulsaría a una integrante. Muriel tomó como referente el reglamento interno de *Mujeres en Plural* para ver algunos criterios sobre el trabajo en red y elaboró una propuesta por escrito para ser presentada y discutida en la Asamblea Estatal Ordinaria.

A partir de los hallazgos, sugerimos que el reto principal del grupo está en la posibilidad de mediar el disenso al interior del grupo sin que éste recaiga en la habilidad y el liderazgo carismático de su Presidenta Estatal. En el futuro, seguramente surgirán otros conflictos que pueden apuntar hasta sobre hasta dónde el grupo puede seguir su proceso de institucionalización, con qué recursos y lógicas jerárquicas. Pero aún queda pendiente el procedimiento para formar a una sucesora como Presidenta Estatal de la Red con un liderazgo formal; así como el contar con un espacio propio del grupo e infraestructura disponible.

Al interior de Equipos Feministas A.C y de la Directiva Estatal del grupo, es necesario avanzar hacia la profesionalización de quienes integran en estos espacios para que busquen el desarrollo de una carrera al interior de la organización. En su conformación, es relevante, seguir avanzado en la división del trabajo en los Capítulos Regionales porque aquí reside su presencia en las diferentes partes del estado de Guerrero. Desde estos espacios, aún queda pendiente definir mecanismos de coordinación horizontal y vertical, así como criterios claros para la selección y renovación de las Coordinaciones Estatales. Estos dilemas organizacionales básicos los enfrentan el grupo y, por tanto, es importante tomarlos en consideración.

Las preguntas que dejamos pendientes para futuras investigaciones son: ¿Cuáles lineamientos necesita el grupo para su institucionalización?, ¿Cómo ampliar su acceso a los recursos?, ¿Cómo renovar democráticamente su Presidencia Estatal? y ¿Cómo asegurar su permanencia a lo largo del tiempo más allá del liderazgo carismático de su líder? Estas inquietudes, sin duda podrán abonar para la creación y consolidación de más grupos y redes de mujeres en otras entidades del país.

El tema de la violencia política en razón de género continua en construcción y reflexión desde la academia, la sociedad civil y las instituciones. Sin embargo, queremos destacar que, es necesario tomar en cuenta que en las realidades latinoamericanas marcadas por la violencia, los grupos sociales

adaptan el alcance y despliegue de sus acciones colectivas, a partir de las características del contexto. Autores como Della Porta y Diani (2006), sugieren observar los movimientos sociales como un “proceso” más que como un actor político aislado. Es en este proceso que algunos grupos no logran cristalizarse como movimiento y otros sí logran dar el paso.

A lo largo de los capítulos, mostramos que realizar acciones colectivas a través las instituciones democráticas, no significa que sus activistas estén libres de riesgos colectivos y personales. En consecuencia, algunas de las defensoras de la red, han tenido que enfrentar situaciones de persecución, campañas de desprestigio en su contra, amenazas de muerte, cambios de residencia para proteger su vida y la de su familia, secuestros y vetos que las marginan en sus partidos políticos.

Como sociedad, necesitamos proteger a todas aquellas defensoras que, a título individual o colectivo, trabajan por hacer realidad los derechos consagrados en la Declaración Universal de los Derechos Humanos y en las diversas acciones colectivas que llevan a cabo. Necesitamos reconocer desde la academia el trabajo incansable que hacen las defensoras de los derechos político-electorales porque ellas son la voz y el vehículo de otras mujeres en la protección de sus derechos, e incluso de su seguridad y su vida.

Para terminar, defensoras como Muriel Salinas, Reyna Ramírez, Marisol Cuevas y Guadalupe Cabañas; arropan a las otras y les dicen *con hechos*, que la violencia y la discriminación no son los costos que tienen que pagar por participar en el espacio público. Ellas son quienes desde la sociedad civil tejen la igualdad desde abajo, en el territorio, en lo local. Para la Red, trabajar desde lo local es el centro de propuesta por ser el espacio más cercano y desafortunadamente, el más violento y discriminatorio para las mujeres. Y aun en uno de los estados más golpeados por la violencia, las desapariciones y el narcotráfico, la red muestra que se puede construir avances democráticos porque *“no es democracia sin nosotras”*.

IV. Apartado metodológico

En las Ciencias Sociales, suele prevalecer la idea que el proceso de investigación sigue una línea recta de un punto A al punto B. Es decir, se piensa que linealmente, se inicia con la definición del problema de investigación y se finaliza con la contrastación de la o las hipótesis, o en el mejor de los casos con el planteamiento de nuevos problemas de investigación. Los problemas de investigación no surgen en el vacío porque adquieren sentido con el cuerpo de conocimiento disponible. El conocimiento está marcado por su temporalidad, es decir, el conocimiento surge en un tiempo y espacio determinado. Desde esta visión lineal, el resultado de la contrastación o no de las hipótesis, contribuye a aumentar el conocimiento disponible.

En la investigación, tentativamente, se llega del punto A al punto B cuando se inicia el proceso de investigación iniciado con la definición del problema y termina con un nuevo cuerpo de conocimiento. Este camino es mecánico aun si se sigue con esmero cada uno de los pasos de la metodología de la investigación. A lo largo del presente trabajo, concebimos a la investigación no de manera lineal, sino de acuerdo con Aibar, Cortés, Martínez y Zaremborg, como “un helicoide en donde las etapas de una investigación tienen puntos de llegada que se transforman en el arranque de nuevos senderos investigativos, los cuales habitualmente plantean retos al investigador que entrañan mayores niveles de complejidad” (2013, pág. 14). El helicoide representa un proceso dialéctico donde existen contradicciones entre los enunciados teóricos y empíricos con el comportamiento real de lo expresado con los datos.

El proceso de investigación es esencialmente dialéctico porque de acuerdo con los autores, se inicia con un problema localizado y se enriquece por la agregación de nuevos conocimientos. El problema de investigación surgió en nuestro caso como resultado del diálogo con la propia experiencia. En mi caso, el interés por el análisis de la participación política de las mujeres en México me ha acompañado desde que estudié la licenciatura en Ciencia Política y posteriormente la maestría en Estudios de Género. Y en los últimos 10 años, desde mi labor profesional en el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, el Instituto Nacional de las Mujeres, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, organizaciones de la sociedad civil y el movimiento feminista; he trabajado desde diversos ángulos la participación política de las mujeres y los múltiples obstáculos que enfrentan.

Como investigadora social, mi carrera profesional y experiencia académica está entrelazada. Este cúmulo de experiencias, relaciones personales y vivencias motivó la selección del tema de investigación doctoral. La construcción del problema de investigación partió de la producción de una

voz propia en diálogo con las voces de aquellas y aquellos que han estado investigando en el mismo campo temático. Para Aibar, Cortés, Martínez y Zaremborg (2013), definir un problema de investigación ofrece un dialogo reflexivo, desde la propia experiencia y el entorno académico, así como con la bibliografía y las experiencias vividas. Como parte de la experiencia vital, fueron centrales los giros en el helicoide que se abrieron en la presente investigación a partir de los elementos que fuimos encontrando en la realización del trabajo de campo.

En este caso, el problema de investigación en torno a las acciones colectiva llevadas a cabo por la Red para el Avance Político de las Mujeres Guerrerenses, se definió como resultado de un conocimiento teórico localizado y del vínculo entre la experiencia profesional y la academia²³⁵. Lo anterior parece sencillo, sin embargo, en el proceso dialéctico de la investigación reconocemos que el planteamiento inicial de la tesis buscaba en un inicio los orígenes de un movimiento social que se enlazaba con el movimiento feminista; y terminamos con otra interpretación mucho más compleja de la realidad social donde la violencia sistemática que se vive en el estado de Guerrero, lo posiciona como una de las entidades más peligrosas del país. En ese sentido, hacemos un honor a la metodología cualitativa que nos permitió ver el entramado de las relaciones de interacción desde una perspectiva micro de interacciones sociales al interior de la red, así como meso a través de los vínculos que establece la red con las instituciones del Estado.

La forma de construcción de la investigación fue a través de aproximaciones sucesivas y la lectura de hechos que nos fueron dando las pautas. Los hallazgos, muchas veces inesperados, fueron tomados en cuenta y nos acercamos a los hechos, dándoles un significado. Abriendo la puerta a otros elementos centrales para comprender el funcionamiento de la red y la articulación de sus acciones colectivas en temas específicos como la defensa al principio de paridad y la violencia política contra las mujeres en razón de género.

Esta tesis es también un ejemplo de una investigación cualitativa creativa, en el sentido de que se fue construyendo el problema y las interpretaciones desde una visión reflexiva y flexible.

²³⁵ Entre los años 2009 y 2010, tuve la fortuna de trabajar en el Instituto Nacional de las Mujeres con Muriel Salinas. Desde que nos conocimos, compartimos nuestra visión feminista de la vida y creamos varios proyectos juntas. En esos años, Muriel me contaba que se regresaría a su querido Guerrero y que iniciaría una red de mujeres. posteriormente, en 2011 participé junto con mi maestra, Mercedes Barquet, en la Primera Escuela Feminista que sería la semilla de la Red para el Avance Político de las Mujeres Guerrerenses. Es así como la experiencia previa y el camino recorrido desde la experiencia profesional me llevó a analizar las acciones colectivas de este grupo.

Aunque la investigación fue más que eso, acercándose a lo que Merton llama *serendipity*²³⁶ en las ciencias sociales, donde se descubren por fortuna o por sagacidad, resultados que no se habían pensado.

Y si bien *serendipity* significa descubrimientos inesperados, es también una palabra que nos permite ofrecer un lado mucho más humano y cercano de la ciencia. Retomando la idea de *serendipity* en la orientación sociológica, existen posturas que señalan que hay individuos que afrontan situaciones que contienen un alto grado de “incertidumbre estructurada”. Mientras que, para otros, las posiciones que ocupan se caracterizan por tener un mínimo de tal incertidumbre.

Los científicos sociales manejamos una incertidumbre estructurada cuando vamos al campo con nuestros instrumentos y diseño de investigación. Sin embargo, consideramos necesario tener una posición reflexiva en todo momento para no cerrar los ojos ante situaciones y resultados imprevistos dado que éstos pueden tener una relevancia mayor de la que esperábamos. Al final de cuentas, de lo que se trata es de contribuir al avance del conocimiento, y muchas veces, estas pistas nos llegan a las y los investigadores de manera imprevista. Lo que pone en relieve el lugar privilegiado de los descubrimientos accidentales en el mundo científico.

Para Merton, la casualidad juega un papel innegable en el progreso científico, pero tener fortuna en el campo científico implica un juicio sobre la capacidad individual y ello supone aceptar que los resultados por *no son merecidos* por la competencia de la o el investigador, sino que sus acciones se rigen por la casualidad. Para Merton, no hay nada más erróneo que eso, porque el *serendipity* es positivo cuando se la vincula al trabajo sistemático de personas competentes. En tal caso, la fortuna sólo sonrío a quien se lo merece y está dispuesto a mirarla.

En el proceso de investigación, consideramos que fue posible llegar a estos resultados e ir elaborando un helicoide porque en el Centro de Estudios Sociológicos y en el trabajo cercano con la Dra. María Luisa Tarrés, el Dr. Willibald Sonnleitner y la Dra. Daniela Cerva; contamos con la libertad para hacerlo y poder explorar lo imprevisto. Como investigadora fue también un gran reto personal el tener que enfrentar la incertidumbre estructurada. En más de una ocasión estuvieron presentes los sentimientos de duda e incluso miedo al fracaso si nos distanciábamos del plan previsto. Pero una vez que enfrentamos el reto, el proceso de investigación se tornó gozoso en sí mismo porque el hecho

²³⁶ La traducción al español es serendipia. Sin embargo, usamos la palabra del inglés por que en la literatura se hace referencia al anglicismo.

inesperado provocó una gran curiosidad y nos llevó a buscar teorías de rango medio que nos permitieran analizar y dar cuenta de la riqueza que observamos en el trabajo de campo.

Vivimos con gran gozo el hacer la investigación donde descubrimos respuestas nuevas e inesperadas. También fue posible identificar regularidades empíricas que son propias de esta investigación, pero a la vez, pueden ser verificadas en otros contextos y situaciones distintas. Tales como los obstáculos desde las instituciones electorales y los partidos políticos que se vivieron en las distintas entidades del país para la aplicación del principio de paridad vertical y las diferentes expresiones de violencia política contras las mujeres en razón de género en el espacio municipal, estatal y nacional. Queremos también enfatizar que el proceso electoral 2014-2015 fue el primero en la historia de nuestro país donde se aplicó el principio de paridad y a la par, la idea de violencia política en razón de género empezaba a fraguarse desde el actuar de las instituciones.

Para analizar las acciones colectivas de la red, los casos a analizar los dividimos en dos momentos: de visibilidad y de latencia. En los momentos de visibilidad, nos centramos en las personas que en el marco del proceso electoral 2015, interpusieron el Juicio de Protección de Derechos del Ciudadano (JDC) para defender la paridad horizontal en el registro de las candidaturas a las presidencias municipales. Mientras que, en los momentos de latencia, durante el año 2016, nos enfocamos en las acciones colectivas de la red para denunciar las acciones de violencia política en razón de género, en contra de la presidenta municipal de Mártir de Cuilapan, Felicitas Muñiz.

Para captar la complejidad de nuestro objeto de estudio, se diseñó una estrategia metodológica que va de lo individual a lo colectivo y viceversa, y contempló: 1. Realizar entrevistas con relatos de vida desde una intención analítica, 2. Hacer un análisis cualitativo de las entrevistas y 3. A partir de los hallazgos del trabajo de campo y el análisis de las entrevistas, hacer un puente con los conceptos de la acción colectiva y la teoría de redes.

Ilustración 31. Fases de la estrategia metodológica

Fase 1	Fase 2	Fase 3	Fase 4
<ul style="list-style-type: none"> •Entrevistas con relatos de vida desde una intención analítica. 	<ul style="list-style-type: none"> •Análisis cualitativo de las entrevistas. 	<ul style="list-style-type: none"> •Redacción de los capítulos del análisis a partir de las entrevistas y el trabajo de campo. 	<ul style="list-style-type: none"> •Conclusiones y discusión de los hallazgos de investigación.

Fuente: elaboración propia.

La tradición cualitativa nos brindó diversos acercamientos para concebir a los individuos como actores, indagar sobre los significados de la acción a nivel colectivo e individual y comprender cuáles son algunas de las estructuras latentes del comportamiento social. El primer paso fue conocer el escenario donde la investigadora buscó el acceso para obtener la confianza y recoger datos e información de interés. Para lograr el acceso al campo, en un primer momento hicimos una solicitud formal a la Presidenta Estatal de la red²³⁷, Muriel Salinas Díaz; donde explicamos la importancia del estudio y los objetivos de la investigación. Una vez que se nos permitió el ingreso, acordamos diferentes fechas para realizar observación participante tanto en las reuniones privadas como eventos públicos de la red, tratando de perturbar lo mínimo.

En un inicio, se armó una estrategia metodológica muy modesta que, con el transcurso de los años, se fue complejizando y enriqueciendo cada vez más. A finales del año 2015 y todo el año 2016 y mediados del 2017; realizamos el trabajo de campo en el estado de Guerrero y en la Ciudad de México. A finales de 2015, llevamos a cabo las primeras sesiones de observación participante con la Red en tres eventos públicos y reuniones informales entre sus integrantes que tuvieron lugar en las ciudades de Acapulco y Chilpancingo. En estas reuniones preliminares, comenzamos a identificar a integrantes de la red que habían participado en diversas acciones colectivas utilizando la técnica de bola de nieve.

En la fase 1, realizamos entrevistas con integrantes de la red, recuperando relatos de vida como parte del enfoque biográfico. Los relatos de vida se realizaron en el marco de entrevistas

²³⁷ Que se conocen mejor como “porteros”.

centradas en ciertos temas que desarrollamos como parte de nuestros objetivos de investigación que nos permitieron indagar sobre las estructuras y los procesos subjetivos.

El relato de vida como método de investigación tiene su propio objeto de estudio, trabajando con interpretaciones en distintos niveles. El *primer nivel* de la interpretación de la experiencia es desde un narrador que es la persona misma. Estos relatos a su vez nos definen y nos diferencian de otros teniendo una función en la construcción identitaria. Sin embargo, estos relatos no necesariamente poseen coherencia, totalidad y estabilidad ya que constantemente existen contradicciones, tensiones y ambivalencias derivado de que las historias contadas tienen un carácter dinámico constante (Cornejo, Mendoza y Rojas, 2008).

Por el tipo de relación personal que implica y el involucramiento entre el investigador y el sujeto de investigación, el género de lo biográfico y los relatos de vida aportan una información cualitativa sobre la percepción del informante acerca de su vida o de una parte significativa de ella. Nuestro interés está en los relatos de vida de las personas referidos a un aspecto de su vida que sitúa al relato en un *segundo nivel* de interpretación que hace referencia a la interpretación de una producción del narrador que, a su vez, es una interpretación que hace sobre su propia vida.

El relato de vida como medio de investigación es un testimonio sobre la experiencia vivida, pero está orientado por la intención de conocer del investigador que lo recoge. Esta intención es un filtro implícito a través del cual se selecciona del universo de las experiencias de la persona, lo que es capaz de responder a los intereses del investigador. Dado que el investigador marca esa orientación al definir su objeto de estudio, los relatos de vida en nuestro caso tienen una intención analítica (Bertaux, 2005).

Las entrevistas con relatos de vida desde una intención analítica, las realizamos con integrantes de la red que participaron en las acciones colectivas que hemos identificamos en momentos de latencia y visibilidad. El diseño de investigación contempló muchos relatos con un desarrollo de entrevista directiva con el fin de obtener la información que nos interesaba. Para ir seleccionando a nuestras entrevistadas, aplicamos la técnica de bola de nieve para analizar cada uno de los casos. Metodológicamente retomamos de Bertaux (2005) tres elementos centrales para seleccionar a las personas a entrevistar: la variedad de las posiciones, la diferencialidad y la exigencia de variación.

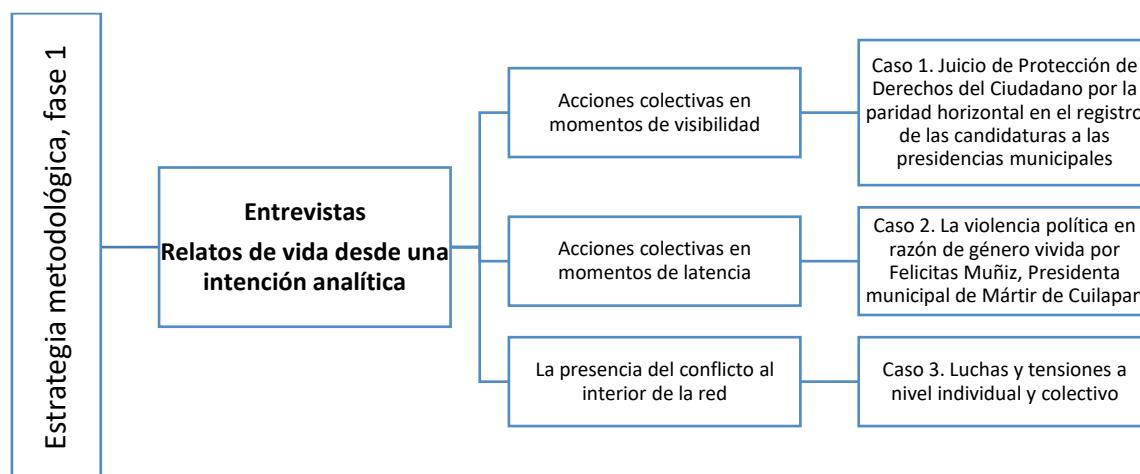
Se eligieron a entrevistadas con una variedad de posiciones, diferencialidad y exigencia de variación (Bertaux, 2005). Desde una variedad de posiciones incluimos a mujeres dentro y fuera de

la red que: a) militan en algún partido político, b) ocupan algún al cargo público (a nivel nacional, estatal o municipal), c) trabajan en los órganos electorales o en el poder judicial, d) son parte de la sociedad civil, e) son líderes comunitarias o f) consultoras en el tema de la participación política de las mujeres. Mientras que los criterios de diferencialidad consistieron en una selección por: a) la edad, b) años de trayectoria política o social, e) tiempo de ser integrante de la red, f) la región donde ha desarrollado su carrera política (Acapulco, Costa Grande, Costa Chica o Montaña) y g) identificación partidaria de centroizquierda (PRD, Movimiento Ciudadano, Morena o PT) o centro derecha (PRI, PAN, PVEM o PANAL). Todos estos elementos tomados en cuenta buscaron satisfacer la exigencia de variación porque aquí recae la validez misma del estudio²³⁸.

La exigencia de la variación es central porque lo que estaba en juego no era solamente el carácter descriptivo, sino que va en ello la validez misma del diseño de la investigación. A través de la variación, la investigadora elaboró progresivamente un cuerpo de hipótesis y estas solo se consideraron como acertadas hasta que la investigadora mostró al comité de tesis que había ofrecido todas las posibilidades para desestimar su análisis (Bertaux, 2005). Para poder saber ¿A cuántas personas entrevistar? La decisión respecto al número de relatos con que la investigadora puede asegurar la validez de sus conclusiones depende del punto de saturación que sólo tiene pertinencia cuando el análisis está basado en muchos relatos. En nuestro caso al tener muchos relatos, el punto de saturación operó en el plano de la representación que la investigadora fue construyendo sobre su objeto de estudio y se alcanzó hasta que se consideró que una entrevista adicional ya no aporta nada nuevo con relación a tal representación. Cuando se logró la saturación, se puede tener una base sólida para la generalización Bertaux (1999).

²³⁸ En la etapa de piloteo del cuestionario, realizamos cuatro entrevistas semiestructuradas con relatos de vida desde una intención analítica con Amelia García, Orquídea Hernández, Cristina Morales y Aurora Aguilera. Las entrevistas exploratorias tuvieron una duración de 30 a 60 minutos y fueron grabadas con previa autorización. Posteriormente, escuchamos varias veces las entrevistas y logramos identificar algunas de las preguntas del cuestionario que eran problemáticas. El piloteo del cuestionario, nos resultó muy útil porque nos llevó a diseñar cuestionarios distintos para las integrantes de la red (mujeres entre 30 a 60 años y más). Y otro cuestionario, para personas externas al grupo que nos permitiera tener una visión desde lo nacional de la red y del impacto (o no) de sus acciones colectivas.

Ilustración 32. Realización de las entrevistas con relatos de vida



Fuente: elaboración propia

El registro de la información lo hicimos paralelamente al acceso al escenario, anotando los datos de observación de manera sistematizada en un cuaderno digital de campo. Estas notas nos dieron los primeros indicios de que nos encontrábamos ante un escenario mucho más complejo del que teníamos previsto y comenzaron a salir a flote temas como: el no definirse como movimiento social, la violencia sistemática, el miedo, las represalias, los secuestros y los vetos políticos.

La selección de los escenarios, situaciones, de grupos y personas la llevamos acabo de acuerdo con el desarrollo del trabajo en campo y con lo que nuestra intuición nos iba señalando como momentos importantes para las acciones colectivas que desarrolla la red. En varias ocasiones, la investigadora acudió a las ciudades de Chilpancingo y Acapulco con la idea en mente de realizar entrevistas puntuales con sus integrantes. Y sin tenerlo previsto, surgían reuniones de trabajo, comidas, cenas, fiestas, sesiones de karaoke, visitas a la playa y hasta funerales²³⁹ que nos permitían ver los detalles más finos desde lo micro para comprender cómo se piensan y articulan las acciones colectivas del grupo.

En la fase 2, nos centramos en el análisis de un total de **34 entrevistas** que realizamos desde los relatos de vida. En este punto, a la par de que realizamos las entrevistas, se transcribieron las

²³⁹ En 2016 en la ciudad de Chilpancingo, acudí con integrantes de la red al funeral de un hijo de una mujer política. Este suceso, me permitió ver cómo se entreteje lo personal, los afectos y lo político. Y cómo Muriel Salinas, como líder de la red es respetada y querida en lo local.

grabaciones, se imprimieron y ordenaron las entrevistas junto con las notas del diario digital de campo. Después de la transcripción, cada entrevista fue revisada para verificar posibles errores y realizamos una ficha para cada una. La lectura cuidadosa de las transcripciones nos permitió tener un panorama general de las acciones colectivas de la red (ver las tablas de entrevistas con integrantes de la red y las personas externas al grupo).

Como parte del análisis, se imprimió cada entrevista, releyéndola numerosas veces para poder ubicar las temáticas similares y diferentes en los relatos. En ese sentido, la fase del análisis Taylor y Bogdan (1990) la denominan la fase de descubrimiento en progreso que nos permitió identificar temas y desarrollar conceptos. A partir de esta lectura, se identificaron los grandes temas y los puntos principales de cada entrevista. Para dar paso a una primera codificación de los temas y subtemas que se abordaron en las entrevistas. Posterior a la codificación de las entrevistas, se organizaron los códigos en temas con sus respectivos subtemas. Se trató de una codificación a nivel descriptivo en el que se identificaron temas y subtemas, pero también preguntas, inconsistencias respecto a lo que se habla y de lo que no.

Tabla 4. Entrevistas con integrantes de la red

Lugar y fecha de la entrevista	Nombre	Edad	Escolaridad	Vida personal	Espacio de participación política
Acapulco 24/01/2016 19/03/2016	Muriel Salinas Díaz	41 años	Pasante en economía Presidenta Estatal de la Red para el Avance Político de las Mujeres Guerrerenses Consultora en temas de igualdad de género Directora de Equipos Feministas AC	Sin pareja, con una hija	Desde la sociedad civil. No milita en ningún partido político.
Chilpancingo 20/08/2016 05/11/2016					
Ciudad de México 25/11/2016 7/03/2017					
Acapulco 19/03/2016	Luisa Fernanda Fontova	32 años	Abogada y con maestría en derecho Funcionaria pública, directora del Instituto Municipal de la Mujer de Acapulco	Soltera, sin pareja ni hijos	Actualmente PRD, antes PRI.

			Integrante de la coordinación estatal de la red		
Acapulco 19/03/2016	Marisol Cuevas	No disponible	Licenciada en Ciencias de la comunicación Funcionaria pública Firmó el juicio por la paridad horizontal	Casada con 2 hijos	Militante del PRD.
Acapulco 19/03/2016 Chilpancingo 05/11/2016	Reyna Ramírez Santana	43 años	Licenciatura Firmó el juicio por la paridad horizontal Integrante de la coordinación estatal de la red.	Casada con 2 hijos	Al momento de la entrevista militante del PRD, en 2017 cambió a Morena.
Acapulco, 12/06/2016	Orquídea Hernández Mendoza	28 años	Abogada e ingeniera civil Funcionaria pública. En 2015 contendió para Presidenta municipal de José Joaquín de Herrera a los 27 años.	Soltera, sin pareja ni hijos	Partido PRI.
Acapulco, 12/06/2016	Cristina Morales Nicolás	31 años	Maestría Síndica de Chilpancingo.	Sin pareja y con una hija (bebé)	Partido PRI.
Acapulco, 12/06/2016	Yuridia Melchor Sánchez	32 años	Abogada Diputada local y Presidenta de la comisión de Igualdad	Sin información	Militante del PRD.
Acapulco, 25/06/2016	Socorro Mondragón	56 años	Licenciatura Fue sindica de Chilpancingo. Integrante de la coordinación estatal de la red.	Sin pareja y con 2 hijos	Antes PRI Sociedad civil, voces y sonrisas A.C.
Acapulco, 24/08/2016	Alma Juárez Altamirano	55 años	Licenciatura Regidora en el municipio de Acapulco. Integrante de la coordinación estatal de la red.	Sin pareja y con dos hijos	Militante del PT.
Chilpancingo 19/11/2016	Laura Guerrero	53 años	Licenciatura En 2015 contendió para la Presidencia municipal de Teloloapan.	Casada y con hijos	Militante del PT.
Chilpancingo 20/10/2016	Marina Carranza	No disponible	Licenciatura en mercadotecnia Consejera Estatal del PAN. Integrante de la coordinación estatal de la red.	Casada y con hijos	Militante del PAN.

Chilpancingo 15/03/2017	Guadalupe Cabañas	No disponible	Maestría en comunicación Periodista. Parte de la Red de periodistas con Perspectiva de Género. Integrante de la coordinación estatal de la red.	Sin pareja y una hija	No milita en ningún partido político.
Chilpancingo 19/11/2016	Rosa Inés García de la O	No disponible	Maestría en Ciencias Penales. Consejera estatal en el IFE Guerrero En 2017, fue nombrada titular de la Secretaría de la Mujer.	Sin información	No milita en ningún partido político.
Chilpancingo 19/11/2016	Felicitas Muñiz	No disponible	Presidenta municipal electa en Mártir de Cuilapan, Apango de 2015 a 2018. Vivió violencia política en razón de género.	Casada con hijos	Milita en Convergencia.
Acapulco, 03/06/2016	Amelia García	26 años	Funcionaria pública Hija del Presidente del PT a nivel estatal y diputado local.	Soltera	Milita en el PT.
Acapulco, 19/06/2016	Aleida Alarcón	32 años	Presidenta del Grupo ACA, Asociación civil de empresarios en Acapulco.	Soltera	No milita en ningún partido político.
Acapulco, 20/06/2016	Martha Oyuki Casarubias	27 años	Licenciada en derecho Asesora jurídica en el ayuntamiento de Chilapa.	Soltera	Milita en el PRI.
Chilpancingo 28/11/2016	Edith García	42 años	Regidora de Chilapa.	Sin información	Milita en el PRI.
Acapulco, 22/06/2016	Aurora Aguilera	22 años	Estudiante de licenciatura Hija de Alma Juárez, militante del PT.	Soltera	No milita en ningún partido político.
Chilpancingo 27/10/2016	Bertha Venancio	56 años	Líder de base Madre de Amelia García	Divorciada, con tres hijos	Militó en el PT. No milita en ningún partido político.
Chilpancingo 29/10/2016	Emperatriz Basilio	54 años	Licenciatura Consejera Nacional, Consejera Estatal, Presidenta del partido, miembro del Comité Estatal del PRD. Integrante de la coordinación estatal de la red.	Divorciada, con dos hijos.	Militó en el PRD. Cambió a Movimiento Ciudadano.

Acapulco, 26/06/2016	Erika Salinas	31 años	Licenciatura en comunicación Elaboró el documental "Guerreras" sobre la paridad de género en Guerrero en 2015.	Con pareja y una hija.	No milita en ningún partido político.
Total de entrevistas 28					

Fuente: elaboración propia

Tabla 5. Entrevistas con personas externas al grupo

Lugar y fecha de la entrevista	Nombre	Edad	Escolaridad	Vida personal	Espacio de participación política
Ciudad de México 23/09/2017	María del Carmen Alanís	50 años	Abogada Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación de 2006 a 2016.	Sin información.	No milita en ningún partido político.
Ciudad de México 19/09/2016	Martha Tagle	46 años	Licenciatura en ciencia política. Fue Diputada federal en la LX Legislatura. Fue Secretaria de la Comisión de Equidad de Género. Actualmente es Senadora.	Sin pareja con un hijo.	Militaba en Movimiento Ciudadano. Sin partido
Ciudad de México 14/10/2016	Paula Soto	43 años	Licenciatura en ciencia política Fue Diputada en la Asamblea Legislativa Directora de Participación Política en el Inmujeres.	Sin pareja con una hija.	Milita en el PAN.
Ciudad de México 22/10/2016	Anabel Rangel	40 años	Licenciatura Subdirectora del Programa Proequidad dirigido a OSCs.	Sin pareja y sin hijos.	No milita en ningún partido político.
Ciudad de México 27/04/2017	Teresa Hevia	55 años	Maestría Consultora en temas de Igualdad	Casada y con dos hijos.	No milita en ningún partido político.
Ciudad de México 29/03/2017	Mónica Zarate	46 años	Licenciatura Consulta en temas de Igualdad Directora de Bitácoras AC.	Sin pareja con dos hijas.	No milita en ningún partido político Trabaja desde la sociedad civil.
Total de entrevistas 6					

Fuente: elaboración propia

En la fase 3, hicimos la redacción de los capítulos del análisis a partir de las entrevistas y el trabajo de campo. Esto fue posible porque en el cuestionario de entrevista con relatos de vida, incluimos algunas preguntas que nos permitieron ver los vínculos que existen entre las integrantes de la red en cada uno de los casos de las acciones colectivas.

En este proceso helicoidal de la investigación, los métodos y las técnicas de acopio de información se fueron haciendo más amplias. Además de realizar una profunda revisión bibliográfica y hemerográfica de la prensa local, recurrimos a otras fuentes de información que no teníamos contempladas en un inicio. Estas son: las publicaciones en redes sociales (Facebook y Twitter) de la Red, la búsqueda de los acuerdos del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero (IEPC) y la consulta de las sentencias y jurisprudencias referentes al principio de la paridad y defensa de los derechos políticos de las mujeres en la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) y el Tribunal Electoral del Estado de Guerrero (TEE) (ver tablas).

Tabla 6. Revisión de documentos sentencias y jurisprudencias en el Poder Judicial

Instancia del Poder Judicial	Revisión de sentencias
Suprema Corte de Justicia de la Nación	Acción de inconstitucionalidad 36/2015 y acumuladas 37, 40 y 41
Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación	Acción de inconstitucionalidad 39/2014 y acumuladas 44/2014, 54/2014 y 84/2014
Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación	Jurisprudencias 6/2015 y 7/2015
Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación	Acción de inconstitucionalidad 39/2014
Tribunal Electoral del Estado, Sala de Segunda Instancia	Sentencia en el expediente TEE/SSI/JEC/007/2015
Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación	SUP-JDC-1773/2016 y su acumulado SUP-JDC-1806/2016
Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación	Sentencia SUP-JDC-1773/2016 y SUP-JDC-1806/2016

Fuente: elaboración propia.

Tabla 7 Revisión de documentos en la instancia electoral

Instancia electoral	Documentos
Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero	El Consejo General aprobó el acuerdo 052/SE/12-03-2015
Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero	El Secretario Ejecutivo emitió el oficio número 1,695 dentro del expediente IEPC/SE/II/2015
Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero	Consejo General emitió el acuerdo 127/SO/03-05-2015

Fuente: elaboración propia

Como parte del análisis, nos enfrentamos ante el reto de hacer una triangulación entre los relatos de las entrevistadas, los documentos legales e institucionales y lo publicado en la prensa local y las redes sociales. La escritura de los capítulos implicó también aprender la lógica de las sentencias y juicios para poder vislumbrar sus alcances en los derechos político-electorales de las mujeres. El análisis minucioso de triangulación nos permitió avanzar en la comprensión de fenómenos sociales donde se presentaban simultáneamente interacciones individuales, instituciones y estructuras sociales observables empíricamente. Donde en las interacciones, se unían simultáneamente redes de personas y redes de organizaciones en las que las personas participan en las acciones colectivas.

Si bien antes de salir a campo es necesario definir el objetivo de la investigación y presentar un proyecto de acuerdo con las reglas que nos marcaban las y los profesores del Centro de Estudios Sociológicos, una vez realizado el análisis de los relatos de vida tuvimos varios momentos de *serendipity* donde vivimos de manera gozosa que el camino de la investigación cambia cuando se hace una investigación auténtica.

Por último, el helicoide que implicó esta investigación nos sumergió en un proceso dialéctico donde en múltiples ocasiones nos encontramos con contradicciones entre los enunciados teóricos y empíricos que nos arrojaba la realidad guerrerense marcada por la violencia y también por procesos reales de empoderamiento y construcción de una ciudadanía femenina. De tal manera, estas contradicciones lejos de acallarlas, las analizamos para enriquecer el análisis y la agregación de nuevos conocimientos.

Por lo que quienes iniciarán un nuevo camino de investigación, les conmino a observar esos datos inesperados, anómalos y estratégicos para alejarse, si es necesario, de la estrategia metodológica planteada inicialmente. Es importante que los científicos sociales no nos empeñemos en ocultar la *serendipity* por el temor de salirnos de las reglas del método científico. Necesitamos cada vez más, investigadores que tengan el arrojo para hacer investigaciones auténticas.

V. Anexos

Marco normativo internacional y nacional sobre la participación política de las mujeres

Marco normativo	Artículos que hacen referencia a la participación política de las mujeres
Instrumentos Internacionales	
Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos	<p>Artículo 2. 1. Cada uno de los Estados Partes en el presente Pacto se compromete a respetar y a garantizar a todos los individuos que se encuentren en su territorio y estén sujetos a su jurisdicción los derechos reconocidos en el presente Pacto, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición social.</p> <p>Artículo 3. Los Estados Partes en el presente Pacto se comprometen a garantizar a hombres y mujeres la igualdad en el goce de todos los derechos civiles y políticos enunciados en el presente Pacto.</p>
Convención Americana sobre Derechos Humanos	<p>Artículo 1. Obligación de Respetar los Derechos. Los Estados Partes en esta Convención se comprometen a respetar los derechos y libertades reconocidos en ella y a garantizar su libre y pleno ejercicio a toda persona que esté sujeta a su jurisdicción, sin discriminación alguna por motivos de raza, color, sexo, idioma, religión, opiniones políticas o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición social.</p>
Convención sobre los Derechos Políticos de la Mujer	<p>Artículo 3. Las mujeres tendrán a ocupar cargos públicos y a ejercer todas las funciones públicas establecidas por la legislación nacional, en igualdad de condiciones con los hombres, sin discriminación alguna.</p>
Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer	<p>Artículo 3. Los Estados Partes tomarán en todas las esferas, y en particular en las esferas política, social, económica y cultural, todas las medidas apropiadas, incluso de carácter legislativo, para asegurar el pleno desarrollo y adelanto de la mujer, con el objeto de garantizarle el ejercicio y el goce de los derechos humanos y las libertades fundamentales en igualdad de condiciones con el hombre.</p> <p>Artículo 4. 1. La adopción por los Estados Partes de medidas especiales de carácter temporal encaminadas a acelerar la igualdad de facto entre el hombre y la mujer no se considerará discriminación en la forma definida en la presente Convención, pero de ningún modo entrañará, como consecuencia, el mantenimiento de normas desiguales o separadas; estas medidas cesarán cuando se hayan alcanzado los objetivos de igualdad de oportunidad y trato.</p> <p>2. La adopción por los Estados Partes de medidas especiales, incluso las contenidas en la presente Convención, encaminadas a proteger la maternidad no se considerará discriminatoria.</p> <p>Artículo 6. Los Estados Partes tomarán todas las medidas apropiadas, incluso de carácter legislativo, para suprimir todas las formas de trata de mujeres y explotación de la prostitución de la mujer.</p> <p>Artículo 7. Los Estados Partes tomarán todas las medidas apropiadas para eliminar la discriminación contra la mujer en la vida política y pública del país</p>

	<p>y, en particular, garantizando, en igualdad de condiciones con los hombres el derecho a:</p> <p>a) Votar en todas las elecciones y referéndums públicos y ser elegibles para todos los organismos cuyos miembros sean objeto de elecciones públicas;</p> <p>b) Participar en la formulación de las políticas gubernamentales y en la ejecución de éstas, y ocupar cargos públicos y ejercer todas las funciones públicas en todos los planos gubernamentales;</p> <p>c) Participar en organizaciones y asociaciones no gubernamentales que se ocupen de la vida pública y política del país.</p>
<p>Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer</p>	<p>Artículo 3. Toda mujer tiene derecho a una vida libre de violencia, tanto en el ámbito público como en el privado.</p> <p>Artículo 5. Toda mujer podrá ejercer libre y plenamente sus derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales y contará con la total protección de esos derechos consagrados en los instrumentos regionales e internacionales sobre derechos humanos. Los Estados Partes reconocen que la violencia contra la mujer impide y anula el ejercicio de esos derechos.</p> <p>Artículo 6. El derecho de toda mujer a una vida libre de violencia incluye, entre otros:</p> <p>a. el derecho de la mujer a ser libre de toda forma de discriminación, y</p> <p>b. el derecho de la mujer a ser valorada y educada libre de patrones estereotipados de comportamiento y prácticas sociales y culturales basadas en conceptos de inferioridad o subordinación.</p> <p>Artículo 7 e. Los Estados Partes condenan todas las formas de violencia contra la mujer y convienen en adoptar, por todos los medios apropiados y sin dilaciones, políticas orientadas a prevenir, sancionar y erradicar dicha violencia y en llevar a cabo lo siguiente: tomar todas las medidas apropiadas, incluyendo medidas de tipo legislativo, para modificar o abolir leyes y reglamentos vigentes, o para modificar prácticas jurídicas o consuetudinarias que respalden la persistencia o la tolerancia de la violencia contra la mujer.</p>
<p>Mecanismo de Seguimiento de la Convención Belem Do Pará (MESECVI)</p>	<p>Adoptó en octubre de 2015 la <i>“Declaración sobre la violencia y el acoso político contra las mujeres”</i>.</p> <p>Entre los compromisos que asumen los Estados Partes, está el de: “promover que las instituciones electorales y otras entidades públicas que correspondan incorporen el tema de la violencia y el acoso político contra las mujeres en el marco de sus funciones relacionadas con la organización de las elecciones, la protección de los derechos político-electorales de la ciudadanía [...]” (OEA, 2015, pág. 4).</p>
<p>Estrategia de Montevideo en el marco de la XIII Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe</p>	<p>Este documento es importante porque propone una agenda regional de género que agrupa cinco dimensiones relacionadas con los derechos humanos de las mujeres, entre ellos, los derechos políticos y el derecho a vivir una vida libre de violencia.</p>
<p>Seguimiento a la Declaración sobre la Violencia y el Acoso Político contra las Mujeres</p>	<p>En mayo de 2017, el Comité de Expertas del MESECVI presentó en México la Ley Modelo Interamericana sobre Violencia Política contra las Mujeres mediante la cual la violencia política contra las mujeres se reconoce, a nivel internacional, como una forma de violencia. Su finalidad es “servir de fundamento jurídico y proporcionar a los Estados el marco legal necesario para asegurar el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia política”</p>

	<p>(2018, pág. 13), como una condición esencial para la democracia y la gobernabilidad.</p> <p>La Ley Modelo se fundamenta en los artículos 7 y 8 de la Convención Belém Do Pará, que comprometen a los Estados para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres a través de la adopción de políticas y medidas específicas.</p> <p>También incorpora el estándar de debida diligencia como principio rector de la norma y establece las obligaciones del Estado para prevenir, investigar, sancionar y reparar los actos de la violencia política contra las mujeres por razón de género.</p>
Leyes nacionales	
Constitución de los Estados Unidos Mexicanos	<p>Artículo 41. [...] La renovación de los poderes Legislativo y Ejecutivo se realizará mediante elecciones libres, auténticas y periódicas, conforme a las siguientes bases:</p> <p>I. Los partidos políticos son entidades de interés público; la ley determinará las normas y requisitos para su registro legal, las formas específicas de su intervención en el proceso electoral y los derechos, obligaciones y prerrogativas que les corresponden. Párrafo reformado DOF 10-02-2014.</p> <p>Los partidos políticos tienen como fin promover la participación del pueblo en la vida democrática, contribuir a la integración de los órganos de representación política y como organizaciones de ciudadanos, hacer posible el acceso de éstos al ejercicio del poder público, de acuerdo con los programas, principios e ideas que postulan y mediante el sufragio universal, libre, secreto y directo, así como las reglas para <i>garantizar la paridad entre los géneros, en candidaturas a legisladores federales y locales</i>. Sólo los ciudadanos podrán formar partidos políticos y afiliarse libre e individualmente a ellos; por tanto, quedan prohibidas la intervención de organizaciones gremiales o con objeto social diferente en la creación de partidos y cualquier forma de afiliación corporativa. Párrafo reformado DOF 10-02-2014.</p>
Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales	<p>Artículo 7.1. Votar en las elecciones constituye un derecho y una obligación que se ejerce para integrar órganos del Estado de elección popular. También es derecho de los Ciudadanos y <i>obligación para los partidos políticos la igualdad de oportunidades y la paridad entre hombres y mujeres para tener acceso a cargos de elección popular.</i></p> <p>Artículo 232.</p> <p>3. Los partidos políticos promoverán y garantizarán la paridad entre los géneros, en la postulación de candidatos a los cargos de elección popular para la integración del Congreso de la Unión, los Congresos de los Estados y la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.</p> <p>4. El Instituto y los Organismos Públicos Locales, en el ámbito de sus competencias, tendrán facultades para rechazar el registro del número de candidaturas de un género que exceda la paridad, fijando al partido un plazo improrrogable para la sustitución de las mismas. En caso de que no sean sustituidas no se aceptarán dichos registros.</p> <p>Artículo 233. 1. De la totalidad de solicitudes de registro, tanto de las candidaturas a diputados como de senadores que presenten los partidos políticos o las coaliciones ante el Instituto, deberán integrarse salvaguardando la paridad entre los géneros mandatada en la Constitución y en esta Ley.</p>

	<p>Artículo 234. 1. Las listas de representación proporcional se integrarán por fórmulas de candidatos compuestas cada una por un propietario y un suplente del mismo género, y se alternarán las fórmulas de distinto género para garantizar el principio de paridad hasta agotar cada lista.</p> <p>Artículo 241. 1. Para la sustitución de candidatos, los partidos políticos y coaliciones lo solicitarán por escrito al Consejo General, observando las siguientes disposiciones:</p> <p>a) Dentro del plazo establecido para el registro de candidatos podrán sustituirlos libremente, debiendo observar las reglas y el principio de paridad entre los géneros establecido en el párrafo 3 del artículo 232 de esta Ley.</p>
<p>Ley General de Partidos Políticos</p>	<p>Artículo 3. Los partidos políticos son entidades de interés público con personalidad jurídica y patrimonio propios, con registro legal ante el Instituto Nacional Electoral o ante los Organismos Públicos Locales, y tienen como fin promover la participación del pueblo en la vida democrática, contribuir a la integración de los órganos de representación política y, como organizaciones de ciudadanos, hacer posible el acceso de éstos al ejercicio del poder público. Párrafo 5. En ningún caso se admitirán criterios que tengan como resultado que alguno de los géneros le sean asignados exclusivamente aquellos distritos en los que el partido haya obtenido los porcentajes de votación más bajos en el proceso electoral anterior.</p> <p>Artículo 51. Los partidos políticos tendrán derecho al financiamiento público de sus actividades, estructura, sueldos y salarios, independientemente de las demás prerrogativas otorgadas en esta Ley, conforme a las disposiciones siguientes:</p> <p>Fracción V. Para la capacitación, promoción y el desarrollo del liderazgo político de las mujeres, cada partido político deberá destinar anualmente, el tres por ciento del financiamiento público ordinario.</p>

Año de creación de las redes por la participación política de las mujeres en México

Nombre de la red	Año de creación	Información adicional
<p>Red para el Avance Político de las Mujeres Guerrerenses</p>	<p>2010</p>	<p>El primer capítulo regional Acapulco-Costa Chica, se integró en el año de 2010 con 52 mujeres. Actualmente, la red aglutina alrededor de 550 mujeres líderes. La red es articulada inicialmente por Calmécac A.C y posteriormente por Equipos Feministas A.C.</p> <p>Dentro de los trabajos de la Red se encuentran: La 1a Escuela de Formación para el Liderazgo y la Ciudadanía de las Mujeres. Taxco, Guerrero, 2010. La 2a Escuela de Formación para el Liderazgo y la Ciudadanía de las Mujeres. Iguala de la Independencia, Guerrero, 2011. La 1a Escuela de Formación para el Liderazgo y la Participación Política de las Mujeres. Acapulco de Juárez, Guerrero, 2011.</p> <p>La Estrategia para el Empoderamiento de los Liderazgos Femeninos y el Fortalecimiento Organizativo de la Red para el Avance Político de las Mujeres Guerrerenses. Chilpancingo, Guerrero, 2012. La Escuela de las Mujeres para el Buen Gobierno y la Gestión Pública Municipal. Iguala de la Independencia, Guerrero, 2012. La Agenda para el avance político de las mujeres guerrerenses. El Pronunciamento de la Red para el avance político de las mujeres guerrerenses por la democracia paritaria en el proceso electoral 2012.</p> <p>En 2012, Se interponen juicios de protección de derechos del ciudadano para defender los derechos políticos de algunas de sus integrantes.</p> <p>En 2013, la Red para el Avance Político de las Mujeres Guerrerenses presentó al H. Congreso del Estado de Guerrero, la Agenda Legislativa para la Igualdad Sustantiva en la Representación Política de Mujeres y Hombres del Estado de Guerrero, que contiene un conjunto de propuestas de reforma a la constitución política del estado y a la ley electoral local, orientadas a la consolidación del sistema de paridad de género y la ampliación de los derechos políticos de las ciudadanas de Guerrero, desde una perspectiva de derechos humanos de las mujeres e igualdad de género.</p> <p>En 2014, se llevaron a cabo cuatro Foros Regionales de evaluación multipartidaria sobre la paridad de género y la participación política de las mujeres en el proceso electoral 2014-2015 en coordinación con el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Guerrero y la Junta local del Instituto Nacional Electoral.</p> <p>En 2015, se interpone el juicio Electoral Ciudadano que defiende los derechos político-electorales de las mujeres en el registro de las candidaturas a ayuntamientos bajo el principio de la paridad de género vertical y horizontal.</p>

		<p>Firmó la Declaratoria de la Red de Redes por la Paridad Efectiva en 2015.</p> <p>En el año 2018, se incorpora a la Red Nacional de Defensoras de los Derechos Político-Electorales de las Mujeres creada por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en la Ciudad de México el 22 de junio.</p>
31 de enero de 2014		La reforma político-electoral elevó a rango constitucional la paridad entre mujeres y hombres en las candidaturas a la Cámara de Diputados, Senado y Congresos Estatales.
Red de Redes por la Paridad Efectiva	2015	<p>Se conformó en el marco de las elecciones.</p> <p>Es un esfuerzo nacional por articular a las redes que trabajan por los derechos políticos de las mujeres en el país.</p> <p>En 2015 y 2016, a propósito de los procesos electorales, elaboraron de manera conjunta la declaratoria por la Paridad Efectiva para defender los derechos político-electorales de las mujeres.</p>
Red Chiapas por la Paridad Efectiva (REPARE)	2015	<p>Se conformó el 13 de mayo en el marco de las elecciones.</p> <p>Actualmente tiene aproximadamente 40 integrantes.</p> <p>Desde 2015, ha interpuesto diversos juicios electorales de protección de derechos de las mujeres.</p> <p>Creó un observatorio que le da seguimiento al avance político de las mujeres en Chiapas.</p> <p>Realizó acciones para que el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, ordenara en mayo de 2016, la remoción de siete consejeros electorales del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas porque se “acreditó que sus conductas trastocaron el orden jurídico e incumplieron el principio de paridad de género y el procedimiento para la emisión del voto de chiapanecos residentes en el extranjero”.</p> <p>Firmó la Declaratoria de la Red de Redes por la Paridad Efectiva.</p>
Red para el Avance Político de la Mujeres en Veracruz	2015	<p>Se conformó el 4 de febrero en el marco del proceso electoral.</p> <p>Creó un observatorio que le da seguimiento al avance político de las mujeres en Veracruz.</p> <p>El Observatorio de Participación Política de las Mujeres deriva del Concurso Nacional de Organizaciones de la Sociedad Civil para impulsar la participación política de las mujeres 2014-2015 del Instituto Nacional Electoral donde resultó seleccionada la organización Hagamos Algo A.C.</p> <p>Firmó la Declaratoria de la Red de Redes por la Paridad Efectiva.</p> <p>En el año 2018, se incorpora a la Red Nacional de Defensoras de los Derechos Político-Electorales de las Mujeres creada por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en la Ciudad de México el 22 de junio.</p>
Observatorio Electoral de la Paridad de Género Morelos	2015	<p>Mujeres de organizaciones de la sociedad civil como: Género 33, CIDHAL, IMPULSAC, IDEAS, DDESER y COCOFEM, se constituyeron en el Observatorio Electoral de la Paridad de Género.</p> <p>Sus integrantes emitieron un manifiesto en el que exigían a los partidos políticos y autoridades electorales el cumplimiento de la paridad de género en la postulación de candidatas y candidatos a cargos de elección.</p> <p>Firmaron la Declaratoria de la Red de Redes por la Paridad Efectiva.</p>

Frente Político Estatal de Mujeres de Querétaro	2015	Se conformó en el marco del proceso electoral. En 2015 promovió la firma del Pacto por la Igualdad con los partidos políticos. Instalaron una huelga de hambre frente al Palacio de Gobierno para que los magistrados del Tribunal Electoral del Estado de Querétaro aprobaran las impugnaciones presentadas por el Partido Revolución Democrática (PRD) y el Partido Encuentro Social (PES). Firmó la Declaratoria de la Red de Redes por la Paridad Efectiva.
Red para el Avance Político de las Mujeres Queretanas	2015	Se conformó en el marco del proceso electoral. La red es articulada por Equipos Feministas A.C. Se crea el 04 de marzo con 55 mujeres que militan en las diferentes fuerzas políticas. Creó el observatorio de igualdad en la paridad de género y los derechos políticos de las mujeres queretanas. Promovió la firma del Pacto por la Democracia Paritaria y vigilar su cumplimiento.
Red Plural de Mujeres del estado de Zacatecas	2015	Se conformó en el marco del proceso electoral. Promovió acciones de inconstitucionalidad a fin de que se integre en la Ley Electoral de Zacatecas un segundo párrafo en su artículo 23 que explicita la paridad horizontal de género para el caso de las candidaturas a alcaldías. El 27 de agosto de 2015 el pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación analizó las tres acciones de inconstitucionalidad contra la Ley Electoral de Zacatecas en el tema de la paridad, pero declaró dichas acciones como infundadas. Firmó la Declaratoria de la Red de Redes por la Paridad Efectiva.
Red por la Promoción y Defensa de los Derechos Políticos de las Mujeres en el estado de Zacatecas	2015	Se conformó en el marco del proceso electoral. Promovió acciones de inconstitucionalidad a fin de que se integre en la Ley Electoral de Zacatecas un segundo párrafo en su artículo 23 que explicita la paridad horizontal de género para el caso de las candidaturas a alcaldías. Firmó la Declaratoria de la Red de Redes por la Paridad Efectiva.
Pacto Político por la Paridad Rumbo al 2016 de Oaxaca	2015	Se conformó en el marco del proceso electoral. Integrantes del pacto, entregaron a la Comisión Permanente de Estudios Constitucionales de la XLII Legislatura del Congreso Local una Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución y del Código de Instituciones Políticas y Procedimientos Electorales Estatales para incluir la paridad de género a nivel estatal. Firmó la Declaratoria de la Red de Redes por la Paridad Efectiva. En el año 2018, se incorpora a la Red Nacional de Defensoras de los Derechos Político-Electorales de las Mujeres creada por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en la Ciudad de México el 22 de junio.
Red Plural de Mujeres de Tlaxcala		Se conformó en el marco del proceso electoral. Firmó la Declaratoria de la Red de Redes por la Paridad Efectiva.
Red Plural de Mujeres del estado de Tabasco	2015	Se conformó en el marco del proceso electoral. Firmó la Declaratoria de la Red de Redes por la Paridad Efectiva.

Fuente: elaboración propia.

Agenda Legislativa para la Igualdad Política entre Mujeres y Hombres del estado de Guerrero

Antecedentes

A principios del presente año 2015, Equipos Feministas, A.C., con apoyo del Instituto Nacional de las Mujeres a través del Programa Proequidad, Décimo Cuarta Emisión. Y en coordinación con el Instituto Electoral del Estado de Guerrero, la Junta Local Ejecutiva del INE en la entidad y el área de Género de la Universidad Autónoma de Querétaro, impulsamos el proyecto denominado: *“Estrategia de Incidencia Legislativa para Consolidar la Paridad Local y Tipificar la Violencia Política contra las Mujeres en el estado de Guerrero”*. Tal como su nombre lo indica, el proyecto tiene la finalidad de incidir en la agenda legislativa del estado para favorecer la consolidación de la paridad de género en el sistema electoral local y ampliar el marco jurídico para la tipificación de la violencia política contra las mujeres, así como para la adopción de medidas orientadas a prevenir, sancionar y erradicar esta forma de violencia hacia las mujeres.

Como punto de partida de este proceso, se desarrollaron **4 Foros Regionales de Evaluación Multipartidaria de la Paridad de Género y la Participación Política de las Mujeres en el proceso electoral ordinario 2014-2015 en el estado de Guerrero**. A dichos foros se convocó a las ciudadanas que participaron en el proceso electoral como precandidatas y candidatas a cargos de elección popular, así como a ciudadanas que participaron en las estructuras electorales de todos los partidos políticos y mujeres de la sociedad civil.

De este ejercicio se derivó, a partir de las experiencias vividas de las participantes, la identificación de los principales obstáculos que enfrentaron las mujeres en el pasado proceso electoral con relación al acceso a las candidaturas a cargos electivos, así como para obtener el triunfo en las urnas. Por otra parte, en el marco de los foros regionales las mujeres construyeron colectivamente un conjunto de propuestas de solución ante las problemáticas identificadas y compartidas. Derivado de este ejercicio, se integró la presente **Agenda Legislativa para la Igualdad Política entre Mujeres y Hombres del estado de Guerrero**.

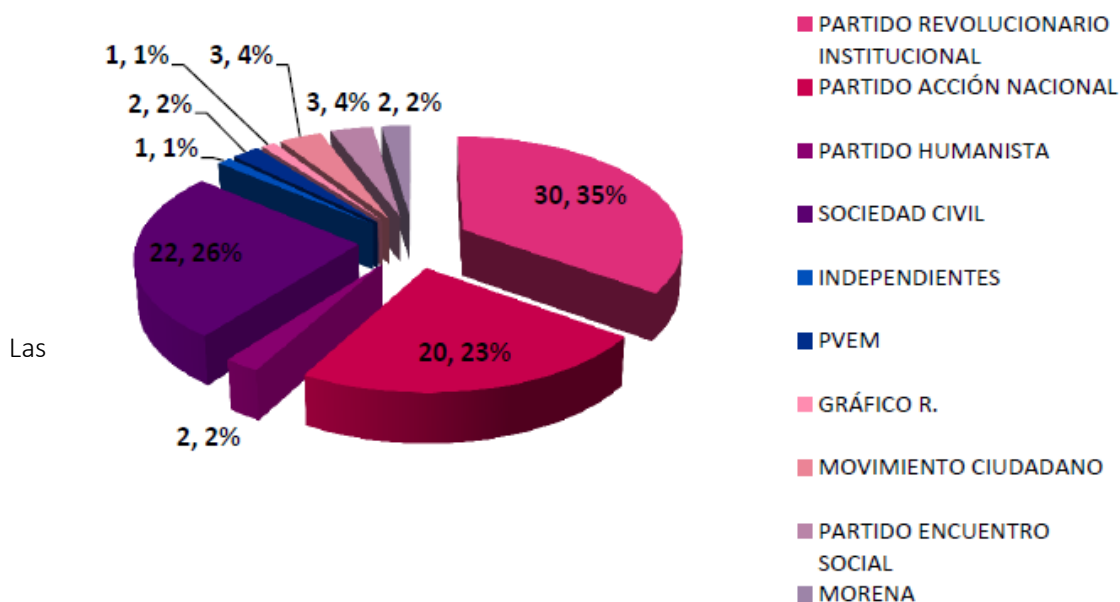
Los foros llevados a cabo en el estado de Guerrero correspondieron a las siguientes fechas y sedes:

- **Viernes 6 de noviembre de 2015. Jalpan de Serra**
- **Lunes 9 de noviembre de 2015. Amealco de Bonfil**
- **Miércoles 11 de noviembre de 2015. Cadereyta de Montes**
- **Viernes 13 de noviembre de 2015. Santiago de Guerrero**

Perfil de participantes en los foros regionales de evaluación multipartidaria: “paridad de género y participación política de las mujeres -Guerrero, 2015”

En los cuatro foros llevados a cabo en el estado de Guerrero se tuvo una presencia de mujeres de diversos partidos políticos, así como de la sociedad civil y del sector académico.

El total de la asistencia de los 4 foros llevados a cabo fue de 85 personas las cuales 82 son mujeres y 3 hombres. La composición del total de participantes en los Foros Regionales arroja las siguientes características que muestra la gráfica:



organizaciones políticas que tuvieron una mayor asistencia fueron el Partido Acción Nacional (PAN), con un 20.23% de participantes, y el Partido Revolucionario Institucional (PRI) que representó el 30.35% de las participantes. El 2.2% de participantes pertenecen al Partido Humanista y en la misma proporción participaron mujeres militantes del PVEM, en tanto que de Movimiento Ciudadano participó el 3.4% de mujeres. Encuentro Social representó el 1.1% de las participantes en los Foros Regionales, en tanto que MORENA participó con 2.2% de asistentes.

En mayor proporción se tuvo presencia de mujeres que reportaron participar en organizaciones de la sociedad civil o que se declararon independientes; este grupo de participantes representó el 22.26% de asistencia a los foros, de las cuales el 76% reportaron haber participado en la estructura electoral de algún partido político durante el proceso electoral, apoyando a algún candidato o candidata, pero sin estar afiliadas a partido político alguno.

Planteamiento del problema

Resultados de los Foros de Evaluación Multipartidaria: Paridad de Género y Participación Política de las Mujeres en el Proceso Electoral 2014-2015 del estado de Guerrero

En el marco de los 4 Foros Regionales de Evaluación Multipartidaria realizados en el mes de noviembre de 2015 en los municipios de Jalpan de Serra, Amealco de Bonfil, Cadereyta y Santiago de Guerrero, en los que participaron mujeres de diversos partidos políticos que fueron precandidatas o candidatas a cargos electivos en el pasado proceso electoral 2014-2015 en el estado, o bien participaron en estructuras electorales de los partidos políticos, así como mujeres de la sociedad civil, desarrollaron el siguiente análisis sobre los principales obstáculos que enfrentaron las mujeres para acceder a las candidaturas a cargos de elección popular, así como también analizaron los obstáculos que enfrentaron las mujeres candidatas para obtener el triunfo en el pasado proceso electoral, partiendo de sus experiencias vividas:

1) **Procesos internos de selección y registro de candidaturas:**

- ✓ Marcada exclusión de las mujeres militantes de los partidos políticos de las decisiones relativas a la selección interna de las candidaturas a cargos de elección popular.
- ✓ Selección frecuente de mujeres candidatas que se caracterizaron por tener algún tipo de vínculo familiar o afectivo con hombres dirigentes de los partidos políticos.
- ✓ En casi todos los partidos políticos se identifican casos en los que las dirigencias de los partidos políticos concedieron a los hombres que tuvieron que ser sustituidos por mujeres en las candidaturas, la decisión de elegir a la mujer que les sustituiría. Lo anterior se tradujo en selecciones unipersonales y arbitrarias de mujeres candidatas que con frecuencia se caracterizaron por tener vínculos familiares con los candidatos que fueron sustituidos por mujeres. Estos mecanismos de selección de candidaturas femeninas con frecuencia se realizaron de violando los procedimientos, criterios y disposiciones estatutarias de los partidos políticos con relación a los procesos internos de selección de candidaturas a cargos de elección popular, o bien se recurrió a la simulación de procesos internos de selección de las candidaturas femeninas y a la exclusión de las mujeres militantes de dichos procesos.
- ✓ Registro de la mayoría de las mujeres candidatas a cargos de elección popular en municipios o distritos de menor población o menor tamaño en términos territoriales, así como en distritos o municipios considerados perdedores.

2) **Financiamiento público para operar campañas electorales:**

- ✓ Distribución desigual y desproporcionada entre las mujeres y los hombres candidatos a cargos de elección popular, de los recursos públicos destinados al financiamiento de campañas electorales. Lo anterior, aunado al elevado costo de las campañas electorales, colocó a la mayoría de las mujeres candidatas en desventaja.
- ✓ La mayoría de las mujeres candidatas a cargos de elección popular en Guerrero, no tuvo acceso ni control de los recursos públicos destinados al financiamiento de sus campañas electorales, así como a la información presupuestal relativa a este rubro.
- ✓ La mayoría de las mujeres candidatas a cargos de elección popular recibieron apoyos en especie para el desarrollo de sus campañas electorales, principalmente insumos de publicidad impresa, en cantidades irrisorias e insuficientes para cumplir con la cobertura territorial de sus distritos electorales o sus municipios.
- ✓ De acuerdo con los testimonios de mujeres precandidatas y candidatas que participaron en los foros regionales, prevalece como una práctica generalizada al interior de los partidos políticos el cobro de dinero para tener acceso al registro de sus candidaturas.
- ✓ El no ejercicio del 5% del financiamiento público que los partidos políticos deben destinar a la capacitación, promoción y desarrollo político de las mujeres a nivel estatal. Desconocimiento generalizado de las mujeres militantes de los partidos políticos sobre la existencia de estos recursos públicos y su ejercicio al interior de los partidos políticos.
- ✓

3) **Violencia Política:**

De acuerdo con los testimonios y experiencias compartidas por las mujeres que participaron en los foros regionales, el proceso electoral del estado de Guerrero se caracterizó también por la violencia, particularmente el día de la jornada electoral. Entre los casos de violencia política contra las mujeres que se compartieron en dichos foros, se identifican los siguientes:

- ✓ Ocultamiento de información importante durante el proceso electoral por parte de dirigentes y órganos directivos de partidos políticos hacia las mujeres precandidatas o candidatas.
- ✓ Exclusión de las mujeres militantes de los partidos políticos de la toma de decisiones de los partidos durante el proceso electoral, particularmente con relación a la selección y registro de candidaturas a cargos de elección popular.
- ✓ Invisibilización y falta de reconocimiento y respaldo hacia las candidatas por parte de dirigencias partidarias durante el proceso electoral.
- ✓ Abandono por parte de las estructuras electorales hacia las mujeres candidatas, que de manera preponderante reportaron haber desarrollado sus campañas electorales sin el apoyo de la estructura electoral de sus partidos políticos y con financiamientos irrisorios o recursos propios.
- ✓ Limitaciones severas en el acceso a recursos financieros, humanos y en especie para el desarrollo de campañas electorales de mujeres candidatas.
- ✓ En los 4 foros regionales las mujeres compartieron experiencias de violencia tales como acoso, hostigamiento y amenazas hacia la población en general, así como hacia mujeres y hombres que participaron en estructuras electorales promoviendo el voto, con la finalidad de inhibir a la ciudadanía para que saliera a sufragar el día de la jornada electoral.

4) Justicia Electoral:

- ✓ La falta de acceso de las mujeres a la justicia electoral derivada de dos factores:
 - 1) el desconocimiento generalizado por parte de la mayoría de las mujeres militantes de partidos político, sobre el marco legal que rige a sus partidos políticos y al sistema electoral. Así como la falta de acceso de las mujeres militantes a información relativa a sus derechos político-electorales y el sistema de justicia electoral desde sus partidos políticos.
 - 2) los elevados costos de los servicios privados de asesoría y representación legal para la defensa de sus derechos político-electorales, generan a su vez un sesgo de género, de clase y étnico a dichos servicios, dados sus marcados efectos en el ámbito municipal y en las zonas rurales y con población indígena.

5) **Sub representación de las mujeres en la toma de decisiones al interior de partidos políticos:**

Baja presencia de mujeres en espacios al interior de los órganos de dirección de los partidos políticos a nivel estatal y municipal, determinan el acotado margen de incidencia que tienen para impulsar cambios orientados a favorecer la igualdad política y la paridad de género.

De cara a este diagnóstico y con base a los resultados y propuestas de las ciudadanas vertidas en los foros regionales, se elaboró la presente **Agenda Legislativa para Consolidar la Paridad Local y Tipificar la Violencia Política contra las Mujeres en el Estado de Guerrero**, con la finalidad de establecer compromisos con el Poder Legislativo Local, orientados a la adopción de medidas legislativas que contribuyan a la consolidación de la democracia paritaria en la entidad, así como para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en el ejercicio de sus derechos político electorales.

Argumentación

México ha firmado y ratificado tratados internacionales por los que se obliga a hacer realidad el derecho a la participación política y a generar las condiciones para que sea ejercido en condiciones de igualdad, libres de discriminación y de violencia. Por ejemplo, el **Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos** (artículos 2.1 y 3) y la **Convención Americana sobre Derechos Humanos** (artículo 1), la **Convención sobre los Derechos Políticos de la Mujer** (artículo 3), la **Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer** (artículos 3, 4.1, 7.a), así como la **Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer** (artículos 3, 5, 6 y 7.e). Los organismos internacionales están atentos al cumplimiento de estas obligaciones y, además, México tiene el deber de presentar informes periódicos que den cuenta de las acciones que ha llevado a cabo para tal efecto.

De igual manera, a los tratados internacionales se suma el nuevo paradigma que deriva de **la reforma en materia de derechos humanos, la reforma constitucional en materia política del año pasado** en donde se establece la obligación de presentar candidaturas paritarias a puestos legislativos federales y locales, así como **la reforma constitucional al artículo 2º, Apartado A, fracción III, constitucional** en donde se establece que las formas de gobierno indígena garantizarán que mujeres y hombres ejerzan

sus derechos de votar y ser votados, así como de acceder y desempeñar los cargos públicos en condiciones de igualdad.

Destacan también las reformas legales que instrumentalizan el principio constitucional de la paridad. El **artículo 3, párrafo 5, de la Ley General de Partidos Políticos** establece que en ningún caso se admitirán criterios que tengan como resultado que alguno de los géneros le sea asignados exclusivamente aquellos distritos en los que el partido haya obtenido los porcentajes más bajos en el proceso electoral anterior. El **artículo 51.1 fracción V, de la Ley General de Partidos Políticos obliga a los partidos políticos a destinar anualmente el tres por ciento del financiamiento público ordinario en la capacitación, promoción y desarrollo del liderazgo político de las mujeres.**

El alcance de la paridad ha avanzado gracias al Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. En este sentido, se establecieron dos jurisprudencias, la 6/2015 y la 7/2015 en las que, en síntesis, se señala:

Así es como la interpretación sistemática y funcional del derecho a la participación política en condiciones de igualdad, a la luz del principio *pro persona* y la orientación trazada por la Constitución el contexto de tratados internacionales; permite afirmar que los partidos y las autoridades electorales deben garantizar la paridad de género en la postulación de candidaturas municipales desde una doble dimensión: vertical y horizontal.

A través de esa perspectiva dual, se alcanza un efecto útil y material del principio de paridad de género, lo que posibilita velar de manera efectiva e integral por el cumplimiento de las obligaciones de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de las mujeres.

Por ello es claro que la postulación paritaria de candidaturas está encaminada a generar de manera efectiva el acceso al ejercicio del poder público de ambos géneros, en auténticas condiciones de igualdad.

Consideramos también que el principio de paridad emerge como un parámetro de validez que dimana del mandato constitucional y convencional de establecer normas para garantizar el registro de candidaturas acordes con tal principio, así como medidas de todo tipo para su efectivo cumplimiento, por lo que debe permear en la postulación de candidaturas para la integración de los órganos de representación popular tanto federales, locales como municipales, a efecto de garantizar un modelo plural e incluyente de participación política en los distintos ámbitos de gobierno.

Por su parte, el **Comité Para la Eliminación de la Discriminación Contra la Mujer, en su Recomendación General 23**²⁴⁰ manifiesta su preocupación por el hecho de que las mujeres han sido excluidas de la vida política y del proceso de adopción de decisiones de las sociedades. En su **Recomendación General número 25**²⁴¹, el mismo Comité estima que el establecimiento de las acciones afirmativas no constituye una excepción a la regla de no discriminación, sino constituye parte de una estrategia necesaria para la igualdad sustantiva entre las mujeres y los hombres.

En la **recomendación número CEDAW/C/MEX/CO/7-8**²⁴² realizada en 2012, el referido Comité, señaló que se debían llenar las lagunas existentes en los marcos jurídicos electorales en el sistema jurídico mexicano que ocasionan el incumplimiento de las acciones afirmativas para propiciar la inscripción de candidaturas de manera paritaria. Además, en la recomendación hecha al Estado mexicano, aprobada en el 36º período de sesiones, señaló la necesidad de fortalecer las medidas para aumentar el número de mujeres en puestos directivos a todos los niveles y ámbitos.

Los resultados del proceso electoral de 2015 muestran el impacto positivo e importante avance en la integración de más mujeres dentro de los órganos legislativos, pero aun así no se ha logrado obtener la paridad. Es por ello que resulta pertinente ajustar la instrumentalización de la paridad y, como un acto de congruencia, hacerla extensiva para la integración de órganos judiciales y administrativos, así como para el nombramiento de quienes forman parte de ellos.

Finalmente, es importante destacar que, a las reformas constitucionales y legales encaminadas al reconocimiento e instrumentación de la paridad, deben sumársele un conjunto de medidas administrativas, legales y judiciales que garanticen que las mujeres ejerzan sus derechos político-electorales en condiciones de igualdad, libres de violencia y de discriminación.

Cabe destacar que en el marco del reciente Consejo Político Nacional del Partido de la Revolución Democrática, fue aprobado en sus estatutos el mandato de garantizar la “doble paridad” (es decir, paridad vertical y horizontal en las candidaturas para la integración de Ayuntamientos). De igual forma, el Partido Revolucionario Institucional aprobó en el marco de su Consejo Político Nacional efectuado el pasado fin de semana, el mandato de “respetar la doble dimensión de la paridad de

²⁴⁰ <http://www1.umn.edu/humanrts/gencomm/Sgeneral23.htm>

²⁴¹ [http://www.un.org/womenwatch/daw/cedaw/recommendations/General%20recommendation%2025%20\(Spanish\).pdf](http://www.un.org/womenwatch/daw/cedaw/recommendations/General%20recommendation%2025%20(Spanish).pdf)

²⁴² http://www.inmujeres.gob.mx/inmujeres/images/stories/cedaw/cedaw_7_y_8_informe.pdf

género”, es decir en el sentido vertical y horizontal, para el registro de candidaturas a cargos municipales.

Por su parte, el Partido Acción Nacional en su Asamblea Nacional Extraordinaria, aprobó garantizar la paridad en la integración de sus órganos directivos. Queda pendiente en este partido adoptar medidas orientadas a garantizar la paridad vertical y horizontal en el registro de candidaturas para la integración de ayuntamientos, decisión que confiamos en que se tomará antes del inicio del proceso electoral 2016.

Lo anterior da cuenta del peso que ha adquirido en el sistema político nacional la responsabilidad de garantizar la paridad de género en la representación política, como un mecanismo antidiscriminatorio que busca acelerar los cambios para la construcción de una democracia plena e incluyente, en el que el acceso de las mujeres al ejercicio pleno de sus derechos políticos es un factor fundamental.

Pese a las resistencias que observamos durante el proceso electoral 2014 – 2015 para cumplir y aplicar el principio de paridad de género en el registro de las candidaturas a cargos electivos, tanto por parte de los partidos políticos como de órganos electorales, los logros alcanzados en Guerrero han sido determinantes y éstos se reflejan en una nueva composición del Poder Legislativo local así como en los Ayuntamientos, donde 8 mujeres resultaron electas como Presidentas Municipales de un total de 18 municipios que conforman el estado, y por primera vez en la historia de nuestro estado el Congreso Local está conformado mayoritariamente por mujeres, posicionando a Guerrero en el primer lugar a nivel nacional en representación parlamentaria de mujeres del ámbito local.

Sin embargo, nos resta mucho camino por recorrer para que las mujeres queretanas transiten por el ejercicio de sus derechos políticos libres de violencia y en un marco de respeto y reconocimiento de su presencia en los espacios de toma de decisiones como un derecho legítimo y base de la democracia.

Fundamentos

La reforma constitucional de 2014 que incorporó en el artículo 41 la obligación de los partidos de garantizar la paridad de género en las candidaturas al Poder Legislativo federal y local representó sin duda un cambio de paradigma, que sentó las bases para continuar con el desarrollo progresivo de los derechos políticos de las mujeres.

De tal manera que hoy por hoy el establecimiento de la paridad de género se ha traducido en una medida estratégica e indispensable frente a la evidente y abrumadora infra-representación de las

mujeres en los órganos de decisión política, así como para cumplir con la obligación estatal de generar las condiciones para que el ejercicio de los derechos políticos-electorales de las mujeres, sean una realidad.

Cabe precisar que, a diferencia de las cuotas, la paridad es una medida permanente que tiene como finalidad lograr la representación descriptiva y simbólica de las mujeres en los órganos de decisión de los rumbos que debe tomar el país. Parte de un entendimiento inclusivo de la democracia y de un enfoque integral de la igualdad. Por ello estimamos el objetivo de la paridad –reflejar en los órganos democráticos y de toma de decisiones la composición de la población- debe cumplirse dentro de todas aquellas instituciones públicas en las que se toman decisiones y la presente iniciativa abona a su cumplimiento.

Es menester destacar que, en el Congreso Nacional del Partido de la Revolución Democrática realizado en 2015, dicha institución política aprobó incluir en la modificación de sus estatutos el mandato de garantizar el principio de “doble paridad” en el registro de candidaturas a cargos municipales, es decir, la paridad vertical y horizontal.

De igual manera, el Consejo Político Nacional del Partido Revolucionario Institucional, realizado en noviembre de 2015, se aprobó incluir en los estatutos de dicho partido político el mandato de “respetar la doble dimensión de la paridad de género”, haciendo referencia también a la paridad vertical y horizontal en el registro de candidaturas a cargos municipales.

El Partido Acción Nacional, en el marco de su Asamblea Nacional Extraordinaria del mes de noviembre del presente año, aprobó instituir en sus estatutos la obligación de integrar de forma paritaria todos sus órganos de dirección.

Los anteriores representan cambios fundamentales que comprometen al poder legislativo del estado de Guerrero a acelerar las reformas necesarias para garantizar la igualdad sustantiva en la integración de los poderes locales, para favorecer la consolidación de la democracia paritaria en nuestra entidad. Por lo anteriormente expuesto, Equipos Feministas, A.C. y ciudadanas que militan activamente en diferentes partidos políticos de la entidad, exponemos a las y los legisladores que integran el H. Congreso del Estado de Guerrero, las siguientes propuestas que conforman la presente:

Agenda Legislativa para la Igualdad Política entre Mujeres y Hombres del Estado de Guerrero

1. Adoptar las medidas legislativas necesarias para tipificar la violencia política contra las mujeres, que garanticen la judicialización de este tipo de violencia contra las mujeres. Así como adoptar medidas legislativas que garanticen la ejecución de acciones públicas orientadas a prevenir, sancionar y erradicar la violencia política contra las mujeres en el estado de Guerrero.
2. Impulsar reformas legislativas orientadas a instituir de forma clara y precisa la obligación de los partidos políticos de garantizar la paridad vertical y horizontal en el registro de candidaturas para la integración de los Ayuntamientos.
3. Adoptar medidas legislativas orientadas a garantizar la integración paritaria de los órganos directivos de todos los partidos políticos.
4. Adoptar medidas legislativas orientadas a garantizar el acceso de mujeres y hombres en pie de igualdad, al financiamiento público para campañas electorales.

Hacemos entrega de la presente **Agenda Legislativa para la Igualdad Política entre Mujeres y Hombres del Estado de Guerrero** a las legisladoras y legisladores que se encuentran presentes en este acto. Solicitamos a las legisladoras y legisladores del H. Congreso del Estado de Guerrero, que hagan suyas las propuestas emanadas de este ejercicio de deliberación plural del que fueron partícipes mujeres de todos los partidos políticos que en el pasado proceso electoral 2014 – 2015 participaron como precandidatas, candidatas y como apoyo en estructuras electorales de los partidos políticos, así como por mujeres de la sociedad civil.

Reglamento Interno de la Red para el Avance Político de las Mujeres Guerrerenses

1. La Red para el Avance Político de las Mujeres Guerrerenses trabaja por la plena garantía, goce y ejercicio de los derechos políticos de las mujeres. Ningún otro derecho es objetivo del trabajo de la Red.
2. Las integrantes de la Red tienen plena libertad de participar en diversos grupos o redes que orienten sus acciones a la promoción y/o defensa de otros derechos; sin embargo, en la Red sólo se trabaja por los derechos políticos de las mujeres.
3. La pertenencia a la Red es personal e intransferible.
4. En la Red para el Avance Político de las Mujeres Guerrerenses reconocemos el liderazgo de cada una de sus integrantes en su propio espacio y especificidad. El respeto entre todas las integrantes de la Red es inexcusable.
5. Cualquier acto que constituya una falta de respeto, agresión o denostación cometida hacia cualquiera de las integrantes de la Red, será causal de expulsión de la Red de manera automática.
6. En la Red para el Avance Político de las Mujeres Guerrerenses cada integrante aporta su trabajo, talento, saberes, conocimientos y habilidades, en la medida de sus posibilidades y sus tiempos.
7. En la Red para el Avance Político de las Mujeres Guerrerenses todas nuestras ideas, opiniones y propuestas reciben el mismo tratamiento respetuoso y al mismo tiempo cada una se desarrolla en su propio espacio con autonomía y libertad.
8. Nuestra organización en Red, que implica una estructura horizontal, reconoce la necesidad de un centro cuyas funciones son fundamentalmente de coordinación y organización. En este sentido contamos con una Presidenta y con una Directiva Estatal, integrada por al menos una compañera de cada partido político, de organizaciones de la sociedad civil, medios de comunicación y órganos electorales.
9. En la Red contamos con una Coordinación de Derechos Políticos y Justicia Electoral, que se integra por abogadas y abogados electorales comprometidos con los objetivos de la Red, que aportan voluntariamente su experiencia y conocimientos al trabajo que desarrollamos desde la misma.
10. Los acuerdos al interior de la Red se toman por consenso y participan en la toma de decisiones quienes manifiesten su acuerdo o desacuerdo por los canales de comunicación que la Red establezca.
11. En algunos casos que así lo ameriten, las decisiones podrán tomarse entre un pequeño grupo de integrantes de la Red, el cual será determinado por el conocimiento que éste tenga del tema y/o las alianzas estratégicas que favorezcan el logro de los objetivos de la Red. Cuando así sea, el grupo

deberá informar a la Presidencia y la Directiva Estatal de la Red y acordar los mecanismos de coordinación que sean pertinentes.

12. En las reuniones que la Red sostenga con otros actores institucionales, políticos o de otra índole, las participantes tomarán las decisiones pertinentes siempre que contribuyan al logro de los objetivos de la Red y tendrán el voto de confianza del resto del grupo. Las asistentes deberán informar a la Presidencia y la Directiva Estatal sobre los acuerdos o decisiones adoptadas en dichas reuniones, y se convendrá con estas instancias la pertinencia o no de su difusión pública.

13. En la Red contamos con una Coordinación de Medios, que es el área encargada de dar difusión a las acciones que realizamos desde la Red ante los medios de comunicación. Por tanto, la difusión de las acciones que la Red realice es una tarea exclusiva del equipo de compañeras que integran la Coordinación de Medios, la cual acordará con la Presidencia y la Directiva Estatal cualquier decisión relacionada con actividades de difusión y prensa. Nadie, en ninguna circunstancia, puede hacer declaraciones a nombre de la Red para el Avance Político de las Mujeres Guerrerense sin previo acuerdo con la Directiva Estatal y la Coordinación de Medios.

14. La Red para el Avance Político de las Mujeres Guerrerenses no apoyará las aspiraciones electorales de ninguna candidata a cargos de elección popular de ningún partido político o independiente.

15. Si alguna candidata o funcionaria de cualquier partido político enfrenta actos de violencia política por causas de género, la Red puede hacer un pronunciamiento y llevar a cabo acciones de apoyo, asesoría y acompañamiento jurídico para denunciar los casos y darles seguimiento, una vez acreditado el caso como violencia política de género de conformidad con el Protocolo para Atender la Violencia Política contra las Mujeres.

16. Para ser integrante de la RAPMUG, se debe ser propuesta por una integrante en activo, quien someterá a consideración del grupo la propuesta acompañada de una ficha de solicitud de ingreso que será elaborada por la Directiva Estatal de la Red. Las propuestas de nuevo ingreso serán analizadas por la Directiva Estatal, quien determinará la aprobación o denegación de la solicitud.

17. El requisito para ingresar a la Red es mantener un compromiso firme para trabajar en la promoción y defensa de los derechos políticos de las mujeres, desde el marco de los derechos humanos y de igualdad de género, sin anteponer los intereses propios, personales o de grupo, frente a la agenda que nos articula como Red.

18. Cuando alguna de las propuestas de nuevas integrantes de la Red requiera reforzamiento en su formación con respecto a la igualdad de género y los derechos humanos y políticos de las mujeres, se les invitará a participar en alguna de las actividades de formación o capacitación que impulsamos anualmente.

19. Las nuevas integrantes recibirán el presente Reglamento y en automático se comprometerán a respetarlo.

20. Se realizarán reuniones periódicas de la Red y cada vez que la coyuntura lo requiera. En todos los casos se propondrá una orden del día que se compartirá con todas las integrantes, a fin de que sea posible proponer, sugerir o manifestar postura en un tema particular. Asimismo, en los días siguientes a la reunión, se redactará y difundirá a las integrantes una minuta con los principales acuerdos. Los acuerdos tomados por quienes asistan a cada asamblea serán respetados por el resto de las integrantes.

21. Serán causales de baja de la Red las siguientes:

a) Cuando alguna de sus integrantes utilice indebidamente el nombre de la Red para el Avance Político de las Mujeres Guerrerenses con la finalidad de obtener beneficios ajenos a los objetivos de la Red.

b) Cuando alguna de sus integrantes realice acciones que afecten negativamente la dinámica interna de trabajo de la Red o ponga en riesgo su labor de incidencia para el logro de sus objetivos.

c) Cuando alguna de sus integrantes vulnere la imagen pública o personal de otras integrantes de la Red de manera infundada a través de cualquier medio, incluyendo el uso de redes sociales y medios de comunicación.

d) Cuando alguna de sus integrantes contravenga lo establecido en el numeral 20 de estos documentos base y afecten de manera importante la dinámica interna de la Red.

22. Cualquier aspecto no previsto será dirimido al interior del grupo o en asamblea.

VI. Bibliografía

- Acción de Inconstitucionalidad, 39/2014 y sus acumuladas 44/2014, 54/2014 y 84/2014 (Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación 23 de abril de 2015).
- Aibar, Cortés, Martínez y Zarembeg . (2013). *El helicoide de la investigación. Metodología en tesis de Ciencias Sociales*. Ciudad de México: FLACSO-México.
- Alanis, M. (29 de septiembre de 2017). María del Carmen Alanis, Entrevista 1. (G. López, Entrevistador)
- Arias Mitzi y García Sara. (2010). *Hostilidad y violencia política: develando realidades de mujeres autoridades municipales. Sistematización de experiencias de violencia política que viven mujeres electas en Gobiernos Municipales en El Salvador*. El Salvador: INSTRAW-Naciones Unidas.
- Aristegui Noticias. (15 de enero de 2016). Obtenido de Aislamos poco a poco a los violentos: gobierno de Guerrero: http://aristeguinoticias.com/1610/mexico/aislamos-poco-a-poco-a-los-violentos-gobierno-de-guerrero/?utm_source=rss&utm_medium=rss&utm_campaign=aislamos-p
- Auyero, J. (1999). *Caja de Herramientas. El lugar de la cultura en la sociología norteamericana*. Buenos Aires: Universidad Nacional de Quilmes.
- Baradacco, J. L. (1991). *Knowledge link: how firms compete through strategic alliances*. Boston: Harvard Business School Press.
- Barrera D. y Aguirre I. (2003). *Participación política de las mujeres. La experiencia de México*. Ciudad de México: ENAH.
- Barrera, D. (2005). *Mujeres, ciudadanía y poder*. Ciudad de México: El Colegio de México.
- Barrera, D. (2008). *I Encuentro estatal de presidentas municipales, sindicas y regidoras de los gobiernos municipales del estado de Guerrero*. Chilpancingo: SEMUJER y GIMTRAP, AC.
- Barrera, Dalia e Irma Aguirre. (2003). *Participación política de las mujeres. La experiencia de México*. Ciudad de México: ENAH.
- Basilio, E. (12 de julio de 2016). Entrevista 1, Emperatriz Basilio. (G. López, Entrevistador) Chilpancingo, Guerrero.
- Benford R. y Snow D. (1988). Ideology, Frame Resonance and Participant Mobilization. *International Movement Research*, 197-217.

- Bertaux, D. (2005). *Los relatos de vida. Perspectiva etnosociológica*. Madrid: Ediciones Bellaterra.
- Bobbio, N. (1989). *Estado, Gobierno y sociedad. Por una teoría general de la política*. México: Fondo de Cultura Económica .
- Bonifaz, L. (19 de septiembre de 2017). *El principio de paridad en las elecciones: aplicación, resultados y retos*. Obtenido de Suprema Corte de Justicia de la Nación: https://www.scjn.gob.mx/sites/default/files/derechos_humanos/articulosdh/documentos/2016-12/PRINCIPIO%20DE%20PARIDAD.pdf
- Borner J., Caminotti M., Marx J. y Rodríguez A. (2009). *Ideas, presencia, jerarquías políticas. Claroscuros de la igualdad de género en el Congreso Nacional de Argentina*. Buenos Aires: PNUD-Prometeo.
- Burt, R. (2001). Structural Holes versus Network Closure as Social Capital. En C. K. LIN Nan, *Social Capital. Theory and Research* (págs. 349-399). New York: Walter de Gruyter.
- Cabañas, G. (19 de abril de 2017). Entrevista 1, Guadalupe Cabañas. (G. López, Entrevistador)
- Calhoun, C. (1999). El problema de la identidad en la acción colectiva . En J. Auyero, *Caja de herramientas. El lugar de la cultura en la sociología norteamericana* (págs. 77-114). Buenos Aires: Universidad Nacional de Quilmes.
- Cámara de Diputados. (15 de noviembre de 2014). Obtenido de Información diputados: http://sitl.diputados.gob.mx/LXII_leg/listado_diputados_gnpn.php?tipot=Edo&edot=12
- Cámara de Diputados. (29 de noviembre de 2015). Obtenido de Información diputados: http://sitl.diputados.gob.mx/LXII_leg/curricula.php?dipt=98
- Cámara de Diputados. (29 de enero de 2016). Obtenido de Información diputados: http://sitl.diputados.gob.mx/LXII_leg/curricula.php?dipt=98
- Cámara de Senadores. (05 de febrero de 2016). Obtenido de Senadores por entidad federativa: <http://www.senado.gob.mx/index.php?ver=int&mn=4&sm=3>
- Carranza, M. (20 de octubre de 2016). Entrevista 1, Marina Carranza. (G. López, Entrevistador) Chilpancingo, Guerrero.
- Castells, M. (1996). *The Rise of the Network Society*. Oxford: Blackwell.
- CEAMEG. (24 de enero de 2015). Obtenido de Notas sobre la violencia contra las mujeres en la esfera de la política en México: http://archivos.diputados.gob.mx/Centros_Estudio/ceameg/ET_2013/22_NSVCM.pdf
- Cejas M. y Lau A. (2011). *Mujeres y ciudadanía en México: estudios de caso*. México: Ítaca.

- Centeno, M. A. (2009). Los retos de América Latina en un mundo en cambio. *CIDOB d'Afers Internacional*, 11-31.
- Cerva, D. (septiembre-diciembre de 2014). Participación política y violencia de género en México. *Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales*, 105-124.
- Cerva, D. (2017). Medios de comunicación y violencia política hacia las mujeres: continuidades y transformaciones en el proceso electoral 2012 y 2015. *Revista Iberoamericana de Comunicación*, 37-81.
- Cerva, D. (2017). Medios de comunicación y violencia política hacia mujeres: continuidades y transformaciones en el proceso electoral electoral de 2012 y 2015. *Revista Iberoamericana de Comunicación*, 37-81.
- Cohen, J. (1988). *Estrategia e identidad. Nuevos paradigmas teóricos nuevos y movimientos sociales contemporáneos*. San José: FLACSO.
- Congreso de Guerrero . (18 de octubre de 2014). Obtenido de Diputados: <http://congresogro.gob.mx/index.php/lx-legislatura/diputados>
- Congreso de Guerrero . (05 de febrero de 2016). Obtenido de Diputados: <http://www.congresogro.gob.mx/index.php/lxi-legislatura/diputados?sid=98&site=4>
- Congreso de Guerrero. (04 de noviembre de 2015). Obtenido de Diputados: <http://congresogro.gob.mx/index.php/lxi-legislatura/diputados>
- Congreso del estado de Guerrero. (15 de marzo de 2016). *Propone Rosaura Rodríguez para violencia política contra las mujeres*. Obtenido de <http://www.congresogro.gob.mx/index.php/sala-de-prensa/comunicacion-social/boletines/4187-propone-rosaura-rodriguez-parar-violencia-politica-contra-las-mujeres>
- Cornejo, Mendoza y Rojas. (2008). La investigación con relatos de vida. Pistas y opciones del diseño metodológico. *Psyche*, 29-39.
- Cover, R. (1983). Foreword: Nomos and Narrative. *Harvard Law Review*, 4-68.
- Cuevas, M. (26 de agosto de 2016). Entrevista 1, Marisol Cuevas. (G. Lopez, Entrevistador) Chilpancingo, Guerrero.
- Cuevas, M. (26 de agosto de 2016). Marisol Cuevas, Entrevista 1. (G. Lopez, Entrevistador) Chilpancingo, Guerrero.
- Dalton, M. (2007). *Candidatas y presidentas municipales de Oaxaca: casos de violencia física y psicológica hacia las mujeres por incursionar en el ámbito público de la política*. Ciudad de México : CNDH.

- Dehouve Daniele, Pelletier Victor y Hemond Aline. (2006). *Multipartidismo y poder en municipios indígenas de Guerrero*. México: CIESAS-UAG.
- Della Porta D. y Diani M. (2006). *Social Movements an Introduction*. London: Blackwell Publisher.
- Diani, M. (1992). The Concept of Social Movement. *Sociological Review*, 1-25.
- Digital Guerrero*. (febrero de 15 de 2018). Obtenido de Declara Congreso improcedente la demanda de Juicio Político en contra de la alcaldesa de Apango: <http://www.digitalguerrero.com.mx/politica/declara-congreso-improcedente-la-demanda-de-juicio-politico-contra-la-alcaldesa-de-apango/>
- Duvet, F. (2012). *¿Para qué sirve realmente un sociólogo?* Argentina: Siglo XXI.
- Eagly A. y Carli L. (2007). *The Truth About How Women Become Leaders*. Boston: Harvard Business School.
- El Financiero*. (21 de enero de 2016). Obtenido de En sexenios panistas se disparó el narcotráfico : <http://eleconomista.com.mx/seguridad-publica/2010/08/22/sexenios-panistas-se-disparo-narcotrafico>
- El Sur* . (12 de mayo de 2011). Obtenido de Pronunciamiento por la democracia paritaria en Guerrero de la Red para el Avance Político de las Mujeres Guerrerenses: <http://suracapulco.mx/archivos/137274>
- Elster, J. (1985). Rationality, Morality and Colective Action. *Ethics*, vol.96, No.1, 136-155.
- Enfoque informativo* . (18 de enero de 2016). Obtenido de Héctor Astudillo da informe sobre los primeros cien días de su gobierno: <http://enfoqueinformativo.mx/nuevo/index.php/politica/item/25623-hector-astudillo-da-informe-sobre-los-primeros-cien-dias-de-su-gobierno>
- Equipos Feministas. (14 de mayo de 2016). *Equipos Feministas AC*. Obtenido de <http://www.equipoefeministas.org.mx/escuela-de-liderazgo-politico-para-mujeres-jovenes-indigenas-y-afrodescendientes-acapulco-2016/>
- Equipos Feministas AC. (26 de Noviembre de 2015). Agenda Legislativa para la Igualdad Política entre Mujeres y Hombres del Estado de Guerrero. Guerrero, Mexico: Equipos Feministas AC.
- Equipos Feministas AC. (2016). *Documento de sistematización. Proyecto: 2ª Etapa de la Estrategia de Incidencia Legislativa para Consolidar la Paridad Local y Tipificar la Violencia Política contra las Mujeres en el Estado de Guerrero*. Ciudad de Mexico: Inmujeres.

- Equipos Feministas AC. (2016). *Modelo de formación para el empoderamiento de los liderazgos políticos y sociales de las mujeres jóvenes del estado de Guerrero*. Ciudad de México: INDESOL.
- Espinosa G., Dircio L. y Sánchez M. (2010). *La Coordinadora Guerrense de Mujeres Indígenas. Construyendo la equidad y la ciudadanía*. Ciudad de México: UAM-Xochimilco.
- Espinosa, G. (2009). *Cuatro vertientes del feminismo en México*. México: 2009.
- Espinosa, G. (2009). *Cuatro vertientes del feminismo en México: diversidad de rutas y cruce de caminos*. Ciudad de México: UAM-Xochimilco.
- Facebook, *Apango sin crimen*. (13 de febrero de 2018). Obtenido de https://www.facebook.com/pg/Apango-Sin-Crimen-820783617965259/photos/?ref=page_internal
- Facebook, *Bloque de Mujeres al Poder*. (03 de Mayo de 2017). Obtenido de <https://www.facebook.com/FundacionBloqueDeMujeresAlPoder>
- Facebook, *Solo en Apango Gro.* (13 de febrero de 2018). Obtenido de <https://www.facebook.com/photo.php?fbid=1854010544824287&set=pb.100006460782679.-2207520000.1518535812.&type=3&theater>
- FEPADE. (24 de enero de 2017). *Informe sobre la atención de casos de violencia política contra las mujeres. Diagnósticos y avances 2013-2016*. Ciudad de México: FEPADE.
- Figuroa, D. (2014). *Dignóstico que dará cuenta de la condición y la posición de las mujeres en Guerrero*. México: Instituto de Liderazgo Simone de Beauvoir A.C.
- Flores B. y Mejía N. (24 de Septiembre de 2017). *Igualdad bajo el microscopio*. Obtenido de <http://bajoelmicroscopio.org/paridad-horizontal-se-gana-en-tribunales/>
- Flores, E. (2015). Principio de paridad de género causa crisis interna en el PRD Guerrero. *Proceso*, 45-46.
- Fontova, L. F. (14 de junio de 2016). Entrevista 1, Luisa Fontova. (G. López, Entrevistador) Acapulco, Guerrero.
- Freeman, J. (20 de octubre de 2015). *Freeman, Jo*. Obtenido de A Model for Analyzing the Strategic Options of Social Movement Organizations: <https://www.uic.edu/orgs/cwluherstory/jofreeman/socialmovements/analyzesoc.htm>
- Freidenberg, F. y Del Valle G. (2017). *Cuando hacer política te cuesta la vida. Estrategias contra la violencia política hacia las mujeres en América Latina*. Ciudad de México: UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas y TEPJF.

- Garner, R. (1996). *Contemporary Movements and Ideologies*. New York: McGraw Hill.
- Gerlach, L. (1999). The Structure of Social Movements: Environmental Activism and its Opponents. En L. Gerlach, *Waves of Protest: Social Movements Since the Sixties*. New York: Freeman y V. Johnson.
- Glaser A. y Strauss N. (1967). *The discovery of grounded theory: strategies for qualitative research*. Nueva York: Aldine de Gruyter.
- Gobierno del estado de Guerrero* . (14 de febrero de 2016). Obtenido de Directorio de Gobierno: <http://guerrero.gob.mx/gobierno/directorio/>
- Gobierno del estado de Guerrero*. (05 de noviembre de 2015). Obtenido de Directorio de Gobierno: [Dispohttp://guerrero.gob.mx/gobierno/directorio](http://guerrero.gob.mx/gobierno/directorio)
- Gobierno del estado de Guerrero*. (10 de noviembre de 2015). Obtenido de Dependencias y Entidades: <http://guerrero.gob.mx/dependencias/>
- Goodwin J., Jasper M. y Poletta F. (2001). *Passionate Politics: Emotions and Social Movements*. Chicago: University of Chicago Press.
- Granovetter, M. (1985). Economic Action and Social Structure: The Problem of Embeddedness . *American Journal of Sociology*, 481-510.
- Hangan, M. (1998). Social Movements. Incorporation, disengagement, and opportunities. En G. M., M. D., & C.Tilly, *From contention to democracy* (págs. 3-30). Langham: Rowman & Littlefield Publishers.
- Hanneman, R. (1999). *Introduction to Social Network Methods* . Riverside: University of California.
- Heath R., Schwindt-Bayer L. y Taylor M. (2005). Women on the Sidelines: Women's Representation on Committes in Latin American Legislatures. *American Journal of Political Science*, 420-436.
- Hevia Teresa y Laura Peniche. (2007). *Elaboración de proyectos de desarrollo social con perspectiva de género*. Ciudad de México: Instituto Nacional de las Mujeres.
- Hevia, T. (20 de agosto de 2017). Teresa Hevia, Entrevista 1. (G. López, Entrevistador)
- Hidalgo, A. (2005). Mujeres priístas destacadas. Algunas estrategias de ascenso y legitimación política. En D. Barrera, *Mujeres, ciudadanía y poder*. Ciudad de México: El Colegio de México.
- Illades, C. (2010). *Historia breve de Guerrero*. Ciudad de México: El Colegio de México y el Fondo de Cultura Económica.
- INAFED* . (05 de marzo de 2012). Obtenido de Sistema Nacional de Información Municipal : <http://www.snim.rami.gob.mx/>

- INMUJERES. (22 de Noviembre de 2011). *Comunicado de prensa 109*. Obtenido de Mesa redonda Acceso a una vida libre de violencia contra las mujeres: <http://www.inmujeres.gob.mx/index.php/sala-de-prensa/inicio-noticias/516-mesa-redonda-qacceso-a-una-vida-libre-de-violencia>
- Inmujeres*. (13 de febrero de 2015). Obtenido de Mujeres y hombres en México 2014: http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos_download/101239.pdf
- Inmujeres. (19 de junio de 2015). *Instituto Nacional de las Mujeres*. Obtenido de Acciones y programas. Programa Proequidad (Igualdad de Género): <http://www.gob.mx/inmujeres/acciones-y-programas/programa-proequidad-igualdad-de-genero>
- Jaffee, D. (2001). *Organization Theory. Tension and Change*. New York: McGraw-Hill.
- Jasper J. y Poulsen J. (1995). Recruiting strangers and Friends: Moral shocks and social networks in animal rights and anti nuclear protests. *Social Problems*, 493-512.
- Juicio Electoral Ciudadano por la paridad, TEE/SSI/JEC/007/2015 (Tribunal Electoral del Estado 16 de abril de 2015).
- Jurisprudencia, 6/2015 (Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación 06 de mayo de 2015).
- Jurisprudencia, 7/2015 (Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación 06 de mayo de 2015).
- Kauffmann, S. (28 de septiembre de 2007). *Mitos y verdades sobre las mujeres que tienen poder*. Obtenido de <http://www.elpais.com.uy/domingo/mujeres-mitos-verdades.html>
- Klandermans, B. (1992). *The Social Construction of Protest and Multiorganizational Fields, Frontiers in Social Movement Theory*. New Haven: Yale University Press.
- Klijn, E. (2005). Las redes de políticas públicas: una visión de conjunto. En Martínez, *La gobernanza hoy: 10 textos de referencia* (págs. 213-244). Ciudad de México: Instituto Nacional de Administración Pública.
- Knoepfel P., Larrue C., Varone F. e Hinojosa N. (22 de febrero de 2016). *Dialnet*. Obtenido de Hacia un modelo de análisis de políticas públicas operativo. Un enfoque basado en los actores, sus recursos e instituciones: <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/3663617.pdf>
- Kriesi, H. (1996). The organizational structure of new social movements in a political context. En MacAdam, McCarthy, & Zald, *Comparative Perspectives on Social Movements: Opportunities, Modilizing Structures and Cultural Framings* (págs. 152-184). Nueva York: Camdridge University Press.

- Kriesi, H. P. (1999). La estructura organizacional de los nuevos movimientos sociales en su contexto político. En MacAdam, McCarthy, & Zald, *Movimiento sociales: perspectivas comparadas. Oportunidades políticas estructuras de movilización y marcos interpretativos culturales* (págs. 221-261). Madrid: Istmo.
- Krook, M., y Restrepo, J. (2016). Violencia contra las mujeres en política: En defensa del concepto /Violence Against Women in Politics: A Defense of the Concept. *Política y gobierno*, 23 (2), 459-490.
- La Jornada de Guerrero* . (20 de enero de 2016). Obtenido de Matan al presidente del Congreso de Guerrero, aspiraba a la gubernatura: <http://www.jornada.unam.mx/2009/08/21/estados/029n1est>
- Lexicoon. (3 de abril de 2017). *Lexicoon*. Obtenido de <http://lexicoon.org/es/cobijar>
- Ley Modelo Interamericana sobre Violencia Política contra las Mujeres*. (24 de enero de 2018). Obtenido de Organización de Estados Americanos: <http://blog.pucp.edu.pe/blog/fernandotuesta/wp-content/uploads/sites/945/2017/05/Ley-modelo-Violencia-contr-Mujer.pdf>
- Loaeza, S. (2010). *Acción Nacional. El apetito y las responsabilidades del triunfo*. Ciudad de México: El Colegio de México.
- Lozares, C. (1996). La teoría de redes sociales. *Papers*, 103-126.
- Machicao, X. (2011). Participación política de las mujeres: Acoso y violencia política. *Revista Mujer Salud*(núm. 2, Mayo-agosto).
- Margel, G. (2008). Para que el sujeto tenga la palabra: presentación y transformación de la técnica de grupo de discusión desde la perspectiva de Jesús Ibáñez. En M. L. Tarrés, *Observar, escuchar y comprender. Sobre la radición cualitativa en la investigación social* (págs. 199-224). Ciudad de México: Porrúa, El Colegio de México y Flacso México .
- McAdam D., McCarthy J. y Zald M. (1996). *Comparative Perspectives on Social Movements: politica Opportunity, Mobilizing Structures and Cultural Framings*. New York: Cambridge University Press.
- McAdam D., Tarrow J. y Tilly C. (2005). *Dinámica de la contienda política*. Barcelona: Novagrafik.
- Melucci, A. (1991). La acción colectiva como construcción social. *Estudios Sociológicos*, 357-364.
- Melucci, A. (1999). *Acción colectiva, vida cotidiana y democracia*. México: El Colegio de México.

- Mena Cecilia, Carrasco Jennie y Rodríguez Anamaría. (2011). *Breve Historia de las Mujeres, Interculturalidad y Violencia Política*. Ecuador: Asociación de Mujeres Municipalistas del Ecuador y la Cooperación Alemana.
- Meyer D. y Staggenborg S. (2008). Annual Meeting of the American Sociological Association. *Thinking About Strategy*, (págs. 1-42). Boston.
- Mitchell, J. (1969). *Social Networks in Urban Settings*. Manchester: Manchester University Press.
- Molina, J. L. (2005). El estudio de las redes personales: contribuciones, métodos y perspectivas. *Empiria, Revista metodológica de Ciencias Sociales*, No.10, julio-diciembre, 71-105.
- Mondragón, S. (20 de octubre de 2016). Entrevista 1, Socorro Mondragón. (G. López, Entrevistador) Chilpancingo , Guerrero.
- Muller Pierre y Sure Yves. (1998). *L'analyse des politiques publiques*. Paris: Editions Montchrestien.
- Muñiz, F. (16 de octubre de 2016). Felicitas Muñiz, Entrevista 1. (G. López, Entrevistador)
- Nava, S. (agosto de 22 de 2017). *Paridad vertical y horizontal. Evaluando herramientas para mejorar las condiciones de participación y representación de las mujeres*. Obtenido de Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, Sala Superior: <http://www.te.gob.mx/salakup/pdf/paridad.pdf>
- Oberschall, A. (1987). Teoría sobre el conflicto. En V. S. Torregosa, *Una antología para el estudio de los movimientos sociales*. México: COMECOS-Universidad de Guadalajara.
- OEA. (octubre de 15 de 2015). *Mecanismo de seguimiento de la Convención de Bélem Do Pará*. Obtenido de Declaración sobre la violencia y el acoso político contra las mujeres: <http://www.oas.org/es/mesecvi/docs/declaracion-esp.pdf>
- Ojeda, R. I. (2009). *50 años de participación política de las mujeres de Guerrero (1958 – 2008)*. Chilpancingo: Secretaría de la Mujer del gobierno de Guerrero.
- Olson, M. (1965). *The logic of Collective Action*. Cambridge: Cambridge University Press.
- Omisión de la Comisión Estatal de Justicia Partidaria del Partido Revolucionario Institucional en el Estado de Guerrero, de resolver el Recurso de Inconformidad intrapartidista, Actor: Luisa Fernanda Fontova Torreblanca, caso TEE/SSI/JEC/041/2012 (Tribunal Electoral del Estado de Guerrero 04 de mayo de 2012).
- ONU-Mujeres. (2012). *Participación política de las mujeres en México. A 60 años del reconocimiento del derecho al voto femenino*. Ciudad de México: Naciones Unidas.

- Paladino, M. (2014). El sentido de la acción: interés y solidaridad en el Movimiento Urbano Popular de la Ciudad de México. En M. L. Tarrés, *Arenas de conflicto y experiencias colectivas. Horizontes utópicos y dominación* (págs. 211-256). Ciudad de México: El Colegio de México.
- Peschard, J. (10 de agosto de 2003). *The Quota System in Latin America: General Overview*. Obtenido de Idea Internacional: <https://www.idea.int/sites/default/files/publications/chapters/women-in-parliament/mujeres-en-el-parlamento-mas-alla-de-los-numeros-2002-EN-case-study-latin-america.pdf>
- Pizzorno, A. (1990). *On the Rationality of Democratic Choice*. Oxford: Clarendon Press.
- PNUD. (28 de marzo de 2009). *Informe sobre desarrollo humano. Innovar para incluir: jóvenes y desarrollo humano*. Obtenido de PNUD: http://www.latinamerica.undp.org/content/dam/rblac/docs/Research%20and%20Publications/RHDR_Mercosur_2009_ES.pdf
- Powell, W. (1990). Neither market nor hierarchy: Network forms of organization . *Research in Organizational Behavior*, 295-336.
- Presidencia de la República. (08 de marzo de 2017). Obtenido de <https://www.gob.mx/presidencia/articulos/dia-internacional-de-la-mujer-98877>
- Puig, C. (19 de enero de 2016). *Revista Nexos*. Obtenido de <http://www.nexos.com.mx/?p=22345>
- Quadratin Guerrero. (03 de agosto de 2017). Obtenido de Entregan Ayuntamiento de Apango a la alcaldesa Felicitas Muñiz: <https://guerrero.quadratin.com.mx/entregan-ayuntamiento-de-apango-a-alcaldesa-felicitas-muniz/>
- Rabotnikof, N. (1998). La dicotomía público-privado. *Debate Feminista, Vol. 18, Octubre*.
- Rabotnikof, N. (Octubre de 1998). Lo público, lo privado . *Debate Feminista, Año 9, Vol. 18*.
- Ramírez, R. (24 de junio de 2016). Entrevista 1, Reyna Ramírez. (G. López, Entrevistador) Chilpancingo, Guerrero.
- Ramírez, R. (24 de junio de 2016). Reyna Ramírez, Entrevista 1. (G. López, Entrevistador) Chilpancingo, Guerrero.
- Ramírez, R. (08 de marzo de 2017). Reyna Ramírez, Entrevista 2. (G. López, Entrevistador)
- Red para el Avance Político de las Mujeres Guerrerenses . (14 de mayo de 2011). El Reglamento Interno de la Red para el Avance Político de las Mujeres Guerrerenses . Chilpancingo, Guerrero, Mexico: Equipos Feministas AC.

Red para el Avance Político de las Mujeres Guerrerenses. (14 de mayo de 2011). El Reglamento Interno. Chilpancingo, Guerrero, Mexico: Equipos Feministas AC.

Red para el Avance Político de las Mujeres Guerrerenses. (14 de Marzo de 2016). Obtenido de <http://redparaelavancepoliticodelasmujeres.blogspot.mx/>

Rucht, D. (1996). The impact of national contexts on social movement structures. A cross-movement ans cross-national comparison. En M. J. McAdam D., *Comparative perspectives on social movements: Opportunities, Mobilizing Structures and Cultural Framings* (págs. 185-204). Nueva York: Cambridge University Press.

Ruibal, A. (2015). Movilización y contra-movilización legal. Propuesta para su análisis en América Latina. *Política y Gobierno*, vol.XXII, no.1, semestre enero-junio, 175-198.

Salinas M. y Díaz E. (2011). *Fortalecimiento del liderazgo y la ciudadanía de las mujeres. Estrategia de incidencia en las políticas públicas y la legislación en el estado de Guerrero*. Ciudad de México: INDESOL y Calmécac A.C.

Salinas M., Sánchez M. y Díaz A. (2015). *Monitoreo de la paridad de género y evaluación participativa sobre la paridad de género y la participación política de las mujeres en el proceso electoral local 2014-2015 en los estados de Guerrero y Querétaro*. Querétaro: Equipos Feministas AC. y Programa Proequidad, décimo cuarta emisión.

Salinas, M. (22 de abril de 2015). Entrevista 1. (G. López, Entrevistador) Ciudad de México, Coyoacán, México.

Salinas, M. (03 de agosto de 2015). Entrevista 2. (G. López, Entrevistador) Ciudad de México, Coyoacán, México.

Salinas, M. (20 de octubre de 2016). Entrevista 3. (G. López, Entrevistador) Acapulco, Guerrero.

Salinas, M. (14 de mayo de 2016). Muriel Salinas, Entrevista 4. (G. López, Entrevistador)

Salinas, M. (20 de octubre de 2016). Muriel Salinas, Entrevista 5. (G. López, Entrevistador)

Salinas, M. y Eugenio A. (2013). *Reforma constitucional para la igualdad sustantiva en la representación política de mujeres y hombres en el estado de Guerrero*. Taxco: Red para el Avance Político de las Mujeres Guerrerenses.

Sánchez Olvera, A. R. (2006). El feminismo en la construcción de la ciudadanía de las mujeres en México. *Itinerario de las miradas*, 1-19.

Scott, J. (1991). *Social Network Analysis*. London: Sage.

Sebastián, Á. M. (11 de febrero de 2010). *UNAM*. Obtenido de Guerrero 2005: <http://biblio.juridicas.unam.mx/libros/6/2994/14.pdf>

- Sebastián, Á. M. (11 de febrero de 2016). *Guerrero 2005*. Obtenido de <http://biblio.juridicas.unam.mx/libros/6/2994/14.pdf>
- Secretaría de la Mujer*. (20 de enero de 2016). Obtenido de Antecedentes: <http://semujergro.gob.mx/antecedentes/>
- SEDESOL. (12 de febrero de 2018). Obtenido de Catálogo de localidades: <http://www.microrregiones.gob.mx/catloc/LocdeMun.aspx?ent=12&mun=042>
- Senado de la República*. (28 de enero de 2018). Obtenido de Dictámenes a discusión y votación : <http://www.senado.gob.mx/index.php?ver=sp&mn=2&sm=2&id=40027>
- Siegel R y Post R. (2007). Roe Rage: Democratic Constitutionalism and Backlash. *Harvard Civil Rights Civil Liberties Law Review*, 373-433.
- Siegel, R. (2006). Constitutional Culture, Social Movement Conflict and Constitutional Change: The Case of the de Facto ERA. *California Law Review*, 94, 1323-1419.
- Simmel, G. (2014). *Sociología: estudios sobre las formas de socialización*. Ciudad de México: FCE.
- Smithey, L. (2010). Social Movement Strategy, Tactics and Collective Identity. *Sociology Compass*, 658-671.
- Solano, Gabino y Jiménez, Margarita. (2009). Elecciones en Guerrero: equilibrio bipartidista recurrente. *Apuntes Electorales. Revista del Instituto Electoral del Estado de México*, 85-106.
- Somuano, M. (2012). Movimientos sociales y partidos políticos . En B. I. F., *Los grandes problemas de México. Los movimientos sociales* (págs. 251-274). México: El Colegio de México.
- Stephen, L. (2001). Gender, citizenship and the politics of identity. *Latin American Perspectives*, 54-69.
- Stoecker, R. (1995). Community, Movement, Organization: The Problem of Identity Convergence in Collective Action. *The Sociological Quarterly*, 111-137.
- Suárez B., Aguirre I. y Pontigo J. (2008). *Reforma del estado. El aporte de las mujeres. Foros de consulta ciudadana con equidad de género en el estado de Guerrero*. Chilpancingo: SEMUJER y GIMTRAP, AC.
- SUP-JDC-1773/2016 y SUP-JDC-1806/2016, Actora: Felicitas Muñiz Gomez (Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación octubre de 19 de 2016).
- Tagle, M. (23 de marzo de 2016). Obtenido de La importancia de las redes interpartidarias de mujeres: https://www.academia.edu/9928714/Importancia_de_las_redes_interpartidarias_de_mujeres

- Tagle, M. (14 de noviembre de 2016). Martha Tagle, Entrevista 1 . (G. López, Entrevistador)
- Tarrés, M. L. (1992). Perspectivas analíticas de la Acción Colectiva. *Estudios Sociológicos*, 735-757.
- Tarrés, M. L. (1998). ¿Importa el género en la política? En M. L. Tarrés, *Género y cultura en América Latina*. México: El Colegio de México.
- Tarrés, M. L. (2006). Nuevos nudos y desafíos en las prácticas feministas: los Institutos de las Mujeres en México. *Revista Enfoques*, num. 5, 5-27.
- Tarrés, M. L. (2007). Las identidades de género como proceso social: rupturas, campos de acción y construcción de sujetos. En R. G. Torres, *Los significados del trabajo femenino en el mundo global. Estereotipos, transacciones y rupturas* (págs. 25-40). Barcelona: Anthropos y UAM-Xochimilco.
- Tarrés, M. L. (2011). Para un debate sobre ciudadanía y género en el contexto mexicano. En M. C. Lau, *En la encrucijada de género y ciudadanía. Sujetos políticos, derechos, gobierno, nación y acción política*. México: Universidad Autónoma Metropolitana-Xochimilco.
- Tarrés, M. L. (2014). *Arenas de conflicto y experiencias colectivas. Horizontes utópicos y dominación*. Ciudad de México: El Colegio de México.
- Tarrow, S. (1997). *El poder en movimiento. Los movimientos sociales, la acción colectiva y la política*. Madrid: Alianza.
- Taylor S. y Bogdan R. (1990). *Introducción a los métodos cualitativos en la investigación*. Argentina: Paidós.
- TEPJF. (2016). *Protocolo para Atender la Violencia Política Contra las Mujeres*. Ciudad de México: TEPPJF.
- TEPJF. (2017). *Protocolo para la atención de la violencia política contra las mujeres en razón de género* (Tercera ed.). Ciudad de México: Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.
- TEPJF. (2017). *Protocolo para la atención de la violencia política contra las mujeres en razón de género* (Tercera edición ed.). Ciudad de México: Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.
- Tilly, C. (1985). Models and Realities of Popular Collective Action. *Social Research*, 717-747.
- Tilly, C. (1993). Social Movements as historically specific clusters of political performance. *Berkeley Journal of Sociology*, 1-30.
- Touraine, A. (1978). *La voix et le regard*. Paris: Éditions du seuil.
- Varela, N. (2005). *Feminismo para principiantes*. Barcelona: Ediciones B.

- Vázquez, V. (2011). *Usos y costumbres y ciudadanía femenina. Hablan las presidentas municipales de Oaxaca (1996-2010)*. Chapingo: Colegio de Postgraduados-Porrúa.
- Velázquez A. y Aguilar N. (2005). *Manual Introductorio al Análisis de Redes Sociales*. Texcoco: Universidad Autónoma del Estado de México-Universidad Autónoma de Chapingo.
- Velazquez, D. (26 de octubre de 2016). Rechazan mujeres perredistas la presencia del gobernador de Morelos en el inicio de una comisión de género. Acapulco, Guerrero, Mexico.
- Zald, M. (1973). *The Trend of Social Movements in America: Professionalization and Resource Mobilization*. Morristown: General Learning Corporation.
- Zald, M. (1996). Culture, Ideology and Strategic Framing. En J. M. D. McAdam, *Comparative Perspectives on Social Movements, Political Opportunities, Mobilizing Structures, and Cultural Framings* (págs. 261-274). Nueva York: Cambridge University Press.
- Zárate, M. (2012). *Violencia y acoso político: un obstáculo para la participación política de las mujeres*. Ciudad de México: Hewlett Packard.
- Zaremborg, G. (2007). ¿Corporativismo informal femenino? Estrategias y redes de protección social protagonizadas por mujeres en el comercio informal en la ciudad de México. *Meeting of the Latin American Studies Association*, (págs. 1-28). Canada.
- Zaremborg, G. (2009). ¿Cuánto y para qué?: los derechos políticos de las mujeres desde la óptica de la representación descriptiva y sustantiva. En K. Ansolabehere, *Género y Derechos Políticos. La protección jurisdiccional de los derechos políticos de las mujeres en México* (págs. 75-122). Ciudad de México: TEPJF.
- Zemans, F. (1983). Legal Mobilization: The Neglected Role of the Law in the Political System. *The American Political Science Review* 77 (3), 690-703.

Índice de mapas, gráficas, tablas e ilustraciones

Mapas

Mapa 1. Estados que contemplan la violencia política contra las mujeres en sus ordenamientos ...	42
Mapa 2. Niveles de la regulación de la violencia política contra las mujeres en legislaciones estatales	43
Mapa 3. Estados que no contemplan la violencia política contra las mujeres en sus ordenamientos	44
Mapa 4. Estados con impugnaciones al principio de paridad en el proceso electoral 2014-2015 ..	165

Gráficas

Gráfica 1. Averiguaciones previas y carpetas de investigación por violencia política en México	37
Gráfica 2. Casos de violencia política contra las mujeres en México	37

Tablas

Tabla 1. Presidentes y gobernadores de Guerrero por partido político	49
Tabla 2. Gobernadores de Guerrero y mujeres en las secretarías del gabinete	70
Tabla 3. Indicadores de Marginación	177
Tabla 4. Revisión de documentos sentencias y jurisprudencias en el Poder Judicial.....	253
Tabla 5 Revisión de documentos en la instancia electoral	253
Tabla 6. Entrevistas con integrantes de la red	249
Tabla 7 Entrevistas con personas externas al grupo.....	252

Ilustraciones

Ilustración 1. Expedientes de casos emblemáticos casos emblemáticos resueltos por el Tribunal en materia de violencia política contra las mujeres en razón de género	39
Ilustración 2. Capítulo Regional Acapulco-Costa Chica de la Red	78
Ilustración 3. Logotipo de la red	85
Ilustración 4. Capítulos regionales de la Red	86
Ilustración 5. Repertorios de la acción en periodos de latencia	115
Ilustración 6. Repertorio de acciones de la red en momentos de visibilidad.....	118

Ilustración 7. Red para el Avance Político para las Mujeres Guerrerenses por regiones e identificación partidaria o espacios de acción (órganos electorales y sociedad civil)	120
Ilustración 8. El grupo más cercano de la red, la Directiva Estatal.....	132
Ilustración 9. Coordinaciones Regionales y la Directiva Estatal	133
Ilustración 10. Paridad vertical en ayuntamientos.....	153
Ilustración 11. Paridad vertical y horizontal.....	155
Ilustración 12. No a las elecciones.....	159
Ilustración 13. Marchas por la desaparición de los 43 estudiantes de Ayotzinapa.....	160
Ilustración 14 Represión a las movilizaciones.....	160
Ilustración 15. Vías para la defensa de los derechos político-electorales.....	162
Ilustración 16. Juicio de Protección de Derechos del Ciudadano (JDC)	163
Ilustración 17. Reyna Ramírez en el evento del día internacional de la mujer	173
Ilustración 18. Reyna Ramírez en el evento del día internacional de la mujer	174
Ilustración 19. Violencia política en razón de género durante y después del proceso electoral	178
Ilustración 20. Frases en la propaganda	179
Ilustración 21. Lona 1 con ataques hacia la candidata.....	179
Ilustración 22. Lona 2 con ataques hacia la candidata.....	180
Ilustración 23. Ataques en redes sociales.....	181
Ilustración 24. Caricaturas e imágenes	182
Ilustración 25. Identificación de elementos mínimos de la presencia de violencia política en razón de género.	188
Ilustración 26. Conferencia de prensa de Felicitas Muñiz Gómez	189
Ilustración 27. Vías de acción en casos de violencia política en razón de género durante el ejercicio del cargo	190
Ilustración 28. Entrega del ayuntamiento a la alcaldesa.....	196
Ilustración 29. Ruta de la actuación de las instituciones estatales en el caso	199
Ilustración 30. Ruta de la actuación de las instituciones nacionales en el caso.....	201
Ilustración 31. Fases de la estrategia metodológica	245
Ilustración 32. Realización de las entrevistas con relatos de vida	248